



DIARIO DE SESIONES



XLIX PERÍODO LEGISLATIVO
12.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 16

29 de julio de 2020

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR, y
de la vicepresidenta 1.^a, María Fernanda VILLONE

SECRETARÍA

De la Arq.^a María Eugenia FERRARESSO

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Dr.^a Rocío Aylen MARTIN AIMAR

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
CASTELLI, Lucas Alberto
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
MONTECINOS VINES, Karina Andrea
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto
MUÑOZ, José Raúl

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

UNIÓN POPULAR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

JURE, Patricia Noemí

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	9
2 - DIARIOS DE SESIONES (Art. 172 del RI)	10
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 del RI)	10
3.1 - Comunicaciones oficiales	10
3.2 - Despachos de comisión.....	10
3.3 - Comunicaciones particulares	11
3.4 - Proyectos presentados.....	11
4 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI) (Hora 10:46)	17
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia	17
4.1.1 - Expte. D-372/20 - Proy. 13 413 y ags. cde. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.....	17
4.1.2 - Expte. D-278/20 - Proy. 13 317	17
4.1.3 - Expte. D-482/20 - Proy. 13 529	18
4.1.4 - Expte. D-483/20 - Proy. 13 530	18
4.1.5 - Expte. D-485/20 - Proy. 13 532	18
4.1.6 - Expte. D-486/20 - Proy. 13 533	19
4.1.7 - Expte. D-493/20 - Proy. 13 540	20
4.1.8 - Expte. D-495/20 - Proy. 13 542	20
4.1.9 - Expte. D-497/20 - Proy. 13 544	21
4.1.10 - Expte. D-498/20 - Proy. 13 545	22
4.1.11 - Expte. D-499/20 - Proy. 13 546	23
4.1.12 - Expte. D-500/20 - Proy. 13 547	24
4.1.13 - Expte. D-501/20 - Proy. 13 548	24
4.1.14 - Expte. D-502/20 - Proy. 13 549	25
4.1.15 - Expte. D-503/20 - Proy. 13 550	25
4.1.16 - Expte. D-504/20 - Proy. 13 551	26
4.1.17 - Expte. D-506/20 - Proy. 13 553	27
4.1.18 - Expte. D-507/20 - Proy. 13 554	27
4.1.19 - Expte. D-508/20 - Proy. 13 555	28
4.1.20 - Expte. D-513/20 - Proy. 13 560	28
4.1.21 - Expte. D-515/20 - Proy. 13 562	29

4.1.22 - Expte. D-514/20 - Proy. 13 561	30
4.1.23 - Expte. D-516/20 - Proy. 13 563	31
4.1.24 - Expte. D-517/20 - Proy. 13 564	32
4.1.25 - Expte. D-520/20 - Proy. 13 567	32
4.1.26 - Expte. D-521/20 - Proy. 13 568	33
4.1.27 - Expte. D-522/20 - Proy. 13 569	33
4.1.28 - Expte. D-523/20 - Proy. 13 570	34
4.1.29 - Expte. D-525/20 - Proy. 13 572	34
5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI)	35
4.2 - Homenajes y otros asuntos	35
6 - SUSPENSIÓN DE PROCESOS JUDICIALES DE SUBASTA DE BIENES DE PRESTADORES MÉDICO-ASISTENCIALES (Expte. D-459/20 - Proy. 13 504 y ag. Expte. D-469/20 - Proy. 13 515).....	48
Consideración en general del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría.	
6.1 - Permiso para abstenerse de votar (Art. 201 del RI).....	52
Se aprueba.	
7 - DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 7.º DE LA LEY 2000 (Expte. D-372/20 - Proy. 13 413 y ags. cde. 1, 2, 3, 4, 5 y 6)	54
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por mayoría. Se aprueba.	
8 - USO DE PRODUCTOS SANITIZANTES EN CENTROS EDUCATIVOS Y ESPACIOS PÚBLICOS (Expte. D-278/20 - Proy. 13 317)	55
Consideración en general de los depachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba.	
9 - PUBLICACIÓN EN INTERNET DE CONTENIDO SEXUAL EXPLÍCITO O DATOS SENSIBLES SIN CONSENTIMIENTO (Expte. D-497/20 - Proy. 13 544)	57
9.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	57
9.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	59
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2922.	

10 - CAPACITACIÓN ORGANIZADA POR LA FUNDACIÓN IRENE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-507/20 - Proy. 13 554).....60

10.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)60

10.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)62

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2923.

11 - REPUDIO POR LA VIOLENCIA HACIA EL PERSONAL Y PACIENTES

AFECTADOS POR COVID-19

(Expte. D-523/20 - Proy. 13 570).....63

11.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)63

11.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)66

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2924.

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. D-459/20 - Proy. 13 504 y ag.
- Expte. D-469/20 - Proy. 13 515
- Expte. D-372/20 - Proy. 13 413 y ags. cde. 1, 2, 3, 4, 5 y 6
- Expte. D-278/20 - Proy. 13 317
- Expte. D-497/20 - Proy. 13 544
- Expte. D-507/20 - Proy. 13 554
- Expte. D-523/20 - Proy. 13 570

Proyectos presentados

- 13 528, de ley
- 13 529, de resolución
- 13 530, de resolución
- 13 531, de comunicación
- 13 532, de resolución
- 13 533, de ley
- 13 534, de declaración
- 13 535, de ley
- 13 536, de declaración
- 13 537, de ley
- 13 538, de ley
- 13 539, de comunicación
- 13 540, de comunicación
- 13 541, de resolución
- 13 542, de resolución
- 13 543, de ley
- 13 544, de declaración
- 13 545, de resolución
- 13 546, de resolución
- 13 547, de resolución
- 13 548, de resolución
- 13 549, de comunicación
- 13 550, de resolución
- 13 551, de resolución
- 13 552, de resolución
- 13 553, de ley
- 13 554, de declaración
- 13 555, de declaración
- 13 556, de resolución
- 13 557, de resolución
- 13 558, de resolución
- 13 559, de resolución
- 13 560, de ley
- 13 561, de resolución
- 13 562, de comunicación
- 13 563, de comunicación
- 13 564, de declaración
- 13 565, de ley
- 13 566, de resolución
- 13 567, de declaración
- 13 568, de declaración
- 13 569, de ley
- 13 570, de declaración
- 13 571, de declaración
- 13 572, de resolución

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 2922
- Declaración 2923
- Declaración 2924

Registro de Votación Electrónica*

- Expte. D-459/20 - Proy. 13 504 y ag.
Expte. D-469/20 - Proy. 13 515
- Expte. D-372/20 - Proy. 13 413 y ags.
cde. 1, 2, 3, 4, 5 y 6
- Expte. D-278/20 - Proy. 13 317

Registro de Votación Nominal

- Expte. D-372/20 - Proy. 13 413 y ags.
cde. 1, 2, 3, 4, 5 y 6
- Expte. D-278/20 - Proy. 13 317
- Expte. D-482/20 - Proy. 13 529
- Expte. D-483/20 - Proy. 13 530
- Expte. D-485/20 - Proy. 13 532
- Expte. D-486/20 - Proy. 13 533
- Expte. D-493/20 - Proy. 13 540
- Expte. D-495/20 - Proy. 13 542
- Expte. D-497/20 - Proy. 13 544
- Expte. D-498/20 - Proy. 13 545
- Expte. D-499/20 - Proy. 13 546
- Expte. D-500/20 - Proy. 13 547
- Expte. D-501/20 - Proy. 13 548
- Expte. D-502/20 - Proy. 13 549
- Expte. D-503/20 - Proy. 13 550
- Expte. D-504/20 - Proy. 13 551
- Expte. D-506/20 - Proy. 13 553
- Expte. D-507/20 - Proy. 13 554
- Expte. D-508/20 - Proy. 13 555
- Expte. D-513/20 - Proy. 13 560
- Expte. D-515/20 - Proy. 13 562
- Expte. D-514/20 - Proy. 13 561
- Expte. D-516/20 - Proy. 13 563
- Expte. D-517/20 - Proy. 13 564
- Expte. D-520/20 - Proy. 13 567
- Expte. D-521/20 - Proy. 13 568
- Expte. D-522/20 - Proy. 13 569
- Expte. D-570/20 - Proy. 13 570
- Expte. D-525/20 - Proy. 13 572
- Expte. D-585/19 - Proy. 13 008
- Expte. D-459/20 - Proy. 13 504 y ag.
Expte. D-469/20 - Proy. 13 515

* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica y nominal se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 10:17 del 29 de julio de 2020, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, señoras diputadas y señores diputados.

Vamos a dar inicio a la Reunión 16 del miércoles 29 de julio de 2020.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados y diputadas presentes a los fines de establecer el cuórum reglamentario. *[Así se hace]*.

Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA. —Buen día.

Gracias, presidente.

Es para justificar la demora del diputado Sánchez y del diputado Rols.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Con la presencia de 26 señores diputados y señoras diputadas, se da por iniciada la sesión.

Tiene la palabra el diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI ROSALES. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Buen día.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, señor presidente.

Es para justificar la demora del diputado Peralta y anunciar el ingreso de nuestra presidenta Ayelén Gutiérrez y del diputado Fernández Novoa.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Buenos días.

Es para dar el presente, presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Invito a las diputadas Salaburu y Villone a izar las banderas nacional y provincial; y a los demás diputados y diputadas, funcionarios del Poder Legislativo y a los presentes, a ponernos de pie. *[Así se hace]*.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Buenos días, señor presidente.

Disculpe la demora.

Para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

En el marco del programa cultural Himnos en Vivo, nos acompaña el músico Ernesto Guevara.

Por Secretaría, se dará lectura de una breve reseña del artista.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Dice:

Ernesto Guevara es profesor, músico, autor y compositor. Oriundo de la ciudad de Tucumán y radicado hace catorce años en nuestra provincia.

Cuenta con una larga trayectoria en la música folklórica. Desde los 11 años, recorre los escenarios de nuestro país y Latinoamérica. Formó el grupo Presagio; años después, se unió a «Rali» Barrionuevo, con el cual recorrió durante diez años escenarios de todo el país, visitando países como Cuba, Venezuela, Chile y Uruguay. Con dicha formación, han sido acreedores al Premio Gardel al Mejor Grupo de Folklore Alternativo.

También, formó parte del proyecto en La Juntada con «Peteco» Carabajal, «Rali» Barrionuevo y Dúo Coplanacu, espectáculo que fue grabado en vivo en el teatro Ópera, cuyo material fue editado en CD y DVD.

En la actualidad, recorre los escenarios del país presentando sus discos como solista Eterna fantasía y Miradas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Invitamos a Ernesto a presentarse en el recinto para entonar los Himnos provincial y nacional. *[Así se hace. A la artista la acompaña un intérprete en lengua de señas. Aplausos]*.

Muchas gracias a Ernesto y a Nahuel.

Por Secretaría, se comenzará a dar lectura a los asuntos entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES

(Art. 172 del RI)

De las Reuniones 10 y 11 del XLIX período legislativo: aprobados. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 del RI)

3.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

Expte. O-50/20: se gira a la Comisión J.

Expte. O-51/20: se gira a la Comisión C.

Exptes. O-52/20, O-53/20 y O-55/20: se giran a las Comisiones A y B.

Expte. O-54/20: se gira a las Comisiones B y A.

Expte. E-35/20: se gira a la Comisión B.

3.2

Despachos de comisión

Expte. D-372/20, Proy. 13 413 y ags. cde. 1, 2, 3, 4, 5 y 6:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Buen día, señor presidente.

Muchas gracias.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Buen día.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Rols.

Sr. ROLS. —Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Expte. D-332/20, Proy. 13 372: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-338/20, Proy. 13 378: pasa al próximo orden del día.

Expte. D-278/20, Proy. 13 317:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

3.3

Comunicaciones particulares

Expte. P-26/20: se gira a la Comisión F.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se sugiere unirlo al Expediente D-488/20, Proyecto 13 535.

A consideración.

La votación es afirmativa.

3.4

Proyectos presentados

13 528, de ley, Expte. P-27/20: se gira a las Comisiones J, A y B.

13 529, de resolución, Expte. D-482/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 530, de resolución, Expte. D-483/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 531, de comunicación, Expte. D-484/20: se gira a la Comisión J.

13 532, de resolución, Expte. D-485/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Buen día.

Pido reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 533, de ley, Expte. D-486/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Reserva en Presidencia también.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 534, de declaración, Expte. D-487/20: se gira a la Comisión C.

13 535, de ley, Expte. D-488/20: se gira a las Comisiones F, A y B y se agrega el Expte. P-26/20.

13 536, de declaración, Expte. D-489/20: se gira a la Comisión C.

13 537, de ley, Expte. D-490/20: se gira a las Comisiones D, A y B.

13 538, de ley, Expte. D-491/20: se gira a las Comisiones C, A y B.

13 539, de comunicación, Expte. D-492/20: se gira a la Comisión I.

13 540, de comunicación, Expte. D-493/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 541, de resolución, Expte. D-494/20: se gira a la Comisión H.

13 542, de resolución, Expte. D-495/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Pido su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 543, de ley, Expte. D-496/20: se gira a las Comisiones C, A y B.

13 544, de declaración, Expte. D-497/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 545, de resolución, Expte. D-498/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Buen día, señor presidente.

Es para hacer reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 546, de resolución, Expte. D-499/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 547, de resolución, Expte. D-500/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 548, de resolución, Expte. D-501/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Es para pedir su reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 549, de comunicación, Expte. D-502/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —También, para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 550, de resolución, Expte. D-503/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —También, para pedir su reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 551, de resolución, Expte. D-504/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 552, de resolución, Expte. D-505/20: se gira a la Comisión A.

13 553, de ley, Expte. D-506/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 554, de declaración, Expte. D-507/20: se gira a la Comisión C.

*Al mencionarse el Expediente D-508/20,
Proyecto 13 555, dice el:*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Gracias, señor presidente.

Disculpe.

Solicito que el proyecto anterior, el 13 554, sea reconsiderado, y hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A reconsideración.

*La votación, por signos y nominal, es
afirmativa.*

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la reconsideración y se reserva en Presidencia.

13 555, de declaración, Expte. D-508/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Gracias, señor presidente.

Solicito que este proyecto sea tratado mañana y sea reservado para el orden del día de mañana.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pasa al próximo orden del día.

13 556, de resolución, Expte. D-509/20: se gira a la Comisión C.

13 557, de resolución, Expte. D-510/20: se gira a la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el Proyecto 13 555, tiene que pedir la moción para ser tratado, diputada; para ser tratado mañana [*se dirige a la diputada Du Plessis*]. Tiene que pedir la reserva y, después, la consideración.

Sra. DU PLESSIS. —Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A reconsideración el 13 555.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS. —Pido la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 558, de resolución, Expte. D-511/20: se gira a la Comisión C.

13 559, de resolución, Expte. D-512/20: se gira a la Comisión F.

13 560, de ley, Expte. D-513/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 561, de resolución, Expte. D-514/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 562, de comunicación, Expte. D-515/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Para que se reserve, por favor, en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 563, de comunicación, Expte. D-516/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 564, de declaración, Expte. D-517/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, es para solicitar que tome estado parlamentario el Proyecto 13 572, Expediente D-525/20.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva el Proyecto 13 564 en Presidencia.

A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 13 572. [*Dialogan*].

Sr. COGGIOLA. —Es un pedido de informe del observatorio de trata de personas, el observatorio provincial. Un pedido de informe en función de la trata de personas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

13 565, de ley, Expte. D-518/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Es para pedir su reserva en Presidencia, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 566, de resolución, Expte. D-519/20: se gira a la Comisión C.

13 567, de declaración, Expte. D-520/20: se gira a la Comisión E.

13 568, de declaración, Expte. D-521/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia del que acaba de pasar, el Proyecto de Declaración 13 567, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A reconsideración el 13 567.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la reconsideración.

Se reserva en Presidencia.

Al mencionarse el Expediente D-521/20, Proyecto 13 568, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, para el Proyecto 13 572, que incorporamos como asunto entrado, quería pedir la reconsideración para su reserva en Presidencia porque no tuve la oportunidad de hacerlo cuando se votó.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 568, de declaración, Expte. D-521/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 569, de ley, Expte. D-522/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Solicitar la reserva en Presidencia, por favor.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 570, de declaración, Expte. D-523/20: se gira a la Comisión G.

13 571, de declaración, Expte. D-524/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Presidente, es para pedir la reconsideración del Proyecto 13 570 y su posterior reserva en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A reconsideración el Proyecto 13 570.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la reconsideración del Proyecto 13 570.

Se reserva en Presidencia.

13 571, de declaración, Expte. D-524/20: se gira a la Comisión E.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Era para solicitar incorporar al debate un proyecto de declaración que está en comisión, el 13 008, que es un proyecto que hemos generado desde estas bancas con respecto a la situación de los trabajadores y las trabajadoras de Cerámica Neuquén.

Es un proyecto de declaración con dos artículos que los puedo leer porque los sintetizamos en una propuesta que hicimos para poder formular una declaración que salga de esta Cámara por la situación grave que se está viviendo ahí. Todos saben que hay una amenaza de remate, un pedido de desalojo, la intervención de la fuerza pública para llevar adelante una manda judicial que genera una contraposición de intereses muy importantes que es la continuidad laboral de las ochenta familias y de quienes están reclamando con justa ley, también, sus acreencias indemnizatorias. Consideramos que hay un conflicto de intereses que hay que evitar que se remate la fábrica y buscar vías de solución para esta situación. Y esto es lo que venimos buscando desde hace bastante tiempo.

El proyecto es el 13 008 al que, además, se le incorporaron dos notas que nos llegaron para respaldar esta solicitud y el acompañamiento de este proyecto. Una tiene que ver con quien es el director de empresas recuperadas a nivel nacional, Eduardo Murúa, que se ha manifestado en favor de que no se avance con el remate de la fábrica; y de distintos organismos de derechos humanos que también nos hicieron llegar una carta solicitando que se busquen instancias donde se puedan debatir las salidas posibles para la situación tan difícil que estamos viviendo.

Hay una situación de tensión, por lo cual consideramos muy importante poder traer este proyecto y ponerlo en reserva para su tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene los dos tercios.

Queda en comisión.

Pasamos al tratamiento y consideración de asuntos varios, artículo 175 del Reglamento Interno.

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

(Hora 10:46)

4.1

Asuntos reservados en Presidencia

4.1.1

Expte. D-372/20 - Proy. 13 413 y ags. cde. 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-372/20, Proyecto 13 413, con despachos de las Comisiones B y A por mayoría: deroga el artículo 7.º de la Ley 2000, de desregulación de la actividad económica de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto de ley.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.2

Expte. D-278/20 - Proy. 13 317

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-278/20, Proyecto 13 317, con despachos de las Comisiones C, A y B por unanimidad: fomenta el uso de productos sanitizantes para manos a fin de evitar el contagio y la propagación de enfermedades y la obligación de colocar dispensadores de alcohol en gel, de gel antibacterial o de jabón líquido para uso de adultos y niños en centros educativos y espacios públicos de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias.

De igual modo, para pedir su tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.3

Expte. D-482/20 - Proy. 13 529

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-482/20, Proyecto 13 529, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial habilite un centro de asistencia y de atención para personas en situación de calle, el que deberá contar con una línea telefónica gratuita a fin de otorgar acompañamiento y asistencia a las personas necesitadas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidente.

Es para solicitar moción de preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a la Comisión C.

4.1.4

Expte. D-483/20 - Proy. 13 530

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-483/20, Proyecto 13 530, de resolución: solicita a las autoridades del Poder Legislativo y a la Subsecretaría de las Mujeres, dependiente del Ministerio de Ciudadanía de la provincia, que garanticen la continuidad de los espacios de capacitación de la Ley nacional 27 499, denominada Ley Micaela.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir una moción de preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a la Comisión C.

4.1.5

Expte. D-485/20 - Proy. 13 532

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-485/20, Proyecto 13 532, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el aporte comprometido por la provincia para el financiamiento del programa de lucha contra la mosca de los frutos y los motivos por los cuales no se hace efectivo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Es para pedir una moción de preferencia para este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a la Comisión E.

4.1.6

Expte. D-486/20 - Proy. 13 533

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-486/20, Proyecto 13 533, de ley: establece la emergencia económica en materia presupuestaria, tributaria, financiera y social hasta el 31 de diciembre de 2021 en el ámbito de la provincia del Neuquén y crea el programa de ingreso temporario y el programa de becas Neuquén Estudia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Voy a explicar un poquito más sobre este proyecto porque me parece que es muy importante.

Este proyecto lo presentamos después de más de cien días de cuarentena porque consideramos que la situación económica y social en la provincia no es para nada alentadora. Y lo que buscamos con este proyecto es que el sector privado siga produciendo, siga generando empleos y, por supuesto, siga pagando sus impuestos para, de esta manera, poder financiar tanto la salud como la seguridad y la educación, que es tan importante en este momento.

Cuando hablamos del sector privado, quiero hacer una diferenciación porque, siempre que se habla del sector privado, se piensa que estamos hablando de las grandes empresas y de los grandes contribuyentes y de los grandes aportantes. Y la realidad es que, cuando uno habla del sector privado, también, se está refiriendo al almacenero del barrio, al kiosquero, al peluquero. El sector privado es todo aquel que no vive o que no percibe un salario del sector público y que es, sin duda, el sector que termina siendo el motor para poder después financiar al sector público. Por eso, nos parece muy importante. Y la verdad que nos apenan un poco algunas declaraciones de algunos dirigentes del partido oficialista del día de ayer donde dijeron que el sector público era el sector que más esfuerzo había hecho durante esta cuarentena. La verdad, si alguien piensa que el sector público, que percibe un sueldo a fin de mes, y están tranquilos en su casa o trabajando y haciendo lo que corresponde, es el sector que más esfuerzo hizo, la verdad, creo que está muy lejos de la realidad.

Nosotros pedimos que se declare la emergencia presupuestaria, tributaria, financiera y también la emergencia social porque creemos que es necesario que los 90 000 neuquinos que hoy están contenidos por las ayudas que brinda el Estado nacional, también, la provincia debería estar conteniéndolos. Y por supuesto que el proyecto también implica una beca a los estudiantes, tanto de nivel primario como de nivel secundario, porque creemos que cada vez que hay una emergencia económica se sabe que hay deserción escolar, y creo que esto es algo que no nos podemos permitir. Por eso, elaboramos esta propuesta.

Y es una propuesta que la estamos haciendo desde el lugar que nos corresponde, que es, justamente, esta banca y este lugar. La Legislatura es el lugar donde nos sentaron los ciudadanos para que nosotros llevemos adelante nuestras propuestas y no un consejo consultivo que tanto se anunció con pompas y grandes conferencias de prensa y que hoy se ve reducido a una cadena de *mails* y que, encima —permítanme decir—, se llama Consejo Consultivo Plural. Y lo que nos llama la atención es que, en estas más de setecientas invitaciones que han hecho, han dejado afuera a diputados nacionales y a senadores que han sido elegidos por el voto de muchos neuquinos y neuquinas. Entonces, nosotros vamos a seguir aportando las ideas y nuestras propuestas desde el lugar que nos corresponde institucionalmente que es la Legislatura del Neuquén, que es donde el pueblo neuquino nos puso.

Es por eso que, para este proyecto, pido una moción de preferencia porque creo que es sumamente importante, por la situación que estamos viviendo, que se empiece a debatir en comisión.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a las Comisiones B y A.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.7

Expte. D-493/20 - Proy. 13 540

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-493/20, Proyecto 13 540, de comunicación: solicita al Poder Ejecutivo provincial informe, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, el avance del relevamiento técnico, jurídico y catastral de las comunidades indígenas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir una moción de preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión A.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.8

Expte. D-495/20 - Proy. 13 542

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-495/20, Proyecto 13 542, de resolución: solicita a la Subsecretaría de Trabajo de la provincia que realice un control del cumplimiento de la legislación laboral en las empresas y cooperativas que prestan servicio de limpieza, seguridad, camilleros y cocina en hospitales, clínicas y centros de salud de la provincia del ámbito público y privado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Vamos a solicitar el tratamiento con moción de preferencia de este proyecto porque nos parece muy importante la urgencia de tratar que la Subsecretaría de Trabajo inspeccione y garantice las condiciones laborales de quienes son trabajadores precarizados del sistema de salud, tanto público como privado, donde hemos dado cuenta, por las propias denuncias de los trabajadores y por las circunstancias que están atravesando, de la desidia que hay en garantizarles las condiciones de seguridad e higiene a muchos de estos trabajadores que están en la primera línea. Son trabajadores precarizados, son trabajadores que están contratados por empresas que prestan servicios tanto en la cocina, camilleros, en la seguridad, en la limpieza; son trabajadores y trabajadoras de la primera línea. Para nosotros, no hay trabajadores de primera, no hay trabajadores de segunda. Son todos parte del mismo sistema. Y, verdaderamente, consideramos que es muy importante que se lleve adelante urgente una inspección donde se garanticen sus condiciones laborales y sus condiciones de seguridad e higiene.

Desde ya que, atrás de toda esta situación, hay una cuestión que venimos denunciado hace mucho tiempo desde esta banca que es la cuestión del fraude laboral que se genera a través de las empresas tercerizadas. Esto no es ninguna novedad, es algo que se viene reproduciendo y donde se ven vulnerados muchos derechos de trabajadores y de trabajadoras que, en distintos ámbitos, incluso de la administración pública, están llevando adelante tareas que son ni más ni menos que las tareas de cualquier trabajador o trabajadora de planta que tendría que tener garantizados sus derechos. Tienen tan vulnerados sus derechos que los propios trabajadores y trabajadoras del Hospital Castro Rendón hicieron una encuesta, hicieron un relevamiento, de alguna manera, y yo quiero transmitirles a todos los diputados y a las diputadas y a usted, señor presidente, datos que son muy preocupantes de esta situación. Por ejemplo, para arrancar de algún lado, ninguno de ellos pasa menos de entre uno y diez contratos cada vez que se renuevan, en algunos casos, las empresas que van quedando en la prestación de servicio. Muchos de ellos, solamente, el 13,5 % pudo hacer que se les garantice su indemnización, solamente, el 13,5 % de todos estos trabajadores y trabajadoras que van pasando de empresa en empresa y de servicio en servicio muchas veces, con lo cual hay una porción muy grande que vuelve a fojas cero y no cobra ningún tipo de reconocimiento por sus años trabajados. O sea que estamos hablando, incluso, sacando estos números, de que hay algunos compañeros que pasan veinte años contratados, veinte años. Por otro lado, el 57,7 % no tiene cobertura de ART, no tienen la aseguradora que los proteja ante esta situación para quienes están en la primera línea. El 63,5 % dice que no se les realizan los aportes jubilatorios. El 88,5 % no percibe el salario familiar.

Obviamente, para nosotros —como lo venimos manifestando—, no se puede seguir manteniendo una situación donde, incluso, hay que abrir un debate más profundo. Nosotros hemos hecho pedidos de informe para tener, también, más datos. Pero queremos apuntar con este proyecto, con moción preferencia, poder discutir que se hagan los controles, y se les garantice a estos compañeros y compañeras que están precarizados, que están en la primera línea, que la Subsecretaría de Trabajo inspeccione y, a partir de esto, se les garanticen todos sus derechos. Nos parece fundamental.

Y pedimos el acompañamiento a todas y a todos porque entendemos que es una situación urgente y emergente para empezar a discutir en las comisiones cómo contener semejante situación que están viviendo muchos compañeros y muchas compañeras.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión I.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.9

Expte. D-497/20 - Proy. 13 544

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-497/20, Proyecto 13 544, de declaración: rechaza y se repudia la publicación en páginas de internet y en redes sociales de imágenes con contenidos sexuales explícitos y datos sensibles de una persona sin su consentimiento.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas, dado que es necesario un pronunciamiento urgente de parte de los diputados y diputadas de esta Cámara al ser los y las representantes del pueblo neuquino. Dadas las circunstancias que bien mencionó la secretaria de Cámara, es necesario

expedirnos al respecto, y solicitarle al Congreso de la Nación que incorpore entre los delitos del Código Penal a estos delitos de violencia digital urgentemente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente punto.

4.1.10

Expte. D-498/20 - Proy. 13 545

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-498/20, Proyecto 13 545, de resolución: convoca al licenciado Norberto Bruno, integrante del directorio de YPF SA, para que participe de una reunión conjunta de las Comisiones B y J con el objeto de informar sobre las pautas de producción de hidrocarburos de dicha empresa en yacimientos de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Desde el Frente de Izquierda, hemos hecho la presentación de este proyecto de resolución para el cual pedimos una moción de preferencia porque es preocupante la situación que se avecina, nuevamente, para las trabajadoras y los trabajadores del petróleo.

Hace pocos días, Sergio Affronti, el ceo de YPF, dijo que hay una situación crítica en la empresa y que va a ser necesario requerir grandes sacrificios para salir adelante. Y se refiere al aumento de la productividad y, obviamente, a la reducción de los costos operativos o costos de producción que —como ya sabemos—, con la agenda flexibilizadora que contó con la colaboración del propio secretario general del sindicato petrolero Guillermo Pereyra, ha significado muertes obreras, mutilaciones de obreros en una situación que se ve cada vez más aguda en los aumentos de producción, en la reducción de las condiciones de bioseguridad y de seguridad, justamente.

Y, como YPF tiene a representantes del Estado a Norberto Bruno, en el caso de Neuquén, y a Guillermo Nielsen, en el caso del nivel nacional, hemos presentado también este proyecto en el Congreso de la Nación. Y acá necesitamos que venga a la Comisión B y a la Comisión J para que nos explique, porque no se puede hacer el distraído del Estado, justamente, de un intento de flexibilización y precarización laboral de los compañeros y compañeras petroleros que, por supuesto, no queremos permitir.

Hace pocos días, se ha viralizado un video de este personaje Marito, que se hizo conocido por el *vamo, petroka*, planteando de manera humorística una realidad de los trabajadores y trabajadoras petroleros que no es la que tenemos hoy. Sería muy bueno —y le propongo a Marito— que tome esta situación gravísima en donde hay mutilaciones, hay una situación grave, grave, grave, y a las diputadas y a los diputados que voten esta preferencia para que podamos tratar este tema tan sensible para un sector tan clave en nuestra provincia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión J.

4.1.11

Expte. D-499/20 - Proy. 13 546

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-499/20, Proyecto 13 546, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo y, por su intermedio, al Ministerio de las Culturas informen sobre la situación en el sector vinculado a la industria y a la actividad cultural en el territorio de la provincia en lo que refiere al destino de los fondos presupuestarios y a la situación laboral como consecuencia del estado de emergencia sanitaria por Covid-19.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Varias diputadas y diputados de diferentes bloques hemos hecho la presentación de este proyecto de resolución que pide un informe sobre la ejecución de los fondos asignados al presupuesto del Ministerio de las Culturas para el año en curso.

Estamos participando de asambleas de artistas, de trabajadoras y trabajadores de la cultura completamente afectados por la situación de la pandemia. Y ya hemos presentado y todavía no hemos logrado que se trate en la comisión y se ponga en la Comisión de Cultura y Educación este punto, a pesar, incluso, de las innumerables cartas y pedidos que han hecho diferentes sectores, asambleas, asociaciones de músicos, teatristas, trabajadoras de la cultura que están en el ámbito privado y también en el ámbito público.

Y, por eso, queremos saber la ejecución, la reestructuración presupuestaria que tenemos presente, la situación de trabajadoras y trabajadores contratados en el Estado y en el sector privado porque no se han asignado más que paliativos, incluso, insuficientes y una negativa cerrada de asistir a un sector que, en la nueva normalidad que plantea el Gobierno, va a ser una de las últimas actividades que realmente se pongan en funcionamiento. Y estamos hablando de hambre, estamos hablando de sostenimiento de espacios teatrales, espacios culturales que no tienen ningún tipo de ayuda.

Y, por eso, para nosotros es muy importante que se trate de manera urgente tanto la ley de emergencia que estamos planteando como este pedido de resolución para el cual, en este caso en particular, estamos pidiendo una moción de preferencia de manera urgente su tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Es para reforzar lo que acaba de explicar la diputada Jure.

Estamos en constante comunicación con trabajadores de la cultura, con circenses, con teatristas, con responsables de salas de teatro, con la Asociación de Música, trabajadores de la danza. La verdad es que están tocando puertas por todos lados y pidiendo que se trate la ley de emergencia.

Lo mínimo que pedimos es que el Ministerio de las Culturas informe —como decía recién la diputada preopinante— cuál es el monto que ha ejecutado del presupuesto, de los 447 millones que tenía para este año, cuánto ha ejecutado desde el Ministerio, adónde los ha ejecutado, a qué actividades los ha destinado. Y además queremos saber, si no fue así, si no se ha ejecutado el presupuesto, porque hemos detectado, según se informa en la página del Ministerio de Economía, al 31 de marzo hubo una subejecución del presupuesto de Cultura; queremos saber adónde fue ese dinero.

Y queremos, también, interpelar al Gobierno provincial a que ponga en agenda esta situación porque, según los relevamientos de los trabajadores de la cultura, muchos de ellos alquilan viviendas, tienen como único ingreso la actividad cultural. Y —como decía recién la diputada— esta actividad no solo está en emergencia ahora, sino que, cuando volvamos a esa supuesta nueva normalidad, ellos no van a poder recuperar la situación en la que estaban porque las salas se van a tener que ocupar con menos cantidad de gente. Entonces, no van a cubrir siquiera los gastos de poder tener en funcionamiento una sala de arte para poder hacer alguna expresión artística.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión D. *[Dialogan]*.

No hay 9, diputado. De aquel lado no hay 9. No votaron de los presentes positivo. *[Dialogan]*.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir la reconsideración a fines de esclarecer la votación de recién.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A reconsideración la votación.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se llega a dos tercios, no se puede reconsiderar.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.12

Expte. D-500/20 - Proy. 13 547

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-500/20, Proyecto 13 547, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para incorporar a la provincia el Plan Nacional de Suelo Urbano que implementará el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la nación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gonzalo Bertoldi.

Sr. BERTOLDI ROSALES. —Gracias, presidente.

Es para pedir moción de preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión H.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.13

Expte. D-501/20 - Proy. 13 548

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-501/20, Proyecto 13 548, de resolución: solicita al Ente Provincial de Energía de Neuquén (Epen) informe el estado en que se encuentran las gestiones y la licitación de la obra eléctrica denominada Cierre del Anillo Norte, a construirse en la ciudad de Zapala.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Todas las localidades son importantes de la provincia del Neuquén, claramente, pero la ciudad de Zapala, por su ubicación estratégica, es importante también en el desarrollo conjunto de la provincia del Neuquén. Por eso es que hemos presentado los tres proyectos que siguen, pedidos de informes respecto de los servicios públicos de esa localidad.

Específicamente, en este caso, pedimos que informen el estado en que se encuentran las gestiones de la licitación de la obra eléctrica denominada Cierre del Anillo Norte que no solamente

favorece y va a traer, indudablemente, mejor calidad y cantidad de servicio eléctrico a Zapala, sino a toda la zona del centro y norte neuquino.

Por eso es que, en función de los problemas de energía eléctrica que tuvo la localidad en estos días de grandes tormentas, pedimos moción de preferencia en este proyecto.

Sr. KOOPMANN RIRZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión J.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.14

Expte. D-502/20 - Proy. 13 549

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-502/20, Proyecto 13 549, de comunicación: solicita a la empresa Camuzzi Gas del Sur Sociedad Anónima y al Ente Regulador del Gas (Enargas) informen sobre el estado en que se encuentra la obra de refuerzo que une el Campamento Anticlinal con el gasoducto a Zapala.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, en el mismo sentido, y por los problemas que tuvo en el servicio de gas la localidad de Zapala en los pasados días, es que pedimos moción de preferencia para el tratamiento del pedido de informes sobre el estado en que se encuentra la obra de refuerzo que une el Campamento Anticlinal con el gasoducto a Zapala.

Sr. KOOPMANN RIRZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión J.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.15

Expte. D-503/20 - Proy. 13 550

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-503/20, Proyecto 13 550, de resolución: solicita a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado informe sobre el estado de avance de la negociación y desarrollo de los parques eólicos Los Pocitos y La Americana de la localidad de Zapala.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —En idéntico sentido, voy a pedir moción de preferencia para este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene mayoría.

Pasa a la Comisión J.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.16

Expte. D-504/20 - Proy. 13 551

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-504/20, Proyecto 13 551, de resolución: requerir al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Gobierno y Seguridad, garantice los medios necesarios para la provisión, conforme a demanda de fluorodesoxiglucosa (FDG) a la provincia del Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Voy a solicitar moción de preferencia para este proyecto, debido a la urgencia y a las 203 personas que están en lista de espera esperando el fluoro.

Es un líquido radiactivo que no puede venir por tierra porque tiene duración de vida poca. Entonces, le estamos solicitando al Poder Ejecutivo que garantice los medios para poder trasladar este líquido radiactivo y, de esta forma, garantizarles a estas personas que están esperando el líquido para poderse realizar el PET (tomografía por emisión de positrones), el estudio para detectar el cáncer, que puedan continuar con su diagnóstico en forma certera.

Es por este motivo que solicito a los 35 diputados de la Cámara que acompañen este proyecto de resolución y que podamos dar lugar a que venga el líquido y puedan continuar estos pacientes con sus estudios.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Es para comunicar que nuestro bloque no va a acompañar, dado que esta necesidad que existe es compleja en su tratamiento y es responsabilidad netamente del Gobierno nacional.

El Gobierno provincial cuando ha tenido que enviar el avión de la provincia lo ha hecho ante la urgencia de contar con esta sustancia radiactiva, pero, dado que algunos vuelos comerciales —me refiero a logística, correo, etcétera— puedan funcionar, Nación tiene que hacer la coordinación con la Anac [*Administración Nacional de Aviación Civil*] para que pueda venir este insumo a la provincia, como ha sido siempre.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Tras escuchar al diputado preopinante, simplemente, informar que hemos hecho gestiones en este tiempo, y se ha podido resolver en más de una oportunidad la articulación entre la Anac, las aerolíneas privadas y las necesidades de las clínicas. No obstante esto, nos parece que ese proyecto refuerza la idea de una coordinación. Pero es real lo que acaba de manifestar el diputado con relación a las responsabilidades de Nación que, hasta ahora, por suerte, se han venido resolviendo de buena manera.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.17

Expte. D-506/20 - Proy. 13 553

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-506/20, Proyecto 13 553, de ley: modifica y deroga varios artículos de la Ley 809 con el objeto de rectificar el valor de las pensiones, tomando como referencia el salario mínimo, vital y móvil, y eliminar las retenciones que se les aplican a dichas pensiones.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Es para solicitar una moción de preferencia para esta iniciativa que, básicamente, lo que busca es dar justicia a quinientas personas que han quedado enmarcadas en esta ley y hoy cobran por su pensión de vejez y de discapacidad 317 pesos. Sí, exactamente, ese monto. Esa es la pensión de una persona con discapacidad hoy en la provincia del Neuquén. Esto surge porque muchos de ellos decidieron pasar a Nación porque, obviamente, este dinero no era suficiente, pero todas ellas, las quinientas personas decidieron quedarse por la obra social del Instituto.

Entonces, lo que nosotros pretendemos con este proyecto es que se pueda actualizar ese monto a un 80 % del salario mínimo, que es nada, es muy poco, ni siquiera se pueden resolver las problemáticas que, hoy, enfrentan todas las personas que tienen discapacidad o que están en situación de vulnerabilidad.

Así que esperamos que sea un proyecto que todos acompañen y que haya comprensión y generosidad con estas quinientas personas, porque no es tanto dinero, no es mucho dinero y la verdad que es llevar tranquilidad a estas quinientas personas que hoy están en esa situación.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene mayoría.

Pasa a las Comisiones C, A y B.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.18

Expte. D-507/20 - Proy. 13 554

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-507/20, Proyecto 13 554, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la capacitación «Características particulares del proceso penal por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual», organizada por la Fundación Irene, a desarrollarse el 30 de julio de 2020 en la ciudad de Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

En virtud de la fecha, de la proximidad, ya que mañana es el Día Internacional Contra la Trata de Personas, solicito el tratamiento sobre tablas, poniendo en aviso que se ha cambiado la fecha de este evento. Es hoy, en realidad.

Así que he acercado a Secretaría de Cámara el despacho cómo quedaría de aprobarse.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.
Se incorpora al orden del día.
Pasamos al siguiente punto.

4.1.19

Expte. D-508/20 - Proy. 13 555

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-508/20, Proyecto 13 555, de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación del ingeniero agrónomo Ariel Lorenzo en el concurso El Futuro Cuenta con Vos (Hackatón PAE) que brinda un espacio de encuentro digital sobre huertas comunitarias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.
Sra. DU PLESSIS. —Gracias, señor presidente.

Este proyecto, también, fue anunciado en Labor Parlamentaria para darle tratamiento sobre tablas, pero solicitaba que sea incorporado en el orden del día de mañana, si se aprobara el tratamiento sobre tablas.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.
Se incorpora al orden del día de la próxima fecha.
Pasamos al siguiente punto.

4.1.20

Expte. D-513/20 - Proy. 13 560

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-513/20, Proyecto 13 560, de ley: reconoce las tareas a través de un salario y todos los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en comedores y merenderos populares, considerando esta tarea como una actividad esencial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.
Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Como nunca, un plato de comida ha ganado un valor y una necesidad fundamental en los tiempos de pandemia, de agravamiento de la crisis, de crecimiento de los despidos, de la pobreza casi al 50 % en nuestro país y de disminución de la ayuda, de la llamada ayuda social.

Hemos presentado un proyecto de ley para el cual estamos solicitando una moción de preferencia, que se comience a debatir porque las garantías del derecho a la alimentación hoy están centradas en las organizaciones sociales y piqueteras que luchan todos los días y que mantienen abiertos comedores y merenderos, sosteniendo a pata y pulmón la alimentación, incluso, las condiciones de bioseguridad, el pago del gas, los insumos, adecuar un espacio. Todos los demás comedores y merenderos han sido cerrados, y, solamente, las organizaciones sociales y las organizaciones piqueteras están llevando adelante una asistencia alimentaria en donde cada vez más crece la población adulta mayor, cada vez más compañeras jubiladas y jubilados o personas que no han alcanzado a jubilarse, producto de esta crisis económica y social que los empuja a tener que ir a

buscar un plato de comida. Entonces, esta ley busca reconocer como trabajadoras y trabajadores esenciales a cientos y cientos de personas que realizan esa tarea e, incluso, rechazan changas para poder darles de comer todos los días a sus vecinas y a sus vecinos.

Estamos planteando en este proyecto, también, que se dispongan los subsidios y las condiciones para tener los insumos de la alimentación, de bioseguridad, del pago del gas, de la luz, de todo lo que cualquier espacio como este necesita en el día de hoy para darles de comer a tantas personas.

La lucha y la organización del movimiento piquetero no pretende remplazar la responsabilidad que el Estado tiene. Pero, sí, en este caso consideramos que hay que reconocer a los cientos y cientos de personas y, fundamentalmente, mujeres que sostienen la alimentación diaria de su propia clase ante la negativa del Gobierno de poder brindar la ayuda, la asistencia alimentaria que corresponde.

Solicito que abramos este debate en la comisión que corresponde y pongamos las cosas en su lugar para una población que está vulnerada y que solamente tiene solidaridad de su propia clase.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a las Comisiones C, A y B.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.21

Expte. D-515/20 - Proy. 13 562

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-515/20, Proyecto 13 562, de comunicación: requiere al Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos correspondientes, proporcione instancias de negociación colectiva para evitar el cese de operaciones, tanto de pasajeros como de carga por parte de la empresa Latam Airlines.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Nosotros, evidentemente, queremos con este proyecto, al pedir la preferencia, ponernos en contexto porque, evidentemente, estamos en medio de una pandemia y acá tenemos un recuerdo histórico. No me estoy yendo del punto que estamos tratando, pero, cuando vino la convertibilidad, nunca supimos salir de ahí, y vino la catástrofe. Ahora, estamos en pandemia; supimos cómo entrar en la pandemia, pero también tenemos que tener un plan para salir de la pandemia.

Nosotros estamos pidiendo que una instancia de negociación haga posible que, posteriormente, cuando se reanuden las actividades, pueda seguir operando esta empresa porque vemos con gran preocupación que en tiempos no muy lejanos se cerraron las operaciones de El Palomar, y, prácticamente, quedaron sin funcionamiento empresas *low cost*, como Norwegian que prestaba un gran servicio y a bajo costo. Quedaba Latam. Nadie puede pensar que yo tengo algún interés particular con Latam; con LAN, primero, pero fue agredida sistemáticamente, sistemáticamente.

Y, entonces, lo que estamos pidiendo es, por favor, una instancia de negociación para que, posteriormente, pueda seguir operando. ¿Por qué? Porque, cuando se reanude, cuando se normalice, cuando el virus no sea un problema porque esté la vacuna, porque vuelvan las actividades comerciales, ¿con qué nos vamos a trasladar?, ¿cuáles van a ser las vías de comunicación? ¿Estamos viendo el futuro o nos estamos quedando encapsulados en este problema del que no salimos y que nos tiene prácticamente encerrados?

Por eso, yo estoy apelando a esto, estoy apelando a esta mirada que debemos tener para cuando pase la pandemia, cuando se abran las actividades, para cuando nosotros pensemos que un país

mejor es posible y con una mirada amplia y, con un recorrido distinto, demos oportunidades para que rápidamente podamos volver a la normalidad.

Si cerramos las rutas, cerramos las comunicaciones en un mundo interconectado; creo que no va a ser posible. Por eso, estoy pidiendo la preferencia, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión I.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.22

Expte. D-514/20 - Proy. 13 561

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 13 561, de resolución, Expediente D-514/20: solicita al Instituto de Vivienda y Hábitat de la Municipalidad de San Martín de los Andes que informe el listado con datos de los beneficiarios y los criterios de adjudicación de las viviendas en el Plan 92 Viviendas, ubicado en la chacra 32 de dicha localidad.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Este proyecto de resolución que presentamos desde el Frente de Izquierda intenta tener los datos necesarios sobre esta situación del Plan 92 Viviendas de la chacra 32 de San Martín de los Andes. Queremos que se informe por escrito a esta Legislatura en qué condiciones se adjudicaron las viviendas, sobre todo, las de Las Fresias 185, manzana J, lote 9 de dicho barrio; el puntaje alcanzado por los adjudicatarios, así como el destino del uso de las mismas.

Esto es la formalidad de un proyecto que pretende recoger el voto para que tenga una preferencia y se trate. Pero esto es producto de una historia que es dramática, porque todavía no ha terminado, que es la historia de Nadia, una mamá de dos hijos que hoy se encuentra desocupada, trabajadora del área gastronómica y hotelera de San Martín de los Andes que recurrió a todas las instancias planteando su situación gravísima, desesperante por no poder sostener un alquiler, por haber sido desalojada del lugar en un momento donde las inclemencias del tiempo realmente son avasallantes frente a esta situación. Recurrió al municipio, recurrió a los diferentes bloques del Concejo Deliberante que están muy preocupados porque no cobran el aguinaldo completo. Nadia no tiene salario, y, sin embargo, se le rechazaron todas las posibilidades; es más, se la amenazó con sacarle a los hijos.

Buen tema para la escolita de género del ministro Corradi Diez.

Esta es la realidad.

Nadia, finalmente, en una situación desesperante —como les decía—, en el medio de una tormenta ocupa la vivienda. ¿Y cuál es la respuesta que recibe? Una patoteada. Como dice el dicho: «A Dios rogando y con el mazo dando». Días después, quienes se supone son los adjudicatarios que tienen ese lugar para las actividades de una iglesia evangélica le golpearon la puerta para decirle que venían a predicar y la quisieron sacar de las mechas. Y, a partir de esta situación, muchas vecinas y vecinos dicen que hay muchas irregularidades en ese plan de viviendas, no solamente de su entrega, sino que están deshabitadas. Pero no es el único caso. En Chos Malal hace poco tiempo también tuvimos la misma situación con una mujer; también, desesperada por eso.

Entonces, a Nadia le decimos que este proyecto intenta clarificar, y, además de nuestro apoyo, somos varias organizaciones. La organización de mujeres en la que estoy, en plenario de trabajadoras, está con Nadia; quienes luchamos por la separación de la iglesia del Estado mostramos esto como un caso testigo de lo que ocurre.

Nadia es parte de las miles y miles de familias que no tienen una vivienda en esta provincia, y que se necesitan de manera urgente. Y, por lo tanto, este pedido de informes para el caso de este barrio, de este Plan 92 Viviendas, nos parece sumamente necesario y clarificador.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, los concejales de la localidad de San Martín han presentado también en la Municipalidad, han hecho un pedido, una ordenanza para que también haya un pedido de informes con respecto a esta situación en esa misma chacra.

Así que vamos a acompañar el proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la preferencia.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.23

Expte. D-516/20 - Proy. 13 563

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-516/20, Proyecto 13 563, de comunicación: solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que dé tratamiento al proyecto de ley referido a la asignación de reconocimiento para trabajadores de merenderos y comedores comunitarios durante la emergencia sanitaria, en virtud de la pandemia por Covid-19.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Estamos pidiendo la preferencia para este proyecto. Es una comunicación para que el Congreso de la Nación pueda dar pronto tratamiento.

El proyecto tiene que ver con otorgar una asignación especial a las y a los trabajadores de comedores y merenderos comunitarios durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria. Parte de los argumentos los esbozó la diputada con un proyecto anterior, que es el 13 560.

Este proyecto es conocido como Ley Ramona y fue presentado por el diputado de mi organización, del Movimiento Evita, Leonardo Grosso. Por supuesto que la intención es, en el contexto de la pandemia, hacer un reconocimiento económico en este momento donde muchas de las oficinas del Estado están cerradas, muchas de las ventanillas del Estado están cerradas porque organismos están trabajando vía *online* para cuidar a los empleados y a los trabajadores y trabajadoras. En la trinchera, están preparando la merienda y preparando la comida las organizaciones sociales.

Así que pedimos el acompañamiento para que se trate lo más pronto posible.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.24

Expte. D-517/20 - Proy. 13 564

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-517/20, Proyecto 13 564, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo las jornadas nacionales de Encuentro con la Sociedad Civil para un Nuevo Plan Nacional contra la Discriminación, organizadas por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Es, también, para pedir la preferencia del tratamiento de este proyecto.

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo está realizando, en este momento, varios encuentros, por supuesto, virtuales con diferentes organizaciones.

La idea es poder seguir construyendo este Plan Nacional contra la Discriminación que fue aprobado en 2005, y en el que venimos trabajando también o, por lo menos, iniciando tratativas para poder establecer convenios con este organismo desde esta Casa.

Así que pido el acompañamiento para su preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Vamos a apoyar esta moción, sin dejar de señalar que los gobiernos que impulsan, incluso, estos encuentros reprimen a comunidades originarias, no cumplen con el cupo laboral trans y son parte de la política de gatillo fácil a nuestras juventudes en los barrios por portar cara. Y eso es necesario señalarlo, a pesar de que estemos apoyando este interés a estas jornadas para terminar con la discriminación, la xenofobia y el racismo que empieza por reconocer los derechos de toda la población trabajadora de este país.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.25

Expte. D-520/20 - Proy. 13 567

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-520/20, Proyecto 13 567, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la implementación del Programa Germinar, orientado al acompañamiento integral de las y los jóvenes emprendedores de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Es para solicitar, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, que este proyecto pueda estar incorporado en el siguiente orden del día de mañana.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día de la próxima fecha.

Pasamos al siguiente punto.

*Al mencionarse el Expediente D-518/20,
Proyecto 13 565, dice el:*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Señor presidente, es para que dicho proyecto siga su curso normal a la comisión que corresponda.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Se gira a las Comisiones B y A.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.26

Expte. D-521/20 - Proy. 13 568

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-521/20, Proyecto 13 568, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el programa de radio *El jardín va a tu casa*, del jardín dependiente de la Escuela Primaria 328 *Juana Azurduy*, de la localidad de El Huecú.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que en el anterior, solicitar que se incorpore en el orden del día de mañana y que lo podamos tratar sobre tablas.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es
afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día de mañana.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.27

Expte. D-522/20 - Proy. 13 569

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-522/20, Proyecto 13 569, de ley: declara la Fiesta Provincial de los Dinosaurios y la Energía Hidroeléctrica, a realizarse el último fin de semana de febrero de cada año, en la localidad de Villa el Chocón.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Señor presidente, Honorable Cámara, este es un requerimiento que nos está solicitando el pueblo, la localidad de El Chocón, que ganado tiene su empírico en lo turístico y están solicitando, a través de este medio, a través de un proyecto de ley, en el cual solicitan la Fiesta Provincial de los Dinosaurios y la Energía Hidroeléctrica. Decía que tienen ganado porque El Chocón, turísticamente, está reconocido, muy reconocido por los dinosaurios, por todo lo paleontológico y además por su gran obra, su historia de lo que fue y lo que es hoy El Chocón.

Entonces, solicitamos, a través de esto, que logremos tener el acompañamiento de todos. Por lo tanto, voy a pedir una moción de preferencia al respecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.

Pasa a las Comisiones F, A y B.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.28

Expte. D-523/20 - Proy. 13 570

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-523/20, Proyecto 13 570, de declaración: repudia toda forma de violencia hacia el personal de salud y los y las pacientes afectados por la enfermedad Covid-19.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas de dicho proyecto, por favor.

Parece raro que lo tengamos que pedir en los tiempos que corren. La verdad que encontrarte con un montón de noticias que se discrimina a personal de salud o a contagiados o a quienes están trabajando, están luchando frente a frente contra la pandemia Covid sean discriminados o sufran rechazo o maltrato.

La verdad que parece medio loco tener que pedirlo, pero vamos a pedir el tratamiento sobre tablas y poder hacer una declaración con respecto a esto.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente punto.

4.1.29

Expte. D-525/20 - Proy. 13 572

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-525/20, Proyecto 13 572, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ciudadanía, que informe en relación a la tarea que desarrolla la Comisión Interinstitucional de Intervención contra la Trata de Personas —Ley 2717—.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Señor presidente, como un proyecto que tratamos antes, mañana se conmemora el Día contra la Trata de Personas. Y nosotros lo que estamos planteando acá y solicitando moción de preferencia es un pedido de informes al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ciudadanía para que se informe la tarea que desarrolla la Comisión Interinstitucional de Intervención contra la Trata de Personas, creada por Ley 2717.

Y, entre otros temas, estamos solicitando, en la actualidad, cuál es su integración efectiva, su reglamento, la disponibilidad presupuestaria, los detalles de las capacitaciones en el abordaje de la

problemática de su personal, los protocolos elaborados e instrumentados, el detalle de la articulación interinstitucional organizada, el registro de las personas desaparecidas previsto en la Ley, y el resto de las actividades que desarrolla dicha comisión.

Por eso, en la oportunidad de estar conmemorando esta importante fecha, y que creo que, indudablemente, debemos llevar adelante todas las acciones necesarias para la erradicación definitiva de este delito, es que solicito la moción de preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene mayoría para la preferencia.

Pasa a la Comisión C.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Finalizados los asuntos reservados, está a consideración extender una hora más para homenajes y otros asuntos o hacer un cuarto intermedio de quince minutos para pasar al orden del día.

A consideración otros asuntos y homenajes extenderlos una hora más.

La votación es afirmativa.

4.2

Homenajes y otros asuntos

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se extiende una hora más.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Presidente, porque siempre nos pasa lo mismo. Para ordenar, porque a veces nosotros nos anotamos para otros asuntos, pero hay diputados y diputadas que quieren hacer homenajes y siempre nos parece que hay que respetar ese orden.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Perfecto.

¿Para homenajes?

La diputada Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidente.

En este día, quiero hacer un homenaje a una mujer.

Hace pocos días, se cumplieron tres años de su fallecimiento. Ella fue Nilda Alambillaga, más conocida como Ningo. Mi homenaje es para ella.

Ningo fue una mujer militante del MPN, fue autoridad partidaria. En 1983, Gobierno de Felipe Sapag, desde el Departamento de Emergencias Sociales ella acompañó, junto a valiosas mujeres, como Blanca Flores, Blanca Laurino, Teresa Altamirano, Alicia Clavero, Silvia Sapag, Chola Valdebenito, Teresa Altamirano, todo el desarrollo y el progreso de barrios muy populosos, como los barrios San Lorenzo, Islas Malvinas, Ceferino y otros más. Fue conducción en el Banco Provincia del Neuquén, fue subsecretaria de Acción Social y también diputada provincial. Estos cargos Ningo los desempeñó con mucha pasión, con entrega y con humildad. Ningo, con mayúscula, fue una mujer con don de gente.

Mi reconocimiento para ella por todo lo que dio en esta provincia.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Quiero hacer un homenaje cortito, pero no podía dejar de mencionarlo.

El domingo, se cumplieron sesenta y ocho años de la muerte, del pase a la inmortalidad de María Eva Duarte de Perón, más conocida como Evita. Una mujer humilde que nació en Junín en el año 1919 y falleció el 26 de julio de 1952.

Por supuesto que, entre las cosas, entre las cientos o miles de cosas más impresionantes de esta mujer fue, en primer lugar, que pudo irrumpir en el escenario público siendo mujer y siendo pobre, que eso era impensado en esa época, y ahora también es difícil.

Una de las frases que más rescatamos creo que el pueblo argentino y mi organización, que es el Movimiento Evita —que lleva su nombre—, es: donde hay una necesidad, nace un derecho. Y es, justamente, lo que nos pone, lo que nos tiene siempre preocupados y ocupados y, a veces, sin dormir a quienes nos angustiamos por las situaciones de necesidad y las injusticias. Si hoy Evita estuviera, es lo que siempre decimos, ¿qué sería? Sería un montón de cosas. Creo que cada espacio político que la reivindica dice algo diferente de lo que haría Evita si estuviera presente.

Sin duda, hoy Evita no aplaudiría la cantidad de ollas populares que hay porque eso significa que hay una necesidad que no está cubierta por el Estado, pero, sin duda, estaría al pie del cañón —como decía anteriormente cuando intentaba defender el tratamiento de la Ley Ramona—. Evita estaría preocupada por la necesidad de la gente que no tiene comida, por la necesidad de la gente que no tiene gas natural, por la necesidad de la gente que pasa frío, por la necesidad de las niñas, los niños y los adolescentes que no tienen conectividad para poder estudiar. Creo que es obligación de nosotras y nosotros, clase política, reconocer esas necesidades para poder avanzar en derechos.

Para los odiadores históricos, Evita significa lo indeseable —como decía antes— porque es mujer y porque fue pobre. Y porque, encima de ser pobre, reivindicó los derechos y puso sobre el tapete la importancia de ese sector, de los cabecitas negra, ese gran grupo de descamisados —en ese momento descamisados, ahora serían descamisadas y descamisados—.

Para nosotras y nosotros que levantamos las banderas de Eva, Eva significa un estandarte en la pelea por una sociedad más igualitaria o, yendo más allá y yendo por todo, en una sociedad con justicia social.

El domingo, realizamos 10 000 ollas, 10 000 ollas populares en un acto del que participó el presidente Aníbal Fernández y en el que reivindicamos el rol de Eva, no porque reivindicemos las ollas, porque Eva estaría triste, pero reivindicamos el trabajo que están haciendo estas mujeres en las trincheras de cada merendero y de cada comedor.

Alberto Fernández se comprometió a dar tratamiento a la Ley Ramona para poder reconocer el trabajo que hacen estas mujeres.

Así que, simplemente, eso. Honrarla a Eva, honrarla a Evita por su humildad, por el enorme trabajo, el enorme esfuerzo, el enorme compromiso en tan poco tiempo que estuvo sobre esta tierra.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

En realidad, planteé homenajes porque quiero hacer una referencia a María Eva Duarte de Perón, pero asociándola con algunas cuestiones del presente.

La verdad que el domingo fue un día muy importante para todos nosotros, para todos aquellos que abrazamos la causa del peronismo. Yo hablaba con mis hijas, con mi compañera, Eva Perón murió a los 33 años. Millones y millones de argentinos aún hoy la recuerdan, la veneran. Lo que charlaba con ellas era tratar de situarnos en la década del 40 para imaginar lo que era aquella sociedad patriarcal. Imaginen ustedes los planteos de defensa a los derechos de la mujer en la década del 40. Imaginen de una mujer que había nacido en un hogar pobre, que se había criado en lo que se podía denominar, por entonces, un hogar irregular, y tamaña obra y tamaño

desprendimiento. Sin dudas, mujer amada por millones y mujer odiada por millones. Más de uno aquí habrá visto los documentales sobre lo que se hizo con los restos de Eva Perón.

Y la verdad es que la primera enseñanza que nos dejaba cuando tanto se habla de la grieta es que ella no tenía dudas de que esa grieta existía y va a seguir existiendo, y lo que nos enseñó es que, con coraje y convicción, había que tener muy en claro de qué lado uno estaba, y ella no tenía dudas. Por eso, fíjese, en estos tiempos en los que se discute, por ejemplo, la reforma judicial, creo que, si hay un tema que la sociedad argentina tiene muy claro, es que debe haber una mirada y un tratamiento sobre lo que pasa en la Justicia en la República Argentina.

Pero miraba los diarios de distintos lugares de nuestro país, uno, por una cuestión de deformación profesional lee de noche y lee a la mañana temprano los diarios de nuestro país, de regiones de nuestro país y de otros lugares del mundo, y fíjese el tratamiento a cuestiones como la corrupción. Durante muchos años, leímos en los diarios más grandes de la Argentina que la ruta del dinero K, la corrupción K, y todo lo que era K se asociaba rápidamente con ese título, con toda la intención publicitaria y de penetración de distintos sectores de la sociedad que conllevaba. Hoy, hay numerosos exfuncionarios del Gobierno de Mauricio Macri que están procesados, que están imputados, en realidad, en diversas causas. Fíjese que Mauricio Macri se llama Mauricio y se apellida Macri; a diferencia de Néstor Kirchner o de Cristina Kirchner, tiene dos veces la letra M en su identidad. Yo le pregunto a alguno de ustedes si leyeron en algún diario de los diarios grandes de la Argentina la corrupción M. Esto es lo que fomenta las divisiones de quienes dicen que quieren terminar con las divisiones o con la grieta. Por eso, recordar a Eva Perón es recordar a quien asumió lo que significa estar de un lado de la sociedad argentina, ese lado que integran millones y millones que son los que menos tienen.

Yo me pregunto, una Eva Perón qué hubiese hecho con los 5400 millones de dólares que tiene la familia Bulgheroni; o con los 4200 millones a los que ha llegado, sobre todo con un notable incremento en este año, Manuel Galperin, el dueño de Mercado Pago o Mercado Libre; o la familia Roca, 3400 millones de dólares; o Perez Companc con 2700; o Roemmers con 2400 millones. Y la verdad que la diferencia es notable. Y uno imaginaría que, como hicieron grandes empresarios en Europa o en otras regiones del mundo, estos afortunados —digo afortunados por la cantidad de dinero que tienen—, en esta etapa de pandemia, *motu proprio* hubiesen dicho: miren, si quieren hacer una ley, háganla, pero nosotros vamos a aportar tanto para fondos de solidaridad, etcétera, etcétera. Bueno, eso no ocurrió.

Pero la verdad, señor presidente, es que estos días en la Comisión de Trabajo de esta Cámara nos reunimos con los trabajadores de la educación, nos reunimos con los trabajadores de la justicia que vinieron a plantearnos el cobro del aguinaldo en una sola cuota y también nos reunimos con otros sectores con enormes dificultades económicas. Y veíamos que señores, como Roemmers y Rocca —por decir algunos, porque hay otros apellidos—, pagan, cuando pagan, porque no siempre pagan, cifras irrisorias de impuesto inmobiliario. Doscientos pesos por hectárea paga Roemmers que tiene una fortuna de 2500 millones dólares a orillas del lago Lolog, un emprendimiento de más de 200 ha con 1200 m de construcción, con embarcadero propio, con helipuerto, y la provincia del Neuquén le cobra 216 pesos por cada una de las hectáreas.

Entonces, tal vez tenga sentido recordar a Eva Perón, para nosotros Evita, poniéndola en cotejo con todas estas cosas que tenemos que resolver, como, por ejemplo, el aporte de quienes tienen mucho dinero en situaciones de crisis como esta, pero también una mirada distinta del Estado y del poder público a la hora de pensar de qué manera establece sus cobros tributarios a quienes bien podrían tributar mucho más para que, en este caso, la provincia, por ejemplo, hubiese podido pagar, como marca la ley, el aguinaldo de una sola vez y también poder contribuir con muchos sectores que realmente la están pasando muy mal.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, presidente, Honorable Cámara.

Apoyar las palabras de mi compañera Elizabeth Campos respecto a esa gran persona, a esa gran compañera, la de la sonrisa amplia, la que fue compañera ella como diputada y yo como empleado legislativo, reconociendo ahí dentro la Cámara misma cómo no perdía su esencia, la política que en sus principios el MPN sostenía siempre.

Y también no solamente sumarme a esta gran persona, que fuera en vida Nilda Alambillaga, alias la Ningo, una gran amiga de tantos años, recordarla en el diario *Sur Argentino* cuando todavía no había vuelto la democracia. Nosotros hacíamos reuniones ahí, y ahí la conocí a Nilda. En aquel entonces, Ningo ya venía trabajando duro con respecto a todo lo que concierne a la mujer y a la gente humilde.

También, sumarme a esa gran persona que fuera en vida Evita Perón. Mis padres eran radicales, pero siempre supe reconocer las bondades de Evita. Y lo voy a resumir en pocas palabras, palabras que fueran de ella, más o menos así, que decía: dejaría los jirones de mi vida si esto sirviera para alumbrar a algún hogar humilde de mi querida patria argentina.

Con eso les agradezco, presidente y Honorable Cámara.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Pasamos a otros asuntos.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Buenos días a todos y a todas.

Gracias, señor presidente.

El sábado 25 de julio, a las 6 de la mañana se cortó la luz en reiteradas oportunidades, pero, definitivamente, a esa hora en la ciudad de Aluminé la luz permaneció cortada por más de treinta y seis horas. Hasta el domingo a las 22, los vecinos de Aluminé no tuvieron luz y tampoco tuvieron la posibilidad de reponer el servicio de GLP porque, producto del temporal de nieve que azotó a la cordillera y a la zona centro de la provincia, estaban interrumpidos los caminos de acceso a la localidad de Aluminé.

El Concejo Deliberante de la localidad de Aluminé, en el día de ayer, dictó la Comunicación 21 del año 2020, por unanimidad, en la que dejan en evidencia la demanda sostenida y unánime de la localidad de Aluminé en orden a procurar se garanticen las inversiones necesarias que permitan resolver esta situación que la localidad de Aluminé pasa hace muchísimos años, pero, concretamente, y cada vez con más intensidad, esto ha ocurrido en los últimos ocho o diez años. Un promedio de hasta veinte cortes por año de varias horas tiene la localidad de Aluminé durante todos los años, con las dificultades que ello trae aparejado y con la particularidad de que estos cortes se intensifican en la temporada invernal, con lo que ello implica para una localidad cordillerana en donde los promedios de temperatura son verdaderamente mucho más bajos que los del resto de la provincia. Quedó aislada y quedó sin luz. Y no es la primera vez que esto pasa.

En 2018, producto de —así se nos informó— una sucesión de situaciones o de un encadenamiento de situaciones entre climáticas y técnicas ocurrió la caída de ocho postes a la salida de la localidad de Cutral Co que forman parte del sistema, del anillado que abastece a las localidades de Zapala, Aluminé, Las Lajas, Loncopué, Mariano Moreno, Pehuenia, muchas otras localidades de la provincia. Estuvimos más de doce días sin luz durante varios días, con luz en horarios y por turnos rotativos durante otro paquete de días; y, por último, con luz abastecida por un sistema de generadores que significaron una enorme inversión de recursos para la provincia, pero que proveía energía eléctrica en condiciones inestables.

En ese momento, se renovó el compromiso del sistema eléctrico del anillado norte que, justamente, hoy formó parte de los temas que discutimos para votar una moción de preferencia a instancias de un proyecto presentado por el diputado Coggiola. Porque con ese anillado norte podríamos remplazar los ya recurrentes y sistemáticos cortes e interrupciones de servicio que el anillado que hoy abastece a la ciudad de Zapala y al resto de las localidades genera.

Pues, en el mes de mayo, desde la banca elevábamos un pedido de informe al presidente del Epen, al ingeniero Zambón, quien gentilmente, como habitualmente lo hace, respondió con

precisión y detalladamente a todos los puntos del pedido de informes que requiriéramos. ¿Por qué? Porque, en la presentación en 2019 del Plan Quinquenal de la provincia se anuncia un paquete de inversiones en mejoramiento de los sistemas de tendido eléctrico de la provincia en distintas zonas. Por otra parte, se garantizan las inversiones para lograr el autoabastecimiento total de energía eléctrica en la zona de Moquehue, Pehuenia, Aluminé. Solo para 2019, el Plan Quinquenal preveía 1196 millones de pesos de inversiones en obras.

Con la respuesta del ingeniero Zambón, advertimos entonces que ese compromiso de inversiones no se concretó y que, además, las inversiones y el proyecto que es necesario para garantizarlas recién está en etapa de elaboración. De hecho, el proyecto de abastecimiento completo de energía para Villa Pehuenia, Moquehue y Aluminé dice concretamente la respuesta: está en etapa de elaboración de informes y estudios previos y además se está procurando la gestión financiera del proyecto.

En este contexto, en un contexto en el que la provincia está renegociando su deuda en dólares, ha tenido que reconvenir los vencimientos de su deuda en pesos, en un escenario mundial en donde hay detracción claramente de inversiones porque la actividad económica está paralizada en el mundo y no solo en Argentina, pues en este momento se está terminando de elaborar el proyecto para salir a la búsqueda de herramientas financieras que permitan garantizarle a este sector cordillerano de la provincia del Neuquén el abastecimiento de un servicio tan básico y esencial como la energía eléctrica.

Insisto yo en la comunicación que salió por unanimidad en el Concejo Deliberante el día de ayer a instancias del proyecto presentado por la concejal del Frente Grande, del Frente de Todos, Marina Moyano, que retoma además las incesantes cuestiones de la concejal mandato cumplido Claudia González. Es imperativo que la provincia priorice y defina el esquema de necesidades con las que va a salir a la búsqueda de recursos para las inversiones en la provincia.

Nos hemos cansado de escuchar que es un gran logro la inversión para la pavimentación del tramo de la Ruta 23 que uniría Pino Hachado con Aluminé. ¿Para qué? ¿Para qué fomentar el turismo escénico cordillerano en una provincia que, llegando a la localidad de destino de ese proyecto de pavimentación, no tiene garantizada la provisión de energía eléctrica, no tiene garantizada conectividad, no tiene gas natural? ¿Cómo prioriza la provincia? ¿Cuál es el diseño estratégico de los proyectos de la provincia del Neuquén de cara a satisfacer las necesidades de sus vecinos? Le hacemos una exhortación, desde la banca, al Gobierno de la provincia del Neuquén.

Hay dieciocho localidades en la provincia que no tienen acceso al gas natural. Hay cientos de vecinos y vecinas, miles de vecinos y vecinas en la provincia que, durante todo el año, ven interrumpidos los servicios de provisión de energía eléctrica por falta de inversiones, por el inadecuado mantenimiento y por la necesidad de pensar otros proyectos que atiendan el crecimiento demográfico y el desarrollo de la provincia y por las que hace muchos años no se hacen las inversiones necesarias.

Los vecinos de toda la provincia, pero, en esta oportunidad en particular, de Aluminé se merecen vivir en una ciudad que tenga garantizados los trescientos sesenta y cinco días del año el mínimo acceso a los servicios básicos; estamos hablando de energía eléctrica.

Es una tarea pendiente de la mejor provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gass porque, por error, levantó y después lo bajó. Después, sigue la diputada Jure.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Le pido treinta segundos de transgresión en función de que quiero sumarme al homenaje que le hicieron a Evita.

Quienes no compartimos ese espacio, quienes pensamos que fue una época difícil valoramos igualmente las muchas cosas buenas que hizo y cómo se plantó frente a una situación, a un pueblo machista, y concedió posibilidades, fundamentalmente, a los más humildes. Lo digo con emoción. Creo que en todas las cosas que trató de hacer Evita —por supuesto, no me sumo al libro *La razón*

de mi vida que en primer grado tuve que estudiar—, lo digo sinceramente, fue una persona muy popular, muy querida por la gente y que todos respetamos.

En este aspecto —y termino el homenaje—, quiero pensar que la grieta se cierra —paso a otros asuntos— como lo hicieron Perón y Balbín y que se consolidó cuando despidió los restos que dijo: este viejo adversario despide a un amigo. Así se cierra la grieta. La grieta no se cierra abriéndola. Después, vuelvo.

En otros asuntos, quería decir, y ya pasando el homenaje que lo hago en toda su dimensión sobre Evita, pero el diputado Fernández Novoa decía qué hubiera hecho, no Evita, el peronismo, el que gobernaba era Perón, con la plata de Bulgheroni o la plata de las grandes empresas petroleras; y, tal vez, no sé qué hubiera hecho. Sí, sé qué hizo Perón: en 1953 firmó el leonino contrato con la California Petroleum Company.

Es decir, hay que tener la historia no sesgada, sino absolutamente en línea con lo que es verdaderamente lo que sucedió. Y no lo digo acá para crear una polémica, porque de ninguna manera la quiero hacer; simplemente, hacer una referencia histórica. La única persona diciendo en su programa que iba a anular los contratos petroleros fue el expresidente Arturo Umberto Illia, que dijo que los iba a anular y los anuló. Los demás, muchos celebraron contratos y esos contratos, como la California, que fueron realmente leoninos.

¿De qué quería hablar en otros asuntos? Brevemente.

Creo que acá en la provincia en algo nos tenemos que poner de acuerdo: en la flexibilización que hay. Y creo que, aunque estoy por presentar un proyecto, no lo pude hacer hoy, lo haré mañana o pasado, pero, simplemente, más que proyecto, me gustaría que el gobernador, que el Ejecutivo le pusiera un marco de racionalidad a lo que está pasando. Por ejemplo, abrimos los bares hoy o el lunes, y los aspectos recreativos —como lo dije la vez pasada— no están siendo tenidos en cuenta en su dimensión. Abren los bares o los restaurantes. No soy un apasionado de ir a un restaurante, pero, si quisiera ir con mi señora, no puedo porque tenemos dos números distintos de documento en la terminación. ¡Esto me parece una barbaridad! Que se diga cuántos pueden entrar a un restaurante y no qué terminación del número de DNI. Pero, por ejemplo, en la recreación, que es a lo que me lleva, se puede jugar al *squash* que, en 8 m² puede ser por equipos, dos y dos, 8 m²; no se puede jugar al pádel que, en 200 m² son cuatro personas. Esto yo creo que, más que un proyecto, es sentarse con gente del Ejecutivo a poner un poco de administración y de sanidad a todas estas incongruencias que no se hacen a propósito, pero que perturban y mucho.

Por eso, me gustaría que esto se solucione antes que presentar un proyecto porque no lo hago con el fin de obstaculizar o de marcar las cosas negativas, sino de abonar algunas de las cosas que se pueden solucionar sin tanto trámite administrativo. Esto, por un lado.

Y, por el otro lado, brevemente, no podía dejar de mencionar que se está por presentar hoy, a través de una conferencia del presidente de la República, la reforma de la Justicia con un grupo de notables que irán a ver cómo se puede llegar a la reforma de la Justicia.

Mire, la reforma de la Justicia, a través de la modificación de la Corte Suprema, fue en los años 90-91 para darle posibilidad a las privatizaciones, que realmente crearon un caos en el país, privatizaciones mal hechas, concesiones desbordadas. Es decir, se hizo caja, pero quedaron millones de personas en la calle. Lo que yo necesito o lo que yo pienso es que, en un momento como este de gravedad en función de la pandemia, de grave crisis económica, ¿venir con una reforma de la Justicia que sabemos qué se pretende, que es la impunidad? Si —como dijo el diputado preopinante— hay que condenar a ministros de Macri, que se los condene. ¿Para qué va a modificar la Justicia? Pero sabemos también que hay que ir en función de las cosas como corresponde. Una Justicia que sea justa y no, como ahora, que para devolverle un favor a Canicoba Corral, porque se le da la jubilación en lugar de exonerarlo por coimero, directamente, en dos días aprueba estos procesamientos que no tienen ninguna validez porque es del tipo más cuestionado de la Justicia que, para irse con una jubilación, agachó la cabeza, hizo un destrato de lo que es el sistema judicial y, realmente, creó un hecho bochornoso como procesamiento en dos días.

A esto vamos. Lo digo deshilvanadamente, pero, realmente, me conmueve. Lo mejor que podríamos hacer es una reforma judicial en el momento adecuado sin intereses en juego para que la

gente diga que es creíble lo que está pasando en la Justicia y que, cuando haya una condena, sea respetada. Hoy, lo que estamos haciendo es manchando definitivamente a la Justicia, creando una comisión donde participan quienes son defensores de los imputados. Me parece un bochorno.

Por este lado, no vamos a salir; por este lado, no vamos a sembrar una república que nos una, sino que estamos cada vez sembrando más divisiones.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Nadie se ha querido referir a este tema. ¡Miren, que es el tema! Los diarios hablan de esto; es el debate del día. Y me llama poderosamente la atención que hoy ni un chasquibún se tiró en esta sala por el tema del gran anuncio —que ya lo habíamos hecho en algún momento— que ha hecho Standard & Poor's sobre la situación del alto riesgo de *default* de la provincia del Neuquén.

Hay hechos que marcaron este camino y que anticipaban que la situación estaba complicada, y tanto el Gobierno nacional como el Gobierno provincial están en una etapa de negociación, de enormes concesiones. Son capaces de entregar, no las joyas de la abuela a la abuela, reperfilando deudas, dolarizando las pesificadas, tomando nueva deuda, admitiendo intereses entre el 7,5 % y el 9 % en dólares impagables.

Luego del anuncio de que estamos en *default*, el gobernador emite un decreto, un decreto que plantea la negociación de la deuda dolarizada, incluso, que, ¡ojo!, ¡atenti!, le da superpoderes al ministro de Economía Pons, porque todo lo que se está negociando ahora él lo puede recontra-negociar, reperfilear, cambiar, reorientar fondos; o sea, una entrega completa. O sea que no queda solamente en el decreto. Luego de eso, anunció, en el pico de la pandemia, en el momento más alto de la pandemia que, listo, se terminó la cuarentena, que necesitan recaudar. Pero la apertura de la cuarentena, el final de la cuarentena —porque ya ni siquiera es una flexibilización— deja en pie no el problema de si yo soy par, y el otro es impar, y no podemos ir a un restaurante porque no tenemos un mango para ir a un restaurante, para ir a jugar *squash [risas]*... No sé, no se puede...

Acá, el problema del pueblo del Neuquén es que no tiene para comer. O sea, no puede ir, siendo par, un día par a un almacén de la esquina porque no tiene plata para comprar y tiene que ir a los merenderos y a los comedores de las organizaciones sociales y piqueteras. Ese es el problema que tenemos hoy acá. Se abre, se termina este proceso de cuarentena que ya se venía haciendo gradualmente, pero se deja en pie todo lo que es necesario para el disciplinamiento social y no se va a fondo con las medidas de bioseguridad. Y, para colmo, el Gobierno nacional, que también está en la misma línea que el Gobierno provincial, saca un *spot* que responsabiliza a la población, no sé si lo vieron, pero hace responsable al pueblo de los contagios, no a las empresas, no a las patronales, no al sistema de salud que está hecho pelota. No, nada de eso; el problema es el pueblo que se contagia.

Después, apareció el fondo anticíclico, o sea, reconocimiento de que estamos en una crisis. Terminemos con este ciclo de la crisis, todos los bloques se han puesto de acuerdo que son el anti-Hood —como decíamos el otro día en la comisión—, el anti Robin Hood que robaba a los ricos para darles a los pobres. Acá es sacarles a los pobres para darles a los ricos. Ahora, qué más se le puede sacar a un pueblo que no tiene para comer, que se quedó sin laburo, que no tiene salario, que cobra el aguinaldo en cuotas, que no puede pagar el alquiler, que está endeudado hasta la coronilla y más allá, hasta el infinito. ¿Qué más se le puede sacar para pagar la deuda y toda esta renegociación?

Después, vino el gobernador a hacer un anuncio de 10 000 millones de una obra, que gran parte ya está en ejecución, refritando noticias. ¡Lamentable! Incluso, obra pública sin control de tantos informes que hemos dado acá.

Y hoy es el gran día. Por eso, todo el mundo está tranquilito porque hoy se reúnen Gutiérrez y Fernández hoy a la tarde. Van a discutir los problemas emergentes, coyunturales y todo lo demás. O sea, va a pedir socorro. Pero es una reunión de dos defolteados, o sea que lo máximo que se va a traer Gutiérrez —y sigo con las apuestas—, lo máximo que se va a traer son unas palmaditas en la

espalda; pero le va a ofrecer algo, le va a ofrecer el voto de Alma Sapag para la deuda. O sea, de alguna manera, la devolución de la cortesía que el Frente de Todos hace en esta Cámara con los presupuestos del MPN. Entre bueyes...

Ahora, ¿cómo es que pasamos de la mejor provincia a la provincia del *default*? Porque, indudablemente, lo que está ocurriendo acá es que esta provincia y este Gobierno se están asomando a las puertas del infierno. Por eso, ayer me pareció sumamente importante en la Comisión de Trabajo, que votó contra un pedido de informes sobre la situación de los compañeros de Expreso Argentino y pateó la votación por el pago inmediato del aguinaldo completo, transmitimos desde nuestra bancada, desde la propia movilización, porque acá no se puede tratar ninguna cuestión, no hay ningún espacio, posibilidad ni expectativa, y nosotros estamos haciendo una gran campaña para romper todas las expectativas parlamentarias de los trabajadores. Cuando viene Aten, se lo decimos: no va a ser a través del Parlamento que se cobren los aguinaldos completos. Se lo dijimos a los trabajadores del Sejun y a sus representantes sindicales ayer: no va a ser a través del Parlamento. Lo que falta es el plan de lucha de la CTA, de centrales de los trabajadores. Hoy, estábamos discutiendo el tema de los trabajadores petroleros. Entonces, el *default* ya hoy está declarado contra el pueblo del Neuquén por no haber pagado el aumento de los salarios, por no haber pagado los aguinaldos, por alinear las ayudas sociales, por no darles un plato de comida que era lo que discutíamos acá. Entonces, no vamos a ningún proceso amigable y conciliador, señor gobernador. Hay una guerra contra la clase trabajadora.

Hace veinticuatro, cuarenta y ocho horas tuve que asistir a una conferencia de prensa de los camilleros del Hospital Heller que la empresa Plaxo, completamente beneficiada por el Gobierno, les aumentaba a doce horas laborales por siete días a los compañeros. Tuvieron que patear. Y, más allá de que se enoje la dirección de la CTA, porque estuve presente con ellos, aunque diga que no me va a dejar pisar el hospital ni siquiera enferma [*risas*], la realidad es que las burocracias sindicales les están ofreciendo una tregua fenomenal al Gobierno para poder pasar adelante con esto. Pero ayer nos movilizamos con los ceramistas que están ahora en esta situación, también, de amenaza, de desalojo. Y así sucesivamente todas las situaciones de los trabajadores que están planteadas en esta provincia.

Nuestra salida es la que plantea el plenario del sindicalismo combativo: abrírnos paso, superar a las burocracias sindicales, tirar abajo el ajuste. Y, por supuesto, en esta tregua catastrófica que se descarga sobre los trabajadores por parte de las direcciones sindicales y este plan de guerra de ajuste sobre las espaldas de los trabajadores existe una salida que es la que plantea el Frente de Izquierda: no pagar esta deuda si, total, ya va a entrar en *default*, amigos. La apertura de todos los libros contables de las empresas que vienen y lloran. Y, finalmente, hay comercios y empresas que cierran y cierran y cierran; los trabajadores quedan en la calle. Y, por supuesto, en vez de aplicarle el IVA a la leche, como hace el Gobierno nacional, el 50 % de los salarios va destinado a los impuestos de los trabajadores. Un impuesto a las grandes fortunas, que lo cacareó el presidente, finalmente, no lo llevó adelante. El impuesto a la renta, al gran capital, a los beneficios, a los que se han beneficiado, los empresarios en este país a lo largo de la historia. Y es una salida concreta que la estamos defendiendo a rajatabla.

Así que hemos llegado al *default*. Los trabajadores nos tenemos que defender. Se avecina un gran plan de lucha, una gran intervención protagónica de los trabajadores en el escenario de la provincia y en el escenario del país.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

La verdad que para nosotros —como siempre lo decimos— el uso de este espacio es más que importante porque, muchas veces, todos los proyectos que presentamos y los debates que intentamos instalar son rechazados. Y, acá, lo que nos permitimos es la posibilidad de desarrollar un poco más y, justamente, también, de alguna manera, manifestar algunas denuncias que son pertinentes ante la actitud recurrente del bloque mayoritario de marcar siempre cuál es su agenda y

no la agenda de los trabajadores, de las trabajadoras, de las mujeres, de la juventud. Siempre nos pasa esto.

Pero nosotros entendemos que es muy importante porque, en este contexto en donde estamos atravesando esta crisis sanitaria, social y económica, donde cada vez se empieza a equilibrar más, se está poniendo al mismo nivel lo sanitario, la crisis sanitaria, la crisis social, la crisis económica, empieza a fusionarse la tormenta perfecta —como podríamos mirarlo si queremos—, porque, justamente, en este contexto en que se está desarrollando esta crisis, el gobernador ha convocado a un Consejo Consultivo Plural. Ha invitado a más de mil doscientas organizaciones políticas, sociales, sindicatos, a cámaras empresariales.

El objetivo, supuestamente, es para pensar el proceso pospandemia; así lo han declarado. Ahora, también se encargaron de aclarar muy bien que solo es consultivo, no es vinculante, con lo cual, solamente, va a ser para escuchar a quienes están convocando, pero, después, las decisiones que se lleven adelante con lo que se haya consultado van a quedar en manos de quienes tengan la responsabilidad, seguramente, de originar las salidas a esta crisis, que no van a ser los trabajadores ni mucho menos quienes estamos desde estas bancas reclamando desde hace mucho tiempo que se considere el tratamiento del proyecto. Porque, sino, qué sentido tiene este espacio que están convocando si sistemáticamente el bloque del MPN, sus aliados en la Legislatura, en el Concejo Deliberante, son una máquina de impedir los tratamientos de los proyectos muchas veces relacionados a la realidad que se está viviendo en las calles. ¿Y estopor qué lo decimos? Porque hoy y la semana, y la sesión anterior y esta estamos insistiendo, por ejemplo, con la situación de los trabajadores de Cerámica Neuquén.

En este momento, no hay muchos diputados y diputadas, siempre pasa esto, pero entendemos que es un mensaje que tenemos que transmitir. Lo que nosotros estamos promoviendo permanentemente es que se escuche y que se entienda y que se comprenda y se tengan políticas específicas para situaciones que se están viendo en la calle, que se están desarrollando en este momento.

Hay una amenaza de desalojo en Cerámica Neuquén. ¿De verdad no les importa que los desalojen que ni siquiera quisieron votar un proyecto de declaración? Va de suyo para quienes votaron en contra. Hemos pedido informes, y, en esto, me parece que en esto vamos a coincidir, seguramente, la mayoría de los bloques opositores de que acá sistemáticamente se niega la información; pedidos de informe, todo el tiempo se rechazan. Después, algunos diputados o diputadas dan informes por quienes tienen la responsabilidad de ser parte del Estado, del Gobierno, de dar esos informes como remplazando. Nosotros estamos en contra de eso, lo venimos denunciando. Estoy seguro de que otros bloques también van a coincidir en esto porque, que no compartamos muchas veces ideológicamente nuestras políticas, en esto, está claro que hay un problema muy serio de falta de democracia, como mínimo.

Hicimos un pedido de informe a principio de año, señor presidente, sobre la situación de la precarización en el Estado, un informe que pretendíamos que todos los organismos estatales nos prestaran esa información para ver cuántos trabajadores, trabajadoras están en condición de tercerizados, precarizados. Para nosotros, era un tema muy importante. Fueron rechazados. Como decía la compañera Patricia, también fue rechazada la intervención de la Subsecretaría de Trabajo en el conflicto de Expreso Argentino. Dejan en la impunidad a esa empresa. Blinden al subsecretario de Trabajo que no está haciendo nada, porque esta es la realidad que demuestra la actitud política que están teniendo. Están encubriendo a un funcionario que debería estar, en este momento, en la primera línea tomando todas las demandas y los reclamos que hay.

Hoy, presentamos un proyecto, señor presidente, por la situación que están viviendo los trabajadores precarizados de la primera línea. Acá, muchos se llenan la boca hablando de la primera línea, salen a aplaudirlos; pero un proyecto que estamos instando a que vayan a verificar lo que están denunciando esos trabajadores se rechaza. No, no les interesa. Esa es la verdad, no les interesa. No les interesa que los trabajadores estén tercerizados.

No les interesa que se discuta el problema de la vivienda, 70 000 viviendas que están faltando y que es un relevamiento ya bastante viejo. Y, mientras tanto, después lamentamos lo que pasa en los barrios pobres y en las precarias viviendas: mueren chicos, mueren familias.

Y esto, claramente, tiene que ver porque se privilegian otros intereses, señor presidente, porque, en más de una oportunidad, si queremos hablar de la obra pública, podríamos hablar de la necesidad de incorporar, de alguna manera, impuestos a las grandes fortunas, impuestos a la industria hidrocarburífera y, de ahí, destinar los recursos. No es que no haya recursos, eso es mentira. El problema es que esos recursos se los siguen llevando las multinacionales, las grandes corporaciones.

Entonces, la verdad que, para nosotros, este Consejo Consultivo no es ni más ni menos que la intención de hacernos a todos un poco responsables de la decisión que, después, se termine llevando adelante, donde, seguramente, los planteos más sentidos de los sectores más postergados no van a estar contemplados, como lo venimos manifestando y como se viene manifestando hace mucho tiempo. Es más, hasta en este marco del Consejo Consultivo, y, seguramente, es un tema que ya entró a esta Legislatura y va a ser materia de debate, el endeudamiento que está solicitando el municipio capitalino donde nos piden un endeudamiento en dólares, condenando a nuestras futuras generaciones.

Entonces, nos hablan de un consejo consultivo plural, pero que, verdaderamente, nosotros entendemos que, más que nada, es una puesta en escena donde sabemos que, cuando esas fuerzas políticas que tienen intereses contrapuestos entran en escena, se generan inmovilidades que dejan completamente desprotegidos a los sectores más vulnerables.

Me voy a tomar el atrevimiento de leer una explicación que León Trotski hacía y que me parece que está buena para que la reflexionemos. Él decía: «La ley del paralelogramo de fuerzas se verifica, incluso, hasta en la política. La resultante es tanto más pequeña cuanto más divergente sean las fuerzas entre sí, cuando se tironean entre sí. Cuando los aliados políticos tiran en direcciones opuestas, el resultado es cero». Esto, prácticamente, es al escenario al cual nos están empujando.

Por eso —como ya lo venimos diciendo desde la banca del Frente de Izquierda—, nosotros tenemos propuestas, hemos traído innumerables proyectos tratando de abordar la situación de los más postergados, de los más vulnerables, de los que no son escuchados o son escuchados, pero no se les da respuesta. Porque sabemos que la clave va a empezar por abajo, ahí está la fuerza que va a mover ese tironeo que deja en cero a las cuestiones. La fuerza de los trabajadores, de las trabajadoras, de la juventud, de los ocupados, de los desocupados. Porque, aunque sigan negando la posibilidad de debatir proyectos —como los que venimos impulsando hace mucho tiempo—, hay una realidad que no van a poder tapar cuando estalle el enojo, cuando estalle la bronca, cuando ya eso no sea algo invisibilizado. Y, ahí, nos encontraremos hablando de otro tema.

Pero, mientras tanto, nosotros no vamos a dejar de decir lo que tenemos que decir porque —como lo decíamos la otra vez— no nos enoja, no nos quita el sueño, pero la verdad que ya, a esta altura, es algo que es absolutamente repudiable que se nieguen hasta proyectos de pedidos de informe. La verdad que es un escándalo esta Legislatura. Y nos quieren hacer creer que un consejo consultivo va a ser más democrático que lo que pasa acá, que es una Legislatura donde debatimos, y las propuestas son vinculantes. Lejos estamos de eso.

La salida va a estar, justamente, planteada por la necesidad de la creación de la reactivación de la obra pública, la creación del empleo a través de esto, las viviendas, las escuelas, los hospitales, las salas de primeros auxilios para los barrios. ¿Les parece que no son necesarios? ¿Les parece que no se puede hacer? Nosotros tenemos proyectos para decir que sí.

Porque prohibir los despidos, las suspensiones es parte de cosas que se han discutido, pero no se está efectivizando; se pierde el empleo, salarios de cuarentena. Es una locura que no tengan garantizado, mucha gente no tiene posibilidad de trabajar o de tener un recurso, un ingreso en sus hogares, no tengan ni siquiera un salario de cuarentena.

Y, para nosotros, es fundamental la unificación del sistema de salud. Tiene que quedar todo en manos del Estado, tiene que estar controlado por los trabajadores, que son los que están viviendo día a día esa realidad tan dura de enfrentar la pandemia.

Y todo esto se puede hacer si, verdaderamente, se discute la forma de financiamiento que es ni más ni menos que aplicarles impuestos a las grandes fortunas, a los bancos, a los terratenientes. De ahí salen los recursos.

No nos pidan que, desde estos bloques, acompañemos endeudamientos que condenan a las futuras generaciones cuando los recursos están.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Villone, después, la diputada Murisi, y cerramos la lista.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Quería aprovechar este espacio para agradecer y destacar el gran trabajo que están llevando adelante y que han llevado adelante estos días, con estos temporales que hemos tenido en toda la provincia, a todos los trabajadores y trabajadoras de todos los estamentos provinciales, nacionales y municipales. Comentarles que el trabajo ha sido muy importante, muy arduo, en condiciones climáticas extremas. En el día de ayer, más bien a la noche, se ha decretado la emergencia climática que todos pudimos ver hoy a primera hora. Así que nos podemos imaginar el grado de problemas que tenemos a partir de estos temporales.

Comentarles que todo este trabajo que ha generado, en conjunto, obviamente, el Gobierno provincial, los municipios, los gobiernos locales, también con el Gobierno nacional, se ha llevado adelante en distintas localidades, en las rutas, en los sectores urbanos y rurales.

Pero quería nombrar muchas de estas acciones que se llevaron adelante en equipo, como, por ejemplo, la reparación de la traza urbana; el mantenimiento de accesos y caminos rurales; el reperfilamiento de desagües pluviales; la limpieza de canales y bocas de tormenta; la reparación de techos; las filtraciones en viviendas afectadas; la asistencia directa a familias a través de la entrega de leña, de garrafas de gas, de agua mineral, de frazadas, de ropa de abrigo. Además, se entregó forraje a crianceros y se brindó asistencia a camiones y vehículos varados más bien en la zona de la ciudad de Las Lajas, donde quiero agradecer y felicitar a ese municipio, en conjunto con Gobiernos Locales de la provincia, por haber asistido a la mayoría, al total de los camioneros que estaban varados durante estos días y que la verdad que el acompañamiento de los gobiernos es fundamental a la hora de tener este tipo de problemas.

El operativo incluyó 304 máquinas viales y de trabajo, 242 vehículos utilitarios, 1840 trabajadoras y trabajadores y funcionarios municipales y provinciales, 10 500 familias asistidas y 1080 viviendas reparadas.

Recién escuchaba a la diputada preopinante que hablaba de la localidad de Aluminé. Dejar claro que ninguna de las localidades se ha quedado sin gas en la provincia del Neuquén. Esto ha sido un gran trabajo de Hidenesa, obviamente, con la colaboración de Vialidad, de todos los sectores que colaboran para que los camiones puedan llegar a nuestras localidades. Se transportaron 2200 toneladas de gas. Eso es importante destacarlo porque es mucho el esfuerzo que se realiza, es mucho el esfuerzo de cada uno de los habitantes, los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia que lleva adelante todo un operativo increíble.

No quiero nombrar precisamente a un solo sector porque nos vamos a olvidar seguramente de muchísima gente. Acá intervino la Secretaría General y de Servicios Públicos, la Secretaría del Interior y Gobiernos Locales, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, el Ministerio de Producción, el Gobierno nacional, a través de Desarrollo Social y de las demás dependencias que tiene en la provincia, y, obviamente, los gobiernos locales, cada uno de los municipios, de las comisiones de fomento con sus empleados y empleadas que llegan hasta el último rincón de la provincia para tratar de que nuestros vecinos y vecinas puedan ser asistidos de la mejor manera. Muchísimo trabajo en este operativo, en estos dos temporales históricos.

Y, con respecto a este tema de haber tenido dos temporales históricos que en veinticinco años no hemos tenido y en este marco de la pandemia, una desgracia, un momento histórico que ha tenido una catástrofe, que hemos tenido a nivel mundial, qué mejor momento para que tengamos un consejo consultivo plural donde se escuchan todas las voces, donde, realmente, ha sido una apertura —como lo ha manifestado el gobernador de la provincia— para poder escuchar a todos y a todas,

como siempre lo hemos venido trabajando desde el Gobierno provincial, desde nuestro partido, donde siempre, claramente, trabajamos para que en Neuquén no haya grieta. Y ese es el camino que nosotros queremos seguir llevando adelante.

Neuquén no quiere la grieta. Neuquén quiere la pluralidad de voces, escuchar a todos y a todas en este Consejo Consultivo que, realmente, nos va a traer una discusión, un debate, una puesta para que cada uno de nuestros vecinos y vecinas, si están enmarcados en una asociación o no, también van a ser escuchados, y van a ser recibidas todo tipo de propuestas para analizarlas, para que nos marquen un rumbo. Ese rumbo que, en este marco de pandemia —como decía recién— donde la pandemia ha puesto de rodillas a todo el mundo, necesitamos de todas las voces.

Y quiero, por último, dejar claro, presidente, que muchas veces escuchamos a diputados y a diputadas en esta prestigiosa Cámara donde dicen que el partido provincial no quiere que se informe, que frenamos todos los pedidos de informe. Pero, muchas veces, en esta misma Cámara escuchamos a estos mismos diputados y diputadas que a todo le dicen que no: no, no, no, no. O se abstienen, que creo que es peor. Y, a veces, en las comisiones ponemos temas a debate en el orden del día, y los mismos diputados y diputadas que critican al oficialismo son los que primero te dicen: ¡ah!, pero ustedes ya saben a quién nosotros..., qué respuesta tenemos. O sea, se adelantan a decirnos: esto no lo vamos a votar; sin haber tenido un debate, como lo estamos llevando adelante en cada una de las comisiones.

Por último, presidente, decirle que, desde este bloque del Movimiento Popular Neuquino, y lo digo con mucho orgullo, y mis compañeros y compañeras me acompañan, vamos a acompañar, vamos a respaldar y vamos a ser parte de este Consejo Consultivo Plural histórico en la provincia. Y también vamos a hacer nuestras propuestas porque creemos en este espacio, porque vamos a acompañarlos y creemos que este va a ser este camino que necesitamos para poder transitar en el hoy y en el después de esta pandemia que, realmente, nos puso a todos en una situación que no queríamos.

El diálogo, el debate no solamente en esta Cámara, sino también a partir de este Consejo Consultivo que es para todos y todas nuestros vecinos y vecinas de esta hermosa provincia del Neuquén.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Muchas gracias, señor presidente.

Continuando un poquito con la historia, quería empezar mi intervención comentando lo siguiente: En una apertura de sesiones, allá por los años 80, don Felipe Sapag sostuvo que el desarrollo de la Patagonia, venciendo los intereses de los grupos de poder de la Pampa Húmeda era imperioso. Y, dentro de ese proyecto, Neuquén debía vencer también su petrodependencia para transformarse paulatinamente en un productor de energías limpias y de alimentos.

Pues bien, la pandemia hoy nos está paralizando, y no solamente a la provincia, no solamente a la nación, sino al mundo entero. En ese contexto, en Neuquén se inauguró hace muy poquito el primer parque eólico. Además, avanzamos con la intención de que en muy corto plazo esta Legislatura también logre dar un paso más hacia vencer esa petrodependencia en el sentido de avanzar en este proyecto que nos va a dotar de una nueva herramienta financiera, tal como es el fondo anticíclico.

La negra sombra del *default* que hoy estamos escuchando que nos está rondando y que nos está acuciando de ninguna manera va a empañar las convicciones, los sueños y el compromiso que cada neuquino y neuquina tiene en defender la bandera histórica que siempre hemos tenido. En ese sentido es que estamos convencidos de que vamos a seguir trabajando sin renunciar a estos sueños.

No nos resulta fácil, por supuesto que no, pero seguimos adelante con aciertos y con errores. Apostamos al futuro y, además, a comprometernos con esta sociedad. Es en ese sentido que les pido a todos los neuquinos y neuquinas que no escuchemos el canto de la sirena, tal como nos comentaran hace muy poquito en el primer encuentro de la fábula de Ulises, la sirena. Tapémonos los oídos. No escuchemos a los agoreros de siempre.

Aquellos que opinan que la deuda pública o el sostenimiento de la deuda pública se ha distorsionado, no es así. El Estado neuquino junto con el Estado nacional se encuentran en este momento trabajando para que esos fondos que teníamos previstos para atender los servicios de la deuda pública vuelvan a los neuquinos y neuquinas y queden en esta provincia y atiendan todas las necesidades que se nos están planteando.

Es en ese sentido donde la metodología de calificación que tienen estas calificadoras de riesgo internacionales baja la calificación a la provincia del Neuquén. El estar en una categoría doble C no significa de ninguna manera que estamos en *default*, no significa de ninguna manera que la provincia del Neuquén haya desatendido los vencimientos y las obligaciones con todos los acreedores, incluso, con el Estado nacional. Además, el estar en esta situación de canje permite u obliga —mejor dicho— a estas calificadoras a ponernos transitoriamente en ese lugar. A partir del momento en que el canje sea cerrado y la renegociación quede finalizada, vamos a volver a tener la calificación que corresponde y que históricamente hemos tenido, siempre superior a B, al menos desde la calificación de Standard & Poor's.

Es en ese sentido que quería dejar aclarado y llevar, de alguna manera si es posible, tranquilidad de que la administración de los fondos públicos se ha hecho siempre bajo la normativa que esta misma Cámara le ha aportado.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peressini.

Y cerramos la lista de oradores.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Le pido en este momento la posibilidad de leer un texto. [*Asentimiento*].

Primero, quiero expresar que Arturo Umberto Illia, médico y político, presidente de la Nación Argentina, que comenzó su Gobierno el 12 de octubre de 1963, debemos recordar que gobernó hasta que el 28 de junio de 1966 fue derrotado por un golpe de Estado cívico-militar encabezado por Juan Carlos Onganía. Hace cincuenta y cuatro años que ocurrió este hecho. Y, a un mes y un día de ese 28 de junio de 1966, se produjo un hecho que se denominó a través del tiempo y se conoce como la Noche de los Bastones Largos.

El 29 de julio de 1966, a un mes de instaurada la dictadura militar autoproclamada Revolución Argentina, el presidente de facto Juan Carlos Onganía firmó el Decreto-ley 26 192, por el cual se suprimía el gobierno tripartito y la autonomía de las universidades nacionales que regían desde finales de la década de 1950. Además, por dicho decreto se subordinaba a las autoridades de las ocho casas de altos estudios del país al Ministerio de Educación, nombrando las administradoras o instándolas a renunciar en un lapso de treinta días.

Esa misma tarde, en 1963, el rector de la UBA, ingeniero Hilario Fernández Long rechazó las nuevas disposiciones. Él y su equipo de asesores presentaron inmediatamente sus renunciaciones en señal de repudio a la medida. En cinco facultades (Ciencias Exactas y Naturales, Arquitectura, Ingeniería, Filosofía y Letras, Medicina), grupos de estudiantes y docentes decidieron tomar los edificios. La noche del 29 de julio, el Gobierno resolvió el desalojo utilizando las fuerzas de seguridad. La Guardia de Infantería de la Policía Federal expulsó violentamente a los miembros de la comunidad académica que habían ocupado los edificios de las facultades de Ciencias Exactas y Naturales y de Arquitectura, ubicados en la calle Perú 222, en protesta y en signo de resistencia frente a las disposiciones de las autoridades del Gobierno militar. Se llevaron detenidas a más de un centenar de personas y otras tantas resultaron heridas hace cincuenta y cuatro años.

El nivel de violencia e impunidad con el que actuaron las fuerzas del Estado impresionaron a la opinión pública y tuvieron repercusiones importantes, incluso, en el exterior. Causó un impacto especial la denuncia publicada en el diario estadounidense *The New York Times* por el profesor norteamericano Arthur Ambrose que estaba en ese momento en la Facultad de Ciencias Exactas donde el desalojo fue especialmente violento. Estos sucesos dieron lugar entonces a uno de los episodios más dolorosos de la historia universitaria argentina, La Noche de los Bastones Largos. Días después, también, como acto de protesta ante el avasallamiento de la autonomía y el ejercicio

de la violencia, casi mil trescientos docentes de la UBA presentaron las renunciaciones a sus cargos. Muchos de ellos abandonaron la actividad académica de manera definitiva; otros continuaron sus carreras como académicos y científicos en las universidades extranjeras. Algunos retornaron muchos años más tarde a la universidad.

El impacto de estos episodios sobre la universidad argentina y, en particular, sobre la UBA fue sustantivo, ya que la mayoría de los renunciados pertenecía a los sectores más dinámicos del cuerpo docente, y se encontraban entre ellos muchos de los científicos más calificados de las universidades cuya formación había insumido recursos materiales e implicaba el trabajo de muchos años. De esta manera, finalizó una de las etapas más renovadoras y transformadoras de la historia de la Universidad de Buenos Aires y de la República Argentina.

Quería, con esto, recordar este hecho, presidente, compañeros diputados y diputadas, porque debemos recordar para no olvidar y para ser partícipes de este momento histórico y que, en el lugar que ocupemos, defendamos y jerarquicemos, como siempre, a las instituciones.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Finalizado el tiempo de otros asuntos, pasamos al tratamiento de los temas del orden del día.

Por Secretaría, se dará lectura al primer punto.

6

**SUSPENSIÓN DE PROCESOS JUDICIALES
DE SUBASTA DE BIENES DE PRESTADORES
MÉDICO-ASISTENCIALES**
(Expte. D-459/20 - Proy. 13 504
y ag. Expte. D-469/20 - Proy. 13 515)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se suspenden, en virtud de la emergencia sanitaria provincial declarada en el marco de la pandemia por Covid-19, y por el plazo total que expresa la Ley 3230, los procesos judiciales, cualquiera sea la causa de la obligación que haya originado la acción o el motivo de la liquidación que ordenen o hayan ordenado la subasta de bienes inmuebles o muebles ocupados o utilizados por quienes cumplen un servicio esencial en calidad de prestadores médico-asistenciales públicos o privados de internación o de diagnóstico y tratamiento que cuenten con el certificado de inscripción del Registro Nacional de Prestadores Sanatoriales que emite la Superintendencia de Servicios de Salud.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho.

Se lee el despacho de la Comisión A.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Creemos que esta ley que se ha trabajado en conjunto con otro proyecto similar del partido del Frente para la Victoria es necesaria y pertinente, dados los momentos que estamos viviendo. Esta ley tiene también un asidero en aquella ley aprobada a nivel nacional, ratificada por esta Legislatura en 2001 en donde, en esa crisis, también se pudo trabajar una suspensión de las ejecuciones judiciales a distintos organismos. En este caso, y dada la pandemia, creemos que es totalmente necesario.

Hay muchas organizaciones médicas, geriátricos, que algunos tienen problemas en este momento, otros los van a tener, seguramente, en lo que llamamos la pospandemia. Está clara también, y es de público conocimiento, la situación del sanatorio Ados que está pronto también a la ejecución de su remate por una historia larga.

Lo que buscamos con esta ley es dar la previsibilidad de que, en el contexto público y privado, por el momento que dure la crisis —esto fue también un aporte hecho por partidos de la oposición, de Juntos por el Cambio—, en donde en este momento todas las camas disponibles en el subsector privado, en el sector público, podamos tener la seguridad los neuquinos de que vamos a contar con esta disponibilidad, sabiendo que estamos cursando pleno pico de la pandemia y que pueden llegar a ser muy necesarias todas las instalaciones sanitarias de la provincia. No solamente eso, pensando también en la pospandemia, si esto llegara a avanzar y no hay solución para algunas entidades públicas o privadas con respecto a las ejecuciones judiciales, sin lugar a dudas que el que se va a ver con problemas va a ser el subsector público porque la lógica de atención —estamos hablando de la atención médica o de salud en general— es que el 80 % de la gente de la población del Neuquén tiene obra social. Algunos se atienden en el hospital público; otros, en el hospital privado. Pero todos aquellos que no se atienden en el hospital privado porque no está la posibilidad de hacerlo, en el caso de que cierre, se vuelcan al subsector público, sobre todo, en obras sociales que son demandantes en cuanto al foco de sus atendidos que son, por ejemplo, el Pami y que son pacientes que por su edad y por su complejidad en cuanto a la patología, rápidamente, sobrecargan los sistemas, dado que —como decíamos recién— la patología de este grupo etario requiere una atención especial y particular con un gran costo también; costo que, al no poder ser asumido por la obra social con respecto a la atención en el subsector privado, recae también en el subsector público. Y esto puede traer consecuencias en la atención para el resto de la comunidad.

Por eso, buscar el equilibrio entre el subsector público y el subsector privado es lo que siempre se trabajó, en donde cada uno tiene que responder al sector que tiene que responder y, sobre todo, cursando esta pandemia, tener la garantía de que estén todas las instituciones de salud abiertas nos da la tranquilidad de que vamos a contar con la cama, sobre todo, la cama compleja, que es la que vamos a necesitar. En el caso del sanatorio Ados —que fue uno con quienes nos hemos juntado y hemos tenido numerosas reuniones para ver cómo podíamos subsanar este problema—, atiende sobre todo al Pami. Y que no atienda al Pami hoy es un problema para la misma obra social, para los abuelos y para el subsector público que va a tener que afrontar esto con los recursos que podría estar destinando a otra cuestión. Por supuesto, está el recupero financiero, que es otro tema; se hace el recupero. Pami no paga hace años, pero es otra cosa, otro análisis que deberemos hacer más adelante.

Por eso, creemos que es necesario este proyecto de ley en el que aseguremos, por el tiempo que dure la pandemia, que las instituciones funcionen, sobre todo, las sanitarias, y esto nos va a dar la tranquilidad y la posibilidad de poder atender a todos los neuquinos.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —En consonancia con lo que acaba de mencionar el diputado preopinante, la verdad es que quería poner un marco, un contexto frente a esta iniciativa, a este proyecto, porque los proyectos de ley, en este caso, lo que tienen que hacer es atender a las necesidades.

Hoy, estamos en un contexto de pandemia, y, de alguna manera, el Poder Judicial, en este caso en particular, no estuvo a la altura de las circunstancias y ordenó el remate del inmueble de la cooperativa donde están hoy trabajando, en el policlínico Ados, la cooperativa de trabajadores. Y digo esto, ¿por qué? Porque este proyecto, este proyecto que va a ser ley lo que va a hacer es demorar todas las actuaciones, pero no va a resolver el problema. Recordemos que la cooperativa Ados que recupera al policlínico de la quiebra, hoy, está siendo rehén de todo un proceso judicial que los está poniendo al borde de quedarse sin el inmueble.

Y digo esto porque hay una deuda infernal, una deuda de millones de pesos que se les debe a los abogados del síndico. ¿Y qué pretendía el Poder Judicial en estos últimos quince días? Rematar el policlínico para pagarles a los abogados, honorarios de abogados. Así de paradójico, en un contexto de pandemia, pretendían dejar a los neuquinos y a las neuquinas sin la posibilidad de atendernos en un sanatorio, en un policlínico que, claramente, atiende a los más vulnerables, porque todos sabemos que el policlínico Ados es quien atiende prioritariamente y en su mayoría a afiliados del

Pami y del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, que, en general, las clínicas privadas burocratizan la atención de estos neuquinos y de las neuquinas que tienen esta obra social porque no los quieren atender. Y el policlínico Ados sí los atiende en un gesto generoso y altruista frente a la ciudadanía de Neuquén y también del interior que vienen a atenderse al policlínico.

Así que me parecía importante, también, decirles y compartir con ustedes que esto es un paliativo, esto no va a resolver la situación de fondo. Acá, la solución es la expropiación, es que el inmueble forme parte del policlínico de los trabajadores, del policlínico Ados para que realmente puedan continuar la gestión con la certeza de saber que no tienen que seguir pagando un alquiler de 300 000 pesos y que, de ahí, se cobran los abogados. Es una locura la situación en la que hoy están y a la que están sujetos los trabajadores del policlínico.

Además, quiero compartir con ustedes que esta medida, que ahora va a ser ley, es una medida que no es inusual. Acá, las hipotecas se postergan. Entonces, esto ya es una práctica de la Legislatura atender a estas situaciones que, de alguna manera, son de emergencia en una situación como una pandemia y también de emergencia cuando hay derechos que están siendo afectados.

También, recordar que la Ley nacional de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, sancionada y enviada por el Poder Ejecutivo nacional, habla específicamente de la misma situación. Ellos han planteado en esta ley nacional —el presidente Alberto Fernández— que se suspendan también todas las ejecuciones que tengan que ver con prestaciones médico-asistenciales, en el mismo sentido que lo estamos haciendo nosotros acá, y, también, de alguna manera, avalados por nuestra Constitución Nacional, por todos los tratados y convenios internacionales a los que nuestro país adhiere en términos de garantías sobre los derechos humanos y la Constitución Provincial. Así que es una alegría, en el día de hoy, que podamos votar y que podamos acompañar esta iniciativa que fue comprendida claramente por todos los espacios.

Y que tengamos presente que el camino todavía no está saldado. Nosotros tenemos que ir hacia una expropiación —como decía al inicio— de este inmueble porque esa es la única solución que vamos a tener para que el policlínico Ados, hoy y después y más adelante, siga garantizando el acceso a la salud de nuestros abuelos, de nuestras abuelas, de los jubilados, de todos los que, en general, el sistema privado los excluye. La cooperativa Ados los alberga y los contiene y los cuida.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, señor presidente.

En rigor, me toca hablar en calidad de miembro informante del proyecto; compartíamos esa responsabilidad con el diputado Caparroz. Pero, como se ha alterado, de alguna manera, la dinámica reglamentaria, me voy a permitir hacer no solamente una referencia a las razones por las cuales hemos acordado este despacho con la mayoría de los diputados de la Comisión A, que es la responsabilidad en mi calidad de miembro informante, sino, también, algunas consideraciones en sintonía con lo que planteaba recientemente la diputada Parrilli que forman parte ya de nuestra subjetividad política, de la mirada que, desde el espacio del Frente de Todos, intentamos darle a la discusión alrededor de Ados.

Quiero, en primer lugar, hacer una referencia a cuál es la situación en virtud de la cual la cooperativa que hoy administra este policlínico llega a la situación de la orden de remate del inmueble que —como bien lo indicaba la diputada Parrilli— tiene su origen en un reclamo de honorarios de los síndicos del concurso, lo que, de alguna manera, además, nos obliga a revisar cómo funciona el esquema de los honorarios y la dinámica de un proceso falencial en donde, al no haberse encontrado el mecanismo que resuelva convenientemente los intereses de todas las partes, el único negocio lo hacen algunos sectores; en este caso, claramente, la sindicatura. Digo, ese es el primer dato que nos sorprende, que sorprende de la situación. Estamos expuestos a perder un policlínico que tiene muchos años de trayectoria, estamos hablando de la década del 60 en la provincia del Neuquén hasta la fecha, que ha logrado transitar innumerables situaciones que lo ponen en el límite de la crisis y de la desaparición, y, justamente, es la ejecución de honorarios de la

sindicatura lo que parece marcar la fecha del fin de este recorrido que ha hecho el policlínico Ados. Algo para revisarlo.

Pero los orígenes del policlínico Ados también son particulares, y vale la pena destacarlos porque hacen todavía más paradójico que la instalación de una clínica en la ciudad de Neuquén, que mereció una ley de la Legislatura por la que se le dona el inmueble, que mereció un crédito de la provincia para hacer las inversiones en obras, que tuvo administraciones de sindicatos, de gobiernos de facto, de gobiernos democráticos, hoy esté expuesta a esta situación por un hecho tan lateral como los honorarios profesionales de la sindicatura del concurso.

El policlínico Ados —hacía una referencia el diputado Caparroz en su calidad de miembro informante— en un 60 % de su demanda es prestadora del Pami, con lo cual, en esta coyuntura particular de la pandemia en la provincia, se advierte, casi sin discusión, incontrastablemente la necesidad de mantener el funcionamiento de estas instalaciones que garantizan camas para las situaciones de internación regular u ordinarias y, por supuesto —y lo que se hace más sensible en esta época de pandemia—, camas con dotación de terapia intensiva, que forman parte del dispositivo que la Subsecretaría del Ministerio de Salud Pública en la provincia, analizando la disposición de recursos de los dos subsistemas de salud, contabilizan como el recurso para atender, en el peor de los escenarios, la situación de Covid con internación que requiera de estos servicios. Eso hace que en esta coyuntura se justifique —decía— incontrastablemente la necesidad de preservar el funcionamiento del policlínico Ados.

Y, ahora, entonces, quiero hacer una referencia, ya desde el espacio del Frente de Todos, a lo que a nosotros nos parece que trasciende a la coyuntura, y es, primero, que la Constitución de la provincia del Neuquén pone en cabeza de los Poderes públicos provinciales obligaciones en orden a garantizar las condiciones adecuadas del acceso al servicio de salud, de la salud preventiva, de la salud ante la enfermedad. Y mantener la vigencia, el funcionamiento de los servicios que desde el policlínico Ados se prestan, más allá de la situación de la pandemia, nos parece a nosotros que forma parte del dispositivo de obligaciones que la Constitución pone en cabeza de todos los Poderes. En particular, en lo que a nosotros respecta como Poder Legislativo, en esta Legislatura ha habido muchas iniciativas en orden a discutir una solución definitiva a la situación del policlínico Ados. Y vamos a insistir en eso porque —insisto— nos parece que esta es una discusión que hay que dar más allá de la coyuntura de la pandemia.

Luego, corresponde también hacer una referencia de la pertinencia de la medida que estamos disponiendo. La ejecución o el trámite por el cual se lleva adelante la quiebra y, en este caso, se procura la ejecución de los honorarios, forma parte de la legislación de forma, de aquello que está dispuesto en los códigos procesales; en este caso, en el Código Procesal Civil y Comercial. Y esa es una materia de competencia propia de la Legislatura de la provincia, del ámbito de la provincia. Y en este contexto es que podemos nosotros, sin avanzar sobre la legislación de fondo, disponer medidas como estas en orden a suspender un trámite de orden procesal o de tipo procesal, lo que claramente nos pone dentro de las competencias que esta Legislatura tiene potestades de tomar. Porque, además, lo hemos hecho en otras muchas circunstancias, no solamente esta Legislatura que viene suspendiendo las ejecuciones por créditos hipotecarios, que, como consecuencia de la salida de la conversión del uno a uno, después de 2001, expuso a muchos miles de argentinos y de argentinas y de neuquinos y de neuquinas a perder su propiedad, su vivienda única a manos de las entidades financieras que eran las titulares de las hipotecas, lo venimos suspendiendo. Recientemente, hemos renovado por otro período la suspensión de las ejecuciones. Lo han hecho otras muchas legislaturas. La provincia de Buenos Aires recientemente dispuso hasta el 31 de diciembre de 2020 la suspensión de ejecuciones hipotecarias, de ejecuciones a entidades deportivas, a entidades culturales, de las hipotecarias o de ejecuciones de bienes que tengan que ver con unidades de negocios o de gestión. Y que, además, se dan en sintonía con algunas reformas o modificaciones que tuvo también la ley de fondo para recoger las situaciones de injusticia que se produjeron luego de momentos en los que la economía o las crisis económicas del país exponían a miles de trabajadores a perder sus fuentes de trabajo.

La modificación más importante de ellas se vio en los primeros años de la gestión del presidente Néstor Kirchner en donde la Ley de Quiebras habilitó la conformación de cooperativas de trabajadores de las empresas que estén pasando una situación de concurso o de quiebra, o de ambas, para asumir la gestión de esa unidad de negocios contra el pago de un canon con el que ir desinteresando a los acreedores y a los servicios que la gestión de la quiebra demandaba. En ese esquema, esto viene a complementar esa medida. Por eso es que hemos logrado el acuerdo con los bloques mayoritarios, con distintos bloques en la Legislatura para poder suspender en este contexto de pandemia esa ejecución, garantizar los servicios sanitarios que desde el Ados se prestan.

Pero no queremos dejar de señalar que es una discusión que hay que darla más en el fondo que en esta coyuntura, y por la que vamos a seguir insistiendo porque nos parece no solamente que corresponde, que es justo, sino que es imprescindible para cumplir con la manda constitucional que tenemos a nuestro cargo que es garantizar accesibilidad a servicios de salud de calidad a los neuquinos y a las neuquinas.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

6.1

Permiso para abstenerse de votar

(Art. 201 del RI)

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Nosotros, en este proyecto, vamos a solicitar la abstención, y voy a fundamentar por qué esta posición política ante este proyecto.

Primero que nada, aclarar —como lo dije en la comisión—que desde ya que en defensa de la cooperativa no hubiéramos dudado en acompañar para que se garantice la continuidad de ese emprendimiento. Si bien todos los argumentos tanto de los miembros informantes como de otros diputados y otras diputadas hablan y enfocan a que es una ley que favorecería e intenta favorecer y cubrir una situación particular sobre el policlínico Ados, esta cooperativa de trabajo, lo cierto es que el proyecto y la ley tal cual como está redactada es una herramienta que va a derramar —por decirlo de alguna manera— beneficios para otros sectores que son, justamente, a los que nosotros venimos denunciando que no se puede seguir privilegiando.

Y, cuando digo esto, digo porque por el momento tal vez no haya, es cierto que no haya clínicas privadas, sanatorios que tengan una situación donde estén comprometidos en una causa parecida o similar a la del Ados. Pero, sin lugar a dudas, la controversia que tiene este proyecto es esa. Si fuera específicamente por la situación del policlínico Ados, ni dudaríamos de acompañar, pero, realmente, entendemos, leyendo el proyecto que tiene una amplitud que derrama en beneficio de los sectores que nosotros venimos denunciando, que son los sectores de las clínicas privadas, incluso, aunque algunos me puedan decir: no, pero no hay otras clínicas que estén en esta situación. ¿Saben quién puede aparecer mañana, después de que votemos esta ley, a decir: no me rematen nada? Corradi Diez, Corradi Diez, que dejó tiradas a veintisiete familias en la Clínica Cutral Co y está trabajando en un proceso concursal donde está en discusión cuál va a ser la continuidad. Y, seguramente, tiene una situación y una circunstancia muy parecida.

Por eso, no podemos y no queremos engañar a los propios trabajadores y no queremos pasarnos a nosotros mismos que siempre mantenemos nuestra coherencia de que no tenemos problemas en discutir problemas particulares de sectores, incluso, porque se menciona a los geriátricos. Si fuera así, también podríamos discutirlo. Pero se habla con una amplitud y una generalidad que, por lo menos, desde nuestro punto de vista genera herramientas que solamente benefician a quienes ya vienen beneficiándose haciendo de un derecho, como es la salud, un comercio. Y nosotros eso no lo podemos garantizar ni acompañar.

Pero, además, porque también se habla de que es una forma de fortalecer el sistema público de salud, el sistema de salud —vamos a decir las cosas como se dicen acá—, es para fortalecer, dicen.

Más falsos. La única forma de fortalecer el sistema de salud es lo que se está planteando también en el marco de este proyecto que es que se expropié, pase a manos del Estado y se ponga al servicio de la salud pública; esa es la única salida. Obviamente que hay una negación absoluta a discutir expropiaciones. Están negados, cerrados. Será materia de discusión en otro terreno también.

Pero, entonces, desde este punto de vista, yo digo porque pude hablarlo y compartirlo con los diputados y diputadas autores del proyecto transmitiéndoles que nosotros es imposible que acompañemos un proyecto de estas características, así, porque la amplitud que genera nos genera esta contradicción. No a nosotros, la contradicción no la tenemos nosotros; la contradicción es que se siga beneficiando a sectores de la medicina privada que son los especuladores y, en un momento de pandemia donde ya, incluso, hay localidades cercanas que están manifestando la saturación del sistema. No nos vengan a decir que es la forma de fortalecer porque, desde el primer momento que se dijo que el aislamiento era la única medida posible para enfrentar la pandemia, todos sabíamos que era para achatar la curva y ganar tiempo. Esa fue, de alguna manera, la reflexión principal de la medida que se tomó y obviamente que la provincia adhirió y todas las provincias. ¿Para ganar tiempo para qué? Esto también lo denunciamos no hace mucho.

Por eso, desde este punto de vista, señor presidente, nosotros vamos a solicitar la abstención, teniendo en cuenta además que nuestro programa que siempre venimos transmitiendo desde el Frente de Izquierda es que la clave es centralizar el sistema de salud, ponerlo a disposición de la lucha y el combate contra la pandemia, que no se generen especulaciones.

Miren, hay un dato muy importante que nos hicieron llegar trabajadores y trabajadoras del Hospital Castro Rendón. ¿Saben cuánto se paga o se pagaba —vamos a ponerlo así porque ahora es una situación muy particular— por las derivaciones, por el uso de camas de UTI a las clínicas privadas? No sé si muchos diputados capaz que lo saben. Cuarenta mil pesos por día. Eso lo pagamos todos como Estado, porque son derivaciones, claro negocio para las clínicas privadas. Estamos en contra de eso. Pero queremos dejar muy claro, y que conste en acta, aunque está la versión taquigráfica, queremos que quede muy claro que nosotros acompañaríamos cualquier proyecto que pusiera en discusión específicamente la defensa de la cooperativa Ados porque sabemos que son trabajadores que enfrentaron el cierre, que la reactivaron, que son parte, de alguna manera, del proceso de fábricas recuperadas que nacimos hace muchos años

Pero a nosotros nos parece que, en este contexto, lamentablemente, el derrame de esta ley les llega a otros que se van a beneficiar. Incluso, la preocupación que nos genera, y lo alertamos acá, que Corradi Diez mañana se presente como uno de los damnificados y que esta ley lo beneficie cuando ha dejado a 27 familias en la calle y ha disminuido la capacidad en la localidad de Cutral Co de atención para la magnitud de la crisis sanitaria que se está viviendo.

Así que solicitamos la abstención.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la abstención.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se habilita el sistema electrónico de votación para el tratamiento en general de este proyecto y los diputados que participan por sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, por sistema electrónico y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 7.º DE LA LEY 2000

(Expte. D-372/20 - Proy. 13 413

y ags. cde. 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se deroga el artículo 7.º de la Ley 2000, de desregulación de la actividad económica de la provincia.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos de comisión.

Se leen los despachos de las Comisiones B y A.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Como bien se leyó por Secretaría de Cámara, este proyecto de ley propone la derogación del artículo 7.º de la Ley 2000.

Para contextualizar el proyecto, debemos decir que la Ley 2000 fue sancionada en 1992 como una ley omnibus que trataba varios aspectos de la regulación o desregulación de la actividad económica de la provincia, varios aspectos como los horarios de los comercios, la regulación de los honorarios profesionales, la actividad farmacéutica y de herboristería y droguerías. En fin, contemplaba una serie de actividades.

También, debemos tener presente que, en el año 92, en esa época, en el país había una fuerte corriente desregulatoria donde se dejaba librado a la libre oferta y demanda la prestación de servicios, en especial, los servicios profesionales, así como también librado a la autonomía de la libertad.

Sin embargo, este artículo 7.º que, para un mayor orden en esta exposición, voy a solicitar autorización para leerlo para saber a ciencia cierta qué estamos derogando dispone:

Deróganse todas las normas existentes que impongan limitaciones al ejercicio de profesiones universitarias y no universitarias, sea en materia de límites cuantitativos, exigencias de domicilio real en la provincia o antigüedad en la radicación.

Se exceptúa de lo dispuesto en este artículo la legislación vigente en materia del ejercicio del notariado.

Es decir que, con este artículo, todas las profesiones universitarias y no universitarias quedaban libradas al solo requisito de matriculación en el domicilio de la persona, del profesional, sin requerirle que se matricule en cada lugar donde se ejercía, que es lo que habitualmente se exige.

Este artículo nunca cobró operatividad, en realidad, porque para ello se requerían tres condiciones: la primera era adherir al Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento de 1992, al cual la provincia sí adhirió por la Ley 2058. Pero también se exigía una derogación expresa de cada una de las normas que exigía la matriculación. Ese requisito nunca se cumplió en la provincia del Neuquén, como tampoco se cumplió otro requisito que vino a siete años de esta normativa nacional a aclarar el Decreto nacional 240 que decía que para que se tornara operativa esta desregulación de las matrículas debía, también, haber un sistema de reciprocidad entre las distintas jurisdicciones. Ese sistema de reciprocidad —es decir, que todos estuviéramos en un pie de igualdad respecto del ejercicio de las profesiones— tampoco nunca se operativizó. De modo que este artículo también mereció un acuerdo del Tribunal Superior de Justicia en cuanto al ejercicio de la abogacía en el ámbito del Poder Judicial, expresamente el Tribunal hizo este análisis dando luz a toda la articulación de esta normativa, diciendo que este artículo no estaba vigente en la provincia del Neuquén, por lo tanto, el Poder Judicial debía exigir en cada profesional que se presentara en su ámbito el requisito de la matriculación en algunos de los colegios de abogados de la provincia del

Neuquén. Sin embargo, quedó en una faz un poco dudosa respecto a otras profesiones y en el ámbito de la abogacía respecto a la labor extrajudicial.

Pero del análisis uno llega a la misma conclusión: nunca cobró operatividad. Y, para traer mayor certeza también a todos los colegios que deben seguir el control de la matriculación, lo más conveniente es derogar este artículo. Entonces, ya no quedaría ni siquiera una duda en su interpretación.

Para darle mayor fundamento y, de alguna manera, contar con la opinión, se hizo una ronda de consultas a los distintos colegios profesionales, y hemos recibido, y han sido también trasladadas a todos los diputados de esta Cámara para su conocimiento siete notas de distintos colegios profesionales y también de la Subsecretaría de Salud que regula unas cuantas profesiones, administra la matrícula. Pero así también del Colegio de Abogados, del Colegio de Ingenieros, del Colegio de Arquitectos, de los profesionales de ciencias económicas, profesionales de la agrimensura y profesionales técnicos. Hemos recibido el apoyo en cuanto a la necesidad y a la conveniencia de derogar este artículo y, de esta manera, dejar atrás totalmente una época que, en realidad, nunca se llegó a aplicar en la provincia del Neuquén.

Por eso, proponemos que este artículo sea derogado y, de esta manera, traer luz en la regulación de las matrículas.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Finalizado el informe, se habilita el sistema electrónico de votación para el tratamiento en general de este proyecto y los diputados que participan por sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, por sistema electrónico y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

8

USO DE PRODUCTOS SANITIZANTES EN CENTROS EDUCATIVOS Y ESPACIOS PÚBLICOS (Expte. D-278/20 - Proy. 13 317)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley que tiene por objeto garantizar y fomentar el uso de productos sanitizantes para manos, a fin de evitar el contagio y la propagación de enfermedades y la obligación de colocar dispensadores de alcohol en gel, de gel antibacterial o de jabón líquido aptos para uso de adultos y niños en centros educativos y espacios público de la provincia.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los despachos.

Se leen los despachos de las Comisiones C, A y B.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Como dijo la secretaria de Cámara, este proyecto tiene despacho por unanimidad de las tres comisiones a las que fue asignado.

Tiene como objeto no solo contar cuando uno accede a un lugar, a un establecimiento público con la posibilidad de higienizarse o sanitizarse las manos, sino fomentar el hábito del lavado de

manos, que hemos perdido o vamos perdiendo a través de historias, según cómo nos vayan tocando las cuestiones de salud.

El lavado de manos en la historia va teniendo una historia, un derrotero. En el siglo XIX descubrieron, después de que los hospitales fueran llamados, incluso, las casas de la muerte, descubrieron que lavándose las manos la muerte de las mujeres que morían por fiebre puerperal bajaba del 20 % al 2 %. Las mujeres que eran atendidas por médicos o estudiantes de medicina, incluso, morían en mayor magnitud que las que eran..., se triplicaba la muerte de las personas y de las mujeres que eran atendidas por comadronas. Y esto se debía a que, en esa época, pasaban los estudiantes y los médicos de analizar cadáveres a atender parturientas.

Esto no fue bien tomado. Quizá, hubiera sido en su época la revolución de la medicina. No fue tomado así, ya que Semmelweis, que fue la persona que lo descubrió, fue tratado de demente porque para la época no se podía entender que las personas que eran responsables de sanar a la población fueran las que llevaban en sus manos las enfermedades y la muerte. Koch, quien descubrió los gérmenes y las bacterias y creó la microbiología moderna instaló la idea de los gérmenes y las bacterias, y el lavado de manos fue nuevamente utilizado. Después de la Segunda Guerra Mundial, el estado de confort, los antibióticos, las vacunas volvieron a retroceder con esta costumbre. Y hoy la pandemia que está atravesando nos vuelve a mostrar que es la única precaución o la mayor precaución, a la que más le debemos dar, aparte del distanciamiento social, prioridad; vuelve a ser lo más importante.

Es económico el lavado de manos con agua y jabón. Es lo más recomendable. Pero, en entidades públicas y en estamentos públicos, no tenemos la posibilidad, a veces, salvo cuando acudimos a los sanitarios, de realizarnos esta desinfección. Así que este es el objetivo de nuestro proyecto.

Vemos que con cada epidemia o con cada pandemia volvemos a darle importancia al lavado de manos y, a medida que van saliendo las vacunas, la vamos perdiendo.

Las pandemias han matado a casi quinientos millones de personas. La que más personas mató fue la viruela: casi trescientos millones; el sarampión, 200 millones; la gripe española redujo la población mundial en un 6 %; la peste negra redujo la cantidad de habitantes en Europa de 80 millones a 30. Y convivimos hoy en día con el VIH, que es otra de las pandemias que ya lleva casi treinta y siete millones de personas fallecidas y que, sin tratamiento, mata al 80 % de la población.

Según la Unicef, la higiene de manos con agua y jabón minimiza la expansión de enfermedades transmitidas por microorganismos; previene la expansión de enfermedades transmitidas por vía fecal, oral; reduce la tasa de infecciones respiratorias agudas; disminuye la tasa de mortalidad infantil de los partos a domicilio que, lamentablemente, causan la muerte de 3 millones de niños al año, según Unicef.

La recomendación básica, obviamente, es lavarse las manos con agua y jabón, pero, en el caso de no disponer de ambos, sabemos que hay productos que rebajados en un 70 %, al menos, causan el mismo efecto, no de arrastrar los patógenos, sino se recomienda que cada cuatro o cinco exposiciones a los sanitizantes nos lavemos las manos con jabón. El Covid-19 también vino a recordarnos un poco la importancia de ello.

El 31 de diciembre del año 2019, la Comisión Municipal de Wuhan notifica un conglomerado de casos de neumonía extraña en la ciudad. El 11 de enero, la misma comisión informó la primera muerte producida por ello. El 21 de enero, se confirma el primer caso en Estados Unidos. El 24 de enero, se reportan casos en Europa; los primeros fueron en Francia. El 25 de enero, el mundo ya superó las mil víctimas. El 30 de enero, la Organización Mundial de la Salud constituye la emergencia, y, el 11 de marzo, se decreta ya como pandemia. Y, en nuestro país —como sabemos—, el 20 de marzo por Decreto 297 lo declara el Estado nacional. El coronavirus ya está superando los 16 millones de víctimas, 650 000 muertes en el mundo. En nuestro país, 162 000 contagiados y más de tres mil muertes al día de hoy. Y —como decía— la mayor, una de las o casi la única manera que tenemos nosotros hoy de prevenir esto es solamente distanciándonos y lavándonos las manos.

Así que, por eso, este proyecto nos parece importante. Y, además, previene enfermedades, como la influenza, tuberculosis, neumonía, bronquitis, tifoidea, cólera, salmonelosis, hepatitis B y enfermedades de transmisión sexual y dermatológica.

Es por ello que nos parece importante fomentar el hábito, que es el principal objeto de este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Finalizado el informe, se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general de este proyecto y los diputados que participan por el sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, por sistema electrónico y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

9

PUBLICACIÓN EN INTERNET DE CONTENIDO SEXUAL EXPLÍCITO O DATOS SENSIBLES SIN CONSENTIMIENTO

(Expte. D-497/20 - Proy. 13 544)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se rechaza y se repudia la publicación en páginas de internet y redes sociales de imágenes con contenido sexual explícito y datos sensibles de una persona sin su consentimiento.*

9.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidente.

La verdad que este proyecto nace de la indignación, de la tristeza, de la angustia, de la bronca, de todo lo que se puedan imaginar en relación a la situación que vivieron más de cuarenta mujeres neuquinas. Y no solo ellas, sino que, también, cuando nos hicimos eco con funcionarias de provincia con mujeres de la sociedad civil, hicimos un comunicado. En tres días, hemos recolectado más de mil doscientas voluntades que manifiestan lo mismo, el enérgico repudio a estas situaciones que nosotros también en este proyecto lo dejamos plasmado. Repudiamos esta publicación de

imágenes personales propias de cada una de las víctimas que publican en redes sociales y sin su consentimiento, personas que están entre nosotros, porque eso hay que rescatar y destacar, que no es que estamos tratando con redes de otros países o redes de otras provincias, no. Los IP de estas personas que suben, que roban nuestras fotos, que roban nuestra intimidad están entre nosotros, están entre las ciudades neuquinas y no digo solo Neuquén capital, sino también en el interior.

Estas mujeres decidieron y tomaron la actitud de denunciar cuando nosotros les pedimos. Y reiteradas veces manifestamos acá que las mujeres se animen, que vayan a las fiscalías, que denuncien todo tipo de delito que tiene que ver con la violación a los derechos subjetivos de las personas. Estas mujeres fueron y denunciaron. Estamos hablando de más de cuarenta personas, mujeres ellas.

Pero nuestra Fiscalía, la Unidad de Delitos Sexuales, el pasado lunes 20 les comunicó la desestimación de estas denuncias. ¿Qué es esto? Les dijo: este tipo de situación no encuadra en ningún delito que hoy tiene el Código Penal. Y la verdad que es vergonzoso. Nos preguntamos: ¿dónde está la tutela efectiva de esos derechos? Nuestro Código Procesal Penal remite a que la Fiscalía debe hacer este estudio, esta investigación y encuadrar los hechos y no revictimizar a estas mujeres. Realmente, también consideramos que la Unidad de Delitos Sexuales del Ministerio Público Fiscal debe agotar —como lo manifestamos en este proyecto— el uso de todas las medidas investigativas a su disposición porque le dijo: hasta acá llegamos, tenemos los IP, tenemos los domicilios de estas personas, pero no podemos allanar porque no constituye un delito penal, vayan por la vía civil. ¿Es justo? No, no es justo. A estas víctimas las revictimizan una y otra vez; están siendo objeto de un delito que no sé si me logré explicar. A estas chicas que se dieron cuenta de que sus fotos publicadas en redes personales, privadas, propias de la intimidad de cada persona, la intimidad salvaguardada por la Constitución Nacional en el artículo 19, estas víctimas a quienes les robaron las fotos, las publicaban en páginas web de contenido sexual, donde decía que, si las personas que ingresaban y se registraban en esa página web, a cambio de algún regalo, que, por supuesto, estamos hablando de regalo económico, le brindaban datos de estas chicas, datos como nombre, datos como dirección, datos como dónde trabajan. O sea, están entre nosotros, están las redes de trata, redes de prostitución entre nosotros. La verdad que es un deber, como diputados y diputadas, manifestarnos en este sentido.

Si estuviera en nuestras manos poder sancionar la ley, yo no dudaría que la sancionaríamos, que es modificar el Código Penal, pero está en manos de la legislación de fondo del Congreso de la Nación. Por eso, también, en este proyecto de declaración, le pedimos al Congreso que tipifique este tipo de delito, este tipo de delito nuevo porque esto es lo que hace la nueva era, la cibernética, y todo el tiempo están mutando los delitos o las situaciones que vivimos, y hay que *aggiornarse*, la legislación no puede siempre, si bien va siempre atrás de la realidad social porque nunca estamos al día. En el Código Penal o en las situaciones que hay que penar, tenemos que ir mucho más acelerados porque nosotros, si no pasan y si no tienen las leyes nombre y apellido de víctimas, no sancionamos.

Entonces, los delitos digitales hace rato que llegaron. Nosotros no lo estamos viendo, pero, en estas fotos, estas 45 mujeres de Neuquén se dieron cuenta porque empezaron a revisar que estaba una y le avisaron a otra que estaba la foto, pero ¿cuántos de nosotros sabemos si existe algún amigo, algún familiar, tanto hombres como mujeres, que pueden estar en este tipo de páginas de contenido pornográfico? Una de las chicas con la que tuve la posibilidad de hablar tuiteó la situación que ella vivió. ¿Saben qué? Más de mil comentarios de situaciones neuquinas que se viven día a día, de madres que les han robado las fotos de sus hijas o hijos para ponerle la cara de otras personas. Entre otros tantos hechos, la verdad que aberrantes, cada uno de nosotros pensemos si nos pasaría a nosotros, a alguien allegado.

Yo me solidarizo profundamente con las chicas que se dieron cuenta y que se animaron a denunciar y las felicito por denunciar. Pero hoy estamos acá para pedirle al Congreso de la Nación que sancione y tipifique este tipo de delito y que vaya, vaya con esta movida social que todo el tiempo va mutando estos delitos.

No sin antes mencionar que no desconocemos, y que tres, cuatro días después de que presentamos este proyecto la Cámara de Senadores aprobó, o sea que tiene media sanción un proyecto de ley presentado por la senadora de Santiago del Estero y presidenta provisional del Senado, una tocaya, Claudia Ledesma Abdala.

Así que celebramos esa media sanción y, por supuesto, que ya intervenimos desde el primer momento con nuestra diputada nacional Alma Chani Sapag, quien se comunicó con algunas de las víctimas y, por supuesto, que ella va a impulsar, también, este profundo cambio del Código Penal donde tiene que ir al nivel de estos delitos digitales que hoy estamos pidiendo que no sucedan más.

Así que es necesario manifestarnos. Y, en ese contexto, les pedimos a los diputados y diputadas que nos acompañen.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Para manifestar nuestro apoyo a esta declaración, por supuesto, como una declaración política porque es función de esta Cámara poner algunos temas de los que muchas veces estamos corriendo atrás. Me parece que es una manera de que la sociedad sepa que hay que estar alerta, pero con eso no basta.

De todas maneras, celebrar también la media sanción, que acabo de enterarme, no sabía que ya tenía media sanción la tipificación de este delito.

Queríamos apoyarlo con alguna observación, porque, en realidad, estuvimos siguiendo este caso de cerca respecto de la solicitud que se le hace a la Fiscalía de Delitos Sexuales. Y esto no es porque, justamente, yo defienda la mirada con perspectiva de género que tiene la Justicia porque, en general, no la tiene, digamos. Pero, en realidad, antes de escribir este artículo, a mí me parece que sería bueno hacer un pedido de informe o hacerlo en simultáneo. Hacemos, votamos esta declaración y vamos a presentar un pedido de informe, que espero que tenga acompañamiento para ver la actuación no solamente en este caso de la Fiscalía de Delitos Sexuales, sino de otros casos similares, que ha habido varios.

Así que, simplemente, eso.

Vamos a apoyar el proyecto con esos argumentos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

9.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su rechazo y enérgico repudio a la publicación de imágenes y datos sensibles de una persona sin su consentimiento en páginas de internet y redes sexuales con contenido sexual explícito.

Artículo 2.º Que solicita a la Unidad Fiscal de Delitos Sexuales agote el uso de todas las medidas investigativas a su disposición, que permitan una amplia y significativa intervención en el acompañamiento de las víctimas, a fin de garantizar la tutela judicial efectiva.

Artículo 3.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina dé pronto tratamiento e incorpore al Código Penal argentino, dentro de los tipos penales del libro dos, título 3, de Delitos contra la Integridad Sexual, la conducta reprochable de publicar y/o difundir toda representación o datos sensibles de una persona sin su consentimiento en páginas de internet y redes sociales con contenido sexual explícito, con o sin fines de lucro.

Artículo 4.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y el Ministerio Público Fiscal.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general por unanimidad.
Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2922.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

10

CAPACITACIÓN ORGANIZADA POR LA FUNDACIÓN IRENE (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-507/20 - Proy. 13 554)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la capacitación «Características particulares del proceso penal por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual», organizada por la Fundación Irene, a desarrollarse el 29 de julio de 2020 en la ciudad de Neuquén.*

10.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.
A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto propone declarar de interés legislativo una jornada que se llevará a cabo en el día de la fecha denominada «Características particulares del proceso penal por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual» en el marco del Día Internacional de la Lucha contra la Trata de Personas que se celebra el 30 de julio de cada año.

Debemos decir que la Fundación Irene, que organiza este evento, es una fundación que, desde hace doce años, desde el año 2008, desde su fundación realiza un trabajo incansable para la visibilización y la colaboración en la investigación de este tipo de delito.

Todos sabemos que la trata de personas es uno de los delitos que más mueve en el mundo respecto a cuestiones económicas, después del tráfico de armas y de estos delitos que siempre

requieren una organización, como el delito del tráfico de drogas. Entonces, es muy valorable y es muy positivo que las asociaciones civiles, desde la sociedad, se colabore con el Estado, con las instituciones, para poder identificar a las personas.

En algún momento, se decía que todos, en algún momento de nuestras vidas, tomábamos contacto con alguien víctima de trata de personas, aun sin darnos cuenta, y eso es lo que pasa. Como es el delito organizado, pasa frente a nuestros ojos, y nosotros no lo advertimos.

La trata de personas involucra a 12 millones de personas en todo el mundo, de las cuales el 30 % son niños; y el 70 %, niñas y mujeres. Entonces, vaya si vale la pena visibilizar este tipo de actividades donde nos permiten descubrir herramientas, capacitarnos y poder contribuir, cada uno desde su lugar, a mejorar las instituciones para una correcta investigación y, de alguna manera, poder ejercer el aparato represivo del Estado en ese sentido y poder combatir estos delitos.

En esta ocasión, se va a contar con la importante presencia, por supuesto, virtual, se va a realizar esta actividad por la pandemia que nos atraviesa, pero vamos a contar con la participación de la doctora María Rosa Ponce, quien tiene una larga trayectoria en la militancia y defensa de los derechos humanos, participa en la Fundación María de los Ángeles por la lucha contra la trata de personas, ha sido becaria del departamento de Estados Unidos y abogada capacitadora de las fuerzas de seguridad provinciales y nacionales para, justamente, las fuerzas de seguridad, que cumplen un rol muy importante en la investigación de estos delitos, y ella es capacitadora. También, se va a contar con la participación de integrantes de los tres Poderes del Estado de la provincia del Neuquén.

Y, un poco para contextualizar, el 30 de julio ha sido declarado por la Organización de las Naciones Unidas como el Día de la Lucha contra la Trata de Personas. También, hay una ley nacional que tipifica este delito y asiste a las víctimas, y nuestra provincia también tiene su normativa que será referenciada luego por la diputada Villone. Pero lo importante es que estas organizaciones que, con gran esfuerzo, realizan las actividades cuenten con el aval legislativo, con el apoyo de nuestra Honorable Legislatura, que para ellos es muy importante sentir este respaldo institucional.

Y agradecer a la doctora Carolina Luzuriaga que nos ha traído esta inquietud de poner en conocimiento de la Honorable Legislatura esta actividad y, de esta forma, poder proponer la declaración de interés legislativo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

La idea es poner en valor el trabajo y todas las acciones que lleva adelante la Subsecretaría de las Mujeres acá, en la provincia del Neuquén, a través del Ministerio de la Ciudadanía.

Como comentaba recién la diputada Du Plessis, nosotros en la provincia del Neuquén tenemos una ley, que es la 2717, que crea la Comisión Interinstitucional de Intervención contra la Trata de Personas. Esta comisión la integran el Consejo Provincial de la Mujer, que ahora es Subsecretaría; el Ministerio de Desarrollo Social; el Ministerio de Salud; el Poder Judicial; el Poder Legislativo; todo lo que tenga que ver con la Secretaría de Estado, Capacitación y Empleo; de Educación, Cultura y Deporte; Estado de Seguridad; también representantes de la División de Delitos Sexuales y Trata de Personas dependiente de la Policía de la provincia del Neuquén; representantes de las ONG legalmente constituidas vinculadas a esta temática; también, representantes de Seguridad Ciudadana y de Gobiernos Locales.

Esta comisión, en el día de mañana, nos invita a reflexionar con respecto a esta temática, que es la trata de personas, en un conversatorio virtual que se va a realizar y que va a tener la participación, obviamente, de quien conduce la Subsecretaría de Mujeres, que es Patricia Maistegui, y de otras invitadas e invitados también del CAVD (Centro de Atención a la Víctima del Delito), donde aquellos y aquellas que quieran participar están, obviamente, invitados. Pero la idea es poner en valor para poder también decir que tenemos que sumar, sumar en esta temática que nos tiene que no solamente preocupar, sino ocuparnos a todo para realmente poder combatirla.

Nosotros, en el año 2018, cuando me tocó conducir la Municipalidad de Loncopué, tuvimos un caso en la localidad, lamentablemente. Y nos encontró de sorpresa porque realmente esto que nombraba la diputada Du Plessis y este conversatorio y todas las herramientas que podamos sumar, sí, en ese momento, la verdad que fue una sorpresa porque no sabíamos cómo abordar el tema. Sí, tuve el apoyo contundente desde el Gobierno de la provincia, desde Gendarmería también, desde la Policía de Neuquén, desde el CAVD, fundamental en ese momento, que nos enseñaron cómo proceder. Y logramos, en ese momento, que hoy somos el único municipio en la provincia que lo aprobó, que fue el Plan de Asistencia Inmediata de Víctimas de Trata; se aprobó por ordenanza.

Todas estas acciones que son tan importantes en el tratamiento de esta problemática que tenemos y que se suman a otras —como la que manifestaba la diputada Abdala—, todo lo que tenga que ver, justamente, con la trata de personas, de mujeres que son abusadas, que son, muchas veces, asesinadas y que, en este caso, en el de trata, que son comercializadas, por llamarlo de alguna manera, tenemos que tener un fuerte compromiso de poder trabajarlo desde todos los ámbitos.

Por eso, quería destacar este trabajo, el gran trabajo que lleva adelante la Subsecretaría de la Mujer porque, muchas veces, es silencioso, pero que se distribuyen estas acciones y estas herramientas que ellas, que esta Subsecretaría pone a disposición. Se distribuyen en toda la provincia del Neuquén, y tenemos que, de alguna manera, trabajarlas y federalizarlas en toda la provincia y llegar a cada uno de los rincones porque esto, como ustedes pueden ver, sucedió en Loncopué, una localidad de poquitos habitantes, y quién iba a decir que en ese momento podía suceder allá. Y sucede, sucede en cualquier lugar de nuestra provincia. Y tenemos que estar atentos y preparados y capacitados —como decía la diputada Du Plessis—, capacitados y capacitadas para poder afrontar estos temas tan tan complicados.

Así que eso era lo que quería hacer y apoyar, obviamente. Y pedirles el acompañamiento para apoyar este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

10.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la capacitación «Características particulares del proceso penal por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual», organizada por la Fundación Irene, a desarrollarse el 29 de julio del corriente año en la ciudad de Neuquén, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas.

Artículo 2.º Comuníquese a la Fundación Irene.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2923.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

11

**REPUDIO POR LA VIOLENCIA HACIA EL PERSONAL
Y PACIENTES AFECTADOS POR COVID-19**

(Expte. D-523/20 - Proy. 13 570)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se repudia toda forma de violencia hacia el personal de salud, al personal esencial que está en contacto directo con la enfermedad y a los/las pacientes afectados por la enfermedad Covid-19.*

11.1

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Como lo expresé cuando pedimos el tratamiento sobre tablas de dicho proyecto, resulta extraño e ilógico que en 2020 estemos pidiendo esto y en este contexto de pandemia, sobre todo, donde hay un montón de vecinos, amigos, compañeros que están luchando de frente a la pandemia y enterarnos que han sido repudiados o que han sido maltratados o no los han dejado ingresar a algún comercio por estar al frente a esta lucha. La verdad, nos parece ilógico, nos parece irrisorio. Creo que no hemos aprendido nada como sociedad cuando uno se entera esto.

Así que nos parece importante, desde esta Legislatura, poder tener una decisión política de hacia dónde vamos, y, claramente, ese no es el camino. Creo que esta pandemia si a algo vino es a demostrarnos que no se salva nadie solo, demostrarnos que esto no es sálvese quien pueda, sino que tenemos que trabajar en conjunto, tenemos que trabajar aunando los esfuerzos y siendo un poquito más respetuosos de cada uno. Digo, es medio contradictorio cuando el personal que está luchando de frente a la pandemia, los esenciales, les damos paso libre en las rutas, los dejamos circular libremente en todo momento, y resulta que entran a una despensa y los repudian porque vienen de trabajar. Me parece que hay que dar un claro mensaje a toda la sociedad de que estamos equivocados y no es el camino.

Así que en ese sentido es que pedimos el poder acompañar este proyecto de declaración y, a su vez, poder hacer una campaña para que los vecinos entiendan que esos que, en algún momento, hemos repudiado son los que hoy nos están cuidando denodadamente por encima de sus esfuerzos normales.

Así que les agradecería poder acompañar dicho proyecto y empezar cuanto antes con esta campaña también.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Obvio que desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino vamos a acompañar esta declaración que plantea repudio a toda forma de violencia hacia todo el personal de salud que está —como dijo el diputado preopinante— en la primera línea, en la trincherita y en contacto con los pacientes Covid positivo.

Lo que les quiero pedir a los autores del proyecto de declaración es una modificación que la hablé antes de entrar a la Cámara con los autores. Es que en el punto uno, en el articulado del punto uno, que dice: *Su más enérgico repudio a toda forma de violencia hacia el personal de salud, al personal esencial que esté en contacto directo con la enfermedad y a las y a los pacientes afectados por el Covid*. Esta modificación, principalmente, porque en el proyecto inicial los autores hablan de equipo de salud, y, como sabemos, en esta enfermedad tenemos pacientes que son asintomáticos, pacientes que son oligoasintomáticos o pacientes que tienen síntomas leves, que no requieren de atención médica en un hospital, en una clínica y sí requieren de un aislamiento domiciliario o en algunos de esos centros que se han preparado, que preparó la provincia, para una de estas contingencias de familias que viven vulnerables, que viven en espacios reducidos. Y esa gente no está atendida, muchas veces, ni por enfermeros ni por médicos ni por equipo de salud, están atendidos por voluntariados, están atendidos por gente de Desarrollo Social que están acompañando a estos pacientes, que son los que le llevan los alimentos a domicilio, y esa gente no está dentro del equipo de salud.

Entonces, la aclaración que les hacíamos a los autores es poner *personal esencial en contacto con la enfermedad*. Como así también sabemos que hay detenidos que están atendidos por guardiacárceles y son pacientes que no tienen síntomas, que no requieren atención médica, pero sí están aislados. Y esta gente..., o también algunos agentes de seguridad, policías que hacen adicionales o que están dentro de los hospitales que tampoco son parte del equipo de salud, pero son personal de seguridad que están en contacto con la enfermedad.

Entonces, esa es la aclaración por la cual pedimos. Y lo pongo a consideración de los autores si podemos agregar esto en el artículo uno.

Y, por supuesto, acompañar el proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Sí, claro, claro.

La verdad que, después de que el diputado del bloque del MPN nos informó de la posible modificación de esto, si uno lee los fundamentos, en los fundamentos habla claramente del personal esencial.

Así que agradezco el aporte, y con mucho gusto lo vamos a sumar al artículo 1.º, como lo propuso el señor diputado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Después, se lee por Secretaría el artículo 1.º.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Ya que estamos modificando los artículos, podríamos sumar también a los vecinos que provienen de zonas de circulación comunitaria o de zonas donde hay transmisión en conglomerado de este virus.

Y voy a decir por qué. La semana pasada nos llegaban reclamos de vecinos de la localidad de Aluminé, en particular, hablé con un vecino que tenía un problema oncológico, y tenía programada una visita a un establecimiento privado y que le avisaron un par de días antes que no lo iban a poder atender porque les había llegado una nota de la zona sanitaria IV —y si me permite, señor

presidente, voy a hacer lectura de esta nota porque la conseguimos y la tengo [asentimiento]—, y creo que esto también es un acto de discriminación, y que tendríamos que pensar lo que estamos haciendo. La nota dice:

A establecimientos de salud privados de la zona sanitaria IV.

Por el presente, nos dirigimos a usted a fin de solicitarle, en el marco de las medidas de control y prevención del Covid-19, que eviten realizar atenciones a pacientes de la ciudad de Aluminé hasta que cambie la situación epidemiológica de esta localidad.

Al día de hoy, Aluminé presenta un brote de Covid-19 sin contención, por lo cual es necesaria la restricción de los movimientos de su población hacia sectores en donde no hay circulación viral ni casos.

Esta solicitud radica en mantener el estado de contención en la cual se encuentra nuestra zona, necesitando el esfuerzo de todos para lograrlo.

Pero la nota no termina ahí, y agrega:

Queremos asimismo poner énfasis en que, más allá de que es una responsabilidad social de todos mantener el estatus sanitario epidemiológico, también puede pesar una sanción legal si se es partícipe en la introducción de los casos por no observar las medidas de control dispuestas por las autoridades nacionales y provinciales.

Sin más, y quedando a su disposición, saluda atentamente. Néstor Sáenz, jefe de la zona sanitaria IV de San Martín de los Andes.

Y acá tengo la nota para el que la quiera ver.

Esto también es un hecho de discriminación hacia los habitantes de la zona de Aluminé.

Creo que es más sencillo preparar al sistema de salud, dotar a los médicos con el equipamiento de protección personal necesario para que cualquier ciudadano de la provincia del Neuquén pueda acceder sin importar de dónde viene al servicio de salud.

Así que no quería dejar de hacer mención a esto porque hemos recibido más de un reclamo de los habitantes de la localidad de Aluminé que se sintieron discriminados.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Peralta, tiene la palabra.

Sr. PERALTA. —Comparto lo que lee la diputada.

Me han llegado también algunos reclamos de otras localidades también por esto de las diferentes zonas. Entiendo que puede ser un reclamo justo que debemos desde esta Cámara empezar a trabajar, pero me parece que no viene a la declaración donde estamos pidiendo, en este contexto, por lo menos, es lo que entiendo. Claro que la declaración que estamos haciendo nosotros contra la violencia es para todos, no solo para los esenciales, sino también para los enfermeros, los habitantes; ahí estamos todos ya englobados.

Después, hay algunas cosas puntuales que me parece que entiendo que las podemos atender y trabajar en algún otro posible proyecto, no de declaración, sino más de información de cómo, porqué se dividen las zonas y todas esas cuestiones.

Eso es lo que entiendo, por lo menos, desde mi parte, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Villone, ¿se puede acercar a Presidencia para ejercer la Presidencia? [Así lo hace].
Gracias.

Que tengan buenas tardes.

La vicepresidenta 1.ª asume la Presidencia.

Sra. VILLONE (presidenta). —Continuamos.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su más enérgico repudio a toda forma de violencia hacia el personal de salud, al personal esencial que esté en contacto directo con la enfermedad, y a los y las pacientes afectados por Covid-19.

Artículo 2.º Que vería con agrado que el Gobierno provincial realice una campaña pública de concientización orientada al apoyo al personal de salud involucrado en la lucha contra la pandemia y el cuidado de las personas afectadas.

Artículo 3.º Comuníquese a la Asociación de Trabajadores del Estado, al Sindicato de Profesionales de la Salud Pública de Neuquén y al Ministerio de Salud de la provincia.

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias.

Escuchando a la secretaria de Cámara, entiendo que, en el artículo 2.º, en base a la modificación que hacemos en el artículo 1.º, debería decir *orientado al apoyo del personal de salud* o, en realidad, *personal esencial que está en contacto directo*. Entiendo que, como modificamos el artículo 1.º, donde ponemos al personal esencial, entonces, en el artículo 2.º, también deberíamos poner *al personal esencial involucrado*.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —¿Enumerar a los mismos está diciendo, diputado? O decir *orientado al apoyo...*

Sr. PERALTA. —*Orientado al apoyo...*

Sra. FERRARESSO (secretaria). —... *a todas las personas involucradas.*

Sr. PERALTA. —*A todas las personas o al personal esencial involucrado en [dialogan]...* Claro. El personal de salud tiene que ser personal esencial, exactamente.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Personal esencial.

Lo vuelvo a leer.

11.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Primero, vamos a cerrar el estado en comisión.

Sr. PERALTA. —Perdón el desorden, señora presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al proyecto como quedó.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su más enérgico repudio a toda forma de violencia hacia el personal de salud, al personal esencial que esté en contacto directo con la enfermedad, y a los y las pacientes afectados por Covid-19.

Artículo 2.º Que vería con agrado que el Gobierno provincial realice una campaña pública de concientización orientada al apoyo al personal esencial involucrado en la lucha contra la pandemia y el cuidado de las personas afectadas.

Artículo 3.º Comuníquese a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), al Sindicato de Profesionales de la Salud Pública de Neuquén (Siprosapune) y al Ministerio de Salud de la provincia.

Sra. VILLONE (presidenta). —¿Está bien, diputado?

Sr. PERALTA. —Sí.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación, por signos y nominal, de los artículos 1.º, 2.º y 3.º es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la Declaración 2924.

No habiendo más temas ni asuntos para tratar, cerramos la sesión.

Que tengan un hermoso día todos y todas [14:30 h].

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 13 504
DE LEY
EXPTE. D-459/20
y Agregado
PROYECTO 13 515
DE LEY
EXPTE. D-469/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría y por las razones que darán sus miembros informantes, los diputados Maximiliano José Caparroz y María Soledad Martínez—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se suspenden, en virtud de la emergencia sanitaria provincial declarada en el marco de la pandemia por covid-19, y por el plazo total que expresa la Ley 3230, los procesos judiciales, cualquiera sea la causa de la obligación que haya originado la acción o el motivo de la liquidación, que ordenen o hayan ordenado la subasta de bienes inmuebles o muebles ocupados o utilizados por quienes cumplen un servicio esencial en calidad de prestadores médicos asistenciales públicos o privados de internación o de diagnóstico y tratamiento, que cuenten con el certificado de inscripción del Registro Nacional de Prestadores Sanatoriales que emite la Superintendencia de Servicio de Salud.

Dicha suspensión alcanza los procesos de los sujetos pasivos cuya actividad sea la de geriátricos y de rehabilitación.

Artículo 2.º Las sentencias dictadas en los procesos referidos no podrán ejecutarse durante la vigencia de la presente Ley, en tanto ello importe un desapoderamiento de los bienes o afecte el funcionamiento de las actividades sanitarias que desarrollen los sujetos alcanzados por el artículo 1.º de esta norma.

Artículo 3.º La presente ley debe entrar en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 21 de julio de 2020.

DU PLESSIS
María Laura
Firmado digitalmente
por DU PLESSIS María
Laura
Fecha: 2020.07.22
11:41:08 -03'00'

CAPARROZ
Maximiliano
Jose
Firmado digitalmente
por CAPARROZ
Maximiliano Jose
Fecha: 2020.07.22
11:24:02 -03'00'

GAITAN Ludmila
Firmado digitalmente por
GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.07.22
12:38:42 -03'00'

MARTINEZ Maria Soledad
Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2020.07.23
10:18:06 -03'00'

GASS Cesar Anibal
Firmado digitalmente por
GASS Cesar
Anibal
Fecha: 2020.07.24
17:55:04 -03'00'

PERESSINI Andrés Arturo
Firmado digitalmente
por PERESSINI Andrés
Arturo
Fecha: 2020.07.27
12:14:39 -03'00'

FERNÁNDEZ Eduardo Sergio Daniel
Firmado digitalmente por
FERNÁNDEZ
Eduardo Sergio
Daniel
Fecha: 2020.07.22
21:29:05 -03'00'

GALLIA Fernando Adrian
Firmado digitalmente por
GALLIA Fernando
Adrian

SANCHEZ Carlos Enrique
Firmado digitalmente por
SANCHEZ Carlos
Enrique
Fecha: 2020.07.27
10:17:23 -03'00'

COGGIOLA Carlos Alberto
Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2020.07.27
13:34:08 -03'00'

**PROYECTO 13 413
DE LEY
EXPTE. D-372/20**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Laura du Plessis.—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.º Se deroga el artículo 7.º de la Ley 2000, de desregulación de la actividad económica de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de junio de 2020.

MURISI
Liliana
Amelia

Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2020.07.01 14:53:47 -03'00'

SANCHEZ
Carlos
Enrique

Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2020.07.01 15:50:19 -03'00'

CAPARROZ
Maximiliano
Jose

Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2020.07.02 10:52:28 -03'00'

ABDALA
Lorena
Vanessa

Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2020.07.02 14:09:57 -03'00'

PERESSINI
Andrés
Arturo

Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2020.07.02 15:18:48 -03'00'

ESTEVE
Leticia
Ines

Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2020.07.03 10:42:53 -03'00'

MUÑOZ
Jose Raul

Firmado digitalmente por MUÑOZ Jose Raul
Fecha: 2020.07.03 12:18:16 -03'00'

RICCOMINI
Carina Yanet

RICCOMINI Carina Yanet
2020.07.03 14:46:04 -03'00'

PROYECTO 13 413
DE LEY
EXPTE. D-372/20
c/Cde. 1, 2, 3, 4, 5 y 6

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada María Laura du Plessis, quien fuera designada por la Comisión "B".

Sala de Comisiones, 21 de julio de 2020.

Firmado digitalmente por
DU PLESSIS Maria
Laura
Fecha: 2020.07.22
11:39:08 -03'00'

Firmado digitalmente por
CAPARROZ
Maximiliano Jose
Fecha: 2020.07.22
10:00:36 -03'00'

Firmado digitalmente por
COGGIOLA Carlos Alberto
Fecha: 2020.07.27
13:31:48 -03'00'

Firmado digitalmente
por PERESSINI
Andrés Arturo
Fecha:
2020.07.27
12:16:24 -03'00'

Firmado digitalmente por
GAITAN Ludmila
Fecha:
2020.07.22
12:39:12 -03'00'

Firmado digitalmente por
FERNÁNDEZ
Eduardo Sergio
Daniel
Fecha: 2020.07.22
21:27:20 -03'00'

Firmado digitalmente por
MARTINEZ Maria Soledad
Fecha: 2020.07.23
10:19:23 -03'00'

Firmado digitalmente
por GALLIA
Fernando Adrian

Firmado digitalmente
por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2020.07.24
17:52:34 -03'00'

Firmado digitalmente por
SANCHEZ Carlos
Enrique
Fecha: 2020.07.27
10:15:11 -03'00'

PROYECTO 13 317
DE LEY
EXPTE. D-278/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Laura Bonotti—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º La presente ley tiene por objeto garantizar y fomentar el uso de productos sanitizantes para manos, a fin de evitar el contagio y la propagación de enfermedades.

Artículo 2.º Se instituye la obligación de colocar dispensadores de alcohol en gel, de gel antibacterial o de jabón líquido aptos para uso de adultos y niños en los siguientes espacios:

- a) Establecimientos educativos provinciales en sus distintos niveles.
- b) Dependencias, entes autárquicos, organismos y oficinas destinadas a la atención al público en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- c) Establecimientos destinados a la atención al público en el ámbito de la salud bajo la órbita del Poder Ejecutivo.

Artículo 3.º La cantidad de dispensadores deben guardar relación con las dimensiones del lugar y la concurrencia de personas a él. Asimismo, cada dispensador debe estar señalizado en braille.

Artículo 4.º La autoridad de cada organismo debe decidir la cantidad de dispensadores que han de colocarse, y su ubicación debe estar a la vista del público y ser de fácil acceso.

Artículo 5.º Si los organismo mencionados en el artículo 2.º de esta norma incumplen lo establecido en ella, se aplicarán las sanciones administrativas o multas que reglamente la autoridad de aplicación.

Artículo 6.º El Poder Ejecutivo debe determinar la autoridad de aplicación de esta ley.

Artículo 7.º La autoridad de aplicación debe reglamentar esta ley.

Artículo 8.º Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 9.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 2 de julio de 2020.

<p>SALABURU María Soledad</p> <p>Firmado digitalmente por SALABURU María Soledad Fecha: 2020.07.21 15:17:04 -03'00'</p>	<p>GUTIERREZ María Ayelén</p> <p>Firmado digitalmente por GUTIERREZ María Ayelén Fecha: 2020.07.20 14:04:02 -03'00'</p>	<p>RIVERO Javier Alejandro</p> <p>Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro Fecha: 2020.07.17 17:14:08 -03'00'</p>
<p>GAITAN Ludmila</p> <p>Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila Fecha: 2020.07.21 14:38:38 -03'00'</p>	<p>BONOTTI Laura</p> <p>Firmado digitalmente por BONOTTI María Laura Fecha: 2020.07.23 10:45:16 -03'00'</p>	<p>CHAPINO Germán Armando</p> <p>Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando Fecha: 2020.07.20 17:02:31 -03'00'</p>
<p>CAMPOS Elizabeth Eleuteria</p> <p>Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria Fecha: 2020.07.22 08:09:38 -05'00'</p>	<p>QUIROGA María Ayelen</p> <p>Firmado digitalmente por QUIROGA María Ayelen Fecha: 2020.07.21 17:31:39 -03'00'</p>	
<p>RICCOMINI Carina Yanet</p> <p>RICCOMINI Carina Yanet 2020.07.22 10:35:09 -03'00'</p>	<p>ESTEVEZ Leticia Ines</p> <p>Firmado digitalmente por ESTEVEZ Leticia Ines Fecha: 2020.07.24 09:44:27 -03'00'</p>	<p>BLANCO Tomas Andres</p> <p>Firmado digitalmente por BLANCO Tomas Andres Fecha: 2020.07.24 13:56:06 -03'00'</p>

PROYECTO 13 317
DE LEY
EXPTE. D-278/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada María Laura Bonotti, quien fuera designada por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 28 de julio de 2020.

Firmado digitalmente por
DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2020.07.28
10:07:42 -03'00'

Firmado digitalmente por
CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2020.07.28 10:03:34
-03'00'

Firmado digitalmente por
MONTECINOS VINES Karina Andrea
Fecha: 2020.07.28 10:11:54 -03'00'

Firmado digitalmente por
ROLS Francisco Jose
Fecha: 2020.07.28
10:16:56 -03'00'

Firmado digitalmente por
GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.07.28
10:19:48 -03'00'

Firmado digitalmente por
FERNÁNDEZ Eduardo Sergio Daniel
Fecha: 2020.07.28
10:22:54 -03'00'

Firmado digitalmente por
PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2020.07.28
10:26:02 -03'00'

Firmado digitalmente por
COGGIOLA Carlos Alberto
Fecha: 2020.07.28
10:29:39 -03'00'

Firmado digitalmente por
GALLIA Fernando Adrian
Fecha: 2020.07.28
10:31:07 -03'00'

Firmado digitalmente por
GASS Cesar Anibal
Fecha: 2020.07.28
11:31:07 -03'00'

PROYECTO 13 317
DE LEY
EXPTE. D-278/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada María Laura Bonotti, quien fuera designada por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 28 de julio de 2020.

ABDALA Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Lorena
Vanesa
Fecha: 2020.07.28 16:16:54 -03'00'

ESTEVE Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
S Leticia
Ines
Fecha: 2020.07.28 16:22:18 -03'00'

CAPARROZ Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Maximiliano Jose
Fecha: 2020.07.28 16:26:03 -03'00'

RICCOMINI Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Carina
Yanet
Fecha: 2020.07.28 16:20:10 -03'00'

MURISI Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Liliana
Amelia
Fecha: 2020.07.28 16:23:50 -03'00'

SANCHEZ Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Carlos
Enrique
Fecha: 2020.07.28 17:11:51 -03'00'

PERESSINI Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Andrés
Arturo
Fecha: 2020.07.28 17:56:13 -03'00'

PERALTA Firmado digitalmente por PERALTA Osvaldo Dario
Osvaldo
Dario
Fecha: 2020.07.28 18:21:21 -03'00'

PARRILLI Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena
Maria Lorena
Fecha: 2020.07.29 08:23:45 -03'00'

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo y enérgico repudio a la publicación de imágenes y datos sensibles de una persona, sin su consentimiento, en páginas de internet y redes sociales con contenido sexual explícito.

Artículo 2.º Que solicita a la Unidad Fiscal de Delitos Sexuales agote el uso de todas las medidas investigativas a su disposición, que permitan una amplia y significativa intervención en el acompañamiento de las víctimas, a fin de garantizar la tutela judicial efectiva.

Artículo 3.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina dé pronto tratamiento e incorpore al Código Penal argentino, dentro de los tipos penales del Libro II, Título III de Delitos contra la Integridad Sexual, la conducta reprochable de publicar y/o difundir toda representación o datos sensibles de una persona, sin su consentimiento, en páginas de internet y redes sociales con contenido sexual explícito, con o sin fines de lucro.

Artículo 4.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y al Ministerio Público Fiscal.

RECINTO DE SESIONES, 29 de julio de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la capacitación «Características particulares del proceso penal por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual», organizada por la Fundación Irene, a desarrollarse el 29 de julio del corriente año en la ciudad de Neuquén, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas.

Artículo 2.º Comuníquese a la Fundación Irene.

RECINTO DE SESIONES, 29 de julio de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio a toda forma de violencia hacia el personal de salud, al personal esencial que está en contacto directo con la enfermedad, y a los y las pacientes afectados por COVID-19.

Artículo 2.º Que vería con agrado que el Gobierno provincial realice una campaña pública de concientización orientada al apoyo al personal esencial involucrado en la lucha contra la pandemia y el cuidado de las personas afectadas.

Artículo 3.º Comuníquese a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), al Sindicato de Profesionales de la Salud Pública de Neuquén (Siprosapune), y al Ministerio de Salud de la provincia.

RECINTO DE SESIONES, 29 de julio de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 13 528
DE LEY
EXPTE. P-27/2020

NEUQUÉN, 12 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de ley.

Saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se crea el Comité para la Recuperación de la Administración de los Aprovechamientos Hidroeléctricos del Comahue, que funcionará en el ámbito de esta Honorable Legislatura y tendrá como objetivo la evaluación, análisis y seguimiento del proceso de reversión de las concesiones otorgadas por el Estado nacional para el aprovechamiento de los complejos hidroeléctricos emplazados sobre los ríos Limay y Neuquén.

Asimismo, tendrá como misión la proyección de los acuerdos que deberán suscribirse con el Estado nacional y la vecina provincia de Río Negro relativos al modo en que se continuará su funcionamiento, en un todo de acuerdo con el artículo 124 de la Constitución Nacional.

Integración

El Comité será presidido por el presidente de la Legislatura y se integrará con legisladores de los distintos bloques políticos, representantes del Poder Ejecutivo provincial a través de los miembros que designe la Subsecretaría de Recursos Hídricos, el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) y los representantes designados ante la AIC.

Asimismo, se integrará con los representantes de los municipios, comisiones de fomento y comunidades mapuches ubicadas en las áreas de influencia de los referidos aprovechamientos.

Las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sociales, sindicatos y también las entidades empresarias deberán ser convocadas por la presidencia del Comité para su incorporación.

El Comité dictará su propio reglamento de funcionamiento interno.

Consejo consultivo asesor

La comisión deberá integrar un consejo consultivo asesor, a tales fines invitará a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) para que a través de profesionales y especialistas en la materia, provean elementos de la ciencia y la técnica para mejor cumplimiento con la misión del Comité.

Artículo 2.º Se declara de interés público la promoción de la participación de la provincia del Neuquén en el control, administración, ejecución presupuestaria y gestión del complejo hidroeléctrico Cerros Colorados y especialmente, la operación de la concesión de la Central Planicie Banderita, ubicada sobre el río Neuquén a través del EPEN.

El interés declarado se funda en el concepto de reparación histórica por el uso y explotación de los recursos hídricos existentes dentro del territorio provincial, para lo cual el Poder Ejecutivo provincial a través de sus organismos competentes y las representaciones del pueblo y la provincia del Neuquén ante el Honorable Senado y Congreso de la Nación, deberán realizar todas las gestiones necesarias y conducentes para que en forma previa a la extinción de la concesión vigente —año 2023— el Estado nacional otorgue a nuestra provincia los plenos derechos sobre el referido complejo para establecer con la debida antelación, las condiciones de la futura operación.

Artículo 3.º Se invita a la Legislatura de la Provincia de Río Negro a integrar una comisión legislativa interprovincial que tenga como objetivo la evaluación conjunta del proceso de finalización de las concesiones otorgadas por el Estado nacional y la proyección futura para el aprovechamiento de los complejos hidroeléctricos emplazados sobre los ríos de la región del Comahue.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

*«...Aquellas torres en fila,
Sujetando el cablerío,
Se llevan de nuestros ríos
Lo mejor de la energía...»
(El embudo, por Marcelo Berbel)*

En el año 2023 comenzarán a extinguirse los contratos de concesión para la explotación de los aprovechamientos hidroeléctricos que el Estado nacional emplazó sobre los ríos de la región del Comahue y que luego del desguace de la Hidroeléctrica de la Norpatagonia - Hidronor¹ en la ola privatizadora de comienzos de los 90, se encuentran a cargo de distintos grupos económicos transnacionales.

La otrora empresa estatal construyó las grandes obras hidroeléctricas de El Chocón, Cerros Colorados, Alicurá, Piedra del Águila y Pichi Picún Leufú.

Con la liquidación de la firma estatal cada una de estas obras, inescindiblemente ligadas entre sí bajo la conducción de Hidronor² fueron transformadas en unidades de negocios independientes bajo el formato —vehículo del capital financiero internacional: las sociedades anónimas. Una por represa—.

Así, el Estado nacional retiró la concesión de los distintos aprovechamientos a la firma estatal y en cambio, en el mismo año —1993— les otorgó la explotación del recurso hídrico a estas entidades comerciales cuya participación accionaria mayoritaria se puso en venta en una licitación pública internacional.

¹ Los antecedentes de esta empresa se encuentran en los años 1938/40, cuando se hace el reconocimiento de los dos lugares más apropiados que ofrecen los ríos Limay y Neuquén para embalses y se instalan estaciones de aforo «9 Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, 10 creada en 1947 contrata a otras empresas para que elaboren un proyecto que sirva de base para realizar el trabajo y el programa de inversiones que de él resultaba. La posibilidad de construcción de un gran complejo hidroeléctrico sobre los ríos Limay y Neuquén generó la necesidad de conseguir capitales externos para lo que era imprescindible que se tuviese que formar una nueva empresa con garantía de rentabilidad» Roselli, Olga (2009). **La privatización de Hidronor. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.**

² Dec. 287/93. Artículo 1.º: *Dispónese, a los fines de la reorganización y privatización de HIDRONOR S.A. HIDROELÉCTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANÓNIMA, la constitución de las sociedades HIDROELÉCTRICA ALICURÁ SOCIEDAD ANÓNIMA (HIDROELÉCTRICA ALICURÁ S.A.), HIDROELÉCTRICA EL CHOCÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (HIDROELÉCTRICA EL CHOCÓN S.A.), HIDROELÉCTRICA CERROS COLORADOS SOCIEDAD ANÓNIMA (HIDROELÉCTRICA CERROS COLORADOS S.A.), HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA SOCIEDAD ANÓNIMA (HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.) e HIDROELÉCTRICA PICHI PICÚN LEUFÚ SOCIEDAD ANÓNIMA (HIDROELÉCTRICA PICHI PICÚN LEUFÚ S.A.).*

Así, en este triste capítulo de la historia reciente —al que conviene recordar y aún repasar—, y un abrir y cerrar de ojos, se dejó en manos del capital concentrado y transnacionalizado, el control de estas fuentes estratégicas de energía, con la consecuente apropiación privada de las riquezas que drenaron a lo largo de tres décadas por las compuertas de las «obras del siglo»³.

Jorge Lapeña, exsecretario de Energía del gobierno radical —predecesor del gobierno menemista—, no duda en afirmar que: «**La privatización es una ruinoso operación para el Estado y un excelente negocio para los compradores que tendrán una excelente renta asegurada por décadas. Los privados que se queden con Hidronor tendrán un ingreso anual bruto de 500 millones de dólares y solo deberán hacer frente a gastos operativos que no superan los 100 millones entre todas las centrales...**».

Frente a la inminencia del cumplimiento del plazo original de las concesiones —en apenas dos años—, el asunto impone reavivar viejos debates, urgentes y necesarios.

El dominio originario

En primer término, nuestra provincia, en tanto titular de los recursos existentes en su territorio —derechos reconocidos finalmente en la Reforma Constitucional del año 1994—, debe asumir una posición para construir un nuevo escenario en torno a la concesión y explotación de los aprovechamientos hidroeléctricos emplazados por el Estado nacional, algunos íntegramente en nuestro territorio provincial, pero sobre una cuenca interjurisdiccional compartida, principalmente, con la provincia de Río Negro.

Bajo qué términos tendrá forma la administración de estos importantes emprendimientos a partir del año 2023, depende en buena medida de los debates que el cuerpo social de los territorios involucrados en el asunto, por su carácter de titulares del dominio originario de los recursos principales, los ríos.

Esta iniciativa pretende reformular **la comedia** de la destinación colectiva de nuestro pueblo en manos de las oficinas gubernamentales de la Capital Federal, o de las carteras de negocios de los grupos económicos interesados en su margen de ganancias.

Ya sucedió una vez y sus efectos sobre nuestra vida social y económica han sido devastadores: tres décadas de saqueo, fuga de capitales y expoliación de nuestras riquezas y bienes comunes.

Es tiempo de lanzarse a saldar una deuda histórica y proyectar un futuro donde pueda revertirse **la tragedia** que inmortalizó don Marcelo Berbel en su canto del «Embudo».

«...Federalismo mentira desde que tengo memoria...», Marcelo Berbel.

La decisión de la construcción de estas obras espectaculares es producto de un largo proceso cuyos estudios comienzan en las primeras décadas del siglo XX, ejecutándose finalmente ya entrada la década del 60. El Decreto Ley lleva la firma de Krieguer Vasena y Onganía.

El reconocido historiador de la Patagonia Héctor Pérez Morando, público un interesante artículo en el diario *Río Negro* el 26 de noviembre de 2009 que bajo el título «Puede volver Hidronor», se preguntaba sobre la posibilidad de un nuevo régimen de administración de las hidroeléctricas del Comahue:

«Durante el gobierno del doctor Arturo Illia se concretaba el proyecto de Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, para domar los ríos Limay y Neuquén —principalmente— y lograr tres principales propósitos que se vislumbraban como de gran desarrollo para la región que se

³ «Cuando el 7 de julio de 1993, se adjudica la primer central -Alicurá-a un grupo de capitales norteamericanos —Southern Electric International—, la noticia no ocupa un lugar central en los diarios nacionales ni regionales, en el diario *La Mañana del Sur* la noticia tiene un pequeño lugar en la tapa, siendo la nota más importante lo que cobrará Neuquén por la venta de YPF, destacándose en páginas interiores lo contenido y eufórico que estaba el gobernador Sobisch, reivindicando su estrategia participativa en el proceso de privatización empresas estatales». Ídem 2. **Roselli, Olga (2009). La privatización de Hidronor. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.**

denominaría Comahue: regulación de crecidas, riego y, prioritariamente, energía que necesitaba con urgencia Buenos Aires, su conurbano bonaerense y litoral. La Ley 16 882 promulgada el 3 de junio de 1966 fue la llave para la apertura de “la obra del siglo”: “Art. 1.º -El Poder Ejecutivo licitará, por intermedio de Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado... la ejecución de las obras del Complejo ‘El Chocón-Cerros Colorados’ sobre los ríos Limay y Neuquén, en las provincias de Neuquén y Río Negro y de las líneas de transmisión con sus instalaciones complementarias, desde las centrales hidroeléctricas del Complejo hasta el Sistema Eléctrico Gran Buenos Aires-Litoral».

«Los minuciosos 26 artículos de la ley habían transitado varias veces por senadores y diputados buscando consenso para su efectiva aplicación asomando en uno de ellos que “a los fines de la presente ley, denominase Región del Comahue al territorio integrado por las jurisdicciones provinciales completas de Neuquén y Río Negro; por los departamentos Puelén, Cura-Co, Lihuel Calel y Caleu Caleu de la provincia de La Pampa y por el Partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires”, facultándose a dicho organismo nacional para “designar hasta un máximo de 50 ingenieros, 10 profesionales universitarios, 100 técnicos, 75 administrativos y 100 agentes de maestranza y servicio...”».

Continúa Morando:

«Esta sintética introducción —no muy conocida— fue el inicio formal para el proyecto y ejecución de esas grandes obras norpatagónicas. Derrocado Illia, el Gobierno no constitucional presidido por Juan Carlos Onganía tomó las riendas del grandioso proyecto y por Decreto 7925 (23/10/1967) se fundó Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima (Onganía, Krieger Vasena-Gotelli-D’Imperio), aprobándose su estatuto con duración de 100 años y cuyo artículo 5º expresaba similares propósitos: “La Sociedad tiene por objeto construir y explotar obras hidráulicas y eléctricas en la Región del Comahue y en particular las del Complejo El Chocón-Cerros Colorados... incluyendo las líneas de transmisión...” detallándose normas para su funcionamiento, siguiéndole la Ley 17 574 (21/12/1967), (Onganía) que derogó la 16 882 (Illia) y otorgó “a Hidronor, S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica, Sociedad Anónima, la concesión para construir y explotar las obras del Complejo El Chocón-Cerros Colorados... incluidas las líneas de transmisión” y por el artículo 7.º se declaró “de interés nacional los trabajos y obras correspondientes al Complejo El Chocón-Cerros Colorados”, definiéndose —artículo 10.º— en forma similar los límites de la “Región del Comahue”».

Imaginemos el grado de participación que pudo haber tenido el pueblo de la provincia del Neuquén en aquel entonces. Esta situación en la actualidad y luego de treinta años bajo administración de capitales privados y en su mayoría extranjeros, admite una necesaria revisión, y por supuesto, una decidida y protagónica intervención de los actores que componen el cuerpo social de nuestras tierras patagónicas.

Se trata de una afirmación de los principios inquebrantables del federalismo

Luego de construidas las obras, y tras treinta años bajo gestión estatal, el Gobierno federal en cumplimiento de las metas impuestas por el Consenso de Washington, en los comienzos de la década del 90 definió la entrega de estos cuantiosos patrimonios públicos al saqueo y expoliación de los grupos económicos que a lo largo de las últimas tres décadas administraron y se distribuyeron casi con exclusividad, las ganancias extraordinarias de la generación de energía con la fuerza de nuestros ríos.

Una instancia como la que aquí se propicia puede ser el modo en que la legislatura neuquina se transforme en la caja de resonancia de las demandas históricas en torno a los aprovechamientos hidroeléctricos de los ríos de la región del Comahue hacia el futuro inmediato.

La cuestión de Cerros Colorados y Planicie Banderita

Propiciamos asimismo, una declaración de interés del Cuerpo parlamentario dirigida a que como manifestación de una demanda concreta en el contexto del debate apuntado, la construcción de un nuevo esquema del desarrollo hidroeléctrico regional, por un estricto sentido de justicia histórica, la reivindicación de la propiedad en cabeza de la provincia del Neuquén, sobre el complejo hidroeléctrico Cerros Colorados que se integra con los diques Portezuelo, Lago Barreales-Mari Menuco, Loma La Lata y San Patricio del Chañar y la Central Hidroeléctrica Planicie Banderita.

Entendemos que debe impulsarse en forma urgente una expresión de sentido colectiva desde Neuquén, en pos de obtener en forma anticipada a la extinción de la concesión —año 2023—, la asunción de los plenos derechos sobre el referido complejo. Ello sin dudas, debe permitir trabajar con la debida antelación, las condiciones de concesión y explotación que se impondrán en el futuro inmediato.

El Complejo Cerros Colorados es una obra de suma importancia para toda la vida de la región de la Confluencia, y ordena y protege el equilibrio de la región del alto valle. El 13 de julio de 2006, el río Neuquén sufrió una importante crecida de su historia escrita (para un clima de 9 milenios, un récord de 120 años es el 1,33 % de acontecimientos climáticos registrados). En esa crecida, el río bajó hacia Portezuelo Grande con un caudal de 10 300 m³/s, mientras este derivador soporta 11 500, o sea, el río estuvo a punto de colapsarlo. De los 10 300 m³/s, 1800 siguieron por el cauce histórico (normalmente el cauce histórico es de 12 m³/s; se vivió un aumento del 14 000 %) y los restantes 8600 se derivaron al lago Los Barreales. Los técnicos decidieron dejar de erogar el agua por Planicie Banderita, porque sino sería evidente el colapso de San Patricio del Chañar, llevándose el río Neuquén consigo su propio valle inferior y todo el Alto Valle del Río Negro. Finalmente, se decidió dinamitar el terraplén que separa el río del lago Pellegrini, aunque se determinó que no sería necesario.

Si no fuera por el complejo Cerros Colorados, la mitad del país se hubiera quedado sin gas, se hubieran anegado miles de hectáreas fértiles y se habrían inundado cientos de ciudades y pueblos, en los que aproximadamente viven 650 000 personas.

Dique y Planta Hidroeléctrica Planicie Banderita se ubican al noreste del embalse Mari Menuco, controla el nivel del embalse devolviendo agua turbinada al curso natural del río; la central eléctrica entrega la energía eléctrica a 500 kV al Sistema Interconectado Nacional.

Son producidos por dos generadores Siemens AG equipados con turbinas Francis (c/u con una potencia de 243 MW) produciendo 1512 GWh/año. Planicie Banderita cuenta con una potencia instalada de 450 MW, generando anualmente 1510 GWh de media. Inició su operación en 1977. La potencia instalada es de 486 megawatios y la energía promedio que entrega (vende al sistema) es de 1500 gigawatios/año.

Para tener una idea de magnitud la hidroeléctrica El Chocón tiene instalada una potencia de 1200 megawatios.

En el año 1993, luego de la licitación pública internacional, Dominium Resources S. A. se quedó con el 59 % del paquete accionario de Cerros Colorados S. A. Luego, transfirió en el año 2000 las acciones a la Duke Energy.

En marzo del 2017, la Duke vendió sus activos y la Central Térmica Alto Valle y el complejo Cerros Colorados tienen nuevo dueño: la empresa Orazul Energy, una subsidiaria del fondo de inversión I Squared Capital, conformado por varios ex-Morgan Stanley⁴.

Por un lado, creó Orazul Generating S. A. para Alto Valle y por el otro Orazul Cerros Colorados S. A. para el complejo hidroeléctrico. También inscribió una tercera sociedad, Orazul Energy Southern Cone S. R. L., que se dedicaría a negocios comerciales.

Ninguna tiene siquiera sede o domicilio en Neuquén.

La firma cuenta entre sus socios con la Cooperativa CALF, que posee el 6,5 % de las acciones del complejo Cerros Colorados. A través de una operación que superó los 1200 millones de dólares, Orazul se quedó con activos de generación eléctrica en Argentina, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala y Perú.

En el país, la firma se quedó con activos de generación en Neuquén por un total de 576 megawatts (MW) de capacidad instalada, conformados por la central hidroeléctrica Planicie Banderita, del Complejo Cerros Colorados y la central térmica Alto Valle.

Según informan los registros, Orazul solo necesita de una oficina física en Puerto Madero para su funcionamiento. Todo el *know how* lo recibió de la técnica y el recurso humano desarrollada en origen por el Estado y luego por los trabajadores que la sostienen aun en día.

Esta declaración apunta a que los originales titulares del recurso podamos participar de otro modo: a través del Ente Provincial de Energía del Neuquén y deben además, permitir una asociación pública-privada para obtener financiamiento.

⁴ <https://www.rionegro.com.ar/electricidad-con-marca-nueva-AX2321398/>.

Asimismo, entendemos que Río Negro por participar como inmediato vecino de la cuenca, debiera tener una participación en la gestión del aprovechamiento.

La hidroelectricidad en el debate energético

La recuperación de la administración de los aprovechamientos hidroeléctricos de la región Comahue se impone en la agenda pública no solamente desde una perspectiva de reparación histórica o afirmación de federalismo; sino que también en tanto proyección de los debates energéticos de cara al futuro y especialmente, a raíz de la situación de crisis económica y sanitaria por la que atraviesa el mundo entero.

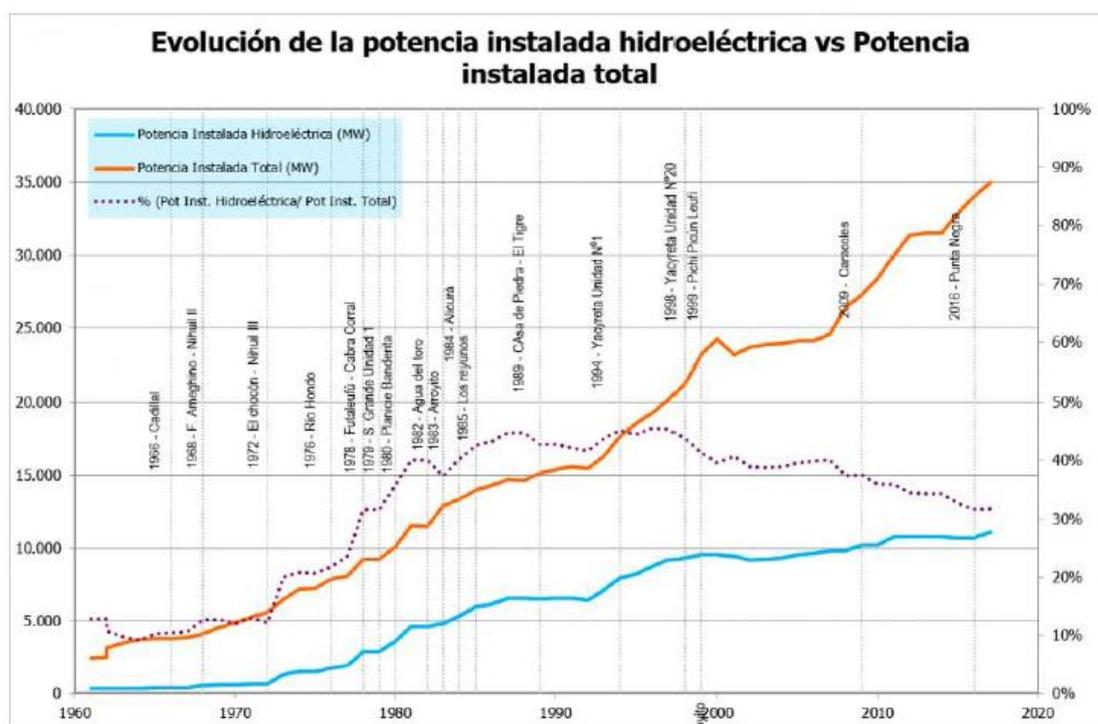
Es necesario reafirmar una concepción de equilibrio en la balanza energética que tenga como misión reestablecer antiguos objetivos vinculados al modo de satisfacer la demanda energética nacional.

Así pues, los neuquinos y neuquinas, tenemos un rol protagónico que cumplir en esta nueva etapa y una gran responsabilidad para no repetir los errores del pasado cuando asistimos penosamente a los funerales de la república —en el decir de Don Jaime—, que se confirmó lastimosamente en la historia de la entrega de nuestra riqueza hídrica.

Estadísticas

Según los datos consignados en el Ministerio de Energía de la Nación en Argentina, en el período 2004-2017, la demanda de energía eléctrica anual verificó una tasa media de crecimiento del 4 % anual (Cammesa, 2017). Por su parte, para responder a la demanda energética creciente, la potencia instalada en este período experimentó un crecimiento anual promedio del 1,7 %, existiendo una potencia instalada total de 34 951 MW hacia el primer cuatrimestre del 2017 (Cammesa, 2017).

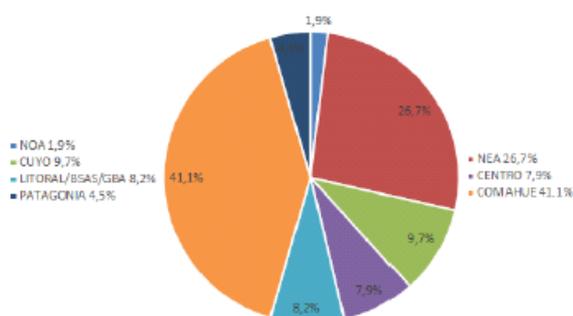
En el caso de la energía hidroeléctrica, en el año 1992 la potencia instalada ascendía a 6429 MW, significando un 42 % de la matriz eléctrica total. La misma experimentó un crecimiento del 72,8 % en el periodo 1992-2017, observándose hacia el 2017 una potencia instalada de 11 101 MW, lo cual representó un 33 % de la matriz (Cammesa, 2017).



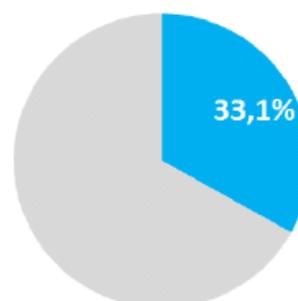
La energía eléctrica no es un producto que se encuentre en la naturaleza como tal, sino que se genera a partir de diferentes energéticos ya sean primarios o secundarios.

Cada país diseñará su parque de generación eléctrica en función de los recursos en los que es abundante, de los costos asociados, de la posibilidad de importar el recurso primario o secundario necesario, de los objetivos ambientales, de la seguridad de suministro, entre otros.

- A lo largo del año 2015 la generación de energía eléctrica en nuestro país fue un 47 % a partir de gas natural, un 31 % a partir de hidráulica, 16 % combustibles líquidos, 5 % nuclear, 1,5 % carbón mineral y 0,7 % renovable.
- La matriz de generación de energía eléctrica será la que determine luego el costo de producir energía. Si bien el diseño de la matriz no puede pensarse solo desde la perspectiva económica, ya que como se mencionó anteriormente involucra una cantidad de factores (ambientales, seguridad de suministro, disponibilidad de recursos energéticos, entre otros), lo cierto es que su estructura condicionará el costo de la energía generada.
- Observando cómo se genera la energía eléctrica en el mundo, encontramos que todavía persiste una fuerte utilización del carbón (41,3 %), seguido por el gas natural con prácticamente un 22 %, la hidroeléctrica con un 16 % y luego la nuclear con un 10 %.



Composición de la Energía Hidroeléctrica por regiones (2017)



Proporción de potencia instalada de Energía Hidroeléctrica con relación a la energía total del país (2017)

Algunos datos históricos

Nuestro país, ya en el año 1974 tenía registros de su potencial hidroeléctrico en torno a los 49 949 MW de potencia; esto es, seis veces la potencia instalada en el país que para el año 1972 era de 7000 MW.

Estos números parecen antiguos y descalzados; pero no es así. La hidroelectricidad en argentina, y con especial aporte de la generación instalada en la región del COMAHUE, siempre fue tenida presente al tiempo de proyectar una matriz energética menos dependiente del petróleo y el gas.

Entre fines de la década de 1960 y comienzos de los años 90, debido a un agresivo plan de construcción de represas la participación de la hidroelectricidad en la matriz eléctrica pasó del 10 % a cerca del 40 %. En 1970 la generación hidroeléctrica representaba con 584 MW el 12 % de la oferta eléctrica. Esa proporción ascendió veinte años más tarde al 42,4 %, ofertándose desde el sector hidroeléctrico 6477 MW (Liaudat y Ortega, 2008).

En 1992, año en el que se privatizó el sistema energético argentino, los hidrocarburos daban cuenta del 90 % de la matriz primaria en tanto la hidroenergía apenas si llegaba al 4 % (fuente IEA) (Guzowski y Recalde, 2006). Específicamente, en la matriz eléctrica los hidrocarburos representaban el 46 % mientras que el 37 % de la producción provenía de la hidroelectricidad. En 2001, cuando el modelo económico neoliberal terminó de derrumbarse, la matriz primaria no registraba prácticamente modificación.

Mientras que en la matriz eléctrica, si bien las fuentes hidráulicas se acercaban a las térmicas gracias a la inauguración de la represa de Yacyretá en 1994, estas últimas seguían aún superándolas

considerablemente. Ese magro avance en la prosecución del objetivo de remplazar la utilización de hidrocarburos en beneficio de fuentes renovables sería efímero, retornándose a las proporciones anteriores al funcionamiento de Yacyretá a medida que se incrementaba la demanda. Así, la dependencia de los combustibles fósiles continuó pero con el agravante de que el proceso de privatizaciones iniciado ponía en manos privadas decisiones estratégicas. El resultado de esto fue la disminución en las actividades de exploración y, por tanto, la baja significativa de las reservas. Las reservas de petróleo —ya menguadas luego de la década del 80— quedaron estabilizadas en diez años, mientras que las de gas caían de 22 a 12 años.

Es importante destacar que desde comienzos del proceso de privatización no se inició la construcción de ninguna central hidroeléctrica de magnitud. Como hemos mencionado, Yacyretá fue inaugurada parcialmente en 1994 permitiendo mejorar transitoriamente la situación en que se encontraba la infraestructura de generación hidroeléctrica al comenzar la década.

Durante este período, merced a inversiones privadas también culminaron algunos proyectos hidroeléctricos tales como Piedra del Águila, Nihuil IV, Pichi Picun Leufú y Potrerillos, que sumaron solo 1800 MW concentrados sobre todo en la primera de esas obras. Sin embargo, las mismas habían sido desarrolladas y ejecutadas en su mayor parte, bajo el esquema anterior de gestión estatal. La participación del Estado como «socio bobo» no podía quedar más clara, a él le quedó el grueso de la planificación, la realización de las obras y el flujo de inversiones; mientras que los agentes privados obtuvieron el control de la gestión, la producción y la comercialización energética, pese a participar solo en los últimos tramos de las obras.

En el período de la convertibilidad, siguiendo el «dogma neoliberal» se argumentaba que la rentabilidad orientaría inversiones que asegurarían la oferta energética a precios razonables y competitivos, y en cantidades suficientes para satisfacer la demanda. Sin embargo, como señalan Navarro y Lombardi: «(...) el nuevo esquema implementado no favoreció el desarrollo de los proyectos hidroeléctricos, concentrándose a partir de la iniciativa privada exclusivamente instalaciones de tipo térmico que utilizan como combustible gas natural. Esta preferencia estuvo motivada por el bajo precio del gas, el corto período de instalación de las centrales térmicas y asociado al mismo, el pronto inicio de recuperación de la inversión» (Navarro y Lombardi, 2010:6).

Desde entonces, la situación no ha variado sustancialmente ya que no han proliferado en la realidad efectiva, iniciativas que puedan aumentar la capacidad instalada en todo el territorio nacional que permitan un aprovechamiento del potencial hidroeléctrico para reducir la participación de los combustibles fósiles en la generación de energía eléctrica.

Algunas conclusiones preliminares

Como consecuencia de las restricciones que tenemos en la oferta de gas natural, en particular en el invierno cuando se incrementa la demanda de gas natural por parte de los hogares para calefacción, los ciclos combinados y las turbinas a gas funcionan a partir del combustible sustituto que es el *gas oil*. Ello tiene al menos dos consecuencias directas, por un lado, el *gas oil* presentó un precio, por lo menos, cuatro veces mayor que el gas natural a los precios del año 2015, así como también las emisiones de CO₂ del *gas oil* son muy superiores al gas natural.

Sin embargo, el discurso privatizador se sostuvo en que los capitales privados al sustituir al «estado bobo» permitirían resolver esta histórica dependencia. Así se dejaba en manos de las corporaciones un campo de decisiones estratégicas que el Estado nunca debió abandonar.

Y ello no fue así; nuestra economía padece de fuertes restricciones en cuanto a la satisfacción de la demanda energética, y por ejemplo, nos hemos acostumbrados a la importación de GNL para cubrir los picos de demanda —termoelectricidad—, y cuando ello no es posible, a expoliar los ríos de nuestra región para acompasar ese faltante con una generación desmedida que hace tiempo viene impactando fuertemente en el ecosistema y la vida social, de aguas abajo de los complejos.

Sin embargo, los niveles de facturación han reportado ganancias extraordinarias a las concesionarias, que sin realizar inversiones significativas y con un porcentaje muy pequeño de sus utilidades cubren los gastos operativos y las magras regalías que perciben los titulares genuinos del recurso principal.

Creemos que es necesario adelantarse a los debates políticos que impone la agenda energética, pero fundamentalmente imponer una mirada que permita consolidar alrededor de la gestión de los bienes comunes y riquezas naturales, un federalismo material que de por tierra la estructura unitaria y el centralismo que tanto daño nos ha causado y que sin dudas, forma parte de la agenda política que lleva adelante el presidente Alberto Fernández y el gobierno del Frente de Todos.

Fdo.) CASAMAJAU, Clemente —DNI 21.608.302—; GUAGLIARDO, Emmanuel —DNI 32.695.018—; BAGGIO, Francisco —DNI 22.505.989—, y SCHPOLIASKY, Fernando Gabriel —DNI 22.341.809—.

NEUQUÉN, 17 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial habilite un Centro de asistencia y atención para personas en situación de calle, el que deberá contar con una línea telefónica gratuita a fin de otorgar acompañamiento y asistencia, a las ciudadanas y ciudadanos adultos que se encuentren en situación de calle, debiendo otorgarse una asistencia primaria que les permita pernoctar en la noche accediendo a una cama y a un refrigerio caliente.

Artículo 2.º La línea funcionará las 24 horas todos los días del año para permitir que sean derivados a este centro de asistencia y atención las personas que se hallen en las condiciones establecidas precedentemente, en dicho centro se realizarán todas las gestiones necesarias para dar la atención primaria exigida, la que deberá contar con un protocolo de funcionamiento adecuado para dar cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad precisas para que las personas accedan a un lugar de refugio en forma transitoria, en situaciones climáticas adversas y en situaciones especiales de riesgo, como la actual pandemia por coronavirus COVID-19.

Artículo 3.º Establecer que la autoridad de aplicación a los fines de la presente norma será el Ministerio de Desarrollo Social, que deberá:

- a) Garantizar alojamiento inmediato a las personas en situación de calle, que voluntariamente quieran asistir.
- b) Velar por el estricto cumplimiento de la presente norma legal.
- c) Capacitar el recurso humano para que se cumpla con el protocolo de atención establecido que brinde seguridad y sanidad a las personas en situación de calle.
- d) Celebrar convenios con las instituciones públicas y privadas, a los fines de lograr el financiamiento que permita funcionar correctamente y de acuerdo a su finalidad al centro de asistencia y atención a personas en situación de calle, el que deberá estar debidamente equipado a tales fines.
- e) Crear un registro de personas que ingresen como beneficiarios del sistema a fin de trabajar en la prevención y solución de la problemática.
- f) Articular acciones con los demás organismos del Gobierno para prevenir y solucionar situaciones de este tipo.

Artículo 4.º Dar amplia difusión por todos los medios de comunicación existentes en la zona a fin de permitir el conocimiento por parte de la población del funcionamiento del Centro de asistencia y atención a personas en situación de calle.

Artículo 5.º Invitar a los municipios de la provincia del Neuquén a adherir a la presente norma creando en sus jurisdicciones centros similares.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En este marco que estamos viviendo, ante la pandemia COVID-19, se observa cada día más gente durmiendo en la calle, no están presentes los operadores de calle pertenecientes al Gobierno provincial o municipal y tampoco está visibilizado adónde dirigirse para pedir asistencia, deambulan de un lado a otro buscando un lugar cálido para pasar la noche, o, en busca de un lugar institucional para ser recibidos, por supuesto tarea imposible, no logran contactar con algún referente.

Es moral y humano asistir a las ciudadanas y ciudadanos que atraviesan una situación crítica, sobre todo en condiciones extremas, angustiantes debido a las dificultades económicas, sociales, culturales o en casos, como el que se está viviendo actualmente.

El Estado debe brindar las condiciones sociales mínimas, estas personas en muchos casos son objeto de malos tratos. Es necesario la inmediata creación de un centro de atención para dar pronta respuesta a aquellas/os que viven y sobreviven en la calle y dar cumplimiento de todos los derechos que le asisten.

La creación de este centro permitiría brindarles una atención primaria, donde pudieran higienizarse, acceder a un plato de comida y recibir acompañamiento y asesoramiento que les permita mejorar su calidad de vida.

Fdo.) Por el bloque PDC: CAMPOS, Elizabeth, y MUÑOZ, José Raúl.

NEUQUÉN, 17 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Secretaría de Cámara de la Honorable Legislatura y a la Subsecretaría de las Mujeres, dependiente del Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén, se garantice la continuidad de los espacios de capacitación de la Ley nacional Micaela 27 499 en el marco de la Ley de adhesión 3201.

Artículo 2.º Dichos espacios de formación se realizarán a través de los medios virtuales en este contexto de pandemia para garantizar las medidas de bioseguridad.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Honorable Legislatura provincial, y a la Subsecretaría de las Mujeres, dependiente del Ministerio de Ciudadanía.

FUNDAMENTOS

Nuestra provincia adhirió a la Ley 27 499 en el año 2019, la cual propone la capacitación de todo el personal del Estado en sus tres Poderes en perspectiva y violencia de género. En ese sentido, a principios del corriente año la Honorable Legislatura inició dicho proceso de formación generando espacios de encuentro para los y las diputadas y sus equipos asesores.

Actualmente, nos encontramos atravesando un momento históricamente complejo en términos sanitarios a raíz de la pandemia declarada por la OMS, COVID-19.

Este contexto obligó a que los Estados nacional, provinciales y municipales determinen el aislamiento preventivo social y obligatorio como método de resguardo y protección de la vida de los habitantes del territorio en su conjunto. Generando que problemáticas coyunturales como lo es la violencia de género se hayan potenciado aún más en los hogares.

En Argentina, según estadísticas nacionales, se comete un femicidio cada 35 horas, por lo que en el mes de julio del corriente año el Gobierno nacional lanzó un Plan Nacional de Prevención y Erradicación de las Violencias por Motivos de Género teniendo en el Eje 1: un Programa Nacional de Prevención, que contempla por primera vez una campaña nacional para actuar en el mediano y largo plazo interpelando mandatos y patrones sociales y culturales que moldean los estereotipos, las identidades y las relaciones entre los géneros, las cuales constituyen la matriz sobre la que se reproducen las violencias por motivos de género.

Es sabido que para el efectivo avance de estas políticas, todos los estamentos y personal del Estado deben estar capacitados con perspectiva de género y diversidad. Los y las diputadas y sus equipos asesores, siendo los y las responsables de diseñar y sancionar el marco legislativo provincial, deben ser los y las primeras en recibir este tipo de formación. Es por ese motivo, que a través de los medios que nos brinda la conexión virtual, es menester seguir generando los espacios propicios para dicha adquisición de saberes, aún en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio.

Por esto, es que solicito a esta Cámara el acompañamiento en dicho proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: SALABURU, María Soledad.

NEUQUÉN, 20 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los restantes miembros de esta Cámara, con el objeto de hacerle llegar para su urgente tratamiento y sanción la siguiente iniciativa parlamentaria de comunicación.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Al Directorio de YPF S. A., su preocupación y alarma por la situación de extrema delicadeza por la que atraviesa la compañía y que ha sido visiblemente agravada por el contexto de la crisis económica y sanitaria mundial producto del COVID-19, con fuertes repercusiones en todo el ámbito de la industria petrolera, tanto convencional como no convencional, circunstancia que ha ocasionado un fuerte resentimiento del tejido social de la región que se expresa fundamentalmente en los terribles impactos sobre el mundo del trabajo —con disminuciones de salario, suspensiones, retiros voluntarios e indemnizaciones a la baja—, como así también un ajuste significativo en la facturación del entramado de pequeñas y medianas empresas de servicios petroleros locales y una obvia consecuencia en la merma de los ingresos públicos de la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Que considera oportuno que, en el contexto apuntado, se torna urgente y necesaria una reorientación de la política empresaria, que en uso y ejercicio de su condición de empresa de bandera con participación estatal mayoritaria y líder del sector, tenga como objetivo comandar un proceso de reactivación de la industria garantizando niveles de actividad compatibles con la preservación de las fuentes de trabajo y asegurar la existencia y continuidad de la participación de la pequeña y mediana empresa local en todo el entramado económico y productivo de Vaca Muerta.

Artículo 3.º Que manifiesta alarma institucional en cuanto a las pretensiones comunicadas ante las asociaciones sindicales con influencia en hidrocarburos convencionales y no convencionales, y que ostenta circulación notoria en medios de comunicación regionales y nacionales, vinculadas a posibles modificaciones en las condiciones de operación y su repercusión en los convenios colectivos para Vaca Muerta y la cuenca neuquina.

Que la provincia del Neuquén en su calidad de provincia productora y parte de la composición accionaria de la compañía tiene interés en que la transición hacia las condiciones de vida de la nueva normalidad impuestas por la crisis del COVID-19 no se sostenga sobre criterios de «eficiencia y productividad», que en la práctica se traducen en ajustes bajo formato de flexibilización de derechos laborales, la merma en los ingresos públicos y el desmembramiento del entramado de servicios petroleros de pyme local.

Artículo 4.º La necesidad de que los miembros del Directorio de la firma YPF S. A. se hagan presentes por ante la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones de esta Cámara, para brindar informe detallado sobre las intenciones de modificar las condiciones de operación en hidrocarburos convencionales y no convencionales, con especial referencia a toda el área de la cuenca petrolera de Vaca Muerta.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 5.º Comuníquese al Directorio de la firma YPF S. A., a los representantes de la provincia del Neuquén en la conducción de la compañía petrolera de bandera, al Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro, La Pampa y Neuquén y a la Cámara Empresaria Industrial Petrolera y Afines de Neuquén (Ceipa).

FUNDAMENTOS

El impacto de la pandemia de COVID-19 conmovió al mundo y por supuesto al país y a la provincia del Neuquén. Aquí tenemos 670 contagiados y 20 personas que perdieron la vida, ahora estamos en el punto de circulación comunitaria en la ciudad de Neuquén, por lo que se retrocedió en la etapa de flexibilización de la cuarentena, lo que dificulta la apertura de ciertas actividades y restringe la actividad laboral y comercial.

La pandemia y sus efectos sobre la economía han golpeado fuertemente la economía provincial, el turismo paralizado, la construcción con un 50 % de capacidad ociosa, la caída de actividad comercial, y la caída de la demanda de combustibles redujo fuertemente la actividad petrolera en toda la cuenca.

Esto se da en un contexto de una provincia endeudada en un presupuesto completo, y el gobernador Gutiérrez acaba de emitir un bono de 4000 millones de pesos para pagar a proveedores del Estado. Además debió ser asistida por el Gobierno nacional en 5000 millones de pesos para afrontar los gastos, y aun así pagará el aguinaldo en tres cuotas a todos los trabajadores del Estado. La caída de la recaudación provincial, de la coparticipación federal y de las regalías por caída de producción hidrocarburífera, prefigura una difícil situación en los próximos meses.

EL IMPACTO EN LA ACTIVIDAD PETROLERA

De todos los bloques petroleros del país el que sufrió el mayor retroceso de su actividad fueron las áreas de Loma Campana y la Amarga Chica (ambas operadas por YPF). La producción total de la provincia se redujo un 20 %, unos 33 000 barriles/día.

Con el comienzo de la cuarentena se garantizaron las guardias mínimas de producción, pero la actividad se desplomó. Se paralizó la perforación, fractura, terminación de pozos, las obras de infraestructura, y todos los trabajos que rodean y sostienen estas actividades.

Unos 17 000 trabajadores petroleros están suspendidos en sus casas con un salario igual al 60 % de lo cobrado en febrero antes de la cuarentena. Ese fue el acuerdo alcanzado entre las cámaras empresarias y el gremio con el compromiso de garantizar los puestos de trabajo. En la misma situación también se encuentran varios miles de trabajadores fuera de convenio que pertenecen al gremio de jerárquicos.

Para garantizar los pagos, trabajadores encabezados por el sindicato petrolero tuvieron que hacer piquetes en los yacimientos donde las empresas incumplieron el pago acordado.

En este escenario comenzó una ofensiva para descargar la crisis sobre los trabajadores; así monopolios internacionales como Schlumberger, San Antonio, Hp, Nabors, primero dejaron afuera a cientos de trabajadores con contratos a término por la finalización de los mismos, y luego lanzaron planes de retiros «voluntarios», que como siempre, son despidos encubiertos para deshacerse de personal, eludiendo de esta manera el decreto del presidente Fernández que prohíbe los despidos hasta el 31 de julio.

EL PAPEL DE YPF S. A.

La conducción de YPF S. A. con Nielsen en la Presidencia y Affronti como CEO o gerente operativo, acaba de lanzar una serie de medidas que incluyen 4000 retiros voluntarios de trabajadores fuera de convenio, con una indemnización de 30 % a la firma del retiro y 36 cuotas actualizadas por el IPC. Además están proponiendo una negociación a los gremios petroleros de suspensión o adenda al convenio colectivo de trabajo de productividad, a cambio de comenzar a subir equipos a los yacimientos. Anunciaron ese acuerdo en Santa Cruz y Chubut, y ahora lo propusieron en Neuquén.

Hay malestar en el gremio petrolero por esta propuesta que modifica las condiciones laborales establecidas en el convenio.

Por si fuera poco, YPF S. A., ha realizado una quita a la deuda que tiene con las pymes en nuestra provincia del 20 % por los trabajos facturados, e impone que todos los nuevos contratos sean a la baja de hasta 30 %.

La respuesta de la Ceipa, cámara que agrupa a las pymes neuquinas, no se hizo esperar, amenazaron con presentar procesos preventivos de crisis para evitar la quiebra, frente a un panorama insostenible de estructura de costos con caídas de la actividad mayores al 50 %, y sin perspectivas de trabajo a futuro.

Es necesario señalar que durante los años del gobierno de Macri la línea para la empresa de bandera fue ponerla como una empresa más del mercado, no como herramienta para diseñar una política energética nacional, desvalorizaron su patrimonio, promocionaron la explotación del gas solo en Vaca Muerta, dejándola afuera y beneficiando con la resolución 46 principalmente a una empresa como Techint.

La nueva conducción de YPF S. A. en lugar de revertir el rumbo que impuso el macrismo en estos años, de poner este instrumento al servicio de la reactivación y reconstrucción económica, pretende avanzar en un plan de ajuste sobre derechos de los trabajadores y sobre las pymes de nuestra provincia. Con el municipio de Rincón de los Sauces, llegó al punto de quitarle el aporte que hacía para garantizar los controles en la entrada de la ciudad, porque las autoridades se negaron a darle permiso a la empresa para traer personal de otros lugares fuera de la provincia en medio de la pandemia.

Hay mucho ruido entre los funcionarios del Gobierno nacional en el área energética, mientras el secretario de Energía (Lanziani), habilitó los pagos a las operadoras por deudas por devaluación de la moneda (DDM) aprobadas en la gestión Macri, el presidente de Enargas, Federico Bernal, presentó una denuncia penal contra Aranguren por dolarizar las tarifas de gas, que frenó esos pagos.

Está claro que lo que resuelva hacer YPF S. A. en nuestros yacimientos tendrá un alto impacto económico y político.

Es por ello que pretendemos que la Legislatura del Neuquén haga llegar una manifestación política de alarma institucional respecto al estado de crisis de la compañía, que como se ha dicho viene de arrastre y el COVID-19 hizo lo propio.

Queremos por tanto, manifestar nuestra preocupación respecto al rol que hoy está jugando nuestra empresa de bandera en el marco de una delicada situación de la industria. El rol de Guillermo Nielsen y Sergio Affronti al frente de la empresa, lamentablemente, es el de convertirla en la principal promotora de acuerdos nefastos para los intereses de los trabajadores petroleros y la sociedad en general.

La abrupta caída de la demanda producto de la pandemia, con más de 17 000 trabajadores suspendidos cobrando sueldos mínimos en sus casas, con las pymes de servicios al borde de la quiebra y con un panorama poco alentador en cuanto la pronta recuperación, ponen sobre la mesa el debate de cuál debe ser la salida a esta situación.

En este marco, consideramos que la conducción actual de YPF en lugar de romper con la política que produjo la pérdida del autoabastecimiento y de las reservas petroleras ha elegido continuar con el achicamiento, la reducción de puestos laborales y de descarga de las consecuencias de esta situación sobre los trabajadores y las pymes de servicios.

La pandemia ha profundizado la crisis que mostraba sus primeros indicios allá por mediados del 2019. Ante esto, una **de las primeras medidas por parte de esta conducción fue la de reducir el pago en 20 % o más de lo facturado a las pymes de servicios**, que son las que ocupan a una gran parte de los trabajadores de la industria. Es de conocimiento público la presentación realizada por la Ceipa, cámara que agrupa a las empresas neuquinas asociadas a la actividad petrolera, que producto de su ahogo anunciaron la puesta en marcha de los planes preventivos de crisis, que permitan tomar medidas extraordinarias en relación a las estructuras de costos, entre ellos el laboral, que apunten a evitar la quiebra de estas empresas.

A su vez, en los últimos días ha sido noticia la **ejecución por parte de YPF de un programa de achicamiento de 4000 de los 20 000 empleados con los que hoy cuenta la compañía**. Es decir que buscan reducir un 20 % el personal que desempeña sus tareas en la empresa de mayoría estatal. La modalidad sería la de retiro voluntario, con una indemnización del 30 % a la firma del retiro y el resto en 36 cuotas actualizadas por el IPC.

Por otro lado, **en la misma sintonía impulsan remplazar el convenio colectivo de los trabajadores petroleros por cláusulas de «productividad y eficiencia», de las cuales ya se empiezan a conocer algunos detalles que marcan un nivel de flexibilización sin precedentes en la legislación laboral argentina**. YPF actúa como vocera de las multinacionales y vuelve a ser utilizada como punta de lanza para garantizarles las condiciones a esas mismas empresas que durante años se han encargado de saquear nuestros recursos, a contramano de las necesidades del pueblo y la nación en esta crítica situación.

La conducción actual de la empresa ha optado por una continuidad en este sentido, les allana el camino a todos esos monopolios que siempre buscaron llevarse mucho poniendo poco.

Entendemos que con el peso preponderante de YPF S. A. en la producción hidrocarburífera del país, **es necesario dar señales en un sentido totalmente inverso, partiendo de cuidar la fuente de ingreso de miles de familias y de ser una herramienta puesta a disposición e integrada a un plan de reconstrucción y reactivación de nuestra economía**. YPF ya demostró que fue capaz de poner en valor a Vaca Muerta y detener la caída de producción de muchos años, esto significó un gran esfuerzo económico que pone en aprieto las finanzas de nuestra empresa de bandera. Todo ese esfuerzo no puede ser usado para seguir subsidiando la actividad de las petroleras privadas.

Es necesaria una reorientación de la política empresaria que priorice el interés público, de energía segura y barata para los millones de argentinos que lo requieran, que beneficien a las provincias productoras y a su población que aún después de 100 años de petróleo no se han resuelto sus necesidades básicas, entre ellas el acceso al gas natural para calefacción para miles de familias neuquinas.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: MANSILLA, Mariano.

NEUQUÉN, 20 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de resolución.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial informe detalladamente sobre la materialización del aporte comprometido por la provincia para el financiamiento del Programa Nacional de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos y detalle los motivos por los cuales no se hacen efectivos los compromisos asumidos en relación a la financiación de dicho programa.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene origen en la preocupación que genera la continuidad del Programa de Lucha contra la Mosca de los frutos.

La plaga mosca de los frutos es considerada una de las plagas de mayor importancia económica para la producción frutihortícola de la Argentina, debido a los daños que produce en la fruta y a las mermas económicas asociadas. Por este motivo, en el año 1994 se crea el Programa Nacional de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos (Procem) mediante Resolución ex-IASCAV N.º 134, desarrollando sus acciones sobre las plagas *Ceratitis capitata* (mosca del Mediterráneo) y *Anastrepha fraterculus* (mosca sudamericana).

El objetivo principal del programa consiste en la reducción del impacto socioeconómico ocasionado por esta plaga en las cadenas de producción frutihortícola a través de sus dos principales efectos:

- Pérdidas directas: debido a la merma en la producción obtenida en el área con presencia de la plaga y la disminución de su calidad en los frutos infestados.
- Pérdidas indirectas: restricciones a la exportación y/o necesidad de aplicar tratamientos cuarentenarios u otras medidas, que representan incrementos significativos en los costos de comercialización.

Nos hemos puesto en conocimiento de las dificultades que tiene la provincia del Neuquén para materializar el aporte comprometido para el financiamiento de dicho programa.

Somos conscientes de la difícil situación financiera de la provincia, no obstante, es fundamental resaltar la importancia del programa y el enorme riesgo que enfrentan los productores neuquinos. Gracias al programa mencionado la región fue declarada zona libre de mosca de los frutos en los principales mercados de interés, condición fundamental para exportar la fruta de la región, especialmente a China.

Honorable Legislatura del Neuquén

A fines de 2019, se acordó que el presupuesto del año 2020 se financiaría en un 54 % por parte del sector privado, 21 % Senasa y 25 % por parte de las provincias. En lo que refiere a Neuquén, su aporte comprometido representa el 7 % de los fondos requeridos por el programa.

Neuquén tiene pendiente el aporte del saldo del año 2019 (\$1,2 millones) y \$8,3 millones del año 2020.

Solicitamos a la provincia hacer efectivo el compromiso asumido oportunamente, considerando que es una situación extraordinaria con el riesgo de que no se pueda exportar a mercados que tanto costó abrir. Los tiempos se agotan dado que, si no hay una solución en los próximos días, no existen fondos suficientes para que el programa siga funcionando.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: MONTECINOS, Karina; AQUIN, Luis Ramón; ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal, y QUIROGA, Maria Ayelen.

NEUQUÉN, 21 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA

Artículo 1.º Se declara en el ámbito de todo el territorio de la provincia del Neuquén la emergencia económica en materia presupuestaria, tributaria, financiera y social.

Artículo 2.º Se establece la vigencia de la emergencia económica hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3.º Los objetivos para los que se declara la emergencia económica son los siguientes:

- a) Promover y facilitar la recuperación económica y financiera del sector privado en su conjunto.
- b) Crear las condiciones de sustentabilidad fiscal del sector público provincial, sin afectar la recuperación económica y financiera del sector privado.
- c) Reordenar la estructura de la Administración pública provincial, mejorando las prestaciones básicas del Estado que sean necesarias durante el período de vigencia de la emergencia económica.

Artículo 4.º Los beneficios establecidos por la presente ley serán aplicables a personas humanas o jurídicas que tuvieran domicilio real y/o fiscal en la provincia del Neuquén, según lo que corresponda, al momento de sancionarse la misma y con una antigüedad de al menos un año del mismo.

Artículo 5.º La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Economía e Infraestructura de la provincia o, en su defecto, el organismo que lo remplace.

EMERGENCIA PRESUPUESTARIA

Artículo 6.º Se faculta al Poder Ejecutivo provincial a introducir ampliaciones o reducciones en las erogaciones fijadas en las leyes de presupuestos provinciales vigentes durante la extensión de la emergencia económica.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 7.º El Poder Ejecutivo provincial deberá dar cuenta a la Honorable Legislatura provincial en cada oportunidad en la que proceda a ejercer las facultades conferidas en el artículo previo. La comunicación por parte del Poder Ejecutivo provincial deberá ser efectuada dentro de los treinta días corridos contados a partir de la fecha de vigencia de cada uno de los actos mediante los cuales se hubieren ejercido las facultades conferidas.

Artículo 8.º En el ámbito de la Administración pública provincial centralizada o descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, bancos oficiales, obras sociales y organismos o entes previsionales del sector público y todo otro ente estatal cualquiera fuere su naturaleza, no se podrá, durante la vigencia de la emergencia económica, efectuar contrataciones o designaciones de personal que importen incrementar el gasto por ese concepto, con excepción en las áreas sanitarias y de seguridad. Los actos que así lo dispongan serán nulos y no producirán ningún efecto.

Las excepciones a esta norma deberán establecerse por acto administrativo expreso, individual para cada caso y fundado en la determinación objetiva de su necesidad, adoptadas por el Poder Ejecutivo provincial en acuerdo general de ministros, por acordada del Tribunal Superior de Justicia, y en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la provincia, mediante acuerdos plenarios de sus miembros.

El Poder Ejecutivo provincial podrá reubicar al personal de los entes mencionados en el primer párrafo, a fin de obtener una mejor racionalización de los recursos humanos existentes, dentro de la zona geográfica de su residencia y escalafón en que reviste.

EMERGENCIA TRIBUTARIA

Artículo 9.º Durante la vigencia de la presente ley quedará suspendida la iniciación de los juicios de ejecución fiscal y medidas preventivas para el cobro de los impuestos y obligaciones adeudados, generados durante la vigencia de la emergencia sanitaria establecida por el Decreto provincial 366/2020, tanto con la Dirección Provincial de Rentas como con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (aportes y contribuciones de la seguridad social). Los procesos judiciales que estuvieran en trámite quedarán paralizados hasta la fecha en la cual opere el vencimiento de esta ley. Por el mismo período quedará suspendido el curso de los términos procesales, de la prescripción y de la caducidad de instancia.

Artículo 10.º Se establece un programa temporal de reducción de alícuotas establecidas en la Ley 3229, para diferentes actividades y sectores de la economía de la provincia, durante la vigencia de la emergencia económica establecida en la presente ley, según el Anexo I.

Artículo 11 Durante la vigencia de la emergencia económica el Poder Legislativo de la provincia del Neuquén no podrá crear o incrementar ningún tributo, tasa o derecho, excepto que cuente con una mayoría de dos tercios (2/3) de votos de la totalidad de los miembros del mismo.

EMERGENCIA FINANCIERA

Artículo 12 Se instruye al Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.) para otorgar líneas crediticias a tasas subsidiadas, adicionales a las existentes, por un cupo de \$2 000 000 000 destinadas al financiamiento de capital de trabajo (incluyendo descuento de facturas y cheques) a las empresas cuya facturación esté encuadrada en la Resolución 69/2020 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores de la nación, con plazo de gracia no menor a los seis meses.

Artículo 13 Se instruye al Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.) para otorgar líneas crediticias con tasa del cero por ciento (0%), adicionales a las existentes, por un cupo de \$250 000 000 destinadas a monotributistas y trabajadores autónomos, con plazos de gracia no menor a los seis meses.

Artículo 14 Se instruye al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (Iadep) para otorgar líneas de financiamiento, adicionales a las existentes, por un cupo de \$100 000 000 a aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que no puedan acceder a los créditos referidos en los artículos 12 y 13, con plazo de gracia no menor a los seis meses.

EMERGENCIA SOCIAL

Artículo 15 Se crea un Programa de Ingreso Temporario para aquellas personas que no tengan acceso a los programas de ayudas nacionales, implementados durante la emergencia sanitaria (Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción y/o Ingreso Familiar de Emergencia), al momento de sancionarse la presente, y que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Artículo 16 Se crea el Programa de Becas Neuquén Estudia, durante la vigencia de la emergencia económica, orientado a los estudiantes de nivel primario y secundario cuyas familias fueron las más afectadas por la crisis generada por el COVID-19, con el objetivo que puedan continuar sus estudios en la escuela pública.

La provincia del Neuquén aportará anualmente al programa \$300 000 000 para destinar a alumnos que acrediten un porcentaje de aprobación y asistencia al colegio.

Artículo 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el pasado 11 de marzo de 2020 con el grado de pandemia al nuevo brote del coronavirus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad del COVID-19.

En la Argentina, se declaró la emergencia pública en materia sanitaria en razón del artículo 1.º de la Ley 27 541, ampliada respecto de las medidas a adoptar con relación al coronavirus COVID-19 por el DNU 260/2020 del 12 de marzo de 2020 y modificatorios. A través del DNU 297/2020, el presidente de la nación dispuso el aislamiento social preventivo y obligatorio hasta el 31 de marzo de 2020 para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria. En lo sucesivo fue prorrogado, con modificaciones y segmentaciones geográficas, hasta el 2 de agosto por los Decretos 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020 y 605/2020.

En nuestra provincia, a través del dictado del Decreto 366/2020, se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia del Neuquén por un plazo de 180 días. Por su parte, la Honorable Legislatura del Neuquén mediante la Ley 3230 declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia del Neuquén.

Las medidas arriba citadas, tanto a nivel nacional como provincial, establecieron una cuarentena, en diversas modalidades, que limitó la movilidad de las personas. Así, la gran mayoría de la población residente en la provincia se debió abstener de concurrir a sus lugares de trabajo, circular por rutas, vías y espacios públicos, con el fin de prevenir la circulación y el contagio del nuevo virus COVID-19.

De esta manera, y a cuatro meses de iniciada la cuarentena, una de las áreas donde el impacto de las medidas restrictivas ha sido más negativo es en la economía. Según el Indec, la actividad económica nacional del mes de abril ha tenido una retracción del 26,4 % respecto al mismo mes de 2019 y una disminución del 17,5 % respecto al mes de marzo. Todos los sectores relevados por el Indec

muestran caídas interanuales muy significativas en su actividad: hidrocarburos y minería (-20,4 %), industria manufacturera (-34,4 %), construcción (-86,4 %), comercio (-27 %), hoteles y restaurantes (-85,6 %), transporte y comunicaciones (-26,1 %), entre las más representativas. Estas cifras evidencian un panorama económico nunca visto en la historia argentina, no solo por la profundidad del deterioro sino por la velocidad del mismo.

Es de suponer que en la provincia del Neuquén la actividad económica también esté sufriendo una retracción récord. Uno de los indicadores que puede reflejar de manera muy clara la grave situación por la que está transitando el sector privado neuquino es la evolución de la recaudación de los tributos locales. En el segundo trimestre del año (abril-junio) los ingresos provenientes de los tributos provinciales cayeron un 14 % en términos nominales, respecto al mismo período de 2019 (tomando en cuenta que la inflación entre ambos períodos se ubicó en el 55 %).

Esto equivale a un deterioro enorme en términos reales en la recaudación neuquina en relación a un año atrás. La recaudación provincial del mes de junio último representa el 60 % de la recaudación promedio mensual del primer trimestre del año (enero-marzo), cuando aún no estaban completamente vigentes las restricciones adoptadas para enfrentar la pandemia.

En el bimestre abril-mayo último la venta de cemento en la provincia estuvo casi 49 % por debajo del mismo período de 2019. El patentamiento de automóviles en Neuquén, en el período abril-mayo, fue un 72 % menor que el mismo período del año pasado. Por otro lado, en materia laboral, los últimos datos del Ministerio de Trabajo de la nación dan cuenta de unos 7400 puestos de trabajos menos en el sector privado registrado en la provincia en abril, respecto al mes de marzo.

Sin embargo, no todo el deterioro en la economía neuquina es homogéneo. Los sectores más afectados por la pandemia y la cuarentena han sido todos los de la cadena de valor de hidrocarburos (fundamentalmente las pequeñas y medianas empresas locales), el comercio, la hotelería y la gastronomía. También el sector de servicios profesionales, en cabeza de monotributistas y autónomos, han visto colapsar sus actividades habituales. Los casi 91 mil neuquinos que solicitaron el cobro del Ingreso Familiar de Emergencia, según números del Anses, dan cuenta del desolador escenario que abarca a una enorme mayoría de familias en nuestro territorio.

En consecuencia, es fundamental que el sector privado de Neuquén pueda acceder a mecanismos de diversa índole para aliviar su situación en este período de grave crisis económica. Es clave que la recuperación económica y financiera del sector privado sea lo más rápido posible para de esa manera evitar que el impacto negativo de la pandemia y la cuarentena nos genere un daño permanente en la actividad económica, en el empleo y en el bienestar general de los neuquinos.

El Estado provincial, a través de los instrumentos que tiene en su poder, puede implementar las medidas necesarias para evitar un mayor deterioro en el bienestar material de los neuquinos, siempre y cuando las mismas sean tomadas a tiempo y tengan la amplitud y contundencia que el momento histórico requiere. Las acciones que el Estado provincial podría adoptar en caso de sancionarse el presente proyecto de ley deben realizarse de manera urgente. Es clave que dichas medidas brinden una señal inmediata, clara, contundente e inequívoca al sector privado local y extranjero que en nuestra provincia hay una decisión política orientada a superar la crisis actual. Y la superación de la misma solo podrá venir de la mano de la generación de la confianza suficiente no solo de los neuquinos sino de todos aquellos que vean a Neuquén como un lugar donde el contexto institucional es el adecuado para destinar recursos.

El costo financiero, otorgado a través del Banco Provincia del Neuquén S. A. y el Iadep, y las becas estudiantiles alcanzarían un monto total de \$2 650 000 000, equivalentes a unos USD 40 000 000 aproximadamente. Las reducciones en las alícuotas impositivas a los sectores más afectados por la pandemia y la cuarentena si bien podrían considerarse un costo para el fisco deberíamos evaluarlo desde otra perspectiva, debido a que sin estas ayudas tributarias podríamos estar frente a un escenario de cierre definitivo de estas empresas con la consiguiente desaparición permanente de la base tributaria futura de donde recaudar ingresos para el tesoro neuquino.

Además, es de fundamental importancia comprender que estos más de 120 días de cuarentena económica ha significado un deterioro en el capital privado, tanto a nivel empresarial como personal. El tránsito de estos meses, con nula o baja facturación de parte de los agentes económicos, ha ido reduciendo día a día el *stock* de ahorros de la población para poder sobrellevar no solo los gastos personales habituales sino también aquellos necesarios para que sus actividades puedan continuar sobreviviendo, como el pago de alquileres, de tributos, de servicios básicos, etcétera. Y, en caso de no tener la capacidad de ahorros suficiente para hacer frente a estos compromisos, han tenido que endeudarse, comprometiendo económica y financieramente el futuro.

Como decía Juan Bautista Alberdi: no hay renta pública donde no existe la renta privada. Es decir, no es posible la existencia del sector público cuando no hay rentabilidad en las actividades privadas. Si la renta privada es pobre, así será la renta pública. En otras palabras, no podemos extraer agua de las piedras. Es por eso que es fundamental que nuestro sector privado neuquino se normalice, que vuelva a tener la capacidad productiva y la confianza suficiente para generar bienes y servicios, y así poder crear empleos, pagar salarios y abonar los impuestos.

Es por todo lo mencionado que entendemos que los costos económicos y sociales que la sociedad neuquina ha tenido, y continúa teniendo, como consecuencia de la pandemia y cuarentena, tienen que distribuirse de manera más equitativa. Para ello el sector público debe acompañar al sector privado en el proceso de normalización económica, brindando instrumentos que hagan menos gravoso dicho camino. No existe ninguna posibilidad de mantener las funciones estatales sin la existencia de una economía vigorosa y con capacidad para financiar al Estado.

Entendemos que la crisis económica coyuntural por la cual transita la provincia del Neuquén no puede ser resuelta sino mediante un apoyo legal y político amplio, para lo cual brindamos una herramienta normativa como la que estamos presentando en el ámbito de mayor representatividad de la ciudadanía de la provincia del Neuquén.

Por todo ello, consideramos importante se sancione el presente proyecto de ley por parte de esta Honorable Legislatura.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, Maria Ayelen; AQUIN, Luis Ramón; ESTEVES, Leticia Inés; MONTECINOS, Karina, y GASS, César Aníbal.

A) Reducción de alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre actividades más afectadas

Se implementa una reducción de las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos respecto a las establecidas para las siguientes actividades codificadas en el artículo 4º de la Ley 3229: del 75% en la alícuota durante el segundo semestre del 2020, del 50% durante el primer semestre del 2021 y, por último, una reducción del 25% en la alícuota durante el segundo semestre del 2021.

ACTIVIDAD	ALICUOTA GENERAL			
	Ley 3229	de 07/20 al 12/20	de 01/21 al 06/21	del 07/21 a 12/21
Comercialización mayorista (artículo 4º, a) 3) a))	5%	1,25%	2,50%	3,75%
Comercialización minorista (artículo 4º, a) 5))	5%	1,25%	2,50%	3,75%
Hotelería y restaurantes (artículo 4º, b) 4))	4%	1,00%	2,00%	3,00%
Profesionales universitarias (artículo 4º, g))	4%	1,00%	2,00%	3,00%
Servicios de la salud y la educación (artículo 4º, b) 6))	4%	1,00%	2,00%	3,00%
Servicios de reparación (artículo 4º, b) 7))	5%	1,25%	2,50%	3,75%
Otros Servicios (artículo 4º, b) 5))	5%	1,25%	2,50%	3,75%
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (381200)				
Alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros (681010)				
Inmobiliarios realizados por cuenta propia urbanos (681098)				
Alquiler de maquinaria y equipo (773090)				
Producción de espectáculos teatrales y musicales (900011)				
Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas (900021)				
Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes (931020)				
Promoción y producción de espectáculos deportivos (931030)				
Peluquería (960201)				
Tratamiento de belleza (960202)				
Estética, spa y similares (960910)				
Personales (960990)				
Construcción (artículo 4º, c))	2,5%	0,63%	1,25%	1,88%
Servicios de turismo aventura (791901)	5%	1,25%	2,50%	3,75%
Servicios complementarios de apoyo turístico no clasificado en otra parte (791909)	5%	1,25%	2,50%	3,75%
Servicio minorista y mayorista de agencia de viajes (791101 y 791202)	5,5%	1,38%	2,75%	4,13%
Servicios de transporte a automotor de cargas (492299)	2%	0,50%	1%	1,50%
Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos (091001)	3,50%	0,875%	1,75%	2,625%
Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos (091002)	3,50%	0,875%	1,75%	2,625%
Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos (091003)	3,50%	0,875%	1,75%	2,625%

B) Reducción de alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para pequeños y medianos contribuyentes

Los contribuyentes que desarrollen las actividades referidas en el apartado A previo (excepto las actividades del inciso c); 492299; 091001; 091002; 091003), según los ingresos declarados o determinados por la Dirección para el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, gravados, exentos y no gravados (incluido el IVA), ya sea en forma individual, conjunta y/o complementaria, cualquiera sea la jurisdicción en que estas se lleven a cabo, tendrán el tratamiento que a continuación se detalla:

- a) Cuando no superen los \$8.525.000, la alícuota será:
 - 0,5% del 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre del 2020,

- 1% del 1 enero de 2021 al 30 de junio del 2021
- 1,5% del 1 de julio al 31 de diciembre del 2020

b) Cuando sean mayores a \$8.525.000 e inferiores a \$27.125.000 la alícuota será:

- 0,875% del 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre del 2020,
- 1,75% del 1 enero de 2021 al 30 de junio del 2021
- 2,625% del 1 de julio al 31 de diciembre del 2020

c) Cuando sean superiores a \$27.125.000 la alícuota establecida será la que determina esta normativa en apartado A del presente anexo.

C) Importes mínimos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Los importes mínimos mensuales que por cada actividad deben tributar los sujetos y contribuyentes directos del Impuesto sobre Ingresos Brutos, establecidos en el Artículo 8° de la Ley Impositiva N° 3229, se verán reducidos en un 50% durante la vigencia de dicha norma y sus modificatorias.

D) Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Los montos mensuales que por cada categoría deben tributar los sujetos y contribuyentes directos del Impuesto sobre Ingresos Brutos, establecidos en el Artículo 9° de la Ley Impositiva N° 3229, se verán reducidos en un 50% durante la vigencia de dicha norma y sus modificatorias.

E) Impuesto Inmobiliario

Las alícuotas a los que se refiere el artículo 10° de la ley 3229 se reducirán en un 50% durante la vigencia de dicha norma y sus modificatorias.

F) Reducción del Impuesto a los Ingresos Brutos sobre los préstamos bancarios

La alícuota a la que se refiere el artículo 4° de la ley 3229 se reducirá al 3,5% durante la vigencia de dicha norma y sus modificatorias.

NEUQUÉN, 21 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de presentar el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la comisión directiva de la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro.

FUNDAMENTOS

El fútbol es uno de los deportes más populares de nuestro país y en la provincia del Neuquén las mujeres juegan al fútbol desde hace más de cuarenta años; cada año más niñas, adolescentes y adultas se incorporan a la práctica de este deporte.

La Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro se creó en la ciudad de Neuquén con el objetivo de ser un espacio de encuentro de jugadoras, entrenadoras, dirigentes, árbitras, profesionales de distintas disciplinas, familiares y amigos que deseen impulsar acciones tendientes a mejorar aquel deporte en ambas provincias, estableciendo el 11 de marzo de 2020 como fecha de inicio de sus actividades formales, con sede en Neuquén capital y con alcance a ambas provincias.

En marzo de 2020 se cumplió un año de la implementación de la llamada profesionalización del fútbol femenino argentino. Cabe destacar que el espacio que propicia la asociación es el primero en la historia de las provincias de Neuquén y de Río Negro y cuenta con la participación de referentes de la actividad a nivel nacional.

Se encuentra comprobado que la práctica habitual de cualquier deporte proporciona desarrollo integral y social a quien lo practica y que le permite generar vínculos como la amistad; la actividad física y el deporte redundan en una mejor calidad de vida. A través del fútbol, se incorporan valores como el compañerismo, la responsabilidad, el compromiso con el equipo, la disciplina y el respeto hacia los demás.

Las jugadoras de las provincias del Neuquén y de Río Negro confluyen sin diferencias geográficas en distintos torneos organizados en ambas provincias; sin embargo, en nuestra provincia es necesario el desarrollo del fútbol femenino real y sostenido en el tiempo. El crecimiento de este deporte brinda beneficios no solo a las deportistas sino también a sus familiares y amigos al permitir un amplio desarrollo sociocultural.

Resulta necesario hacer un minucioso y planificado trabajo para crear las divisiones inferiores y que de esa manera desde las formativas del fútbol femenino las niñas incorporen hábitos saludables y deportivos así como los valores que brinda el fútbol. El talento de las niñas, adolescentes y mujeres de la región exige torneos que tengan en cuenta todas sus necesidades y requerimientos para preservar la salud de cada una de las jugadoras.

La falta de infraestructura e inversión en el fútbol femenino de la provincia deja a las jugadoras sin posibilidades de percibir un ingreso económico desde el fútbol, que limita a las jugadoras en sus posibilidades de dedicarse exclusivamente a este deporte, por lo que debe priorizar su trabajo en detrimento de las horas de entrenamiento o cuidados físicos. Por lo cual, siendo que el fútbol femenino comunitario de la provincia del Neuquén contiene a decenas de miles de jugadoras, se requiere mayor inversión para su crecimiento.

Resulta necesaria la visibilización de las jugadoras en los barrios y en los distintos torneos para que cada vez más mujeres se sumen a este deporte. Actualmente, existen equipos barriales que no cuentan con los elementos indispensables para la práctica de este deporte así como tampoco un espacio físico.

Los costos económicos para obtener los elementos deportivos necesarios para un óptimo desarrollo de la actividad son muy elevados y a veces resultan imposibles de afrontar para los equipos, los reclamos de las jugadoras por mejores condiciones en torneos y ligas de la provincia son reiterados. Es evidente la necesidad de acompañar el crecimiento de este deporte con inversión, infraestructura y capacitaciones. Asimismo, es esencial contar con un registro de la cantidad de jugadoras en toda la provincia para direccionar las acciones y políticas públicas en su beneficio y que la asociación se encuentra trabajando en la confección de esa estadística.

Todas las acciones previamente descriptas les permitirán a niñas, adolescentes y adultas soñar con tener la posibilidad de llegar a jugar en algún equipo de primera división del fútbol argentino, así como también en la selección de nuestro país.

La Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro es un lugar que promueve la reflexión de la actividad en ambas provincias, para que sean las propias protagonistas las que alcen la voz y sean las principales beneficiarias del cambio positivo. Ese espacio tiene como uno de los principales preceptos el respeto por las diferentes opiniones y el debate constructivo, abordando de manera integral las necesidades, urgencias e inquietudes de las jugadoras y diferentes integrantes de la actividad, sin promover acciones violentas ni en contra de ninguna persona humana o jurídica, sino solo a favor del deporte y sus beneficiarias.

La asociación propone un trabajo conjunto con clubes formales y comunitarios, así como con instituciones interesadas en el crecimiento de este deporte. Asimismo, a través de las distintas capacitaciones que dicta la asociación se establecen lazos entre equipos de distintas ciudades de ambas provincias, lo que impulsa el crecimiento simultáneo y la posibilidad del intercambio de conocimientos y experiencias para un mejor desarrollo del fútbol femenino en Neuquén y Río Negro. El trabajo que lleva adelante la asociación siembra sólidas bases para el desarrollo óptimo del fútbol femenino en las próximas generaciones.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados de esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, Maria Ayelen; AQUIN, Luis Ramón; ESTEVES, Leticia Inés; MONTECINOS, Karina, y GASS, César Aníbal.

NEUQUÉN, 21 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevarle el presente proyecto de ley a través del cual se expropia una superficie de 9,2 km² aproximadamente, que es parte del Lote NC-09-RR01744230000, **propiedad de Patrón Costas, Adela María y otros.**

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.º Se declara de utilidad pública e interés social y sujeta a expropiación la fracción de tierra rural y de expansión urbana ubicada en la localidad de Plottier, que se encuentra incluida en el inmueble identificado como Lote NC-09-RR01744230000, que se especifica en el Anexo I que forma parte de la ley.

Artículo 2.º El objetivo de la presente expropiación es contar con el recurso de la tierra para garantizar el crecimiento ordenado y organizado de la ciudad de Plottier, basándose en el concepto de utilidad establecido en el artículo 1.º de la Ley 804.

Artículo 3.º La Municipalidad de Plottier, a través de la Secretaría de Obras, Planeamiento y Catastro, será la encargada de definir y delinear los porcentajes de uso de la tierra expropiada destinada a distintos usos, así como los proyectos de urbanización, expansión del área industrial y conformación de una reserva ecológica; cumpliendo y haciendo cumplir lo establecido por el Código de Planeamiento Rural y Urbano vigente (Ordenanza N.º 3558/14 o la que a futuro la remplace).

Artículo 4.º El Poder Ejecutivo provincial debe, en la reglamentación de la presente ley, contemplar el logro de las siguientes finalidades:

- a) Otorgamiento de las tierras expropiadas a la Municipalidad de Plottier.
- b) Acompañamiento desde el IPVU de la provincia del Neuquén de las gestiones para lograr las inversiones que permitan concretar el desarrollo urbano del sector.

Artículo 5.º El Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente y el Ministerio de Economía e Infraestructura deben instrumentar los actos administrativos necesarios para la aplicación de la presente ley dentro de los treinta días desde su promulgación.

Artículo 6.º A los fines de la indemnización correspondiente, el valor del bien a expropiar será fijado conforme las disposiciones de la ley correspondiente al régimen de expropiación.

Del valor indemnizatorio, se descontarán los importes correspondientes a las deudas que el inmueble posea con la provincia del Neuquén y el municipio de Plottier, cualquiera sea su origen.

Artículo 7.º El Poder Ejecutivo provincial podrá compensar al expropiado en especies a través de los procedimientos previstos por normativa.

Artículo 8.º El gasto que demande la presente ley se efectuará con cargo al Presupuesto General vigente al ejercicio en que se efectúe la expropiación, para lo cual el Poder Ejecutivo provincial preverá la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 9.º La presente ley anula todos los actos administrativos que se hayan promulgado referidos a las tierras que figuran en el Anexo I. Queda la presente como único instrumento.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Considerando que la necesidad de terrenos para la construcción de viviendas en la ciudad de Plottier ha crecido exponencialmente debido a la densidad poblacional que se incrementa anualmente, sumado a esto se encuentran en la zona numerosos loteos de origen privado con carácter de excesiva onerosidad, direccionado solo a rangos sociales de media y alta capacidad adquisitiva, siendo así que el estrato social marginado continúa en la búsqueda de tierras a valores accesibles.

La inexistencia de tierras de carácter fiscal en el ejido de la ciudad de Plottier al año 2020, el alto valor inmobiliario de las tierras para uso urbano, impide desarrollar proyectos de loteos sociales. Es por eso que el Departamento Ejecutivo municipal y el Concejo Deliberante se encuentran abocados a dar respuesta a los vecinos de la localidad que no cuentan con terrenos y/o viviendas propias.

A tal fin se buscaron tierras factibles de urbanizar que se encontraran desocupadas, en estado de improductividad y/u ociosas, cuya extensión permita concretar el objetivo expresado en la presente ley.

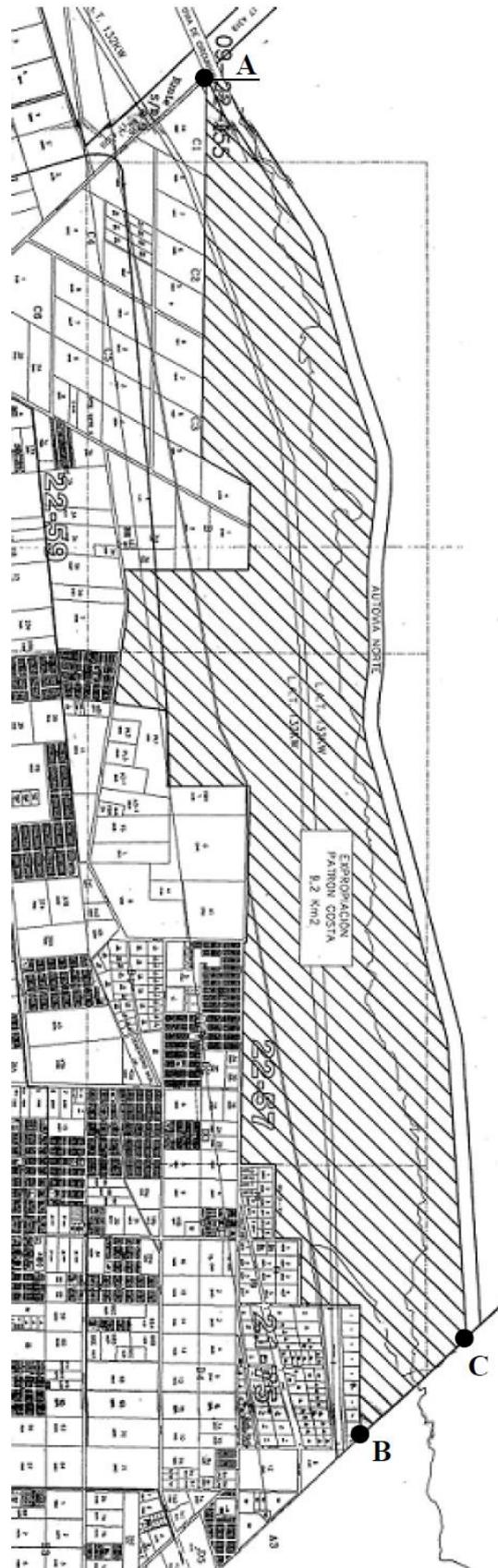
Desde la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Plottier se indica que la cantidad de familias anotadas para poder acceder a un lote de carácter social, asciende a 2300; este valor destaca la importancia que representa este proyecto de ley.

Cabe mencionar que el Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier, mediante Ordenanza N.º 3651/15 del 23 de abril de 2015, declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la tierra mencionada en la ley y por medio de la cual faculta al Departamento Ejecutivo municipal a realizar todas las acciones administrativas y legales a fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicha normativa.

Fdo.) Por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura.

Coordenadas:

- Punto A (5690670,36 ; 2559233,38)
- Punto B (5691718,17 ; 2568496,32)
- Punto C (5692446,89 ; 2567816,31)



NEUQUÉN, 21 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial invite e incentive a las asociaciones sindicales y gremiales constituidas en la provincia del Neuquén, a capacitar a sus afiliadas y afiliados en la temática de género y violencia contra las mujeres en el marco de lo dispuesto por las Leyes nacional 27 499 y provincial 3201.

Artículo 2.º A los fines del cumplimiento del artículo 1.º, el Poder Ejecutivo provincial podrá brindar los programas y recomendaciones realizadas por la Subsecretaría de las Mujeres, pudiendo los gremios y sindicatos suscribir convenios con la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén y demás órganos del Estado, universidades públicas y organizaciones de la sociedad civil con idoneidad y reconocida trayectoria en la temática de género.

Artículo 3.º Se insta al Poder Ejecutivo provincial a publicar anualmente por medio de la Subsecretaría de las Mujeres el grado de capacitación alcanzado.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El 19 de diciembre de 2018 se sancionó la Ley nacional 27 499, de Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, conocida como Ley Micaela, en homenaje a Micaela García, militante social, víctima de femicidio.

Por su parte, el 26 de junio de 2019, la provincia del Neuquén adhirió a la Ley nacional, mediante Ley provincial 3201, en un claro compromiso de llevar adelante una política pública para capacitar y concientizar a quienes integran los diferentes organismos del Estado.

Este proyecto de declaración tiene como objetivo incentivar a las organizaciones sindicales y gremiales —reguladas por Ley nacional 23 551— que se encuentren establecidas en la provincia, a capacitar a sus afiliados y afiliadas en la temática de género y violencia contra las mujeres a través de la convocatoria del Poder Ejecutivo provincial, en el convencimiento que la sociedad como un todo debe capacitarse.

En este sentido, resulta de suma importancia capacitar y concientizar en la temática para comprender y modificar las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorable a los varones como grupo social, y discriminatorio para las mujeres. Estas relaciones que se han constituido social e históricamente atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales como las de clase, etnia, edad, orientación sexual, religión, entre otras.

Las asociaciones sindicales y gremiales deben formar parte del proceso de búsqueda de equidad, de igualdad de oportunidades, no discriminación, no violencia; indagando en el desarrollo de acciones que generen equidad en el ámbito laboral de influencia, ya sea, por medio de la inclusión de contenidos de género en los convenios colectivos de trabajo, en actividades de capacitación dirigidas a los trabajadores/as representados/as, en la creación de comisiones específicas y/o transversalización de la perspectiva de género, o inclusión de cláusulas de género en los estatutos, entre otras herramientas.

Además, debemos observar la importancia de garantizar, a través de la capacitación permanente, la igualdad de trato y oportunidades para sus afiliadas y afiliados en cada espacio laboral; brindando las herramientas necesarias para identificar y reconocer situaciones de violencia y discriminación, y consecuentemente abordarlas a los fines de denunciarlas, modificarlas y erradicarlas.

De esta forma, se busca no solo concientizar y brindar herramientas de índole interna a la actividad sindical y espacios de trabajo, sino también impactar en cuanto a la calidad de servicio que brinden los y las trabajadoras hacia la comunidad entera.

En virtud de lo expuesto, entendemos que las organizaciones sindicales y gremiales deben integrar la política pública estatal provincial de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, y por ello, requerimos a los y las diputadas a que acompañen el presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; CHAPINO, Germán Armando; ABDALA, Lorena Vanesa; GAITÁN, Ludmila; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia; DU PLESSIS, María Laura, y RIVERO, Javier Alejandro; por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura; por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; y por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet.

NEUQUÉN, 21 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 26 917, de creación del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas en el marco de lo prescripto en la Ley de Educación Nacional 26 206.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 26 917 fue sancionada en noviembre de 2013 y promulgada en enero de 2014, estableciendo un Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información en el marco de la Ley 26 206.

Es importante destacar el rol de las bibliotecas escolares en el trayecto educativo de nuestros niños, niñas y adolescentes, fundamentalmente en el interior de la provincia donde a veces la biblioteca es la herramienta principal de acceso al conocimiento, la investigación y la formación.

La finalidad de la mencionada ley es generar acciones de integración de las unidades de información en redes gestionadas a través de un trabajo colaborativo que brinde igualdad de oportunidades y posibilidades.

La adhesión a la ley permitirá promover, impulsar, y optimizar el desarrollo de los servicios bibliotecarios, de archivos, e informativos atendiendo a la diversidad cultural y lingüística de las distintas comunidades que integran el sistema educativo en la provincia. Asimismo, se pretende favorecer la normalización de los procesamientos técnicos de los materiales de acuerdo a normas y estándares nacionales e internacionales permitiendo integrar en redes federales, regionales e internacionales a las unidades creadas.

Hoy vivimos en un mundo de grandes cambios que requieren pensar, sumar y fortalecer instrumentos que acompañen el trayecto escolar de nuestros estudiantes.

La labor coordinada e integrada que pretende este proyecto de ley con las bibliotecas, archivos escolares, centros de documentación, museos de escuelas es, sin duda, un mecanismo que brinda igualdad de oportunidades.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares acompañen esta iniciativa con el tratamiento y la sanción del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; CHAPINO, Germán Armando; ABDALA, Lorena Vanesa; GAITÁN, Ludmila; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia; DU PLESSIS, María Laura, y RIVERO, Javier Alejandro; por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet; por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; y por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura.

NEUQUÉN, 21 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º La presente ley tiene por objeto la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que ejercen su actividad profesional de manera liberal y colegiada en la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Las y los profesionales deberán realizar la capacitación en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos de control del ejercicio profesional, previa aprobación del programa por la autoridad de aplicación. En tal sentido, la autoridad de aplicación podrá realizar modificaciones y sugerencias para una mayor efectividad, debiendo aprobar con o sin modificaciones el programa propuesto.

Artículo 3.º La Subsecretaría de las Mujeres, o el organismo que a futuro la remplace, es la autoridad de aplicación.

Artículo 4.º A los efectos de la presente ley se entiende por «organismos de control del ejercicio profesional» a los colegios, consejos y asociaciones de profesionales que tengan a su cargo el otorgamiento, control y suspensión de la matrícula profesional que le compete.

Artículo 5.º Son obligaciones de los organismos de control:

- a) Garantizar la implementación de la capacitación referida en el artículo 1.º.
- b) Implementar los programas establecidos por la autoridad de aplicación o desarrollar uno propio, debiendo regirse como mínimo por el programa obligatorio implementado a partir de la sanción de la Ley 3201. Se podrán realizar las adaptaciones propias a cada actividad profesional, procurando tener en consideración otras disposiciones que establezcan al respecto los organismos de monitoreo de las convenciones internacionales vinculadas a la temática de género y violencia contra las mujeres suscriptas por nuestro país.
- c) Remitir a la autoridad de aplicación, en el plazo de seis meses subsiguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, las propuestas de las capacitaciones a implementarse.
- d) Brindar, una vez aprobado el programa y en el plazo máximo de dos años, la capacitación a las y los profesionales matriculados con anterioridad a la sanción de la presente ley. Asimismo, para los y las nuevas matriculadas garantizará su realización en el plazo máximo de un año.
- e) Sustanciar los procedimientos disciplinarios internos que estos prevean, ante la negativa sin justa causa a la realización de las capacitaciones establecidas.
- f) Publicar anualmente junto a la autoridad de aplicación el grado de cumplimiento alcanzado.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 6.º Se encuentran exceptuados de la realización de la capacitación las y los profesionales que acrediten haberse capacitado en la temática.

En todos los casos, las certificaciones académicas deberán ser presentadas ante el órgano de control profesional al que pertenezcan.

Artículo 7.º A los efectos del cumplimiento de la presente ley los organismos de control profesional podrán suscribir convenios con la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, y con los organismos públicos del Estado provincial; requerir asesoramiento académico, técnico e informático de universidades y centros de investigación, y solicitar la información que estime necesaria.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En fecha 27 de junio de 2019, por Ley provincial 3201, la provincia del Neuquén adhirió a la Ley nacional 27 499 denominada Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado, en un claro compromiso de llevar adelante como política pública la capacitación y sensibilización de quienes integran los diferentes estamentos del Estado.

Por su parte, el control de las matrículas de profesionales ha sido delegado por el Estado provincial a los colegios y consejos públicos, conforme artículo 45, incisos 1., 2. y 3.; artículo 52 y artículo 189, incisos 1., 3. y 37. de nuestra Constitución Provincial. Estos colegios profesionales son personas públicas no estatales que poseen prerrogativas y potestades propias del derecho público exclusivamente para el cumplimiento de sus fines.

Algunas de estas prerrogativas son la afiliación obligatoria, la posibilidad de imponer aportes obligatorios, el poder sancionatorio sobre las y los matriculados y la habilitación y control para el ejercicio profesional.

En este sentido, es importante destacar que el presente proyecto busca un impacto de amplio alcance en el campo profesional, tanto en el fuero interno de las actividades laborales como hacia el exterior en cuanto a la igualdad de servicio.

En primer lugar, debe valorarse que muchos y muchas profesionales que ejercen la actividad liberal no cuentan con capacitación en temática de género y violencia contra las mujeres; observándose como una necesidad prioritaria respecto de aquellas profesiones que se encuentran directamente vinculadas con la temática en orden a evitar la exposición de las y los usuarios a revictimizaciones.

Por otro lado, y de manera más general se visualiza que todas las profesiones deben estar atravesadas por la perspectiva de género, en sentido de igualdad de trato e igualdad de oportunidades.

Así, otro de los principales objetivos del presente proyecto es impactar en el orden interno de las profesiones, es decir, en cada oficina y grupo de trabajo, incluso dentro de los mismos colegios y asociaciones de profesionales, garantizando que la actividad laboral entre colegas no responda a estereotipos/roles discriminatorios y desigualdades.

Finalmente, el proyecto busca que el servicio profesional a toda la comunidad y en toda la provincia sea igualitario, sin distinciones ni discriminaciones entre varones y mujeres como usuarios y usuarias del sistema social y económico de bienes y servicios.

Por ello, se observa la necesidad y la responsabilidad social/estatal de implementar la capacitación obligatoria de toda la actividad profesional que ejerza en la provincia del Neuquén en la temática de género y violencia contra las mujeres.

Si bien a través de los distintos compromisos internacionales se ha destacado la importancia de capacitar a funcionarios y funcionarias públicos y agentes en general del Estado, como receptores y prestadores de servicios básicos de salud, educación, seguridad, justicia; lo cierto es que no puede dejar de observarse el campo privado de ejercicio profesional, y en el cual se debe garantizar la

debida atención, acompañamiento, sensibilización y concientización de la temática de género y violencia contra las mujeres.

De esta forma, resulta fundada la capacitación obligatoria en perspectiva de género para los y las profesionales liberales que decidan ejercer en el territorio de la provincia del Neuquén, de modo de lograr intervenciones eficientes, garantizar la igualdad de trato y oportunidades en el servicio profesional, y al mismo tiempo, comenzar a resquebrajar las estructuras patriarcales que reproducen, a través de la impericia y/o violencia institucional/profesional, la violencia contra las mujeres.

En virtud de lo expuesto, entendemos que las organizaciones de profesionales liberales deben integrar la política pública estatal de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, y por ello, requerimos a los y las diputadas que acompañen el presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; CHAPINO, Germán Armando; ABDALA, Lorena Vanesa; GAITÁN, Ludmila; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia; DU PLESSIS, María Laura, y RIVERO, Javier Alejandro; por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet; por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura; y por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián.

NEUQUÉN, 21 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de comunicación adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina tratara y aprobara la incorporación a la Ley 27 499 de las asociaciones sindicales y gremiales reguladas por Ley 23 551, a los efectos de realizar la capacitación obligatoria de sus afiliados y afiliadas en la temática de género y violencia contra las mujeres.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El 19 de diciembre de 2018 se sancionó la Ley nacional 27 499 de Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, conocida como Ley Micaela, en homenaje a Micaela García, militante social, víctima de femicidio.

El 27 de junio de 2019, la provincia del Neuquén adhirió por Ley 3201 a la normativa nacional en un claro compromiso en la responsabilidad social y estatal que implica la temática de género.

En este sentido, este comunicado tiene como objetivo instar al Congreso nacional a continuar en la profundización de políticas públicas necesarias para asegurar la equidad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres, incluyendo de esta forma a las asociaciones sindicales y gremiales contempladas por Ley 23 551, como sujetos obligados a capacitar por Ley Micaela.

La capacitación en el ámbito de la actividad sindical y gremial, como actora de un rol político-social fundamental, deviene de suma importancia ante la masividad del alcance poblacional que implica; entendiéndose que no solo los tres poderes del Estado deben capacitarse en perspectiva de género, sino la sociedad como un todo.

Resulta relevante destacar que la historia sindical presenta una amplia diferencia de participación entre mujeres y varones, ya sea por las funciones o los cargos que ocupan, evidenciándose las diversas luchas que deben enfrentar las trabajadoras pertenecientes a esos espacios para lograr el acceso a lugares de toma de decisiones.

Así, la perspectiva de género en la organización sindical debe formar parte de la responsabilidad del Estado en materia de igualdad entre varones y mujeres, en orden a modificar los procesos internos que contribuyen a mantener alejadas y segregadas a las mujeres tanto en la vida como en las decisiones de la organización, reconociendo las necesidades de los géneros en un mercado de trabajo diferenciado.

Las asociaciones sindicales y gremiales deben formar parte del proceso de búsqueda de equidad, de igualdad de oportunidades, no discriminación, no violencia; indagando en el desarrollo de acciones que generen equidad en el ámbito laboral de influencia, ya sea, por medio de la inclusión de contenidos de género en los convenios colectivos de trabajo, en actividades de capacitación

dirigidas a los trabajadores/as representados/as, en la creación de comisiones específicas y/o transversalización de la perspectiva de género, o inclusión de cláusulas de género en los estatutos, entre otras herramientas.

Además, debemos observar la importancia de garantizar, a través de la capacitación permanente, la igualdad de trato y oportunidades para sus afiliadas y afiliados en cada espacio laboral; brindando las herramientas necesarias para identificar y reconocer situaciones de violencia y discriminación, y consecuentemente abordarlas a los fines de denunciarlas, modificarlas y erradicarlas.

En virtud de lo expuesto, entendemos que las organizaciones sindicales y gremiales deben integrar la política pública estatal de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, y por ello, requerimos a los y las diputadas que acompañen el presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; CHAPINO, Germán Armando; ABDALA, Lorena Vanesa; GAITÁN, Ludmila; MURISI, Liliana Amelia; DU PLESSIS, María Laura; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; RIVERO, Javier Alejandro, y VILLONE, María Fernanda; por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José; por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura; por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; y por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet.

NEUQUÉN, 20 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:**

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial informe, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, el avance del relevamiento técnico, jurídico y catastral de las comunidades indígenas de Neuquén, ordenado por la Ley 26 160.

Artículo 2.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial informe los pagos recibidos del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en el marco de la partida presupuestaria que estipula la Ley 26 160.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

FUNDAMENTOS

La Ley nacional 26 160 fue sancionada a fines del año 2006 por un plazo de vigencia de cuatro años, a efectos de dar respuesta a la situación de emergencia territorial de las comunidades indígenas del país, en consonancia con el artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional y dando cumplimiento parcial al artículo 14, inciso 2, del Convenio 169 de la OIT.

La misma fue prorrogada en tres oportunidades: en el año 2009 mediante la Ley 26 554; en el 2013 a través de la Ley 26 894, y en el 2017 mediante la Ley 27 400, por la cual se extiende su vigencia hasta noviembre de 2021. Es una ley de emergencia y de orden público.

La provincia del Neuquén, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, suscribió con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas un convenio específico para la coejecución del relevamiento técnico, jurídico y catastral de comunidades indígenas de la provincia, en el marco de la Ley 26 160.

Esta ley declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, suspende las ejecuciones de sentencias, actos procesales o administrativos cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras que ocupen las mismas, y ordena realizar un relevamiento técnico, jurídico y catastral de la situación dominial de las comunidades indígenas y en caso de corresponder, de tierras ocupadas por las mismas de forma actual, tradicional y pública.

Es importante señalar que el artículo 53 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, reformada en 2006, reafirma los preceptos nacionales de respeto hacia los pueblos indígenas y establece que «la Provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas neuquinos como parte inescindible de su identidad e idiosincrasia provincial».

Al mismo tiempo «garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural» y agrega también que «la Provincia reconocerá la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; regulará la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, ni transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos».

Frente al avance del desarrollo inmobiliario en nuestra provincia, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la sanción de esta ley, vemos la necesidad imperiosa de saber en qué estado de avance se encuentra. Es por ello que solicitamos, el acompañamiento de la Honorable Cámara.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: GUTIÉRREZ, María Ayelén; MANSILLA, Mariano; SALABURU, María Soledad; PARRILLI, María Lorena; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; PERALTA, Osvaldo Darío; MARTÍNEZ, María Soledad, y RIOSECO, Teresa.

NEUQUÉN, 13 de julio de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir en forma urgente a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, la remisión de un informe que contenga con precisión y detalle, acerca de los siguientes aspectos vinculados a la obra Proyecto Multipropósito Nahueve:

- a) Plano del ejido de la Comisión de Fomento de Villa del Nahueve, con ubicación de pobladores con ocupación efectiva y actual, comprendiendo las zonas rurales, nodos urbanos y semiurbanos de Bella Vista, Los Carrizos y Cayanta. Discrimine en su caso, la existencia de tierras fiscales bajo administración de la Comisión de Fomento u otro organismo. En caso de no existir delimitación del ejido, informe motivos y proyección. Sin perjuicio de ello, informe idéntico objeto, con indicación de ejido aproximado.
- b) Plano de las tierras rurales inmediatamente vinculadas a la Villa del Nahueve y que se encuentran por fuera del ejido de la Comisión de Fomento.
- c) Acompañe toda la información de georreferencia existente: croquis de ubicación de parcelas, mensuras realizadas por el Estado y por particulares, en los predios rurales, de nodos urbanos y semiurbanos que componen la Villa del Nahueve.
- d) Informe la existencia de plan de trabajo del organismo relativo a la cumplimentación de los objetivos de la Ley 263 en cuanto a regularización dominial de las tierras fiscales bajo ocupación de pobladores de la Villa. Especialmente, informe labores del organismo de aplicación respecto a las zonas de influencia directa e indirecta de la obra multipropósito a realizarse en el cauce del río Nahueve.
- e) Informe de georreferencia con cantidad y ubicación de pobladores con algún tipo de reconocimiento de ocupación, (certificados de ocupación, tenencias precarias, cesiones de derechos reconocidas por la autoridad) en estado de adjudicaciones en venta, o con emisión de decretos de obligaciones cumplidas y escrituraciones formalizadas, en el marco de la Ley 263 y sus decretos reglamentarios.
- f) Situaciones de conflicto: informe detallado sobre la existencia de conflictos vinculados a delimitaciones o deslindes; ocupaciones indebidas o declaradas ilegales por la autoridad; predios rurales en situación de sucesión; tenedores o adjudicatarios bajo incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley 263 y sus decretos reglamentarios con trámite de caducidad.
- g) Remita informe con plan de trabajo para la resolución de los conflictos territoriales existentes en la Villa del Nahueve y que deberá contemplar su resolución definitiva en forma previa al inicio de las obras de la central hidroeléctrica y el proyecto multipropósito sobre el río Nahueve.
- h) Situación dominial de las tierras directamente afectadas durante el término de la construcción del Proyecto Multipropósito.

* Ingresado el 22/7/2020 según consulta de expediente legislativo.

- Informe detallado de toda la tierra fiscal con afectación en cada etapa y tramo de la obra a realizarse: movimientos de suelo, radicación de obradores y obras accesorias de logística; ocupaciones temporarias e indisponibilidad de tierras bajo ocupación de pobladores que se verán afectadas por todo el término de la construcción de la obra.
 - Tierras anegadas por el emplazamiento de la muralla o azud; atravesadas por las obras secundarias, canales y salas de máquinas.
 - Informe acerca de la situación dominial y estado de ocupación de la tierra fiscal que conforme los contenidos del proyecto, quedarán como superficie de tierra bajo riego.
 - Informe si las tierras proyectadas como superficie bajo riego registran situaciones de conflicto como las indicadas en el inciso f).
- i) Informe plan de regularización para las tierras proyectadas como superficie bajo riego, que contenga programa para la definición de la unidad económica de producción conforme los términos de la Constitución Provincial, Capítulo Reforma Agraria y las disposiciones de la Ley 263 y sus decretos reglamentarios, a los fines de propiciar un régimen de distribución de la tierra pública acorde a los principios y normativa invocada.
- j) Proyección de usos actuales y modificación de los usos del suelo, con su impacto en términos de valorización inmobiliaria en las tierras fiscales en toda el área de influencia de la obra en cuestión.
- k) Informe situación específica de pobladores que deban ser reubicados con motivo de las obras y el programa de trabajo respecto a la redefinición de espacios productivos, compensaciones y toda información que permita evaluar las consecuencias sobre el modo de vida tradicional de los pobladores afectados.

Artículo 2.º Solicitar al Ministerio de Producción e Industria, informe en modo urgente, en relación a la evaluación y programas de trabajo, que en el ámbito de sus competencias ha realizado respecto al Proyecto Multipropósito sobre el río Nahueve; concretamente informe:

- a) Existencia de relevamiento de familias productoras en la zona y modos de producción predominante.
- b) Existencia de proyectos de asistencia productiva destinados a los productores de la Villa del Nahueve.
- c) Existencia de evaluación de impactos del Proyecto Multipropósito sobre los modos de producción tradicionales de la Villa.
- d) Proyección de impacto de las obras en la definición de nuevos ejes de desarrollo agropecuario y necesidades de readecuación de unidades productivas tradicionales.
- e) Proyección de asistencia en la producción adecuada a las nuevas condiciones agroecológicas en el área de influencia.
- f) Informe especialmente evaluación de proyectos vinculados con la superficie de tierra que producto de las obras proyectadas quedarán como superficie bajo riego.
- g) Proyección de obras complementarias a realizarse en relación a proyectos de desarrollo productivo.

Artículo 3.º Solicitar al Ministerio de Economía e Infraestructura, a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, al Tribunal de Tasaciones y a la Dirección Provincial de Rentas, remitan en forma urgente informe respecto:

- a) Valuación fiscal de las tierras fiscales objeto de la presente requisitoria contemplando los valores históricos para todo el área de la Villa del Nahueve, predios rurales, solares urbanos y semiurbanos.
- b) Informe incidencia y establezca metodología de cálculos a partir de las obras de pavimentación de la Ruta provincial 43 en el tramo de influencia de la Villa del Nahueve.

- c) Incidencia en la valuación fiscal y de mercado a partir del emplazamiento del puente sobre el río Nahueve en sus áreas de inmediata influencia y asimismo, el impacto en términos de plusvalor de las tierras fiscales de la Villa del Nahueve en los parajes Bella Vista y Los Carrizos.
- d) Impacto de valorización inmobiliaria sobre las tierras fiscales en términos generales de toda la Villa del Nahueve y especialmente, las áreas específicas y directamente afectadas por la obra multipropósito.
- e) Disponga una metodología de cálculo de la valorización inmobiliaria para establecer los valores aproximados en términos de valuación fiscal y de mercado de las tierras fiscales adyacentes a las obras del Proyecto Multipropósito y las áreas de influencia inmediata, considerando usos actuales y tradicionales, como asimismo la posible modificación de usos tradicionales en usos para núcleos urbanos para vivienda o emprendimientos de infraestructura turística, comercial y agroindustrial.
- f) Disponga metodología de cálculo para establecer el valor fiscal y de mercado de las tierras que según el Proyecto Multipropósito quedarán como superficies bajo riego.

Artículo 4.º Requerir al Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (Copade), remita informe en forma urgente contemplando lo siguientes aspectos relacionados con el emplazamiento del Proyecto Multipropósito sobre el río Nahueve:

- a) Informe detallado con los antecedentes obrantes en el organismo respecto a los aprovechamientos multipropósito sobre el río Nahueve.
- b) Informe de actuaciones previas del organismo, en el ámbito de sus incumbencias constitucionales, respecto al diseño del Proyecto Multipropósito sobre el río Nahueve impulsado por la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S. E. (ADINQN S. E.).
- c) Informe existencia de programa de evaluación y seguimiento por parte del organismo respecto al Proyecto Multipropósito. Remita observaciones del organismo.
- d) Remita informe que contenga plan director o similar relativo al ordenamiento territorial de la Villa del Nahueve y que contenga las adecuaciones y modificaciones que implicará para toda la zona, el emplazamiento del proyecto.
- e) Informe si el organismo ha formulado un programa de gestión social y ambiental de los territorios impactados por la obra, con participación y articulación de distintos organismos y participación prevista para los actores y comunidades directamente afectadas e impactadas por el proyecto.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Economía e Infraestructura, al Ministerio de Producción e Industria, a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, a la Dirección Provincial de Rentas, al Tribunal de Tasaciones y al Copade.

FUNDAMENTOS

Las obras que componen el Aprovechamiento Multipropósito Nahueve no son simplemente una obra o un proyecto de inversión: es sin lugar a dudas, una obra que tendrá un altísimo impacto y modificará en forma sustancial las dinámicas sociales y territoriales preexistentes.

El informe preliminar que ingresó la ADINQN S. E., vinculado especialmente a los aspectos técnicos de la obra, no satisface la necesidad de información y proyección en todos los ámbitos en que impactará este desarrollo.

Para ello, entendemos necesario la participación de todos los organismos vinculados a la ejecución de las políticas públicas que permita tener la mayor certeza respecto al modo en que el Poder Ejecutivo a través de sus distintas áreas, viene evaluando y siguiendo la ejecución de esta ambiciosa iniciativa.

Es en este espíritu que se propicia la recabación de informes y al mismo tiempo la elaboración de programas de trabajo por parte de las áreas de Gobierno requeridas en cuanto los impactos sobre la fisonomía de estos territorios, tanto en sus aspectos geográficos como sociales y ambientales, merecen toda la atención del Estado en sus diversas composiciones.

Según informe entregado a requerimiento de esta Legislatura por la ADINQN S. E., a lo largo de una longitud aproximada de 4,1 km sobre la margen derecha del río Nahueve, iniciándose unos 200 metros aguas arriba del puente de cruce del mismo nombre que, a partir de la Ruta provincial 43 da acceso a la margen derecha del río, incluyendo Villa del Nahueve y Bella Vista.

Las obras finalizan con la restitución de los caudales generados al río Nahueve unos 150 metros aguas arriba de su confluencia con el arroyo Huaraco luego de su utilización para generación hidroeléctrica.

Es decir que las obras para el Proyecto Multipropósito Nahueve se localizan fundamentalmente en un amplio territorio donde se encuentran familias crianceras —típicos productores de nuestro norte neuquino—.

Una obra de estas características impactará sin lugar a dudas sobre esta población por lo cual se requiere un estudio minucioso de las circunstancias en las que hoy se encuentran esas familias y el impacto sobre ellas que tendrá dicha obra.

Cuestiones de carácter dominial en tanto antiguos pobladores de una región cuyas tierras aún permanecen bajo dominio fiscal impone una actuación protagónica y decidida del organismo de aplicación de la Ley 263.

Asimismo, desde una mirada productiva, la modificación de usos del suelo y modos de producción, requiere la ejecución de una política específica del Ministerio de Producción e Industria. Especialmente, en lo concerniente a la redefinición de unidades productivas y la resultante de superficies bajo riego.

Las obras públicas incorporan valor a la tierra afectada directa e indirectamente y por ello se necesita contar con información relativa al impacto e incidencia de dichos valores, información y trabajo que debe estar a cargo del Tribunal de Tasaciones y de la Dirección Provincial de Rentas dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, Subsecretaría de Ingresos Públicos.

Finalmente, la participación ineludible del Concejo de Planificación para el Desarrollo creado por la propia Carta Magna provincial, motiva saber su participación previa, como así también las acciones del organismo en cuanto a evaluación propia y seguimiento de los términos en que impacta el emplazamiento de esta obra sobre el río Nahueve y sus consecuencias sobre toda la Villa del Nahueve.

Esperando contar con el acompañamiento de todos los miembros de esta Cámara, por entender que la obra no es una iniciativa privada, sino que importa realmente una obra cuyo impacto se proyecta en décadas comprometiendo a las generaciones presentes y futuras.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: GUTIÉRREZ, María Ayelén; MANSILLA, Mariano; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; PARRILLI, María Lorena; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; RIOSECO, Teresa; PERALTA, Osvaldo Darío, y SALABURU, María Soledad.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar a la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén, a ejercer el poder de policía del trabajo que la legislación vigente le confiere a fin de inspeccionar y controlar el efectivo cumplimiento de las leyes, decretos, convenciones colectivas, reglamentaciones y resoluciones que rigen la relación laboral, en las empresas y/o cooperativas que prestan servicios de limpieza, seguridad, camilleros y cocina en hospitales, clínicas y centros de salud de la provincia, tanto del ámbito público como privado.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

FUNDAMENTOS

Motiva el siguiente proyecto de resolución la situación de precarización laboral en que se encuentran trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en hospitales, clínicas y centros de salud, tanto en el ámbito público como privado en la provincia del Neuquén. Se trata de personal que se encuentra en la primera línea de salud prestando servicios de limpieza, seguridad, como auxiliares camilleros o de cocina, contratados por empresas o cooperativas de trabajo. Sin condiciones de trabajo, seguridad e higiene adecuadas para proteger su salud.

Como hemos denunciado en reiteradas oportunidades, la tercerización de servicios en el Estado provincial es doblemente preocupante. Por un lado, porque implica el avance de la privatización de servicios dentro de las dependencias estatales y en particular en salud. Y por otro, porque significa la precarización de las condiciones laborales del trabajador tercerizado en relación al resto de los trabajadores de planta permanente.

La tercerización laboral es un verdadero fraude laboral porque es un disfraz jurídico de una relación laboral encubierta. Como consecuencia, los trabajadores y trabajadoras tercerizadas reciben salarios inferiores a los trabajadores de planta permanente del Estado. No gozan de estabilidad laboral, tienen contratos eventuales y la continuidad depende de la continuidad de los contratos de las empresas con el Estado. No cuentan con los mismos derechos laborales ni gremiales que el resto de los trabajadores. Esto resulta especialmente grave en el actual contexto de emergencia sanitaria ya que la falta de condiciones de seguridad e higiene, de elementos de protección personal pone en riesgo su salud, la de su familia y la de la población que asiste a los hospitales, clínicas y centros de salud.

Recientemente, trabajadores y trabajadoras del Hospital Castro Rendón realizaron una encuesta en la que dejan a la luz la realidad de este sector.

En el apartado de la encuesta referido a las condiciones laborales y sindicales, muestra por ejemplo que a la mayoría de los trabajadores y trabajadoras les renovaron el contrato entre una y diez veces. Y les computaron la antigüedad solo al 13,5 %, mientras que el 65,4 % volvió a foja cero cada vez que cambian de empresa mediante licitación.

Con respecto a los derechos laborales, el 57,7 % de los encuestados no cuenta con cobertura de aseguradora de riesgo de trabajo (ART). En la misma línea, el 63,5 % de los trabajadores y trabajadoras tercerizadas aseguran que la empresa no realiza los aportes jubilatorios y el 53,8 % respondió que la empresa no realiza los aportes para la obra social. Sumado a esto el 88,5 % contestó que tampoco perciben el salario familiar.

Con respecto a las condiciones en las que trabajan en plena pandemia, el 61,5 % de los encuestados respondió que no reciben los elementos de protección personal adecuados.

Estas empresas y cooperativas de trabajo están incurriendo en una violación de la legislación vigente y vulnerando los derechos laborales.

Frente a la emergencia sanitaria que está atravesando la provincia, no puede haber en la primera línea trabajadores de primera y trabajadores de segunda. La Subsecretaría de Trabajo, a pesar de las reiteradas denuncias públicas del personal tercerizado de hospitales y clínicas, no ha cumplido a la fecha con su obligación de policía de trabajo inspeccionando, controlando y vigilando el efectivo cumplimiento de las leyes, decretos, convenciones colectivas, reglamentaciones y resoluciones que rigen la relación laboral.

Por todo lo expuesto, y con el fin de defender los derechos laborales de los y las trabajadoras de la provincia del Neuquén, es que invitamos a los diputados y diputadas a acompañar el presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su digno intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de elevar para su tratamiento el proyecto de ley adjunto.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

RÉGIMEN PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO
AL MÉRITO DEPORTIVO

Artículo 1.º **Creación.** Se crea el Régimen Provincial de Reconocimiento al Mérito Deportivo, destinado a beneficiar a deportistas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que hayan tenido una actuación destacada y reconocida en su disciplina a nivel provincial, nacional o internacional.

Artículo 2.º **Beneficios.** Quienes accedan al Régimen Provincial de Reconocimiento al Mérito Deportivo gozarán de una gratificación mensual no contributiva de carácter personal, intransferible y vitalicia equivalente al haber mínimo que perciben los beneficiarios del Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la provincia del Neuquén.

Asimismo, el beneficiario y su cónyuge o conviviente contarán con la cobertura de un seguro de atención médica equivalente al que determina el sistema de previsión social vigente en la provincia del Neuquén, a través de Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) o del organismo que en el futuro lo remplace.

Artículo 3.º **Requisitos.** Quienes soliciten el acceso a los beneficios que les acuerda la presente ley deberán acreditar al momento de presentar la solicitud —en los términos y condiciones que fije la reglamentación— el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Tener residencia en la provincia del Neuquén por un período inmediato anterior no inferior a los diez años.
- b) Tener un estado de vulnerabilidad tal que le impida solventar sus propias necesidades.
- c) Acreditar en la actividad deportiva de su disciplina, una trayectoria pública que haya generado un impacto y reconocimiento social destacado.

Artículo 4.º **Excepciones.** La autoridad de aplicación, con la intervención y evaluación que le corresponde a la Comisión Asesora Honorífica, podrá otorgar la gratificación, aun cuando no se reúnan los requisitos previstos en el artículo 3.º de la presente ley cuando circunstancias excepcionales o extraordinarias así lo ameriten.

No obstante ello, la residencia en la provincia del Neuquén en ningún caso podrá ser inferior a los cinco años.

Artículo 5.º Colaboración. Los deportistas que accedan a los beneficios de la presente ley deben colaborar, a título personal y en la medida de sus posibilidades, con instituciones provinciales en las áreas de educación y deportes mediante el dictado o participación en conferencias, clases magistrales, jurados u otras actividades similares en forma *ad honorem*, salvo los gastos de viáticos pertinentes.

Artículo 6.º Concurrencia de otros beneficios. La percepción de la gratificación mensual y vitalicia es:

- a) Incompatible con cualquier ingreso económico que excluya al solicitante de la situación de vulnerabilidad social exigida por la presente ley y su reglamentación como requisito *sine qua non* para su obtención;
- b) Incompatible con cualquier ingreso económico que se produjera con posterioridad al otorgamiento de la gratificación, en cuyo caso el beneficiario deberá solicitar la inmediata suspensión de la misma;
- c) Compatible con cualquier programa social otorgado por la provincia del Neuquén, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación, y
- d) Compatible con cualquier subsidio o premio obtenido o a obtener, que se abone en forma mensual y vitalicia, como resultante de un premio deportivo, salvo aquellos del mismo carácter que otorgue cualquiera de los poderes del Estado provincial.

Artículo 7.º Autoridad de aplicación. El Ministerio de Deportes de la provincia del Neuquén o el organismo que en el futuro lo remplace, es la autoridad de aplicación de la presente ley, quien tendrá a su cargo la recepción de las solicitudes, la verificación del cumplimiento de los requisitos y el otorgamiento del beneficio mediante acto debidamente fundado, previa intervención de la Comisión Asesora Honorífica.

Artículo 8.º Comisión Asesora Honorífica. Para el otorgamiento de los beneficios de la presente ley la autoridad de aplicación debe someter la solicitud a una Comisión Asesora Honorífica quien evaluará y se expedirá sobre los méritos del postulante y si el mismo ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la presente ley y los que establezca la reglamentación.

Artículo 9.º Integrantes. La Comisión Asesora Honorífica se conformará por cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes y estará integrada de la siguiente manera:

- a) Dos representantes del Ministerio de Deportes de la provincia del Neuquén o el organismo que en el futuro la remplace.
- b) Un representante del organismo encargando de nuclear la disciplina en donde se destacó el deportista solicitante y en el caso que no lo hubiere, un/a deportista con sobrada y reconocida trayectoria en la provincia.
- c) Un representante del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén.

Artículo 10.º Pago del beneficio. El pago de la gratificación que acuerde la autoridad de aplicación se efectuará en la medida de las posibilidades financieras y presupuestarias de la provincia, debiendo el Presupuesto General de la Administración Pública provincial prever una partida específica a tal fin en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo o del organismo que en el futuro lo remplace.

Artículo 11 Cláusula transitoria. Hasta la sanción de la próxima Ley de Presupuesto General de la Administración Pública provincial, el Poder Ejecutivo queda facultado para efectuar la reasignación de recursos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Es conocido por toda la sociedad, que la práctica de cualquier deporte en forma sistemática ayuda a que las personas tengan una mejor calidad de vida.

En los adolescentes enseña la importancia del esfuerzo y la disciplina, también fomenta la competitividad sana, alivia el estrés, mejorar el sueño y la salud mental, ayuda a combatir posibles crisis de ansiedad y depresión, a evitar el consumo de alcohol, tabaco, drogas, es decir, actúa como prevención del consumo de estas sustancias tan dañina.

La práctica deportiva previene el exceso de tiempo dedicado a otras diversiones y prácticas sedentarias y pasiva como ver televisión, videojuegos, internet y otros; contribuye al mantenimiento de un buen estado general de salud y ayuda a sentirse sano y tener vitalidad.

Pero para que la práctica deportiva prevalezca en el tiempo y provea los efectos deseados se requiere el compromiso de la sociedad. Este compromiso, no es otra cosa que la participación de los ciudadanos en los diferentes roles que requiere una disciplina, de allí que podemos mencionar los presidentes de clubes, los socios, las comisiones vecinales, los simpatizantes y los jugadores, estos últimos además de poner su tiempo y su energía en contribuir a la realización del deporte que eligieron, ponen su cuerpo y su talento, transformándose en la cara visible de un deporte, debiendo soportar las exigencias de una sociedad que necesita idealizar a las personas para tener un ejemplo a seguir.

Son ellos, los deportistas, que inspiran a los más pequeños, motivan homenajes y admiración donde quiera que vayan, realizan promesas que el común de las personas no pueden hacer, son el tema de conversación en muchas charlas de amigos y familiares, generan sentimientos de amor, tristeza e impotencia, sus actuaciones son el argumento perfecto para ganar una discusión de café cuando atacan al club del que somos simpatizante, etcétera.

Toda esa dedicación lleva tiempo y esfuerzo, las medallas y los méritos que cosecharon no sirven como moneda de cambio en el mercado, la idea social de que el deporte es un juego y no un trabajo sienta las bases de los magros salarios que perciben, agravado por la corta carrera que exige el profesionalismo; todo ello genera un caldo de cultivo para que poco tiempo después encontremos alguno de nuestros máximos exponentes deportivos en estado de indigencia o viviendo a expensas de algún amigo que intenta mantener los recuerdos de glorias pasadas.

Es por ello, que este proyecto intenta de alguna manera devolver la dignidad a aquellos ciudadanos que contribuyeron de manera sobresaliente a la construcción de una disciplina deportiva, que a su vez fueron modelo a seguir para muchas generaciones de jóvenes y que con esto hoy pueden seguir contribuyendo, aportando su experiencia para beneficio de la sociedad.

Fdo.) Por el bloque PDC: MUÑOZ, José Raúl, y CAMPOS, Elizabeth.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo y enérgico repudio a la publicación de imágenes y datos sensibles de una persona sin su consentimiento, en páginas de internet y redes sociales con contenido sexual explícito.

Artículo 2.º Que solicita a la Unidad Fiscal de Delitos Sexuales agote el uso de todas las medidas investigativas a su disposición, que permitan una amplia y significativa intervención en el acompañamiento de las víctimas, a fin de garantizar la tutela judicial efectiva.

Artículo 3.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina dé pronto tratamiento e incorpore al Código Penal argentino, dentro de los tipos penales del Libro II, Título III de Delitos contra la Integridad Sexual, la conducta reprochable de publicar y/o difundir toda representación o datos sensibles de una persona sin su consentimiento, en páginas de internet y redes sociales con contenido sexual explícito, con o sin fines de lucro.

Artículo 4.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y al Ministerio Público Fiscal.

FUNDAMENTOS

A través del presente proyecto de declaración queremos expresar nuestro repudio a la publicación de fotografías y datos sensibles de una persona sin su consentimiento, en páginas de internet con contenido sexual explícito.

Motiva la presente, los hechos denunciados por varias mujeres neuquinas al tomar conocimiento de que habían sido sustraídas fotografías de sus redes sociales, para posteriormente ser publicadas en la página de internet con contenido sexual explícito sin haber prestado su consentimiento para la publicación de las mismas.

Las víctimas no solo se vieron afectadas por la publicación de sus fotografías, sino también a que los sujetos responsables, a través del sitio web, ofrecían «regalos» a cambio de brindarle a los usuarios más información personal de las víctimas, como domicilio, fecha de nacimiento, lugar de trabajo, etc.

A raíz de estos hechos, las víctimas radicaron la correspondiente denuncia penal ante la Unidad de Delitos Sexuales de Neuquén, la cual el día lunes 20 de julio del presente año les comunicó la desestimación de la causa por no considerarse un delito penal, pues los elementos del hecho no encuadran en ninguno de los tipos previstos por la normativa vigente en materia penal.

Cabe señalar que se realizaron múltiples denuncias al contenido publicado desde la página web nombrada anteriormente y, como consecuencia, el sitio web eliminó el mismo.

Ante la situación planteada, nos preguntamos si existió una efectiva tutela judicial de los derechos de estas mujeres que permitieran la solución del conflicto primario en el marco de lo dispuesto por los artículos 17 y 61, inciso 5 del Código Procesal Penal de la provincia del Neuquén.

Es necesario que las leyes en la materia se adecuen constantemente a las nuevas modalidades de criminalidad, especialmente cuando ingresamos al campo de las nuevas TIC, en este caso para evitar dejar en desamparo los múltiples casos de publicación y/o difusión de imágenes no consentidas, en los que las mujeres ven como fue violentada su privacidad, siendo cosificadas al publicarse sin su autorización imágenes propias tomadas en un contexto para el cual no fueron realizadas, en páginas de internet con contenido sexual explícito, con o sin fines de lucro. Si bien esto perjudica a todos los géneros, lo cierto es que las más afectadas resultan ser las mujeres como resultado de la sociedad patriarcal en la que vivimos.

Además, recordemos que el derecho a la privacidad es un derecho consagrado constitucionalmente en el artículo 19 de nuestra Carta Magna.

La peligrosidad de este tipo de conducta no puede quedar al margen de una legislación que intenta ir a la par de la lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos.

En este sentido, algunos países ya están abordando a través de medidas penales la difusión no consentida de imágenes sexuales por medio de estas tecnologías. México, por ejemplo, tiene la denominada «Ley Olimpia», que contiene un conjunto de reformas —principalmente a los códigos penales— mediante las cuales se reconoce la violencia digital como un tipo de delito y violencia contra las mujeres. Por su parte, en el año 2014, el parlamento de Japón también aprobó una ley por medio de la cual se aplica penas de prisión y multa a la difusión no consentida por internet de imágenes o videos de contenido sexual de las exparejas.

En Argentina este fenómeno no ha dejado de crecer, de allí surge la necesidad de que las leyes se adapten a estas nuevas necesidades sociales, y que los legisladores del Congreso de la Nación que son quienes tienen la facultad de legislar en materia de fondo, avancen con la modernización del Código Penal a fin de reconocer las nuevas modalidades de criminalidad vinculadas a las TIC.

Es nuestro deber como diputadas y diputados propiciar herramientas y recursos disponibles para que las mujeres víctimas vean garantizados sus derechos, y los medios necesarios para disminuir las consecuencias del daño; en el caso concreto, instando al Congreso a dar tratamiento e incorporar al Código Penal argentino, dentro de los tipos penales del Libro II, Título III de Delitos contra la Integridad Sexual este tipo de conducta reprochable.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento y la posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ABDALA, Lorena Vanesa; GAITÁN, Ludmila; RIVERO, Javier Alejandro; MURISI, Liliana Amelia; VILLONE, María Fernanda; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; DU PLESSIS, María Laura, y CHAPINO, Germán Armando.

NEUQUÉN, 21 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Convocar al licenciado Norberto Bruno, integrante del Directorio de YPF S. A. en representación de la provincia del Neuquén, para que en forma personal participe de una reunión conjunta de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

Artículo 2.º El objeto de la citación al licenciado Norberto Bruno es para que brinde información y pueda responder preguntas de las y los diputados, sobre la política del Directorio de YPF S. A., el cual integra, respecto a pautas de producción de hidrocarburos de dicha empresa, por sí misma, o asociada a otras, en yacimientos de nuestra provincia.

Artículo 3.º De forma.

FUNDAMENTOS

La incidencia que la empresa YPF S. A. tiene en la producción hidrocarburífera de la provincia del Neuquén es fundamental. Y con ello en los ingresos por regalías, además de las inversiones que pudiera hacer en los distintos yacimientos que explota por concesión.

Por sí misma, o asociada, YPF S. A. opera los yacimientos responsables tanto en petróleo como en gas, así como en extracción convencional y no convencional. Solo para citar algunos podemos mencionar a Loma La Lata-Sierra Barrosa, Loma Campana, El Orejano, etc.

Por lo tanto, dado el peso específico de esta empresa en la actividad, cualquier política respecto a la producción, relaciones laborales, o de cualquier índole, impacta de lleno en la vida y la economía de los habitantes de esta provincia.

Es desde esta realidad que el representante del Estado neuquino en el Directorio de YPF S. A. puede brindar la información y responder las inquietudes o dudas que las y los diputados tengamos sobre el particular.

«La compañía está en una situación crítica desde el punto de vista financiero y operativo. Pero estoy convencido de que esta crisis muy profunda, que va a requerir de grandes sacrificios para salir...» dijo el CEO Sergio Affronti en mayo pasado, en un mensaje dirigido a las y los trabajadores de la empresa.

Está claro que una vez más el sacrificio es exigido a los laburantes, nuevamente bajo la modificación a la baja de condiciones laborales de convenio.

El objetivo declarado por la empresa para tales modificaciones sería «aumentar la productividad y la eficiencia» para bajar «los costos operativos».

Honorable Legislatura del Neuquén

Se trata de eufemismos cuando de rentabilidad empresarial se trata, porque el cuidado de la vida y de las normas de seguridad e higiene son siempre la primera víctima de la llamada «productividad y eficiencia».

Ha quedado demostrado con la adenda al convenio colectivo de trabajo, que flexibilizó condiciones de trabajo, y redundó en una seguidilla de accidentes mutilantes y ocho muertes de petroleros.

Este solo antecedente refuerza la importancia de conocer las políticas que YPF S. A. está proponiendo para la actividad en la provincia.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí; y por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 22 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevar el presente proyecto de resolución, con el objeto de solicitar al Poder Ejecutivo provincial y por su intermedio al Ministerio de las Culturas, informe respecto de la situación en el sector vinculado a la industria y actividad cultural en el territorio de la provincia, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria establecido por el artículo 1.º de la Ley 3230.

Sin otro particular, lo saludamos con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio al Ministerio de las Culturas, para que aporte información precisa respecto de lo siguiente:

- a) Información respecto a la ejecución y reestructuraciones presupuestarias al 30/06/2020: monto ejecutado hasta esa fecha y, en su caso, si se han reasignado partidas originalmente destinadas a Culturas en el Presupuesto 2020, informe detallado del destino de las mismas y el porcentaje de ejecución de gastos presupuestarios a esa fecha.
- b) Cantidad de personal afectado a Culturas cuyos contratos concluidos no han sido renovados, o de corresponder, cantidad de despidos por la no renovación de contratos.
- c) Detalle de los beneficios otorgados, desde la declaración de la emergencia sanitaria hasta el 30/06/2020, a personas, instituciones, centros culturales y a todo agente que desarrolla actividades en el ámbito cultural y su cuantificación.
- d) Plan de sostenimiento y asistencia cultural elaborado por el Ministerio, hasta la finalización de la pospandemia, teniendo en cuenta que finalizada la misma, esta actividad demorará en retomar su desarrollo normal; detallando las acciones, el uso y la aplicación de fondos presupuestarios destinados a la actividad cultural en el marco de la emergencia sanitaria.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de las Culturas.

FUNDAMENTOS

La pandemia de COVID-19 expone a una grave situación a los trabajadores y las trabajadoras de la cultura, que se encuentran en situaciones de extrema precariedad laboral y alto grado de vulnerabilidad de las necesidades básicas de vida.

La economía de las/os artistas locales se vio afectada desde que se suspendieron las actividades públicas y requerimos la información necesaria para conocer si se han generado programas desde el Estado para darles sustento o incluirlos laboralmente mientras dure la emergencia. Se trata de derechos vulnerados ya que nos referimos a las condiciones para enfrentar la cuarentena y la supervivencia.

Desde la asamblea de artistas neuquinos y diferentes asociaciones y colectivos, declararon que la situación es crítica para el sector y que las medidas tomadas han sido insuficientes frente a la situación actual. Denuncian que su sector se encuentra paralizado y sin respuestas desde hace más de cien días debido a la cuarentena obligatoria impuesta por la pandemia de coronavirus.

Honorable Legislatura del Neuquén

En muchos casos el problema de la cuarentena ha agendado situaciones gravísimas para las trabajadoras y los trabajadores de la cultura y todo indica que falta mucho tiempo para retomar las actividades.

Por tal motivo, al escuchar los reclamos del trabajo de la cultura nos vemos impelidas a realizar un pedido de informe sobre cuál ha sido el destino de los fondos presupuestados para la cultura en el presente año. Por otro lado conocer la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras de la cultura que se encuentren en relación de dependencia en planta o contrato en dependencias del Ministerio de las Culturas.

Según los datos presentados por las organizaciones y los registros elaborados por los integrantes de la asamblea, se contabilizan alrededor de cuarenta espacios culturales y 2500 trabajadores en toda la provincia, dentro de los cuales 400 se encuentran en situación crítica junto con la situación de despidos y suspensiones que requiere una respuesta inmediata ante la incertidumbre a futuro y la crisis que deja la pandemia.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PARRILLI, María Lorena; GUTIÉRREZ, María Ayelén; SALABURU, María Soledad; MARTÍNEZ, María Soledad; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio, y BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto; por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí; y por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, por el cual se adhiere al Plan Nacional de Suelo Urbano.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén que realice las gestiones necesarias para incorporar a la provincia al Plan Nacional de Suelo Urbano que implementará el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación Argentina, a través de la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo. El Plan Nacional de Suelo Urbano comprende el Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica en Políticas de Suelo, la Mesa Intersectorial de Políticas de Suelo y el Observatorio Nacional de Acceso al Suelo.

Artículo 2.º Invitar a los municipios de primera categoría de la provincia del Neuquén a realizar las gestiones necesarias para incorporarse al Plan Nacional del Suelo Urbano, el cual incluye el Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica en Políticas de Suelo, la Mesa Intersectorial de Políticas de Suelo y el Observatorio Nacional de Acceso al Suelo que implementará el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación Argentina, a través de la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de primera categoría de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, entre otras incumbencias, le corresponde «Entender en las políticas de gestión de suelo, innovando y generando instrumentos urbanísticos y jurídicos que garanticen el crecimiento conveniente de las áreas metropolitanas, de las ciudades pequeñas y medianas, y de la protección de los cordones periurbanos, en coordinación con provincias y municipios», como así también «intervenir en la coordinación, seguimiento y fiscalización de las acciones que realicen el Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios, en lo referente a la planificación y organización del territorio, a los usos del suelo y a los programas de infraestructura y hábitat, en el marco de lo que establezca la política de ordenamiento territorial».

Una política de hábitat virtuosa requiere de una adecuada gestión del suelo, el que debe contar con infraestructura, equipamiento, localización adecuada y resultar accesible a los diferentes sectores sociales y sus respectivas capacidades de pago.

Además, la generación de suelo urbano producido o promovido por el Estado resulta fundamental para garantizar que el propio Estado cuente con suelo disponible para localizar vivienda a construirse y/o a promoverse en forma pública y para ampliar la accesibilidad de las familias a suelo urbano y, por ende, a un lugar en las ciudades.

Por otro lado, la falta de acceso al suelo es una de las principales causas de la informalidad, siendo necesario desplegar una gama de instrumentos que, por una parte, desalienten las prácticas especulativas y, por otro, mejoren las condiciones para lograr la movilización de suelo ocioso.

También, la adquisición de suelo de manera anticipada a las necesidades de cada dependencia u organismo resulta clave para mejorar el desarrollo de las políticas urbanas y habitacionales y que,

para ello, es fundamental el despliegue de instancias administrativas que garanticen que los municipios aprovechen el mayor valor que otorgan la normativa urbanística, las habilitaciones para desarrollar suelo urbano y/o mayor edificabilidad, así como las obras públicas construidas por los diferentes niveles del Estado.

Sin perder de vista que las competencias que en materia de suelo —planificación y uso del territorio— poseen los Gobiernos subnacionales, resulta indispensable asistir y apoyar técnicamente a la provincia y a los municipios en la gestión del suelo público, promoviendo la conformación y gestión estratégica de bancos de tierra y su instrumentación.

Para el logro de los objetivos y acciones mencionadas resulta indispensable la creación de un Plan Nacional de Suelo Urbano, el que se implementará por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat a través de la Subsecretaría de Suelo y Urbanismo.

No alcanza con ello para una eficiente coordinación de esfuerzos, por lo que es menester también hacer partícipes de estas políticas a propietarios de suelo, Gobiernos municipales, provincias, empresas constructoras, sindicatos, organizaciones civiles y otros organismos del propio Gobierno nacional, los que en el marco de acuerdos y de los instrumentos legales que sean necesarios, podrán asociarse para la regularización de suelo, la generación de suelo urbano y desarrollos urbanísticos integrales que contemplen la infraestructura básica, donde cada actor participe en función de los aportes que realice, tanto sea suelo, adecuación de la normativa urbanística, infraestructura, construcción, crédito para la construcción y/o adquisición de vivienda u otros que resulten posibles para la gestión de suelo señalada.

Es necesario fijar pautas normativas que tiendan a lograr presupuestos mínimos a garantizarse en el uso y planificación del territorio por parte de la provincia y los municipios, prestándoles a los distintos niveles de Gobierno la asistencia y capacitación necesaria.

Es indispensable coordinar dichas acciones con las políticas de desarrollo y ordenamiento territorial de la Dirección Nacional de Planificación Estratégica Territorial de la Subsecretaría de Suelo y Urbanismo, fortaleciendo la estructura federal de la República Argentina.

Se requiere también de la puesta en marcha de dos iniciativas: la conformación de una Mesa Intersectorial en Políticas de Suelo y un Observatorio Nacional de Acceso al Suelo.

También resulta necesario que las políticas de suelo a implementar contemplen el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, económicos, sociales y culturales, promoviendo ciudades compactas, equitativas y sostenibles.

Finalmente, resulta indispensable que la provincia del Neuquén y sus municipios, en el ejercicio de sus autonomías, participen activamente en estas instancias que pueden resultar vitales para el desarrollo de nuestras ciudades y la dignidad y la calidad de vida del pueblo neuquino.

Por todo ello, invitamos a adherir a esta iniciativa.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; GUTIÉRREZ, María Ayelén; MARTÍNEZ, María Soledad; MANSILLA, Mariano; PARRILLI, María Lorena; PERALTA, Osvaldo Darío, y SALABURU, María Soledad.

NEUQUÉN, 27 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución que solicita información al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) que informe el estado en que se encuentran las gestiones y/o licitación de la obra eléctrica a construirse en la ciudad de Zapala, denominada cierre del Anillo Norte.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Economía e Infraestructura, y al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).

FUNDAMENTOS

Cada vez son más frecuentes los cortes de energía en la ciudad de Zapala y su zona de influencia. Por esta razón consideramos de importancia conocer los avances de la obra eléctrica cierre del Anillo Norte. Su construcción permitiría incrementar de manera sostenible la oferta de infraestructura y la confiabilidad del sistema eléctrico de la provincia. Además permitiría aumentar la oferta disponible en la región, y mejorará la calidad del servicio.

Completada la misma, la interconexión provincial pasará a trabajar en forma anillada y ofrecerá una mayor confiabilidad y estabilidad en el sistema eléctrico interconectado provincial de 132 kV y en los subsistemas de 33 y 13,2 kV a partir del cierre del Anillo Norte, por lo que se comprende la importancia que la misma tiene no solo para Zapala, sino para toda la provincia.

Se estima un área de influencia directa de 46 099 km² con una población beneficiaria de la obra, aproximada, de 110 000 personas, distribuidas entre los departamentos Minas, Chos Malal, Pehuenches, Ñorquín, Loncopué, Zapala, Picunches y Aluminé, aunque de forma indirecta provocará el mejoramiento de la estructura eléctrica de la provincia del Neuquén en general, tratando de acompañar la creciente demanda.

Esta obra garantizaría una mayor seguridad en el suministro de energía eléctrica para la región mencionada, por lo que no debe subestimarse su importancia ni postergar por más tiempo la concreción de la misma.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del proyecto.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 27 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de comunicación que solicita a la empresa Camuzzi Gas del Sur S. A., informe sobre el estado de la obra de refuerzo del gasoducto a Zapala desde el Anticlinal.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la empresa Camuzzi Gas del Sur S. A. y al Ente Nacional Regulador del Gas (Enargás) que informen sobre el estado en que se encuentra la obra de refuerzo que une el campamento Anticlinal con el gasoducto a Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese a la empresa Camuzzi Gas del Sur S. A. y al Ente Nacional Regulador del Gas (Enargás).

FUNDAMENTOS

El pasado 29 de junio, las ciudades de Zapala y Las Lajas se vieron afectadas por un corte de suministro de gas, situación de por sí grave en un invierno tan crudo como el presente, y en las especiales circunstancias de cuarentena que vive la región, perjudica mucho más a la población de la zona.

El año pasado, el gobernador Omar Gutiérrez realizó el anuncio de la obra de ampliación del gasoducto Zapala en ocasión de la inauguración de la obra de refuerzo de red de gas Neuquén-Plottier. Esta obra es esperada con anhelo por toda la región de Zapala, por representar la solución, no solo para los actuales usuarios, sino también para nuevos que necesitan que se les otorgue la factibilidad del servicio. El refuerzo del gasoducto a Zapala permitiría dotar del servicio de gas a 2175 usuarios de la zona centro de la provincia. También dotará en cantidad y calidad necesaria del gas para el desarrollo del parque industrial de Zapala y zona franca. Además de Zapala beneficiará a las localidades de Las Lajas y Mariano Moreno.

La obra de refuerzo del gasoducto a Zapala, de doce pulgadas de diámetro y de 15 km de extensión, se trata de un desarrollo energético fundamental, ya que producto del incremento de la demanda registrado en los últimos años en la zona, no se están autorizando nuevas factibilidades de suministro, limitando de esta forma las posibilidades de expansión y crecimiento. La pertinencia de la obra en el desarrollo de la provincia hace indispensable que no se dilaten los tiempos en gestiones y desarrollos lentos o discontinuos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del proyecto.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 27 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución que solicita información sobre parques eólicos proyectados en la zona de Zapala a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S. E. (ADINQN S. E.).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S. E. (ADINQN S. E.), informe el estado de avance de negociación y/o desarrollo en que se encuentran los parques eólicos Los Pocitos, de 75 MW, y La Americana, de 50 MW.

Artículo 2.º Comuníquese a la ADINQN S. E.

FUNDAMENTOS

La Ley nacional 27 191 —modificatoria de la Ley nacional 26 190— establece la segunda etapa del *Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica*, con el propósito de alcanzar para el año 2025 que un componente del 20 % de la energía consumida sea proveniente de fuentes de generación limpia.

En el cumplimiento de ese objetivo, en la provincia del Neuquén ya se encuentra inaugurado el parque eólico Vientos Neuquinos, en Bajada Colorada.

Además se ha obtenido la aprobación del título de agente generador, otorgado por el Ministerio de Energía y Minería de la nación, el proyecto parque eólico Los Pocitos, de 75 MW, en el departamento de Zapala, gestionado por a la ADINQN S. E.; y a pocos kilómetros de Zapala se encuentra programado el parque eólico La Americana, de 50 MW, que también cuenta con el título de Agente Generador del Mercado Eléctrico Mayorista otorgado en agosto de 2016 según Resolución 245-E/2016. Ambos proyectos fueron declarados de interés municipal por la Municipalidad de Zapala en mayo de 2013.

A raíz de la pandemia de COVID-19 y la posterior cuarentena decretada por el Gobierno nacional y que es acompañada por el Gobierno provincial, se han generado numerosos problemas económicos en la región y por lo tanto existe la perentoria necesidad de generar fuentes de trabajo tanto durante el transcurso de la pandemia como para la etapa posterior.

Especialistas del sector eólico sostienen que en la etapa de construcción de cada parque —Los Pocitos y La Americana—, se pueden generar entre 200 a 300 puestos de trabajo directos y hasta 150 indirectos, además de un movimiento económico que la ciudad de Zapala y alrededores necesitan prioritariamente.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Gobierno y Seguridad, garantice los medios necesarios para la provisión conforme a demanda de fluorodesoxiglucosa (FDG) a la provincia del Neuquén, con carácter de urgencia, poniendo a disposición vuelos humanitarios debidamente aprobados por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) para el traslado de sustancias peligrosas.

Artículo 2.º Instar a un acuerdo con la ANAC con el fin de disponer de pilotos autorizados para el traslado de sustancias peligrosas, y con la Dirección de Policía Aeronáutica a fin de garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y requisitos para la recepción del FDG, en el aeropuerto internacional de Neuquén Juan Domingo Perón y el traslado terrestre hasta los centros de salud públicos y privados.

Artículo 3.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que coordine, a través del Ministerio de Salud, con los centros público-privados de salud donde se realicen los estudios de PET-CT y desarrollar el mecanismo para la solicitud, traslado y destino del FDG, de acuerdo a la demanda de pacientes y respetando el protocolo de seguridad y manipulación que requiere el traslado de sustancias denominadas peligrosas, en el caso específico del fluoro, protocolo elaborado por la empresa argentina de investigación y desarrollo Bacon S. A. I. C. y habilitados por la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN).

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Ante la fundamental importancia para el diagnóstico del cáncer y la precisión que se alcanza con los estudios PET, que permiten obtener imágenes del interior del organismo y detectar la actividad metabólica de las células; es imperioso y urgente poder contar con vuelos habilitados para el traslado de fluorodesoxiglucosa (FDG) siendo este el radiotrazador que más se utiliza para estos estudios.

Cabe considerar que actualmente la provincia cuenta con una lista de 113 pacientes en el Centro Oncológico Integral (COI) y noventa pacientes en la Clínica Pasteur, a la espera de poder realizarse este estudio para un diagnóstico certero, tratándose de una enfermedad terminal que no conoce de tiempos ni de esperas.

La delicada situación por la que atraviesa nuestro país, la provincia del Neuquén y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), dado el creciente número de infectados por SARS-CoV-2 confirmados es que resulta imposible considerar el traslado de los pacientes al foco del COVID-19.

Si a ello vinculamos el hecho que el FDG de producción a nivel nacional no puede almacenarse y solo se genera únicamente cuando se confirma el traslado del fluoro, cuando se ha consignado el paciente al que va a ser aplicado, el tipo de estudio específico, las características y condiciones del centro de salud y los protocolos de traslado aéreo y terrestre desde el aeropuerto hasta el lugar donde se realizará la práctica médica, ello muestra claramente que el Gobierno de la provincia debe intervenir para disponer de aviones y pilotos que sean autorizados en convenio con la ANAC de forma inmediata; caso contrario los pacientes que en este contexto de pandemia requieran de estos estudios, no podrán realizarlos.

Es por ello que se hace imprescindible la inmediata intervención del Ejecutivo provincial y la disponibilidad de aviones para «vuelos humanitarios» ya que los «vuelos sanitarios» trasladan pacientes y aquí lo que se requiere es el traslado de una sustancia que, por sus características, debe hacerse con cuidados específicos.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados de esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: GASS, César Aníbal, y CASTELLI, Lucas Alberto; por el bloque Frente de Todos: PARRILLI, María Lorena; MANSILLA, Mariano; SALABURU, María Soledad; GUTIÉRREZ, María Ayelén; RIOSECO, Teresa; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; MARTÍNEZ, María Soledad; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio, y PERALTA, Osvaldo Darío; y por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, julio de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de resolución.

Saludamos atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1.º Requerir a la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad, arbitre los medios necesarios a efectos de que los de municipios de segunda y tercera categoría de la provincia del Neuquén puedan utilizar la tecnología de firma y expediente digital, incorporados por Leyes provinciales 2578 y 3002 respectivamente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Gobierno y Seguridad y a la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública.

FUNDAMENTOS

En el año 2008, mediante Ley 2578, la provincia adhirió a la Ley nacional 25 506, de firma digital, reglamentándose en el año 2011 por Decreto 444/2011, a partir del cual se creó la infraestructura de firma digital (PKI), en nuestra provincia, complementándose posteriormente con la sanción de la Ley 3002, que autorizó la utilización de expedientes digitales, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, archivos electrónicos y digitales, en los procesos y procedimientos administrativos que se tramitan ante los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia del Neuquén.

La firma digital es una solución tecnológica **que permite autenticar el origen y verificar la integridad del contenido de un mensaje o documento**, de manera tal que ambas características sean demostrables ante terceros evitando su repudio. Es el resultado de aplicarle a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante, encontrándose esta bajo su absoluto control.

Sus propiedades son:

- *Autenticidad*: poder atribuir el documento únicamente a su autor de forma fidedigna, de manera de poder identificarlo.
- *Integridad*: estar vinculada a los datos del documento digital, poniendo en evidencia su alteración luego de que fue firmado.
- *Exclusividad*: garantizar que la firma se encuentre bajo el absoluto y exclusivo control del firmante.
- *No repudio*: garantizar que el emisor no pueda negar o repudiar su autoría o existencia; ser susceptible de verificación ante terceros.

Según el informe elaborado por la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, la misma, como unidad certificante, ha otorgado el registro para 450 personas para poder firmar digitalmente

* Ingresado el 27/7/2020 según consulta de expediente legislativo.

los documentos. Permitiendo este proceso agilizar los trámites en todo el ámbito digital a la vez que contribuye al ahorro de papel.

En el mismo sentido la utilización del expediente digital y la documentación electrónica implica un importante avance en materia de costos, tiempo, seguridad y ahorro de papel en la tramitación de los expedientes que generan los usuarios de dichas tecnologías.

Producto de la pandemia desatada por el COVID-19, ASPO y la necesidad de que los trabajadores desarrollen su tarea desde sus domicilios, la implementación de tecnología adquirió vital importancia, las ventajas de la implementación de tecnología de firma y expediente digital son numerosas en materia de agilización de los trámites y ahorro de papel y además las experiencias de los organismos de Administración pública central, como el Poder Judicial y Legislativo respecto a la utilización de las mismas son muy satisfactorias, razón por la cual entendemos necesario incorporar a los municipios de segunda y tercera categoría a la misma, por lo que solicitamos a la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública arbitre los medios a tal fin.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; y por el bloque FRIN: ROLS, Francisco José.

NEUQUÉN, 20 de julio de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de acompañar el proyecto de reforma de la Ley 809 cuyos fundamentos obran en el mismo, dado que hasta la fecha las personas con discapacidad, los ancianos y los incapacitados laborales sufren la falta de pago de la movilidad de las pensiones no contributivas desde el año 2007, con lo cual el Estado provincial está violando los derechos y garantías constitucionales de los mismos.

El proyecto al modificar los parámetros base de la actualización por movilidad, permitirá que la actualización se cumpla.

Atento la particular situación de vulnerabilidad que están atravesando estas personas, que cobran \$317,50 desde abril del año 2007, es que requerimos a usted especial atención, solicitando se imprima pronto despacho para el tratamiento del mismo.

Desde ya sumamente agradecidos por su cordial atención.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se derogan los artículos 4.º, 5.º, 12, 22, 23 y 26 de la Ley 809.

Artículo 2.º Se modifica el artículo 11 de la Ley 809, el que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 11 El monto de las pensiones a la vejez, incapacidad laboral y el monto de las pensiones destinado a las personas con discapacidad establecidas en el artículo 7.º de la presente ley será igual al 80 % del salario mínimo, vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación, más el concepto adicional por zona a corresponder, debiéndose aplicar:

- a) El monto determinado en el artículo anterior tendrá carácter retroactivo al 1 de enero de 2020. El Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia, como autoridad de aplicación, arbitrará los medios y modalidades de pago correspondiente.
- b) Los pensionados por vejez, incapacidad laboral y personas con discapacidad, no podrán acceder al beneficio si tuvieren ingresos provenientes de otras pensiones nacionales y/o extranjeras.
- c) La actualización de la pensión no contributiva se producirá de forma automática, de acuerdo a los aumentos salariales que se fijen para el salario mínimo, vital y móvil.
- d) Se pagarán los conceptos por asignaciones familiares que correspondan».

* Ingresado el 27/7/2020 según consulta de expediente legislativo.

Artículo 3.º Se modifican los artículos 2.º, 13, 14, 15 y 16, 18, 20, 21,28 y 29 de la Ley 809, respecto de las siguientes denominaciones de las entidades:

«Dirección General de Promoción y Asistencia de la Comunidad» corresponde «Dirección de Pensiones» y «Ministerio de Bienestar Social» por «Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo», los que aun cuando cambien su denominación siempre deberán tener las mismas funciones.

Artículo 4.º Se modifica el artículo 16 de la Ley 809, el que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 16 El Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, y/o el organismo que en su futuro lo remplace, contará para la aplicación de la presente ley, con los recursos que se le asignen por Presupuesto provincial.

Artículo 16 bis Para el financiamiento de las pensiones por vejez, incapacidad laboral y/o personas con discapacidad se afectarán para el pago los fondos que correspondan para el aumento del presupuesto de la Dirección Provincial de Políticas de Personas Mayores dependiente de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo o de quien en el futuro la remplace, siendo el obligado exclusivo del pago de los beneficios, quien deberá arbitrar los mecanismos necesarios para acreditar los fondos en cuentas bancarias que se abran al efecto en el Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.), o que denuncien al efecto los beneficiarios».

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Estado provincial tiene la obligación de cumplir los derechos constitucionales, no puede omitir las obligaciones establecidas por las Constituciones Provincial, Nacional y tratados internacionales respecto de la asistencia a los sectores vulnerables de la población provincial:

Constitución de la Provincia del Neuquén:

Igualdad y remoción de obstáculos. Artículo 22: Todos los habitantes tienen idéntica dignidad social y son iguales ante la ley, sin distinción de sexo, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas y condiciones sociales, no existiendo fueros personales ni títulos de nobleza.

Deberán removerse los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los habitantes, impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos los habitantes en la organización política, económica y social de la Provincia.

Niñez y adolescencia. Artículo 47: La Provincia reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos, les garantiza su protección y su máxima satisfacción integral y simultánea, de acuerdo a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la que queda incorporada a esta Constitución, en las condiciones de su vigencia.

El Estado legisla y promueve medidas de acción positiva tendientes al pleno goce de sus derechos, removiendo los obstáculos de cualquier orden que limiten de hecho su efectiva y plena realización.

Es prioritaria la efectivización de tales derechos, en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.

El Ministerio Público a través de órganos especializados y los demás órganos competentes, promueve por sí o promiscuamente, todas las acciones útiles y necesarias para la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior.

Adultos mayores. Artículo 49: El Estado garantiza a las personas adultas mayores la igualdad de oportunidades y trato y el pleno goce de sus derechos.

Honorable Legislatura del Neuquén

El Estado y los demás sujetos obligados legalmente proveen a la protección de las personas adultas mayores y a su integración económica y sociocultural.

En caso de riesgo o desamparo corresponde al Estado proveer dicha protección, sin perjuicio de la obligación de subrogarse en el ejercicio de las acciones para demandar a quienes estuvieran obligados legalmente a asistirlos.

Discapacidad. Artículo 50: El Estado garantiza el pleno desarrollo e integración económica y sociocultural de las personas discapacitadas, a través de acciones positivas que les otorgue igualdad real en el acceso a las oportunidades y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Leyes y esta Constitución, sancionando todo acto u omisión discriminatorios.

Promueve y ejecuta políticas de protección integral y de fortalecimiento del núcleo familiar, entendido como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas, tendientes a la prevención, rehabilitación, educación y capacitación, e inserción social y laboral.

Promueve y consolida el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, comunicacionales, sociales, arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo.

Constitución Nacional:

Artículo 14 bis, último párrafo: El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas - Ley nacional 26 378:

Artículo 28: Nivel de vida adecuado y protección social

- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida, y adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad.*
- 2. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la protección social y a gozar de ese derecho sin discriminación por motivos de discapacidad, y adoptarán las medidas pertinentes para proteger y promover el ejercicio de ese derecho, entre ellas:
 - a) Asegurar el acceso en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole adecuados a precios asequibles para atender las necesidades relacionadas con su discapacidad;*
 - b) Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en particular las mujeres y niñas y las personas mayores con discapacidad, a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza;*
 - c) Asegurar el acceso de las personas con discapacidad y de sus familias que vivan en situaciones de pobreza a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con su discapacidad, incluidos capacitación, asesoramiento, asistencia financiera y servicios de cuidados temporales adecuados;*
 - d) Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a programas de vivienda pública;*
 - e) Asegurar el acceso en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad a programas y beneficios de jubilación.**

El Estado provincial en la actualidad abona 440 pensiones no contributivas de la Ley 809. El monto que se abona a cada pensionado continúa en la suma mensual de \$317,50 de bolsillo, debido a la falta de actualización desde abril del año 2007.

En el caso de pensionados por vejez, a ese ínfimo monto, se le aplican descuentos del 20 % y del 10 % para el caso de que necesiten hacer uso de hogares para ancianos (artículos 4.º y 5.º de la Ley 809).

El monto indicado no alcanza a cubrir la canasta básica total que marca la línea de pobreza de los hogares argentino, que a partir del mes de febrero de 2020 alcanzó la suma mensual de \$40 789, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

La Canasta Básica Alimentaria que mide los precios de los alimentos de primera necesidad, para no caer en la indigencia, al mismo mes indicado alcanzó los \$16 785,87, según el Indec.

En cumplimiento de las normas constitucionales citadas, por razones de equidad y de respeto a la dignidad de las personas en situaciones de riesgo y vulnerabilidad social es que proponemos la modificación de la Ley 809, rectificando el valor de referencia respecto al monto de las pensiones, con la posibilidad cierta de su actualización que surge del razonamiento lógico en tanto se toma como referencia el salario mínimo, vital y móvil.

El presente proyecto permitirá que el estado provincial cumpla con la garantía constitucional de la movilidad de las jubilaciones y pensiones, de acuerdo al derecho internacional de la seguridad social y el principio jurídico de universalidad, respecto al acceso de un piso mínimo y decente en materia de seguridad social, para los pensionados de la Ley 809.

Consecuentemente el aumento salarial impactará en el aumento automático de la pensión. Debemos considerar que en el Presupuesto 2020 «Categorías Programáticas por Organismo» (Págs. 715-716), y en el Programa 54, Unidad Ejecutora de la Dirección Provincial de Adultos Mayores figuran las metas del programa donde se señala la asignación de pensiones graciables - Ley 809 para 550 pensionados. El total del programa es de \$ 77 441 373 (que abarca muchas metas más además de las pensiones).

Por último, atendiendo a la justificada urgencia en la sanción, por tratarse del cumplimiento —por parte del Estado provincial— de postergadas obligaciones sociales elementales que padece un grupo de personas en grave situación de vulnerabilidad, es que se propone para una rápida disponibilidad de recursos, que los mismos provengan del presupuesto de la Dirección Provincial de Políticas de Personas Mayores que depende de la Subsecretaría de Familia o de quien en el futuro la remplace.

En razón de lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento con su voto para la aprobación del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: CASTELLI, Lucas Alberto; por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío; PARRILLI, María Lorena; GUTIÉRREZ, María Ayelén; SALABURU, María Soledad; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; MARTÍNEZ, María Soledad; MANSILLA, Mariano, y FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; y por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto; MUÑOZ, José Raúl, y CAMPOS, Elizabeth. Con la adhesión de: SOTO, José —presidente APIDD—, y MERIÑO, Jovita —secretaria APIDD—.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la capacitación «Características particulares del proceso penal por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual», organizada por la Fundación Irene, a desarrollarse el próximo 30 de julio del corriente año en la ciudad de Neuquén, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas.

Artículo 2.º Comuníquese a la Fundación Irene.

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene como objetivo acompañar las actividades organizadas para el próximo 30 de julio, considerada dicha fecha por la Organización de Naciones Unidas como el Día mundial contra la trata de personas.

En nuestra provincia la Fundación Irene lleva adelante un trabajo inconmensurable desde hace más de doce años, una ONG comprometida con esta problemática que afecta, según las estadísticas mundiales, a 12 millones de personas de las cuales el 30 % de las víctimas son niños y el 70 % son mujeres y niñas.

En esta oportunidad la Fundación Irene se encuentra organizando las jornadas de capacitación denominadas «Características particulares del proceso penal por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual» que contará con la presencia destacada de la Dra. María Rosa Ponce, quien se especializa en la temática de derechos humanos, cuestiones de género, además de tener una participación activa y comprometida que la llevó a ser integrante del Departamento de Asistencia Jurídica de la Fundación María de los Ángeles por la Lucha contra la Trata de Personas, en San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Además, tiene una destacada experiencia ya que fue becaria del Departamento de Estado de Estados Unidos en el Programa «U. S. Efforts to Combat Domestic Violence and Violence Against Women» y abogada capacitadora de Fuerzas de Seguridad provinciales y nacionales en distintas provincias argentinas sobre el delito de trata de personas. Estas, se enmarcan en el proyecto conjunto entre la Fundación que integró y el Departamento de Estado de la Embajada de los Estados Unidos. A su vez, intervino en el equipo de abogados querellantes en los autos «Iñigo David Gustavo y otros s/privación ilegítima de la libertad y otros delitos» cuya víctima fue María de los Ángeles Verón.

En las jornadas también se contará con la presencia de destacados profesionales y con representantes de los tres Poderes del Estado provincial.

El 30 de julio es una fecha simbólica y destinada a concientizar sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y para promocionar y proteger sus derechos. Los delitos vinculados son producto de la explotación a mujeres, niños/as, adolescentes y hombres con numerosos propósitos, incluidos el trabajo forzoso y la explotación sexual, perdiendo su libertad, su dignidad y su

identidad como persona; asimismo, son imposibilitados del ejercicio pleno de sus derechos. Por dicha razón la trata de personas es reconocida internacionalmente como uno de los comercios clandestinos más lucrativos del mundo luego del tráfico de armas y las drogas.

En nuestro país se sancionó la Ley 26 364 y su modificatoria Ley 26 842, sobre Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, entendiéndose por trata, la captación, el transporte y/o traslado, ya sea dentro del país o al exterior, la acogida o recepción de personas, con fines de explotación, cuando mediare engaño, fraude o violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima, aun cuando existiere asentimiento de esta.

En este sentido el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a través de la Resolución 2149/2008, crea la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata integrada por un equipo interdisciplinario conformado por las divisiones específicas de las fuerzas de seguridad, psicólogos, trabajadores sociales y abogados.

Esta Legislatura sancionó la Ley 2786, la cual tiene como objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado de la provincia y a través de la Ley provincial 2717, se creó la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas con el objetivo de articular los organismos estatales, municipales, provinciales, nacionales y las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento y la efectivización de las medidas de prevención y de protección de las víctimas de este delito especialmente de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Consideramos importante que esta Legislatura acompañe las actividades realizadas sobre esta severa problemática y acompañar las actividades de la Fundación Irene, cuyos integrantes desde el año 2008 abordan la temática del género, la prostitución y la trata de personas.

Acompañamos su tarea en las acciones tendientes a visibilizar el delito de la trata de personas, los vínculos con la prostitución, considerado este como una forma de ejercer la violencia.

La Fundación viene realizando distintas actividades, entre las que se destacan dos congresos patagónicos de trata de personas realizados en la Universidad del Comahue, la publicación del libro *Primer congreso patagónico* y el acompañamiento a referentes abolicionistas en la región.

Asimismo, ha organizado diversas jornadas, seminarios, charlas, capacitaciones sobre concientización sobre la trata de personas y la prostitución.

En los últimos años, ha realizado dos trabajos de investigación denominados «Cómo operan las redes de trata de personas en internet» y «Estudio de la promoción de oferta y consumo de prostitución en la región», los cuales fueron presentados en el Congreso Latinoamericano de Trata de Personas realizado en mayo de 2017.

Por su comprometido y responsable trabajo, el municipio de Neuquén otorgó, en calidad de comodato, un terreno para la construcción de una casa de medio camino que permita albergar a mujeres víctimas del delito de trata para asistirles durante el proceso de reinserción social.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: DU PLESSIS, María Laura; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; CAPARROZ, Maximiliano José; GAITÁN, Ludmila; ABDALA, Lorena Vanesa; RIVERO, Javier Alejandro; CHAPINO, Germán Armando; VILLONE, María Fernanda, y MURISI, Liliana Amelia.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación en el concurso Hackatón PAE del ingeniero agrónomo Ariel Lorenzo, integrante del proyecto ganador Huertas Comunitarias Conectadas.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Añelo, al ingeniero Ariel Lorenzo y a los organizadores de la Hackatón PAE.

FUNDAMENTOS

El ingeniero agrónomo Lorenzo es oriundo de la localidad de Cutral Co, se graduó en la Universidad Nacional del Comahue, y prontamente se convertirá en Magister en Intervención Ambiental. Junto con otros colegas de las provincias de Chubut y Santa Cruz presentaron el proyecto Huertas Comunitarias Conectadas que propone la implementación de huertas comunitarias con soporte digital para facilitar el asesoramiento técnico y la transacción de productos entre los huerteros. El mismo se diseñó bajo la temática Organización urbana y ciudadanía activa con el objetivo fortalecer la soberanía alimentaria de las comunidades.

Este proyecto resultó ganador siendo elegido por la comunidad en el marco del concurso Hackatón PAE durante el mes de junio del corriente año. Los ganadores tendrán ahora la posibilidad de participar del Bootcamp Digital, que es una instancia de capacitación online intensiva para la profundización en desarrollo de los emprendimientos de los finalistas de la hackatón. Durante el Bootcamp Digital, los equipos tendrán la oportunidad de transitar un proceso compartido con otros participantes, adquirir nuevas herramientas y convertir sus ideas en emprendimientos de impacto concretos, validados técnicamente y avanzados en el diseño y la ejecución.

Hackatón PAE - «El futuro cuenta con vos» brinda un espacio de encuentro digital, con actividades guiadas para que en un fin de semana el equipo pueda idear, desarrollar y prototipar soluciones sostenibles para los desafíos a los que el mundo pospandemia nos enfrentará. Es decir, proyectos que tengan impacto social y/o ambiental y estén, a su vez, respaldados por un modelo de negocio.

La idea del equipo participante del concurso surge de la inspiración de los primeros pobladores y abuelos, quienes cultivaban las hortalizas en los patios de las casas o quintas y esto formaba parte de la tradición familiar. Hoy el origen de las verduras que consumimos en nuestra región proviene de sitios muy lejanos. Esto acarrea altos costos en su transporte y deterioro de su calidad, aporte nutricional y sanidad, alejándonos de nuestras costumbres familiares. A partir de la situación social generada por la pandemia de COVID-19, se pone en evidencia la dependencia alimentaria. Por lo tanto, resulta necesario prepararnos para un escenario diferente que promueva el acceso de alimentos frescos. De esta manera, el objetivo principal del proyecto fue fomentar la

implementación de huertas comunitarias con soporte digital que facilite el seguimiento, asesoramiento técnico y transacción de productos. Esto contempla cultivos bajo cubierta a fin de producir especies hortícolas agroecológicas que complementen la nutrición familiar.

Una hackatón *on-line* es un gran evento virtual en el que muchas personas de distintos lugares se reúnen digitalmente para crear soluciones en un período limitado de tiempo.

La expansión de COVID-19 produjo grandes transformaciones en todo el mundo. Ha hecho reflexionar en qué podemos aprender de este contexto y cuáles serán las demandas y necesidades que deberemos enfrentar. Es por esto que consideramos muy importante destacar la labor de profesionales neuquinos que vuelcan su tiempo y su conocimiento a buscar alternativas para esta etapa que nos toca vivir en Neuquén y en el mundo.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara.

Fdo.) Por el bloque MPN: DU PLESSIS, María Laura; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; CAPARROZ, Maximiliano José; GAITÁN, Ludmila; ABDALA, Lorena Vanesa; RIVERO, Javier Alejandro; CHAPINO, Germán Armando; VILLONE, María Fernanda, y MURISI, Liliana Amelia.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución que refiere a acciones de contención para clubes, asociaciones e instituciones deportivas de la provincia del Neuquén.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, que por medio del Ministerio de Deportes, informe:

- a) Cantidad de aportes económicos que realizó hasta la fecha para que las instituciones, asociaciones y clubes deportivos pudieran hacerle frente a la crisis sanitaria por el COVID-19.
- b) Especifique las instituciones, asociaciones y clubes deportivos alcanzados por los aportes del inciso anterior, si corresponde, y el monto recibido por cada uno.
- c) Cantidad de aportes económicos que tiene estipulado realizar para que las instituciones, asociaciones y clubes deportivos afronten la crisis sanitaria por el COVID-19.
- d) Especifique las instituciones, asociaciones y clubes deportivos que serán alcanzados por los aportes del inciso anterior, si corresponde, y el monto destinado a cada uno.
- e) Indique criterios de asignación de recursos económicos en caso de que corresponda.
- f) Indique qué otro acompañamiento está planificado realizar a cada una de estas instituciones.
- g) Amplíe lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese a Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El objetivo fundamental de este pedido de informe es conocer las estrategias de contención que desarrollará el Ministerio de Deportes con el fin de acompañar a las instituciones, asociaciones y clubes deportivos para transitar la emergencia sociosanitaria generada por la pandemia de COVID-19.

A partir del contexto actual que nos toca vivir podemos ver cómo la emergencia sociosanitaria golpea de manera insospechada a los clubes de barrio, instituciones y asociaciones deportivas, estos son espacios vitales para la contención social como así también para la formación y la incorporación de valores para todas las personas que concurren a los mismos.

Muchas de estas instituciones ya venían envueltas en un estado de crisis debido a incrementos de tarifas y de ajustes de impuestos, lo cual nos habla de la posibilidad de que en algunos casos las instituciones deportivas ingresen en situación de quiebra o dejen de funcionar. Sin actividad, con sus puertas cerradas y con una población con aislamiento social preventivo y obligatorio lo primero que vieron caer este tipo de instituciones fue el ingreso económico que generan las cuotas sociales o en muchos casos donaciones y acompañamiento con recursos de los Ejecutivos de las distintas localidades como así también del Estado provincial.

En ese marco es necesario resguardar la sostenibilidad económica de los clubes, instituciones y asociaciones deportivas debido a que son espacios de contención en los cuales el colectivo social encuentra un lugar de pertenencia e identificación con los demás.

Fdo.) Por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura; por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ABDALA, Lorena Vanesa; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia; GAITÁN, Ludmila; DU PLESSIS, María Laura; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; CHAPINO, Germán Armando, y RIVERO, Javier Alejandro; y por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución que trata la asignación de personal de salud pública en el puesto sanitario de la localidad de Taquimilán.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Salud, informe a esta Legislatura respecto a la dotación de personal de salud pública en el puesto sanitario de la localidad de Taquimilán:

- a) Estado actual del puesto sanitario y si el mismo posee ambulancia a disposición en la localidad.
- b) Dotación de personal de salud que presta servicio en el puesto sanitario, ya sean de prestación de servicios de manera permanente o eventual.
- c) Razones por la que no se cuenta con profesionales médicos de manera permanente.
- d) Razones por la que no se cuenta con enfermeros/as de manera permanente.
- e) Cronograma actual de los servicios prestados en el puesto sanitario.
- f) Amplíe lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La localidad de Taquimilán está ubicada a una distancia aproximada de 25 kilómetros al sureste de Chos Malal, dentro del departamento Ñorquín, constituye una municipalidad de tercera categoría. La vía de comunicación entre los parajes con denominaciones similares (Taquimilán Centro y Taquimilán Arriba) es la Ruta provincial 29, siendo la Ruta nacional 40 la que la une con Chos Malal.

La fecha de su fundación y de creación de la Comisión de Fomento se determina por Decreto provincial 769 del 30 de mayo de 1969. A partir del año 1991 y por Ley provincial 1942, Taquimilán se constituyó como municipio de tercera categoría. Por lo tanto, no cuenta con Carta Orgánica Municipal.

De acuerdo a la información provista por las autoridades de la localidad el número de personas que viven allí asciende aproximadamente a 1800 personas.

Durante la recorrida provincial de nuestro bloque, realizada durante los meses de enero y febrero del corriente año; se relevaron inquietudes, problemáticas y preocupaciones de las personas que viven en las 57 localidades de la provincia del Neuquén. Siendo un reclamo cotidiano desde hace años, la dotación de personal de salud permanente destinado a la posta sanitaria en esta localidad.

Al mismo tiempo, la provincia del Neuquén es la tercera en cantidad de médicos por habitante, contando aproximadamente con 4,5 médicos cada 1000 habitantes. Sin embargo, la carencia de profesionales en localidades del interior de la provincia llega a tal punto que en varias de ellas no hay un médico generalista de manera permanente. El puesto sanitario de la localidad de Taquimilán no es ajeno a esta problemática.

Analizando lo dicho anteriormente, se puede concluir que dentro del territorio provincial, la dotación de recurso humano en el ámbito de salud se encuentra centralizado en los grandes centros urbanos, perjudicando esta distribución a las pequeñas localidades del interior de la provincia que se encuentran alejadas de los centros urbanos de mayor importancia. Muchos especialistas que estudian la descentralización en los sistemas de salud indican que esto produce mejoras en la calidad, la equidad y la eficiencia de los mismos.

Consideramos que es imperioso un compromiso por parte del Ejecutivo provincial para estimular una distribución de recurso humano en el ámbito de la salud más pareja en las localidades dentro del territorio de la provincia del Neuquén, para de este modo, no se encuentren afectados los derechos de los neuquinos en las localidades alejadas de los centros urbanos más importantes del territorio provincial, al no poder disponer de uno de los servicios esenciales que el Estado provincial debe brindar como lo es la salud.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura; por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ABDALA, Lorena Vanesa; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia; GAITÁN, Ludmila; DU PLESSIS, María Laura; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; CHAPINO, Germán Armando, y RIVERO, Javier Alejandro; y por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución que trata la asignación de personal de salud pública en el puesto sanitario de la localidad de Villa del Puente Picún Leufú.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Salud, informe a esta Legislatura respecto a la dotación de personal de salud pública en el puesto sanitario de la localidad de Villa del Puente Picún Leufú:

- a) Estado actual del puesto sanitario y si el mismo posee ambulancia a disposición con base en la localidad.
- b) Dotación de personal de salud que presta servicio en el puesto sanitario, ya sean de prestación de servicios de manera permanente o eventual.
- c) De no poseer profesionales médicos que presten servicio de manera permanente, indicar las razones.
- d) De no poseer enfermeros que presten servicio de manera permanente, indicar las razones.
- e) Cronograma actual de los servicios prestados en el puesto sanitario.
- f) Amplíe lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Villa del Puente Picún Leufú es una localidad relativamente nueva ubicada en la zona centro de la provincia, distante a 230 km de la ciudad de Neuquén. Para acceder a ella se puede llegar por la Ruta nacional 40. Pertenece al departamento Zapala de la provincia del Neuquén.

De acuerdo a la información provista por el presidente de la Comisión de Fomento, la población actual en la localidad es de aproximadamente 400 personas.

Esta Comisión de Fomento se crea por petición de las comunidades de Puente Picún Leufú y Bajada los Molles, cuya sede se establece en el centro comunitario adyacente a la Escuela N.º 81, Soldado de la Patria. Dicha creación se formaliza a través del Decreto provincial 4764 del 20 de noviembre de 1991, firmado por el entonces gobernador Pedro Salvatori; designándose a sus primeras autoridades por Decreto 514 del 24 de febrero de 1992. Se establece como fecha de aniversario de su creación el 10 de diciembre de 1991.

Durante la recorrida provincial de nuestro bloque, realizada durante los meses de enero y febrero del corriente año, se relevaron inquietudes, problemáticas y preocupaciones de las personas que viven en las 57 localidades de la provincia del Neuquén. Siendo un reclamo cotidiano desde hace años, la dotación de personal de salud permanente destinado a la posta sanitaria en esta localidad.

Al mismo tiempo, la provincia del Neuquén es la tercera en cantidad de médicos por habitante, contando aproximadamente con 4,5 médicos cada 1000 habitantes. Sin embargo, la carencia de profesionales en localidades del interior de la provincia llega a tal punto que en varias de ellas no hay un médico generalista de manera permanente. El puesto sanitario de la localidad de Villa del Puente Picún Leufú no es ajeno a esta problemática.

Analizando lo dicho anteriormente, se puede concluir que dentro del territorio provincial, la dotación de recurso humano en el ámbito de salud se encuentra centralizado en los grandes centros urbanos, perjudicando esta distribución a las pequeñas localidades del interior de la provincia que se encuentran alejadas de los centros urbanos de mayor importancia. Muchos especialistas que estudian la descentralización en los sistemas de salud indican que esto produce mejoras en la calidad, la equidad y la eficiencia de los mismos.

Consideramos que es imperioso un compromiso por parte del Ejecutivo provincial para estimular una distribución de recurso humano en el ámbito de la salud más pareja en las localidades dentro del territorio de la provincia del Neuquén. Para de este modo, no se encuentren afectados los derechos de los neuquinos en las localidades alejadas de los centros urbanos más importantes del territorio provincial, al no poder disponer de uno de los servicios esenciales que el Estado provincial debe brindar como lo es la salud.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura; por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ABDALA, Lorena Vanesa; GAITÁN, Ludmila; CHAPINO, Germán Armando; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; RIVERO, Javier Alejandro, y DU PLESSIS, María Laura; y por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío.

NEUQUÉN, 24 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución, que trata sobre el transporte público a la localidad de Coyuco-Cochico.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Dirección Provincial de Transporte, informe a esta Legislatura, respecto a las acciones llevadas a cabo para cubrir el recorrido de transporte público desde Barrancas a Coyuco-Cochico y viceversa, lo siguiente:

- a) Si han recibido requerimiento alguno para cubrir el recorrido desde Barrancas a Coyuco-Cochico y viceversa, por medio de transporte público.
- b) De haber recibido dicho requerimiento, en qué estado se encuentra el proceso de contratación de dicho servicio (ya sea en la etapa de licitación pública, de contratación directa o alguna otra).
- c) Amplíe lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Transporte.

FUNDAMENTOS

La Comisión de Fomento de Coyuco-Cochico se encuentra ubicada en el Departamento de Chos Malal, a 78 kilómetros de la localidad de Barrancas por la Ruta provincial 53, actualmente de ripio consolidado.

Esta comisión de fomento cuenta en la actualidad con 320 habitantes, aproximadamente, según lo expresado por el presidente de la comisión de fomento. Para los censos previos de 2001 y 1991 no fue posible conocer su población por considerarla población rural dispersa.

En el año 1880 familias provenientes de Chile se afincaron en esta localidad como agricultores, estas familias viajaban permanentemente a su país de origen para proveerse de víveres hasta los años 1920-1930 en que comenzaron a ir a Barrancas y Tricao Malal. Asimismo, en esos años comenzaron a dedicarse no solo a la agricultura sino también a la cría de ganado.

En la década del 80 se producen algunos cambios que generaron el crecimiento y desarrollo de esta comunidad. La Ruta 53 desde Barrancas llegó a Coyuco y en 1988 llegó a Cochico facilitando el traslado a dicha localidad. En el año 1984 se construye la Escuela Albergue N.º 210 en Coyuco.

En el año 1990 se realizaron tres obras muy importantes para la comunidad, el edificio de la Policía, la sala de primeros auxilios y el edificio comunal. Dichas obras fueron finalizadas en el año 1996.

En octubre de ese mismo año se construyó la Escuela Albergue N.º 310 de Cochico, comenzaron a llegar los primeros maestros, pero el edificio aún no estaba terminado, entonces se debió utilizar el edificio policial como aulas para el dictado de clases y la comisión de fomento como casa para los maestros. La escuela se terminó en abril de 1997 y fue inaugurada oficialmente el 23 de mayo.

En esos años los vecinos comenzaron a reunirse para crear la comisión de fomento y fue así que el 7 de mayo de 1999 se firma el decreto provincial de creación y el 19 de mayo de 1999 se funda la comisión de fomento.

La lejanía, y al no ser un lugar de paso para otras localidades, ha generado que sus habitantes no tengan oferta de transporte público que los vincule con otros lugares.

Esta preocupación ha sido manifestada no solo por los pobladores y sus autoridades, indicando que, en varias ocasiones, las personas sin vehículos particulares pagan desde 10 000 pesos a 15 000 pesos para que las trasladen a Chos Malal a realizar distintos trámites o visitas médicas.

Cabe destacar que esta problemática produce inconvenientes para cubrir las necesidades básicas de los pobladores de Coyuco-Cochico. Desaparecerían muchas, si ellos tuvieran la posibilidad de utilizar transporte público hacia localidades de mayor tamaño.

La intención de esta declaración es llamar la atención de las autoridades de la dirección antes nombrada para que pueda generar acciones en pos de resolver este «afligente» problema de toda esta comunidad, permitiendo y garantizando a los vecinos el derecho a un transporte público de eficiencia.

El desarrollo armónico de nuestra provincia y de cada uno de los asentamientos poblacionales requiere de las comunicaciones necesarias.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura; PERESSINI, Andrés Arturo; por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ABDALA, Lorena Vanesa; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; RIVERO, Javier Alejandro; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia; GAITÁN, Ludmila; DU PLESSIS, María Laura, y CHAPINO, Germán Armando; y por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío.

NEUQUÉN, 27 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.º La presente ley tiene por objeto reconocer las tareas, a través de un salario y todos los derechos laborales, de los trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en comedores y merenderos populares, considerando esta tarea como una actividad esencial. El salario y los derechos laborales se extenderán durante todo el tiempo que el comedor se encuentre en actividad.

Artículo 2.º Las organizaciones sociales y/o comunitarias que gestionen comedores elevarán un listado con las trabajadoras y trabajadores designados. Por cada comedor o merendero corresponderá designar dos cocineras/os por turno y un trabajador/a cada treinta raciones de comida proporcionada y/o fracción superior a diez raciones de comida proporcionadas por turno.

Artículo 3.º Los trabajadores serán contratados por el Gobierno de la provincia del Neuquén, a través del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, y gozarán de las mismas condiciones salariales y de los mismos derechos laborales que los trabajadores de la planta permanente.

Artículo 4.º A partir de la presente, el Poder Ejecutivo provincial garantizará la asistencia a todos los comedores comunitarios en funcionamiento en el ámbito de la provincia del Neuquén. Esta asistencia se corresponde con:

- a) Subsidios de los servicios básicos de luz, gas y agua. En caso de no tener los servicios básicos, bonos de gas, leña y demás elementos hasta la regularización de los servicios.
- b) Subsidios para la adquisición de insumos fundamentales como heladeras, *freezers* y cocinas, ollas, bancas y sillas.
- c) Provisión de todos los elementos de higiene y seguridad personal necesarios para garantizar las tareas diarias.

Artículo 5.º La autoridad de aplicación será el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo en conjunto con una comisión electa de quince miembros designados por las organizaciones sociales.

Artículo 6.º El Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo contará con treinta días corridos para instrumentar estas medidas.

Artículo 7.º La vigencia y los beneficios de la presente ley se extienden durante todo el tiempo que el comedor y el merendero se encuentren en actividad.

Artículo 8.º El Poder Ejecutivo destinará una partida presupuestaria especial para el cumplimiento de la presente que no podrá ser descontado de otro programa de asistencia social.

Artículo 9.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En más de 110 días de cuarentena, y con el avance del COVID-19, ha quedado a la vista de toda la población el importantísimo rol que juegan las organizaciones sociales en los barrios populares de la provincia.

El trabajo no reconocido por los sucesivos gobiernos que realizan los compañeros y compañeras en los comedores y merenderos populares muestran la importancia vital que tiene su tarea: se trata de garantizar un plato de comida diario para las familias que lo necesitan.

Tenemos en cuenta que garantizar el derecho a la alimentación de toda la ciudadanía es un deber que el Estado no puede delegar.

Fue con la lucha y la organización del movimiento piquetero que hace años se consiguió poner en pie una red de comedores y merenderos populares que garantizan la asistencia alimentaria que el Estado no realiza. Son las compañeras y compañeros en los barrios los que realizan la esencial tarea de garantizar un plato de comida para las familias de trabajadores desocupados que, con el correr de los días, son cada vez más.

El enorme trabajo que hacen a conciencia diariamente y por el que se sostienen los comedores y merenderos, hoy toma un protagonismo importantísimo, en un cuadro como el actual, donde están expuestos a todo tipo de contagios.

Los vecinos, referentes y activistas realizan esa tarea de manera militante, no obtienen ningún beneficio económico. Es que muchas de ellas cobran un solo programa social de \$5000 o \$8500 y, muchas veces, deben rechazar changas para poder garantizar los días de cocina. El trabajo día a día en los comedores es a pulmón. Por su parte el Gobierno no garantiza materiales de higiene y bioseguridad. Con colectas o sacando de su bolsillo, se garantizan los elementos de desinfección y los materiales mínimos como guantes, barbijos o lavandina, fundamentales para evitar los contagios.

Por otro lado, es a través de la propia organización de los vecinos que se sostiene la infraestructura de los comedores y merenderos: se compran las garrafas necesarias para cocinar y se pagan los servicios de luz y agua, incluso cuando en la mayoría de los barrios populares no está garantizado su suministro a diario.

Existe una enorme cantidad de comedores que no son asistidos por el Gobierno y que se pusieron en pie exclusivamente con la organización de vecinos y militantes barriales. En este sentido, surge la necesidad de una partida presupuestaria para subsanar la enorme precariedad en la que se llevan a cabo las tareas de los comedores populares. La puesta en pie de la infraestructura para abastecer de los servicios más esenciales como luz, gas y agua, el aprovisionamiento de cocinas, heladeras y *freezers*, elementos de higiene, entre otros, son fundamentales para su correcto funcionamiento y es el Gobierno el que lo debe garantizar mediante la universalización de la asistencia.

Por lo expresado consideramos que se debe avanzar en el reconocimiento de los compañeros como «trabajadores esenciales». Este reconocimiento no puede quedar circunscrito solo al marco de la pandemia. La enorme tarea diaria que hace años llevan adelante quienes están a la cabeza de la organización de cada uno de los comedores populares, es un trabajo esencial que la pandemia solo ha puesto de manifiesto, sin embargo, se trata de tareas fundamentales que el propio Gobierno debe garantizar; la puesta en funcionamiento de cientos de comedores y las miles de familias que dependen de estos, surgen como consecuencia de las sucesivas crisis económicas y sociales que empujaron a una porción importante de los trabajadores a vivir en la pobreza y a no poder garantizar el plato diario de comida de sus familias. Esta realidad se ha profundizado y persistirá luego de transcurrida la pandemia de manera agravada.

Por lo motivos expuestos, es que solicitamos el tratamiento y sanción del presente proyecto de ley

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 27 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Instituto de Vivienda y Hábitat del municipio de San Martín de los Andes que informe a esta Legislatura el listado con datos de los beneficiarios y criterios de adjudicación de las viviendas del Plan 92 Viviendas, ubicadas en la Chacra 32 de dicha localidad.

Artículo 2.º Solicitar al ente mencionado en el artículo precedente, los datos de los adjudicatarios de la vivienda sita en Las Fresias 185, manzana J lote 9 de dicho barrio, y el puntaje alcanzado para la adjudicación, así como el destino de uso de la misma.

Artículo 3.º De forma.

FUNDAMENTOS

Es de público conocimiento que una madre con dos hijos, desalojada del lugar que alquilaba, y no teniendo otro recurso ni lugar donde vivir, se vio obligada a ocupar una vivienda deshabitada al momento de su ingreso, ubicada en el barrio 92 Viviendas de Chacra 32 de la localidad de San Martín de los Andes.

Esta situación generó una controversia con quienes se dicen adjudicatarios de dicha vivienda.

En esta controversia surge que los que se reclaman adjudicatarios no serían tales y que ni siquiera tienen residencia en la localidad, y a partir de allí han surgido denuncias de vecinos acerca de que varias viviendas más están deshabitadas y no destinadas al uso para el cual fueron adjudicadas, que es el de vivienda única para la familia.

Se hace necesario, por lo tanto, determinar si existió algún tipo de irregularidad en la adjudicación, o luego de ella, en el uso y usufructo de las viviendas deshabitadas, y si se respeta el uso para el cual fueron construidas.

Ante la grave situación habitacional que padece toda la provincia, pero que se agrava en localidades como San Martín de los Andes, no solo por el déficit habitacional en sí, sino por la rigurosidad climática que obliga a vivir con un mínimo de amparo y calefacción en el invierno, la nieve y la lluvia.

El caso de la mujer que bajo el estado de necesidad imperiosa de proteger a sus hijos y a ella misma, ocupó la vivienda en cuestión, es apenas la punta del iceberg de una situación colectiva, ante la gran miseria social que viven los sectores asalariados, precarizados y desocupados.

Es por eso que es del mayor interés de esta Legislatura determinar si existiera alguna irregularidad, e incluso fraude, en el proceso de adjudicación o después de adjudicada, para encontrar la solución habitacional que la población reclama.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 27 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de comunicación.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos correspondientes, proporcione una instancia de negociación colectiva para evitar el cese de operaciones tanto de pasajeros como de carga, por parte de la empresa Latam Airlines.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y a Latam Airlines.

FUNDAMENTOS

La pretensión del cese de operaciones de Latam Airlines Argentina, por tiempo indeterminado, obedece a que con las actuales condiciones de la industria local, agravadas por la pandemia de COVID-19, no se visualiza la viabilidad de un proyecto sustentable. Este hecho generó la presentación de un procedimiento preventivo de crisis (PPC) en el Ministerio de Trabajo de la Nación Argentina.

Latam Airlines Argentina solicitó con carácter de urgencia la intervención del Ministerio de Trabajo de la nación para la conformación de mesas de negociación con todos los gremios, con el objetivo de discutir en el ámbito ministerial la propuesta de reducción temporal del salario para todos sus colaboradores.

Ello así, porque las empresas que están en crisis necesitan medidas laborales extraordinarias y para eso se amparan en los PPC, para darles la flexibilidad laboral que necesitan. Pero el Gobierno hoy no los abre y de ese modo no entiende que protegiendo los puestos de trabajo finalmente las empresas quiebran y no habrá trabajo para nadie.

Tampoco se entiende cuál es el porqué de la agresividad para con las compañías aéreas incluso antes de la pandemia, porque en el marco de la crisis más severa e inédita que atraviesa la industria aeronáutica en el mundo, y sin ninguna operación regular de pasajeros en el país desde marzo, el Gobierno se mantiene inflexible.

Si con eso se llega al quiebre de la empresa, significaría una baja importante en el mercado de las aerolíneas en caso de que no se logre la continuidad del servicio. Ello sin perder de vista que aún, transitando la cuarentena impuesta por el Gobierno nacional, no se alcanza a visualizar un mundo pospandemia en el que nos encontremos aislados por falta de comunicaciones. Por lo tanto abogamos porque el Gobierno nacional flexibilice su postura y promueva una nueva instancia de negociación.

Honorable Legislatura del Neuquén

No es menos importante tener presente que habría para los usuarios una afectación signada por la existencia de menor competencia en el mercado aeronáutico. Sabemos que la libre competencia en el mercado se refleja luego en las tarifas y eso sí que tendrá un impacto altamente negativo en la ciudadanía, que buscará viajar, comunicarse con el mundo, reunirse con sus familiares en otros puntos del planeta.

Por ello y lo expresado precedentemente, solicitamos el acompañamiento a la presente comunicación.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, Maria Ayelen; ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal; AQUIN, Luis Ramón, y CASTELLI, Lucas Alberto.

NEUQUÉN, 24 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina que dé pronto tratamiento al proyecto de ley, Expediente 2379-D-2020, referido a la asignación de reconocimiento para trabajadoras y trabajadores de merenderos y comedores comunitarios durante la emergencia sanitaria en virtud de la pandemia por COVID-19.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y a los Poderes Ejecutivos nacional provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar el pronto tratamiento del proyecto de ley sobre asignación de reconocimiento para trabajadoras y trabajadores de merenderos y comedores comunitarios durante la emergencia sanitaria en virtud de la pandemia por COVID-19 bajo el Expediente 2379-D-2020 de la Cámara de Diputados de la Nación, iniciativa del diputado nacional Leonardo Grosso, del Frente de Todos.

El proyecto de ley propone el otorgamiento a los trabajadores y las trabajadoras de la economía popular que participan en el desarrollo de actividades vinculadas con tareas de cuidado y servicios sociocomunitarios, en el marco del Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local «Potenciar Trabajo» creado por la Resol-2020-121- APN-MDS, abocados y abocadas a la atención de merenderos y comedores comunitarios, el pago de una asignación de reconocimiento de carácter no remunerativo.

La iniciativa impulsa establecer una asignación que consista en el pago de \$5000, la cual deberá comenzar a otorgarse a partir de la sanción de la ley y deberá prolongarse mientras se encuentre vigente en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria, establecida por la Ley 27 541 y ampliada a través del Decreto 260/2020, en virtud de la pandemia por COVID-19.

Esta propuesta se realiza en memoria a Ramona Medina, militante y vocera de *La Garganta Poderosa*, vecina de la Villa 31 «barrio Padre Carlos Mugica» ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien falleció a raíz del contagio de COVID-19. Es en honor a todas las mujeres y trabajadoras que ante la crisis salen a sostener la olla, que ante las injusticias ponen el cuerpo, que cuidan y conocen mejor que nadie a su pueblo y a su barrio. Ellas, nuestras compañeras de militancia, son nuestra bandera de lucha por la justicia social, son la fuerza inagotable para seguir luchando en cada barrio popular para ganarle al COVID-19, y para construir una sociedad más justa y un mundo más solidario.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por esto, es que solicitamos a esta Cámara que nos acompañe en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: SALABURU, María Soledad; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; GUTIÉRREZ, María Ayelén; MARTÍNEZ, María Soledad; PARRILLI, María Lorena, y MANSILLA, Mariano.

NEUQUÉN, 20 de julio de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara, a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las jornadas nacionales de encuentro con la sociedad Civil para un nuevo Plan Nacional contra la Discriminación, organizadas por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi).

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara las jornadas nacionales de encuentro con la sociedad civil, organizadas por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi).

Por Ley 24 515 se creó el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, en adelante el Inadi, con el objeto de elaborar políticas nacionales y medidas concretas para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo, impulsando y llevando a cabo acciones a tal fin.

Desde el Inadi se realizarán una serie de encuentros virtuales junto a todas las organizaciones que decidan sumarse para diseñar en conjunto el nuevo Plan Nacional contra la Discriminación. Estos encuentros permitirán revisar cuáles son los compromisos que cumplimos como Estado a través del Plan Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y cuáles son aquellos que aún nos faltan, como así también, de qué forma vamos a profundizar el trabajo para que podamos convivir en la diversidad.

Como sostuvo el presidente de la nación Dr. Alberto Fernández «...el esfuerzo un poco que nos hemos puesto todos es el esfuerzo de terminar de una vez y para siempre con las lógicas de la discriminación, con las lógicas de la desigualdad» (palabras del presidente de la nación, Alberto Fernández, por el mes de la mujer en la SIGEN, emitido por Crónica TV, disponible en: <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/46751-palabras-del-presidente-de-la-nacionalberto-fernandez-por-el-mes-de-la-mujer-en-la-sigen-emitido-por-cronica-tv>). En línea con estas políticas impulsadas por el jefe de Estado es que desde el Inadi proponen la realización de las mencionadas jornadas de encuentro.

Las organizaciones sociales, políticas, culturales, deportivas, etcétera, son quienes luchan a diario para erradicar las prácticas discriminatorias, es por ello que se invita a todas las organizaciones para que sean parte de la gestación y ejecución de las políticas públicas, entendiendo que solo las acciones articuladas entre Estado y sociedad tendrán resultados concretos, ya que los protagonistas son las personas que integran los grupos sociales históricamente discriminados y violentados.

* Ingresado el 28/7/2020 según consulta expediente legislativo.

Originalmente el Plan Nacional contra la Discriminación fue lanzado en el año 2005, mediante el Decreto PEN 1086/2005 dictado en virtud de la Resolución 56/266 de fecha 27 de marzo de 2002 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En dicha resolución la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo suyas la declaración y el Programa de Acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, aprobados en la ciudad de Durban (República de Sudáfrica) el 8 de septiembre de 2001, recomendando a los Estados que adopten las medidas necesarias tendientes a implementar los objetivos propuestos en los referidos documentos.

Dicha declaración y el programa de acción establecen un marco común de principios que debe orientar la acción de los Estados en la lucha contra los flagelos del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

En tales documentos se establece que la lucha global contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como también otras manifestaciones en constante evolución, constituyen una cuestión prioritaria para la comunidad internacional.

Asimismo, en las cuestiones generales de la referida declaración se asume que la formulación y aplicación de estrategias, políticas, programas y acciones orientadas a la lucha aludida en el considerando anterior deberán ser llevadas a cabo eficiente y rápidamente y son responsabilidad de los Estados, con plena participación de la sociedad civil en los niveles nacional, regional e internacional.

En el punto 10 de la Resolución 56/266, de fecha 27 de marzo de 2002, de la Asamblea General de las Naciones Unidas citada se insta a los Estados a que formulen y apliquen sin demora políticas y planes de acción nacionales para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas sus manifestaciones de género.

Por otro lado, rigen en la República Argentina un plexo de normas de derechos humanos y de instrumentos internacionales universales y regionales en la materia, a los que nuestro país ha reconocido jerarquía constitucional o suprallegal. Nuestra provincia del Neuquén, en virtud del federalismo adoptado por nuestra Constitución, debe respetar y hacer cumplir dichos instrumentos universales.

Considerando que la promoción y la protección de los derechos humanos es un pilar fundamental de la política del Estado argentino y forma parte de la consolidación del Estado de derecho y de la gobernabilidad democrática, este plan resulta de vital importancia.

Por otro lado, con fecha 25 de octubre de 2001 se firmó un memorándum de entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el acuerdo mutuo de cooperación en el desarrollo y puesta en práctica de un Programa contra el Racismo en la República Argentina, por el cual nuestro país asumió el compromiso de preparar un Plan Nacional contra la Discriminación cuyos objetivos coincidirían con la declaración y plan de acción de la conferencia internacional de Durban.

El 23 de marzo de 2004 el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Inadi y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, firmaron y adoptaron el Proyecto ARG/02/024 Plan Nacional contra la Discriminación. Sobre estas bases se iniciaron las actividades para la elaboración del documento titulado «Hacia un plan nacional contra la discriminación. La discriminación en Argentina. Diagnóstico y propuestas» que incluyeron un amplio diálogo nacional con grupos victimizados en distintas ciudades del país, organizaciones de la sociedad civil, universidades, las comisiones parlamentarias con competencia en esta materia y las áreas de gobierno involucradas en su aplicación.

Asimismo, el documento titulado «Hacia un plan nacional contra la discriminación. La discriminación en Argentina. Diagnóstico y propuestas» propone medidas específicas y eficientes para combatir la discriminación, la xenofobia y otras formas de intolerancia, aptas para ser aplicadas en la República Argentina y que, a su vez, permitan proteger eficazmente a los sectores victimizados promoviendo los principios de igualdad y equidad dentro de la sociedad argentina.

En ese marco es que se propone poner en marcha un nuevo Plan Nacional contra la Discriminación, comenzando con los mencionados «Encuentros con la Sociedad Civil», que el presente proyecto pretende declarar de interés de esta Honorable Cámara.

El plan es un documento que marca un cambio de paradigma en referencia al diseño de las políticas antidiscriminatorias. El Estado ofrece un diagnóstico sobre las injusticias que afectan a distintos grupos históricamente vulnerados en materia de exclusión, menosprecio y falta de reconocimiento, y sus efectos en términos de vulneración de derechos y marginación de la comunidad. Este documento representa una delimitación contingente de las problemáticas involucradas en el campo de la discriminación/no discriminación y los objetivos institucionales en materia de política pública.

En lo que refiere a la construcción conceptual de la problemática del racismo, el Estado nacional señala que «la pobreza y la exclusión social» junto con «los modos de relación entre Estado y Sociedad», representan ejes transversales que «atravesaban las matrices de producción de prácticas sociales discriminatorias». Desde esta perspectiva, el racismo incide en la configuración de la «matriz discriminatoria», es decir los procesos identitarios, las figuras de alteridad y las operaciones de inclusión/exclusión que vulneran a determinados grupos y que se expresan en las prácticas sociales discriminatorias (por ej.: «lo normal vs lo patológico» o «lo nacional vs lo extranjero»). De acuerdo con el plan, el racismo funciona como un «articulador ideológico de los diversos fenómenos discriminatorios» que promueve la jerarquización entre supuestos grupos de la sociedad.

En nuestro país, las prácticas racistas han generado distintos procesos de segregación, exclusión, persecución, invisibilización, negacionismo y exterminio, afectando a diversos colectivos históricos, en particular a los llamados pueblos originarios y a los/as afrodescendientes. La interiorización de los grupos identificados con «la barbarie», «los/as cabecitas negras», «la subversión», o «el/la planero/a», expresaron la articulación de estas modalidades de racismo, en distintos contextos sociohistóricos.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: SALABURU, María Soledad; MANSILLA, Mariano; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; GUTIÉRREZ, María Ayelén; PARRILLI, María Lorena; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; PERALTA, Osvaldo Darío, y MARTÍNEZ, María Soledad.

NEUQUÉN, 27 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Ley, en el que se crea el Fondo Neuquino de Inversión para el Desarrollo (Fonid).

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

FONDO NEUQUINO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO

Artículo 1.º **Creación y objeto.** Se crea el Fondo Neuquino de Inversión para el Desarrollo (Fonid), con el objeto de promover la diversificación de la matriz productiva, financiar obras de infraestructura básica y atender situaciones de emergencia en la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º **Finalidad.** El Fondo Neuquino de Inversión para el Desarrollo tiene como finalidades:

- a) Contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de todos los habitantes de la provincia del Neuquén, mediante la realización de las obras de infraestructura necesarias para el acceso universal a los servicios públicos esenciales.
- b) Contribuir al desarrollo sustentable de la economía provincial mediante la diversificación de su matriz productiva.
- c) Fortalecer la capacidad de respuesta de la provincia ante eventos extraordinarios que deriven en situaciones de emergencia.
- d) Preservar y/o incrementar el valor del excedente de recursos provenientes de la industria hidrocarburífera.

Artículo 3.º **Constitución.** El Fondo Neuquino de Inversión para el Desarrollo se constituye con los siguientes recursos:

- a) Los ingresos recaudados por la Administración pública provincial en concepto de regalías hidrocarburíferas, canon extraordinario de producción, y canon de renta extraordinaria, percibidas a partir del 1 de enero de 2021, netas de la distribución que les corresponde a los municipios de acuerdo con la Ley 2148, que excedan el promedio de los últimos dieciocho años actualizados por el coeficiente de variación salarial (CVS) publicado por el Indec.
- b) El producto neto del rendimiento financiero que se obtenga de las inversiones que realice.
- c) Los reembolsos de préstamos otorgados, sus servicios de intereses, accesorios y cualquier otro producido.
- d) Los recursos adicionales que destine el Poder Ejecutivo.

Artículo 4.º Destino. El Fondo Neuquino de Inversión para el Desarrollo podrá destinarse a:

- a) El financiamiento de obras de infraestructura con destino a la provisión de servicios esenciales de conectividad, energía, comunicaciones, agua y saneamiento a los sectores vulnerables de la población de la provincia del Neuquén. La selección de las obras a financiar por el fondo debe considerar los siguientes criterios:
 - 1) Son prioritarios los proyectos a ejecutar en los departamentos con mayor porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas (NBI) según el último Censo Nacional de Población, Familias y Hogares.
 - 2) Los proyectos deben proveer infraestructura nueva o mejorarla sustancialmente, no se puede destinar recursos del fondo al mantenimiento de infraestructura existente.
 - 3) Los proyectos deben ser propuestos a la autoridad de aplicación por los municipios o comisiones de fomento en los que se van a implementar.
- b) El financiamiento de inversiones privadas, públicas y/o de economía social en el territorio de la provincia del Neuquén en actividades estratégicas no relacionadas directa o indirectamente con el sector hidrocarburífero o su cadena de valor, de manera de diversificar la matriz productiva.
- c) La respuesta ante eventos extraordinarios de origen natural o antrópico que motiven la declaración de emergencia provincial por parte de la Legislatura, que deberá autorizar el uso del fondo y determinar el monto a destinar a dicha respuesta.

Artículo 5.º Inversión. Los recursos del Fondo Neuquino de Inversión para el Desarrollo pueden ser invertidos en instrumentos financieros nacionales e internacionales, con la finalidad de lograr una amplia diversificación y de obtener retornos de inversión asociados a riesgos financieros moderados. En ningún caso dichas inversiones podrán constituir la compra de instrumentos emitidos por el Estado provincial, municipal y/o el agente financiero.

Aualmente, no menos del 70 % de los recursos del fondo deben destinarse a proyectos enmarcados en los incisos a) y b) del artículo 4.º de la presente ley.

En la circunstancia en que los ingresos contemplados en el artículo 3.º fueran insuficientes para la continuidad de los proyectos de inversión en curso, se podrá destinar la totalidad de los recursos del fondo a los proyectos enmarcados en los incisos a) y b) del artículo 4.º.

Artículo 6.º Autoridad de aplicación. Se crea el Consejo de Gestión del Fondo Neuquino de Inversión para el Desarrollo como ente autárquico dentro del Poder Ejecutivo provincial, con personería jurídica propia y capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado, que será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 7.º Conformación de la autoridad de aplicación. El Consejo de Gestión estará integrado por dos representantes del Ministerio de Economía e Infraestructura, de los cuales uno de ellos será su presidente; un representante por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales, un representante por el Ministerio de Jefatura de Gabinete; un representante por el Ministerio de Producción e Industria; dos representantes por la Legislatura, uno por cada uno de los bloques mayoritarios.

Artículo 8.º Funciones de la autoridad de aplicación. Son funciones del Consejo de Gestión:

- a) Determinar los proyectos de obras de infraestructura para la provisión de servicios esenciales a ser financiadas por el fondo y establecer convenios con los municipios para su ejecución.
- b) Establecer las líneas directrices para las inversiones orientadas a la diversificación de la matriz productiva de la provincia.
- c) Administrar y gestionar los recursos del fondo, teniendo en cuenta de manera especial los principios de seguridad y rentabilidad, asegurando la diversificación de los riesgos y la adecuación temporal de las inversiones.

Honorable Legislatura del Neuquén

- d) Realizar un informe general anual de la gestión del fondo, que será hecho público y remitido a la Legislatura para su consideración.
- e) Dictar su propio reglamento de funcionamiento.

Artículo 9.º **Contralor.** Se crea la Comisión de Seguimiento del Fondo Neuquino de Inversión para el Desarrollo, que tendrá como función recabar del Consejo de Gestión y el agente financiero la información relativa a la administración del fondo y su régimen de inversiones e informar a la sociedad sobre su funcionamiento. El Consejo de Gestión y el agente financiero tienen la obligación de brindar a la Comisión de Seguimiento toda la información que esta demande. La comisión funcionará bajo la órbita de la Legislatura de la provincia del Neuquén, deberá reunirse como mínimo cada seis meses, y estará conformada por:

- a) Tres integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas de la Honorable Legislatura del Neuquén.
- b) Un representante por el Ministerio de Economía e Infraestructura.
- c) Un representante por el Ministerio de Jefatura de Gabinete.
- d) Un representante del Consejo de Planeamiento y Acción para el Desarrollo (Copade).

Artículo 10.º **Agente financiero.** El agente financiero del fondo es el Banco Provincia del Neuquén S. A., quien tendrá a su cargo la contratación de servicios de administración de cartera y actuará como agente consultivo y propondrá estrategias de inversión al Consejo de Gestión.

Artículo 11 **Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo de noventa días desde la promulgación de la presente ley.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Se discuten en esta Legislatura tres proyectos de ley que apuntan a la creación de un fondo anticíclico que tendría como objetivo principal dar previsibilidad a la política fiscal de la provincia. Pese a tener uno de los presupuestos por habitante más importantes del país, Neuquén tiene también uno de los endeudamientos más altos. El Gobierno provincial tiene el raro mérito de haber generado una deuda per cápita récord y vivir en un estado permanente de fragilidad fiscal, a pesar de contar con altos ingresos derivados de la explotación de los recursos naturales propiedad de todos los neuquinos. Según los datos aportados por las provincias en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal, Neuquén tiene el doble de deuda pública por habitante que la CABA y prácticamente el triple que la provincia de Buenos Aires. Al mismo tiempo el déficit fiscal es recurrente y las dificultades de pago se hacen presentes ante cualquier situación imprevista.

Con estos antecedentes, que el Estado neuquino se autoimponga una restricción de gastos para generar un fondo de estabilización podría aparecer como una idea interesante. La referencia obligada es el Fondo de Pensiones del Gobierno de Noruega, denominado originalmente Fondo Petrolero Gubernamental (The Government Petroleum Fund), que se integra por el excedente de riqueza producida por los ingresos derivados de la extracción de petróleo, principalmente impuestos a las empresas, pagos por licencias de exploración y dividendos de la petrolera de capital mixto Statoil, y que tiene como objeto principal la estabilización de la economía nacional ante la fluctuación del precio internacional de los hidrocarburos. A nivel subnacional se suele citar como ejemplo el Fondo Permanente de Alaska (Alaska Permanent Fund), incorporado a la constitución del estado en 1976, al que se destina el 25 % de las regalías por la extracción de petróleo. La particularidad principal del Fondo Permanente de Alaska es que, antes que asistir al fisco, reparte anualmente en forma directa regalías a quienes habitan permanentemente ese territorio.

En el tratamiento de las iniciativas de constitución de un fondo neuquino se plantea, además, como argumento, que la reserva operaría como una garantía de previsibilidad de cara a las inversiones externas en el sector de hidrocarburos. También se subraya la importancia de que el fondo se destine a la compensación de los ciclos económicos, excluyendo otros destinos, como la financiación de gastos corrientes o de capital del Estado provincial.

Estas podrían ser buenas ideas a considerar en un país o en una provincia sin pobreza, con ocupación plena o semiplena y con las necesidades de infraestructura resueltas, como son los casos de Noruega y Alaska. Ahorrar en los momentos de holgura, de excedentes, para tener con qué responder cuando la coyuntura apriete. Pero para nuestras provincias, o países, aparece como fuera de lugar. La pregunta que debe hacerse es: ¿sobre qué vamos a ahorrar para constituir el fondo? Quizás sobre los pobres y desocupados, o sobre el déficit habitacional, o el mantenimiento y equipamiento de las escuelas u hospitales, o sobre los sueldos de docentes y médicos. Hay que tener claro a quién o a qué necesidad se le sacan los recursos para destinar al fondo anticíclico. ¿Neuquén no tiene urgencias sociales que atender?

No podemos pensar en guardar los recursos actuales para el futuro, o para aparecer como «más confiables» ante los inversores, cuando nuestro pueblo tiene necesidades básicas no resueltas de vivienda, trabajo, salud, educación, transporte y acceso a los servicios elementales de agua, sanidad, comunicaciones y a la misma energía que constituye la riqueza que se pretende preservar.

El proyecto de ley que presentamos establece el destino que deben tener los excedentes que se obtengan de los ingresos por la actividad hidrocarburífera, pero ese destino no es la valorización financiera con vistas a la generación de una herramienta fiscal, sino la inversión en dos ámbitos clave para la inclusión y la justicia social, y para el desarrollo sostenible y equitativo de la economía de nuestra provincia.

Por un lado, esos excedentes se deben invertir, a través de los municipios, en obras de infraestructura con destino a la provisión de servicios esenciales de conectividad, energía, comunicaciones, agua y saneamiento a los sectores vulnerables de la población. Esto sigue el ejemplo del modelo exitoso de desarrollo y promoción de los municipios que fuera creado en el marco del acuerdo de renegociación de las concesiones hidrocarburíferas aprobado mediante la Ley 2615. Allí se establecían una serie de instrumentos de distribución de recursos a los gobiernos locales, que debían aplicarse exclusivamente a la adquisición de equipamiento o a la ejecución de obras con fines urbanos y sociales de interés municipal.

Por el otro, los excedentes se deben destinar a actividades estratégicas no relacionadas directa o indirectamente con el sector hidrocarburífero o su cadena de valor.

El objetivo de la primera línea es la atención de las necesidades más urgentes de los neuquinos y neuquinas, que, en la mayoría de los casos, hasta ahora han mirado de lejos los beneficios de la producción de gas y petróleo; el de la segunda es la diversificación de la economía, lo que consideramos es la verdadera garantía contra las fluctuaciones de los valores de los *commodities* energéticos y a favor de un crecimiento estable y previsible.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío; GUTIÉRREZ, María Ayelén, y BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío.

NEUQUÉN, 29 de junio de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el fin de remitirle el presente proyecto de resolución que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial informe a esta Legislatura sobre la obra de ampliación y remodelación del Hospital de Rincón de los Sauces, lo siguiente:

- a) Sobre la actualización de los plazos y los montos previstos de construcción.
- b) Motivos de la paralización, y porcentajes de participación en la construcción por parte del Estado nacional y del Estado provincial.
- c) Informe sobre la adjudicación a la empresa Dal Construcciones S. A., plazos previstos, revisiones, facturación, desembolsos y controles realizados.
- d) Informe si existe solicitud de prórroga de plazos de la empresa contratista en el marco del artículo 26 de la Ley provincial 687.
- e) Informe sobre el porcentaje de ejecución de obra actualizado.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El gobernador Omar Gutiérrez firmó el decreto que habilitó el comienzo de la obra de ampliación del Hospital de Rincón de los Sauces el día 19 de octubre de 2017.

«Hoy he firmado el decreto que habilita el contrato de ampliación del hospital, que tiene un plazo de obra de dos años y una inversión de 140 millones de pesos». «Una de las razones por las que a diario las familias eligen para radicarse Neuquén es el sistema de salud», sostuvo el gobernador en aquella oportunidad.

Desde el Ejecutivo provincial se informó que la ampliación del Hospital de Rincón de los Sauces elevaría al establecimiento general de agudos a un nivel de complejidad IV, con una estructura y funcionamiento que le permitiría resolver localmente la mayoría de los problemas de salud de bajo y mediano riesgo de la población de su área programa.

Se informó además que «el conjunto proyectado completará los servicios existentes en las siguientes áreas: un área ambulatoria con las especialidades de medicina general, clínica médica, tocoginecología, pediatría, cirugía general, traumatología, oftalmología, salud psicosocial, odontología, farmacia, kinesiología, fonoaudiología y nutrición; internación general, con una dotación de 42 camas con concepto sanatorial y sectores de aislamiento, servicios complementarios como salas de parto y preparto, laboratorio y quirófanos para cirugías programadas y urgencias».

* Ingresado el 28/7/2020 según consulta de expediente legislativo.

La propuesta arquitectónica consiste en su plano original en cinco nuevas edificaciones con fuerte compromiso con el edificio existente, que alcanzará los 3451 metros cuadrados. El edificio A incluye tres niveles con acceso principal, consultorios externos, laboratorios y administración. El edificio B, situado en planta baja y primer piso, está destinado solo a internaciones, sumándose espacialmente al área de internación existente con estar de espera entre ambos espacios, conectado con el área de ingreso y jerarquizando la circulación interna.

El edificio C será destinado al área de esterilización y quirófanos, contemplando un crecimiento a futuro para un sector de terapia; y, por último, los edificios D y E estarán destinados a nuclear infraestructuras, con lugares estratégicos de acceso, control y mantenimiento.

A pesar del anuncio, del inicio de obra y de los planes y planos presentados, la obra del Hospital de Rincón de los Sauces se encuentra interrumpida y es por ese motivo que solicitamos se nos expliquen los motivos y las razones de esa realidad.

El 14 de enero de 2019, a pesar de que los plazos anunciados no llegarían a completarse, se informó que la construcción del hospital no se detendría y que se encontraba en ejecución un 19 % de la obra.

Desde allí no se han brindado mayores novedades ni especificaciones del caso. En momentos como los que transcurrimos en la actualidad y dada la importancia que el sistema de salud tiene en general, y en estas fechas en particular, es que requerimos avanzar en este pedido de informes para que de forma articulada podamos prosperar en la concreción de este proyecto.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; GUTIÉRREZ, María Ayelén; MANSILLA, Mariano; PARRILLI, María Lorena; PERALTA, Osvaldo Darío; MARTÍNEZ, María Soledad, y SALABURU, María Soledad.

NEUQUÉN, 28 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la implementación del Programa Germinar, orientado al acompañamiento integral de las y los jóvenes emprendedores de la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El programa Germinar es una herramienta creada por el Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud y está orientado al acompañamiento integral de jóvenes emprendedores. El Programa apunta a la vinculación efectiva entre los diferentes actores públicos, privados y de la sociedad civil que realizan acciones positivas para el fortalecimiento de emprendimientos económicos y la generación de herramientas de acuerdo a las necesidades de las y los emprendedores.

Desde su presentación, en el mes de julio de 2019, ya se han realizado numerosas acciones. Entre ellas: cinco ferias en la ex-U9 con más de 400 emprendedores/as y miles de personas consolidando este nuevo espacio de comercialización; 602 inscriptos en el programa a quienes se entrevista para proponer el mejor diseño de acompañamiento al proyecto; 38 talleres, charlas, capacitaciones sobre el ecosistema emprendedor en el que han participado 732 jóvenes emprendedores y participación en la Fiesta de la Confluencia con un predio propio para Germinar.

Además se brindó acompañamiento de diez proyectos de financiamiento a través de la Ley 2620 en articulación con el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (Iadep) y el Ministerio de Producción de Neuquén (dos proyectos aprobados en 2019 y tres en 2020). Asimismo se acompañó a tres emprendimientos de jóvenes de Neuquén, Aluminé y San Martín de los Andes los cuales solicitan 300 000 pesos cada uno a través de la Ley 2621.

Se creó la Comunidad Digital Somos Germinar: Acceso a tienda en línea con setenta emprendedores y acceso a contenidos del ecosistema emprendedor. Se generó un espacio virtual semanal para informar y acompañar a las y los emprendedores/as sobre las líneas de financiamiento.

Se realiza el monitoreo uno a uno a 45 emprendedoras y emprendedores inscriptos en la articulación con Conciencia, de los cuales el 75 % son mujeres y el 25 % son varones. Durante este año de trabajo, el programa Germinar ha realizado varias ferias con el siguiente detalle: 67 emprendedores/as Primera Edición Feria; 70 emprendedores/as Segunda Edición Feria; 80 emprendedores/as Edición 7 de diciembre Feria; 90 emprendedores/as Edición Navideña Feria y 74 emprendedores/as Edición Feria marzo 2020.

Se dictaron un total de 38 talleres del Programa, sobre temáticas que son de gran interés a la hora de emprender: comercialización, análisis de costos, herramientas financieras para emprendedores, comunicación integral, campañas publicitarias, gestión de redes sociales, organización de eventos *on-line*, experiencias de compras asociativas y mercado futuro. Los últimos talleres dictados en la

modalidad *on-line* se encuentran disponibles en las plataformas de You Tube y Facebook para poder ser vistos nuevamente. En total se capacitaron 732 emprendedores y emprendedoras.

La articulación con la Fundación Conciencia surge de la necesidad de poder acompañar a jóvenes emprendedores de 18 a 35 años, que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad y que habitan en los barrios periféricos de la ciudad de Neuquén. Para ello fue necesario poder articular con instituciones y organizaciones de la sociedad civil que tengan experiencia en el trabajo y acompañamiento de jóvenes emprendedores. A continuación un breve análisis:

- 45 emprendedores inscriptos de los cuales el 75 % son mujeres y el 25 % son varones.
- 30 de los inscriptos (70 %) fueron propuestos por Germinar y 15 (30 %) por las organizaciones sociales con las que trabajamos.
- El promedio de edad es de algo menos de 28 años.
- El 20 % de los inscriptos no completó sus estudios secundarios, el 25 % completó la secundaria, el 35 % empezó algún estudio postsecundario sin completarlo y solo el 20 % completó un estudio postsecundario.
- En cuanto a los rubros de emprendimiento: el 11 % corresponden a salud y estética, el 14 % a textil, el 10 % a servicios culturales, el 33 % a gastronomía y alimentación; el 21 % a manufactura, el 4 % a textil/manufactura y el 7 % a producción animal.
- 14 emprendedores (32 %) tienen su emprendimiento completamente inactivo desde que inició el aislamiento y 3 (7 %) tuvieron que reconvertir completamente su emprendimiento para poder subsistir.
- 3 emprendedores (7 %) están en estadio de idea.

Este espacio surgió de un proceso de construcción colectiva en el diseño de políticas públicas, acompañando a jóvenes emprendedores, con financiamiento, capacitaciones, articulaciones institucionales.

Por lo expuesto y motivados por las ganas de reconocer el trabajo realizado en el marco del primer año de implementación del Programa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; GAITÁN, Ludmila; CHAPINO, Germán Armando; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; ABDALA, Lorena Vanesa; MURISI, Liliana Amelia; RIVERO, Javier Alejandro; DU PLESSIS, María Laura, y VILLONE, María Fernanda; y por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 28 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el programa de radio *El jardín va a tu casa*, del jardín dependiente de la Escuela Primaria N.º 328, Juana Azurduy, de la localidad de El Huecú.

Artículo 2.º Destacar la labor de las docentes responsables del proyecto por su compromiso, esfuerzo y dedicación.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Educación de la provincia del Neuquén, a la Municipalidad de El Huecú y a la Escuela Primaria N.º 328, Juana Azurduy, de dicha localidad.

FUNDAMENTOS

El jardín es el ámbito en el que las personas ingresan al sistema educativo y tienen los primeros contactos sociales. La concepción y las relaciones se empiezan a gestar, y «la imaginación es la que siempre vuela». Bajo esos conceptos, desde la educación inicial se intenta contener a los más pequeños y hay unos ciertos pasos que se basan en conocer cómo son y cómo se separan de los padres a la hora de ir a clase.

Antes de que la cuarentena se estableciera el 20 de marzo, las maestras Lucila, Zulma, Marcela, Valentina y Sebastiana del jardín dependiente de la Escuela Primaria N.º 328 Juana Azurduy de la localidad de El Huecú pudieron hacer la entrevista individual y regular con cada uno de los pequeños y su familia al principio del ciclo lectivo. Pero las clases no pudieron arrancar por el coronavirus y ahí las profesoras se encontraron con un problema: «¿Cómo enseñar a relacionarse a partir de lo virtual?».

Ante las pocas respuestas de cómo continuar, estas seis mujeres tuvieron la idea de llevar a cabo las actividades y juegos a partir de la voz. Contactaron a la radio local y recibieron la luz verde del medio de comunicación. «Era el momento de comenzar».

La idea era comenzar con tres programas semanales en la mañana y lo lograron con distintas temáticas, juegos, enigmas, todas actividades que «mantienen entretenidos a los más chicos».

Fue tan bueno el resultado que empezaron a observar que en la sexta o séptima emisión se dieron cuenta de que el rango etario de los oyentes se amplió: «Nos llegaron mensajes de gente de la localidad, que por lo general eran los abuelos que se habían sumado a escucharnos, como así también a las familias le gustaba lo que hacíamos y se lo ponían a los nenes y nenas menores de 3 años».

Las seis docentes jugaron a ser movileras y hacer notas ficticias en las calles de El Huecú, también leían cuentos, actuaban entre ellas y sumaban siempre la voz de los distintos niños que enviaban sus audios por WhatsApp. «Teníamos los teléfonos siempre alerta cuando el programa se emitía, porque esa era la respuesta que teníamos y la única devolución de los niños y niñas», aseguró.

Consiguieron el efecto «verdadero de una radio en vivo» y despistaron a más de un vecino del pueblo que no estaba al tanto del proyecto y no se daba cuenta de que todo era ficticio.

Así fue que veintitrés programas grabados, de aproximadamente treinta o cuarenta minutos, se emitieron durante los mediodías en esta localidad. El último, el número veinticuatro, de lo que fue la primera temporada, fue el único que pudieron hacer en vivo por la flexibilización de la pandemia y Fabiana aseguró: «Nos facilitó mucho el trabajo de organización, pero sobre todo el de edición que es lo que más tiempo nos llevaba».

Por todo lo expuesto, y destacando el compromiso educativo de quienes materializaron el proyecto que motiva la presente iniciativa, solicitamos el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ABDALA, Lorena Vanesa; GAITÁN, Ludmila; CHAPINO, Germán Armando; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; MURISI, Liliana Amelia; RIVERO, Javier Alejandro; DU PLESSIS, María Laura, y VILLONE, María Fernanda; y por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 28 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los diputados del bloque Demócrata Cristiano tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados integrantes de la H. Cámara, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de ley adjunto.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se instituye la Fiesta Provincial de los Dinosaurios y de la Energía Hidroeléctrica, la que se realizará el último fin de semana de febrero de cada año en la localidad de Villa el Chocón, provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Se incluye la Fiesta Provincial instituida por el artículo 1.º de la presente en el Registro Provincial de Fiestas y Eventos Populares de la provincia, y se dispone su difusión por medio de los organismos con competencia en la materia.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En lengua mapuche Chocón significa «hombre aterido de frío o empapado de agua». Una denominación que le viene bien, ya que a dos kilómetros de allí se encuentra una de las represas hidroeléctricas más importantes del país.

Esta Villa neuquina nació con aquella monstruosa obra de ingeniería que hoy provee de energía a media Argentina, pero durante años solo fue lugar de paso en la ruta hacia destinos turísticos cordilleranos. Pero descubrimientos fósiles muy particulares en la zona la irían haciendo conocida por otro motivo y convirtiéndola no solo un simple asentamiento para los trabajadores de la represa sino además en un centro turístico y de referencia para la paleontología nacional.

A la vez, los visitantes han ido descubriendo zonas de inmensa belleza y rareza sobre el lago artificial de la represa, por lo que no son pocos los que planifican unos días a la vera del mismo para acampe, pesca o caminatas.

Sin dudas, Villa el Chocón ha sido bendecida por la naturaleza, pero su mayor valor es la tenacidad, amabilidad, y resiliencia de su pueblo, que supo reclamar sus derechos para vivir dignamente en el lugar que eligieron para morir (El choconazo), que supo reinventarse ante las privatizaciones de la década del 90, y pasar de depender exclusivamente de la represa hidroeléctrica a crear un destino turístico hoy incuestionable.

Por ello, consideramos que resulta necesario que el Estado provincial incluya a la fiesta de la paleontología y de la electricidad hidroeléctrica dentro del calendario turístico, de manera tal de crear un espacio de encuentro para los vecinos de esa localidad, difundir su cultura y que de alguna manera puedan contar su historia al mundo, seguir constituyéndose como un lugar turístico dentro de la Patagonia, y contribuir a la divulgación de la ciencia.

Por último es preciso aclarar que la celebración de la aludida Fiesta se llevará a cabo la última semana del mes de febrero, y esto tiene razón de ser si consideramos las vacaciones estivales como momento propicio para que los visitantes puedan concurrir hasta esta localidad y disfrutar de diversas actividades recreativas, deportivas, gastronómicas y culturales.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados el acompañamiento en el presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque PDC: MUÑOZ, José Raúl, y CAMPOS, Elizabeth.

NEUQUÉN, 27 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de declaración en el que se repudia la violencia contra el personal de salud y pacientes afectados por COVID-19.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio a toda forma de violencia hacia el personal de salud, al personal esencial que está en contacto directo con la enfermedad, y a los y las pacientes afectados por COVID-19.

Artículo 2.º Que vería con agrado que el Gobierno provincial realice una campaña pública de concientización orientada al apoyo al personal esencial involucrado en la lucha contra la pandemia y el cuidado de las personas afectadas.

Artículo 3.º Comuníquese a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), al Sindicato de Profesionales de la Salud Pública de Neuquén (Siprosapune), y al Ministerio de Salud de la provincia.

FUNDAMENTOS

El objeto de este proyecto de declaración es el repudio a las agresiones físicas, verbales, materiales y simbólicas que han sufrido en nuestra provincia tanto personal de salud como pacientes afectados por la pandemia de COVID-19. Consideramos que es importante que desde esta Legislatura se advierta sobre la gravedad de toda forma de violencia que tiene como víctimas a las personas que se perciben como posibles portadores del virus que causa la enfermedad. Esta violencia es particularmente nociva cuando se orienta hacia los trabajadores y trabajadoras que están en la primera línea de atención en la emergencia, incluso poniendo en riesgo su propia salud, pero también lastima cuando el objeto es el o la paciente, que recibe hostilidad en el momento en el que debería ser destinatario de cuidado y apoyo.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: MANSILLA, Mariano; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; PERALTA, Osvaldo Darío; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; PARRILLI, María Lorena; GUTIÉRREZ, María Ayelén; MARTÍNEZ, María Soledad, y SALABURU, María Soledad; y por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 27 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Programa de Asistencia de emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa, establecido por el Poder Ejecutivo nacional mediante el Decreto 615/2020.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

La cadena de producción de peras y manzanas fue declarada en emergencia económica, productiva, financiera y social en el año 2017 mediante la Ley nacional 27 354. En el año 2019 el estado de emergencia se extendió por un año adicional mediante la Ley nacional 27 503. La pandemia declarada a comienzos del presente año no hizo más que agudizar la crisis del sector, en el marco de una merma general de la actividad económica, crisis que ha afectado con particular intensidad a los actores más pequeños.

Con el objeto de dar una cobertura adicional a los pequeños y las pequeñas productores y productoras, el Gobierno nacional creó el Programa de Asistencia de emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas. El Programa establece la postergación de los vencimientos generales para el pago de obligaciones de la seguridad social que operen desde el 1 de junio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y la postergación del vencimiento del pago de de las obligaciones devengadas durante la emergencia dispuesta por la Ley 27 354 y sus modificatorias.

Los beneficiarios del programa son los productores y las productoras, empacadoras, frigoríficos, comercializadoras, e industrializadoras cuyos ingresos brutos no hayan superado los siete millones de pesos en el año 2016.

Entendemos que esta medida viene a traer alivio a los sectores más vulnerables de una actividad productiva de gran importancia en la economía de nuestra provincia, por lo que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: MANSILLA, Mariano; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; SALABURU, María Soledad; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; PERALTA, Osvaldo Darío; GUTIÉRREZ, María Ayelén; PARRILLI, María Lorena, y MARTÍNEZ, María Soledad; y por el bloque Siempre: PERESSINI, Andrés Arturo, y BONOTTI, María Laura.

NEUQUÉN, 29 de julio de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución que solicita información sobre la tarea de la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Ciudadanía, informe, en relación a la tarea que desarrolla la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas, Ley 2717, los avances concretados desde su puesta en funcionamiento. Concretamente se solicita:

- a) Detalles de la integración efectiva de la Comisión, instituciones y sus representantes, incluidas las convocadas en carácter de invitadas. Cronograma de las reuniones realizadas desde su puesta en funcionamiento.
- b) Reglamento de la Comisión.
- c) Disponibilidad presupuestaria.
- d) Detalles de las capacitaciones en el abordaje de la problemática de la trata realizadas a los miembros de la Comisión, y a otros organismos del Estado, provincial y municipales.
- e) Detalles de los protocolos elaborados y de las medidas concretas instrumentadas en función de ellos.
- f) Detalles de la articulación interinstitucional organizada entre los organismos estatales en sus distintos niveles y las organizaciones de la sociedad civil y resultados de las gestiones.
- g) Registro de personas desaparecidas, previsto en la ley.
- h) Actividades de visibilización, concientización y sensibilización y capacitación realizadas en ámbitos sociales y en todos los niveles educativos.
- i) Métodos de control y monitoreo en la publicación de avisos publicitarios desarrollados.
- j) Propuestas realizadas en el nuevo diseño del Programa Provincial de Prevención, Asistencia, Tratamiento y Reinserción de Personas Víctimas de Trata de Personas.
- k) Contenidos curriculares que abordan la temática, elaborados para la aplicación en los distintos niveles por parte del Ministerio de Educación.
- l) Detalle de las eventuales reuniones con organismos públicos nacionales en las que la Comisión haya participado.
- m) Estadísticas disponibles.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

A escasos días de cumplirse la primer década de la sanción de la Ley 2717, de creación de la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas y en vísperas de conmemorarse el Día Mundial contra la Trata de Personas, resulta de importancia conocer el estado de las políticas de prevención, control, y capacitación que se realizan en la provincia en esta materia.

Las funciones otorgadas a la Comisión aludida abarcan un amplio espectro de actividades tendientes a profundizar el conocimiento de la situación en la que se encuentra la provincia en la lucha contra este flagelo y a la elaboración de políticas de concienciación a la sociedad, de prevención del delito y contención de sus víctimas.

Tanto en materia de explotación laboral como del comercio sexual las estadísticas indican que sus víctimas se integran con el sector más vulnerable de la sociedad, escasos de herramientas personales para evitar su inclusión, como lo son los recursos económicos, la capacitación, la contención y protección familiar y el conocimiento de sus derechos y de los riesgos latentes de los que están rodeados. Todas características que pueden ser susceptibles de control y promoción con políticas de gobierno que traben una lucha perseverante y sin concesiones contra la trata de personas. Por ello resulta imprescindible conocer lo trabajado hasta el momento por la Comisión, a fin de evaluar el estado en que nos encontramos, las necesidades que aún no se han satisfecho y el diseño de nuevas herramientas para la solución de esta problemática.

Por las razones expuestas, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.



DECLARACIÓN 2922

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su rechazo y enérgico repudio a la publicación de imágenes y datos sensibles de una persona, sin su consentimiento, en páginas de internet y redes sociales con contenido sexual explícito.

Artículo 2.º Que solicita a la Unidad Fiscal de Delitos Sexuales agote el uso de todas las medidas investigativas a su disposición, que permitan una amplia y significativa intervención en el acompañamiento de las víctimas, a fin de garantizar la tutela judicial efectiva.

Artículo 3.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina dé pronto tratamiento e incorpore al Código Penal argentino, dentro de los tipos penales del Libro II, Título III de Delitos contra la Integridad Sexual, la conducta reprochable de publicar y/o difundir toda representación o datos sensibles de una persona, sin su consentimiento, en páginas de internet y redes sociales con contenido sexual explícito, con o sin fines de lucro.

Artículo 4.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y al Ministerio Público Fiscal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de julio de dos mil veinte.- - - - -



FERRARESSO
Maria Eugenia
2020.08.04
13:13:36 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel
Firmado digitalmente
por KOOPMANN
IRIZAR Marcos Gabriel
Fecha: 2020.08.05
09:07:14 -03'00'



DECLARACIÓN 2923

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la capacitación «Características particulares del proceso penal por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual», organizada por la Fundación Irene, a desarrollarse el 29 de julio del corriente año en la ciudad de Neuquén, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas.

Artículo 2.º Comuníquese a la Fundación Irene.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de julio de dos mil veinte.-----



FERRARESSO
Maria Eugenia
2020.08.04
13:14:56 -03'00'

KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente por
KOOPMANN IRIZAR Marcos
Gabriel
Fecha: 2020.08.05 09:09:33
-03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio a toda forma de violencia hacia el personal de salud, al personal esencial que está en contacto directo con la enfermedad, y a los y las pacientes afectados por COVID-19.

Artículo 2.º Que vería con agrado que el Gobierno provincial realice una campaña pública de concientización orientada al apoyo al personal esencial involucrado en la lucha contra la pandemia y el cuidado de las personas afectadas.

Artículo 3.º Comuníquese a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), al Sindicato de Profesionales de la Salud Pública de Neuquén (Siprosapune), y al Ministerio de Salud de la provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de julio de dos mil veinte.-----



FERRARESSO
Maria Eugenia
2020.08.04
13:11:30 -03'00'

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2020.08.05
17:48:10 -03'00'

Registro de asistencia de diputados a sesiones

 LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUÉN		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 08/11/2019	Revisión: 02	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

12.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 16

NÓMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón*	✓			Sesiona de manera remota.
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Dario	✓			Se incorpora durante la sesión.
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			Se incorpora durante la sesión.
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Anibal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			Se incorpora durante la sesión.
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad*	✓			Sesiona de manera remota.
MONTECINOS, Karina	✓			Se incorpora durante la sesión.
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LOPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			Se incorpora durante la sesión.
PERALTA, Osvaldo Dario	✓			Se incorpora durante la sesión.
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José	✓			Se incorpora durante la sesión.
SALABURU, María Soledad	✓			Se incorpora durante la sesión.
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			Se incorpora durante la sesión.
VILLONE, María Fernanda	✓			
T O T A L E S :	35			La sesión comenzó con 27 diputados.

HL, 29 de julio de 2020
 Presidencia: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferrareso

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff
CARRASCO, Leonardo José
GALAZ, Raúl Andrés
ZVITAN, Carlos Esteban